# HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXIV NÚMERO 2 OCTUBRE-DICIEMBRE 2014

254




EL COLEGIO DE MÉXICO

# HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

*Fundador*: DANIEL COSÍO VILLEGAS
*Director*: ÓSCAR MAZÍN
*Redacción*: BEATRIZ MORÁN GORTARI



Publicación incluida en los índices HAPI (http:/hapi.ucla.edu), CLASE (http://www.dgbiblio.unam. mx/clase.html) Redalyc (http://www.redalyc.org) y JSTOR (http://www.jstor.org)

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual*: en México, 300 pesos. En otros países, 100 dólares más 40 dólares, en ambos casos, para gastos de envío.


Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
correo electrónico: histomex@colmex.mx
www.colmex.mx/historiamexicana
ISSN 0185-0172
Impreso en México
Se terminó de imprimir en agosto de 2014 en Imprenta de Juan Pablos, S. A.
2da. cerrada de Belisario Domínguez núm. 19, Col. Del Carmen, Coyoacán, 04100 México, D. F.
Composición tipográfica: El Atril Tipográfico, S. A. de C. V.

Certificado de licitud de título, núm. 3405 y licitud de contenido, núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 04-2001-011613405600 del 16 de enero de 2001

# HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXIV NÚMERO 2 OCTUBRE-DICIEMBRE 2014

254




EL COLEGIO DE MÉXICO

# HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXIV NÚMERO 2 OCTUBRE-DICIEMBRE 2014

254

## Artículos



## Revisión

**Archivos y documentos**



**Reseñas**

VIÑETA DE LA PORTADA

Moneda de 20 centavos. Tomada de *Mi libro de sexto año. Aritmética y Geometría*, México, Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, Secretaría de Educación Pública, 1965, p. 70.

# PUEBLOS, REFORMAS Y DESFASES EN EL SUR DE MÉXICO: OAXACA, 1856-1857[1]

Luis Alberto Arrioja Díaz Viruell
*El Colegio de Michoacán*

## INTRODUCCIÓN

Durante algunas décadas se planteó que la desamortización civil de la primera mitad del siglo XIX fue una iniciativa que buscaba reformar la base material de los antiguos pueblos indios, socavar los cimientos de la denominada propiedad imperfecta y propiciar las condiciones que alentaran el desarrollo económico de los Estados nacionales. Por fortuna, desde hace algunos años, el revisionismo historiográfico ha permitido entender dicha medida en horizontes más amplios y complejos. Para el caso hispanoamericano, se sabe que las reformas promovidas por los liberales siguieron pasos y agendas diferentes. En Bolivia, Ecuador y Perú, por ejemplo, la ausencia de una desamortización civil durante

Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2013
Fecha de aceptación: 5 de febrero de 2014

[1] Agradezco las sugerencias de los evaluadores anónimos y los comentarios de Carlos Sánchez Silva, José Antonio Serrano Ortega y Margarita Menegus Bornemann.

los primeros años del siglo XIX se justificó en la naturaleza misma de la economía y en el sistema fiscal republicano, el cual se ancló tanto en los excedentes como en los impuestos que se desprendieron de la población indígena y de los bienes corporativos. Una reforma de esta naturaleza hubiera causado alteraciones profundas en la construcción de los gobiernos nacionales y –por ende– en las estructuras de poder regional. En Guatemala dicha omisión se explicó en las posturas que asumieron los gobiernos conservadores y la Iglesia para que este espacio fuera una república unitaria y centralista. A esto se sumaron numerosas disputas –políticas y agrarias– entre indios y ladinos, y entre terratenientes y milicias que imposibilitaron llevar a buen puerto el proyecto reformista.[2]

En el caso de México, la desamortización civil ha sido ampliamente estudiada. Haciendo un balance, puede decirse que el grueso de los trabajos se centra en la aplicación de la Ley Lerdo o *Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas...* (1856) y en las consecuencias que acarreó para las corporaciones civiles. Debido al carácter federal de la Ley, no es extraño que buena parte de estos aportes se desprendan de la experiencia estatal. Al revisar dichos materiales, sobresalen algunas ideas que conviene apuntar. En primer lugar, la mayoría de los textos coincide en que el régimen jurídico de los pueblos –en su calidad de corporaciones civiles– no experimentó una transformación profunda con la legislación

[2] KLEIN, "La estructura de la hacienda", p. 51; DEMÉLAS, "La desvinculación de las tierras comunales", pp. 129-156; LARSON, *Trials of Nation Making*, pp. 11-13, 48-53, 86-91; LANGER, "Bringing the Economic Back In", pp. 527-551; TARACENA, *Invención criolla*; CONNAUGHTON, "Cultura conservadora", pp. 104-127.

de 1856; mejor aún, proponen que los cambios más radicales ocurrieron durante el último cuarto del siglo XIX, fecha en que el gobierno federal encontró la estabilidad política e institucional para materializar los principios contenidos en la Ley Lerdo.[3] En segundo lugar, argumentan que las autoridades republicanas se vieron imposibilitadas de reformar la base material de las corporaciones civiles debido a numerosos hechos armados que se precipitaron sobre los gobiernos liberales.[4] En tercer lugar, señalan que la desamortización de los bienes adscritos a las corporaciones civiles siguió pasos y ritmos diferentes en todo el territorio nacional; es decir, cada entidad instrumentó este proyecto en función de sus intereses, tiempos y debates políticos.[5] Este texto se enmarca en dicha postura e intenta probar la posición que asumió el gobierno de Oaxaca frente a la reforma que buscaba disolver los bienes comunales de las corporaciones civiles. Asimismo, trata de mostrar cómo vislumbraron los políticos oaxaqueños dicha medida, qué argumentos esgrimieron al respecto, hasta qué punto negociaron su aplicación y cómo plasmaron dicha reforma en la Constitución estatal de 1857. Al mismo tiempo, busca examinar la manera en que esta iniciativa posibilitó que los pueblos ajustaran sus relaciones con el Estado, ya sea por medio de negociaciones o de resistencias. Es de advertir que un análisis de esta naturaleza implica necesaria-

---

[3] Un balance muy completo sobre esta visión puede encontrarse en REINA, "Las leyes de Reforma", pp. 309-340; ESCOBAR, *Los pueblos indios*; MARINO, "Indios, pueblos y construcción de la Nación", pp. 163-204.

[4] Véanse los trabajos contenidos en ESCOBAR *et al.*, *Pueblos, comunidades y municipios*; asimismo, los argumentos expresados en SEMO, *México*, pp. 391-416.

[5] Para conocer la amplia bibliografía que existe sobre esta postura, MENEGUS, *Los indios en la historia*; "Introducción", pp. ix-xxx.

mente tomar en consideración algunos desfases o contrasentidos, en especial entre los que dictaban las leyes liberales y las formas de instrumentarse. En este orden, tengo la impresión de que los desfases no deben entenderse como debilidades gubernamentales, sino como estrategias cautelares que ciertos actores promovieron para proteger intereses muy concretos.

## PUEBLOS Y REFORMAS

El 15 de septiembre de 1857, el gobernador de Oaxaca –Benito Juárez García– se dirigió al Congreso local para señalar que tanto la Constitución federal como la Constitución estatal promulgadas ese año eran resultado de largos debates –políticos y armados– que precedieron al Plan de Ayutla;[6] asimismo, reveló que desde 1853, fecha en que "la traición y la pérdida desgarraron la Constitución [de 1824]", cesó la legalidad y el orden, y la anarquía y el despotismo condicionaron la vida nacional y estatal. Desde su perspectiva, esta situación

> [...] hizo necesario y urgente un pacto en que quedasen asegurados [...] la libertad y los derechos de la comunidad. De aquí nació el entusiasmo con que los pueblos secundaron el memorable Plan de Ayutla, que ofreció el remedio de tan grave mal. De aquí el aprecio con que fue recibida la Constitución Política de la República, que restableció la soberanía del estado para que se diese su Constitución particular; y de aquí la constancia y asiduidad con que vosotros, señores diputados, habéis trabajado día y noche para formar esa Constitución, que basada sobre los intereses del pueblo y sobre los principios democráticos, será

[6] SÁNCHEZ SILVA, "El triunfo del modelo liberal", pp. 121-122.

de aquí en adelante, el paladión de las libertades públicas y la bandera que nos guíe sin extraviarnos en la guerra gloriosa que seguiremos sosteniendo en defensa de la libertad y del orden, contra el despotismo y la licencia, y de los intereses legítimos de la sociedad, contra los intereses bastardos de las minorías [...].[7]

Como puede observarse, las palabras de Juárez precisaron las razones para integrar un nuevo orden constitucional que fuera capaz de restablecer los derechos de los oaxaqueños y encaminara a los pueblos por la senda de la libertad; también, revelaron que dicho orden se conseguiría al tiempo de combatir y disolver tres "intereses bastardos" que –desde 1824 hasta 1856– condicionaron la historia del estado: la existencia de comandancias internas, la legalidad de fueros para las clases privilegiadas y el estancamiento de "bienes, propiedades, artes e industrias" en manos de corporaciones civiles y religiosas.[8]

A juzgar por la legislación del siglo XIX, los bienes de las corporaciones formaron la parte más importante de su economía pública, pues sirvieron como una caja para invertir

[7] "Discurso pronunciado por Juárez en ocasión de haber jurado la constitución del estado (15 de septiembre de 1857)", en TAMAYO, *Benito Juárez. Documentos.*

[8] JUÁREZ, *Apuntes para mis hijos*, pp. 71-73; "Dictamen sobre la Ley Juárez (15 de abril de 1856)", en TAMAYO, *Documentos*; Discusiones de la Ley Juárez y su aprobación (21-22 de abril de 1856)" en TAMAYO, *Benito Juárez. Documentos*; "Circular relativa a la Ley de desamortización (28 de junio de 1856)", en TAMAYO, *Benito Juárez. Documentos.* Bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios, pueblos y, en general, todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida (art. 3º). LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. 3-7.

excedentes, financiar necesidades, cubrir gastos suntuarios y solventar apuros económicos. En el caso de las corporaciones civiles, estos bienes se vincularon en la figura de los ayuntamientos y cimentaron su concepción jurídica en la amortización o *ratio iuris* que los hizo inalienables e intransferibles.[9] Dicha amortización se justificó en el derecho antiguo y en el entendido de procurar el bien común de los pueblos, atender las necesidades de los habitantes y mantener la autonomía institucional de las corporaciones. Generalmente, estos bienes se reconocieron como comunales y se distinguieron por su carácter normativo; es decir, el sistema de derechos aparejados a ellos se ancló en las costumbres y recayó sobre una corporación que representaba a los ciudadanos. Es de advertir que este rasgo los diferenció claramente de otro tipo de aprovechamientos colectivos. Asimismo, existieron tres figuras jurídicas que vincularon a los vecinos de un pueblo con estos bienes: el derecho de usufructo, el dominio dividido y el derecho público.[10] Sobre la tipología de estos bienes, se sabe que eran tierras, bosques, manantiales, ranchos, haciendas, huertas, salinas, ganado, cultivos, viviendas, etcétera.

Por cierto, entre 1824 y 1856, los gobiernos de varios estados subrayaron insistentemente que estos bienes eran una forma viciada de poseer recursos, un privilegio desvirtua-

---

[9] La *Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior del Estado de Oaxaca* de 1857 señaló en el capítulo III, artículo 15, que todas las poblaciones con más de 500 habitantes se reconocerían como municipios y tendrían un ayuntamiento; asimismo, en el capítulo IV, artículo 37, refirió que todas las poblaciones menores a 500 habitantes se reconocerían como agencias municipales y tendrían un gobierno que representaría a los pobladores en todos sus términos.

[10] *Diccionario razonado*, p. 364; *Código civil*, arts. 413-441.

do que impedía el desarrollo de la sociedad y una práctica que imposibilitaba el progreso de las economías estatales; de ahí que los congresos de Michoacán, México, Jalisco, Nuevo León, Puebla y Veracruz legislaran de manera periódica para transferir los bienes comunales a las manos de individuos.[11] En el ámbito oaxaqueño, las cosas no distaron mucho de esta realidad ya que los gobernantes insistieron –recurrentemente– en disolver la condición jurídica que resguardaba los bienes comunales;[12] unos funcionarios plantearon que esta medida sanaría las finanzas del erario, alentaría el mercado de bienes y posicionaría a la entidad como una de las más ricas del país; otros opinaron que sería una acción en beneficio de la población indígena ya que "los hará propietarios de las tierras que nunca han poseído a título individual".[13]

---

[11] BLÁZQUEZ y CORZO, *Colección de Leyes*, t. I, pp. 71, 191; *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán*, pp. 270-271, 378; MAÍZ, "La desamortización de los bienes de propios", p. 123; *Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, desde su instalación en 6 de abril de 1824 hasta 21 de julio de 1825*, pp. 56-57; *Decretos del primer Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, desde su instalación en 13 de agosto de 1825 hasta 3 de agosto de 1827*, pp. 22-24; *Colección de decretos del Segundo Congreso Constitucional del estado de Michoacán*, pp. 25-31, 32-35; "Decreto sobre terrenos de cofradías, (24 de febrero de 1832)", en *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán, 1823-1832*, p. 265; *Colección de acuerdos, órdenes y decretos sobre tierras, casas y solares de los indígenas*, vol. I, pp. 131-132.

[12] Para el caso de Oaxaca, existen obras muy completas al respecto. Véanse PASTOR, *Campesinos y reformas*; MONAGAHN, "La desamortización de la propiedad comunal", pp. 343-385; ESPARZA, "Las tierras de los hijos de los pueblos", pp. 387-434; MENDOZA, *Municipios, cofradías y tierras comunales*; MENEGUS, *La Mixteca Baja*; SÁNCHEZ SILVA (coord.), *La desamortización civil en Oaxaca*.

[13] "Desamortización II (13 de julio de 1856)", *El Constituyente. Perió-*

Sea de ello lo que fuera, lo cierto es que –tanto en el ámbito nacional como estatal– el discurso reformista ganó terreno y adeptos con la promulgación de la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856, la cual buscaba convertir la riqueza corporativa en activos líquidos y con esto promover la creación de un sector rural de pequeños propietarios que, a su vez, contribuyera en el desarrollo económico y la modernización de los estados. En efecto, la Ley consideró que las "fincas rústicas y urbanas" de las corporaciones se adjudicaran en propiedad a quienes las arrendaban, por el valor correspondiente a la renta que pagaban, calculada a 6% anual (art. 1); que las propiedades que no estuvieran arrendadas se dieran al mejor postor (art. 5); en caso de que los arrendatarios no compraran las propiedades, se daba preferencia a un subarrendatario y si éste no adquiría la propiedad, las tierras se remataban en subasta pública (art. 10); y que en adelante, "ninguna corporación civil o eclesiástica [...] tendría capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción" que expresa el artículo 8 respecto de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución, tal es el caso de edificios municipales, cárceles, "ejidos y terrenos destinados exclusivamente al servicio público".[14]

Se tiene noticia de que esta Ley se publicó en Oaxaca entre el 3 y el 6 de julio de 1856, y se hizo acompañar de una circular que –entre otras cosas– revelaba las virtudes que los

*dico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, t. 1, núm. 23; "Informe del subprefecto de Yautepec sobre los pueblos de su jurisdicción (1856)", AGEO, *Gobernación*, *Yautepec*, leg. 11, exp. 30.

[14] "Ley de desamortización de bienes de la Iglesia y de corporaciones" (26 jun. 1856), en TAMAYO, *Benito Juárez. Documentos.*

gobernantes liberales encontraron en dicha disposición: abrir posibilidades para "mejorar la situación de la clase desvalida", disponer de oportunidades para que "hombres laboriosos se conviertan en propietarios" y procurar los recursos para una "cómoda subsistencia de la población".[15] Al mismo tiempo, subrayaron la necesidad de que los pueblos dejaran atrás las "nociones tradicionales" que existían sobre los bienes comunales y asumieran una concepción donde se visualizaran como bienes que reportaban ingresos y beneficios económicos. Así, al paso de unas semanas, las autoridades se pronunciaron en favor de la Ley y comenzaron a desamortizar bienes que poseían los pueblos, especialmente en aquellas subprefecturas donde proliferaban los cultivos comerciales y la ganadería (tal es el caso de Teposcolula, Etla, Jamiltepec, Quiechapa, Tlacolula, Villa Alta, Tehuantepec, Choapan, Teutila y Tuxtepec). Dadas las imprecisiones de la Ley, las adjudicaciones se acompañaron de un sinnúmero de contrariedades. Así, por ejemplo, en Quiechapa se desamortizaron haciendas, ranchos y molinos que pertenecían a las municipalidades; en Etla se desvincularon bosques y pastos que los pueblos destinaban para el servicio público; en Tlacolula se remataron trapiches y huertas de los ayuntamientos.[16] Como puede observarse, el hecho de que la Ley

[15] "Circular número 60", *Suplemento de Actos y Decretos* (6 jul. 1856), p. 1.

[16] "Informes de la subprefectura de Quiechapa sobre los pueblos de su jurisdicción (1856)", AGEO, *Gobernación, Yautepec*, leg. 11, exp. 33; "Entre San Juan Guelache y San Pedro Teococuilco por tierras (1856-1892)"; AGEO, *Conflicto por límites*, leg. 57, exp. 16; "Informe de la subprefectura de Tlacolula sobre bienes desamortizados (1856-1857)"; AGEO, *Gobernación, Tlacolula*, leg. 3, exp. 54.

no especificara el tipo de bienes susceptibles de desamortizar provocó equívocos en su aplicación. Por ende, el gobierno federal emitió un reglamento (31 de julio de 1856) y una circular (9 de octubre de 1856) precisando que

> [...] todo terreno valuado en menos de 200 pesos se adjudicará a los que lo tengan como de repartimiento, ya pertenezca a los ayuntamientos, o esté de cualquier modo sujeto a la desamortización sin que se les cobre alcabala ni se les obligue a pagar derecho alguno y sin necesidad tampoco del otorgamiento de la escritura de adjudicación, pues para constituirlos como dueños [...] bastará el título que les dará la autoridad política.[17]

Cabe señalar que esta enmienda fue bien recibida por los gobernantes oaxaqueños, al grado que no dudaron en manifestar su parecer en la prensa oficial. Examinando minuciosamente los periódicos *El Constituyente* y *La Democracia*, saltan a la vista dos momentos de sumo interés. El primero corresponde al periodo junio-diciembre de 1856 y tiene que ver con las razones que justificaron la promulgación de la Ley Lerdo. Desde esta perspectiva, los políticos no dudaron en señalar que la desamortización era una vía para abolir la vinculación de bienes, restringir la personalidad jurídica de las corporaciones, limitar la perpetuidad de dominios y mostrar a las "clases privilegiadas el fundamento de derecho que tiene el Estado, y que nadie puede contestarle, para modificar el [régimen] de propiedad [...]".[18] Del mismo modo, vislumbraron esta medida como una forma para que los bienes

---

[17] GUTIÉRREZ, *Leyes de reforma*, t. II, pp. 473-474.
[18] "Ley de manos muertas", *El Constituyente. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, t. 1, núm. 21 (6 jul. 1856), pp. 2-3.

comunales fueran individuales, libres y plenos. En cuanto a su individualidad, opinaron que debían ser poseídos por una sola persona ya que esta situación daba "el ser al ciudadano y el suelo que lo une a la patria [...]"; además le brindaba el dominio absoluto de sus cosas.[19] Respecto de la libertad, sugirieron que todo ser humano debía disponer de facultades para enajenar, dividir y explotar sus bienes; potestades que –en su conjunto– ayudarían a cancelar los vicios de la amortización, esa condición que

> [...] bajo su aspecto económico, tiene contra sí gravísimos inconvenientes, porque sacando de las manos de los particulares los bienes [...] para estancarlos en las demás corporaciones [...], va despojando poco a poco a las familias seculares de sus medios más seguros de subsistencia, y como resultado necesario produce la pobreza y el enflaquecimiento del poder del Estado.[20]

Sobre la plenitud, señalaron que todos los individuos debían poseer los derechos de sus bienes y evitar la fragmentación de los mismos en cuerpos privilegiados y perpetuos, con lo cual "entrarán en el goce real de las ventajas de la civilización y de los derechos de la ciudadanía, que antes no disfrutaban sino de nombre [...]".[21] En este mismo horizonte se pronunciaron a favor de un proyecto desamortizador que generara –entre otras cosas– un mercado de bienes

---

[19] "Desamortización I," *El Constituyente. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, t. 1, núm. 22 (19 jul. 1856), p. 3.

[20] "Amortización", *El Constituyente. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, t. 1, núm. 35 (24 ago. 1856), pp. 2-3.

[21] "Desamortización II", *El Constituyente. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, t. 1, núm. 23 (13 jul. 1856), pp. 1-2.

agrarios, una clase de pequeños propietarios y una estructura rural donde la propiedad se distribuyera equitativamente:

> Roto el vínculo de las grandes propiedades; creado un sinnúmero de pequeñas al alcance aún de los más pobres; puestos en circulación incalculables capitales, estancados hoy en día en las estériles de sus dormidos poseedores; y de resulta de semejantes mudanzas, aumentada la población; activado el trabajo; avivado el movimiento social, la agricultura, la minería, el comercio llamados a nuevas vidas; celebrada la paz entre los partidos; hecha inmarcescible la confianza en el gobierno ]...] Estos serán, más o menos inmediatamente, los beneficios de la nueva ley [...].[22]

El segundo momento coincide con el periodo abril-septiembre de 1857, fechas en que el Congreso redactó y promulgó la Constitución Política del Estado de Oaxaca. En este contexto, los gobernantes se dieron a la tarea de divulgar los resultados de la Ley Lerdo y atender los retos jurídicos que estos hechos acarreaban. Sobre los efectos de la Ley, no escatimaron en llenar los periódicos oficiales con noticias sobre el número de fincas adjudicadas y rematadas en cada subprefectura; asimismo, con listas y cuadros de los bienes que eran susceptibles de subastarse públicamente y los montos solicitados para su negociación. La difusión de estos hechos llegó al extremo de que hubo ediciones que destinaron el total de sus páginas para publicitar las fincas rústicas y urbanas que estaban comprendidas dentro de la Ley de 25 de junio de 1856; asimismo, para subrayar que la refor-

[22] "Desamortización II", *El Constituyente. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, t. 1, núm. 22 (10 jul. 1856), pp. 1-2.

ma de los bienes corporativos era una acción estratégica para disolver los obstáculos que impedían la repartición equitativa de la tierra y el desarrollo económico del país. Con esta perspectiva, los diarios advertían que el estado de Oaxaca era "uno de los que más ha comprendido la misión que le toca desempeñar en esta reforma [...], pues en él no encontrará ningún obstáculo la nueva constitución... y la reforma alcanzará sus mejores resultados [...]".[23]

Sobre los retos derivados de la desamortización civil, las autoridades utilizaron la prensa oficial para evidenciar los mecanismos de defensa que desplegaban los pueblos con el objeto de evitar la individualización de sus bienes comunales. El 16 de mayo de 1857, por ejemplo, *La Democracia* sacó a la luz que

> [...] entre los muchos abusos que se han cometido para contrariar la Ley de Desamortización, figura como uno de los principales la venta simulada que las corporaciones han hecho [...] Son tan poderosas estas consideraciones [...] que se ha tenido a bien disponer no se permita en lo sucesivo venta alguna de lo expresado [...] declarando desde ahora nulas y de ningún valor semejantes enajenaciones [...].

Asimismo, la venta de tierras comunales a favor de unos cuantos individuos –desde la perspectiva del gobierno– generaba disputas en los pueblos y cancelaba la posibilidad de que "cada indígena y cada individuo tuviese su propiedad [...]".[24]

---

[23] "Los beneficios del Plan de Ayutla", *La Democracia. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 17 (13 sep. 1857), p. 1.

[24] "Indígenas", *La Democracia. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 17 (13 oct. 1856), p. 3.

Como puede observarse, los políticos oaxaqueños no fueron ajenos al proyecto que buscaba reformar los bienes de las corporaciones civiles. Por el contrario, se pronunciaron –a cada momento– a favor de medidas que transformaran la incompatibilidad de una estructura corporativa inspirada en el antiguo régimen con la propuesta individual preconizada por el liberalismo.[25] Lo más llamativo del asunto es que al tiempo de presentarse las condiciones para legislar al respecto, estos funcionarios desatendieron el principio de que "ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución",[26] y –en franca oposición a la Ley Lerdo (1856) y la Constitución Federal (1857)– permitieron que las corporaciones civiles continuaran poseyendo y administrando sus bienes comunales. Lo anterior quedó plasmado en el artículo 68, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca: "los ayuntamientos tienen las facultades y obligaciones [...] de administrar los bienes comunales y las casas de beneficencia y de instrucción primaria";[27] incluso, esta postura fue ratificada en la *Ley Orgánica para el Gobierno y*

[25] Esta postura de los gobernantes oaxaqueños fue semejante a la que desplegaron los liberales españoles al tiempo de impulsar las políticas desamortizadoras y desvinculadoras del siglo XIX. Incluso, no es casualidad que los periódicos oficiales de Oaxaca (1856-1857) llenaran sus páginas con postulados inspirados en la experiencia ibérica. Un buen balance de lo acaecido en España puede encontrarse en *Desamortización y Hacienda Pública.*

[26] *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, 1857, art. 27.

[27] *Constitución política del estado de Oaxaca* (1857), art. 68. Debo señalar que este desfase fue subrayado con mucha precisión en SÁNCHEZ SILVA,

*Administración Interior del Estado* (1857) que en su artículo 35 facultó a los ayuntamientos para "administrar los bienes del municipio y las casas de beneficencia con sus fondos" y en el artículo 41 instruyó a los agentes municipales para "administrar los bienes comunales".[28]

Es de advertir que este hecho fue una singularidad del estado de Oaxaca y de su Constitución política.[29] Ante este panorama, cabe preguntarse, ¿cómo explicar que la Constitución oaxaqueña, que fue redactada "con patriotismo, espíritu liberal y apego a la Constitución federal", tolerara que las corporaciones civiles continuaran poseyendo bienes comunales y –por ende– contradijera los planteamientos de la reforma liberal?

## DEBATES, CONFLICTOS Y NEGOCIACIONES

En opinión de Daniel Cosío Villegas, detrás de toda "medida leguleya" siempre se esconden posiciones de hombres que buscan moldes legales para vaciar sus ideas, aspiraciones e

---

"El triunfo del modelo liberal", p. 135; CHASSEN-LÓPEZ, *Oaxaca*, pp. 123, 369; CAPLAN, *Indigenous Citizens*, pp. 148-180.

[28] "*Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior del Estado*", *La Democracia. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 46 (19 nov. 1857), p. 2.

[29] Durante estas fechas también se redactaron las constituciones políticas de Chiapas, Colima, Jalisco, Michoacán, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Sin embargo, ninguna de ellas incorporó el desfase sobre los bienes comunales. Existen noticias de que el proyecto de Constitución política de Aguascalientes refirió en su artículo 74, fracción IV, una situación muy semejante a lo expresado en la Constitución oaxaqueña: "los ayuntamientos administrarán los bienes comunales, y las casas de beneficencia y de instrucción primaria". Hasta el momento, desconozco la historia política de Aguascalientes que posibilitó esta situación.

intereses.[30] En este orden, tengo la impresión de que el desfase entre la Constitución oaxaqueña y la Constitución federal de 1857 en materia de bienes comunales fue una acción gestada e instrumentada por políticos que, parafraseando un impreso de 1859, dirigían el "Gobierno de Oaxaca, el Instituto de Ciencias y Artes, el Tribunal de Justicia del Estado [...] y también redactaron la Constitución particular del estado en 1857 [...] y algunos de ellos la Constitución Federal del mismo año [...]"[31] Me refiero a la denominada "generación liberal" que integraron Benito Juárez, Manuel Dublán, Félix Romero, José Esperón, Miguel Castro, José María Díaz Ordaz, Juan N. Cerqueda, Marcos Pérez, Luis María Carbó, Manuel Ruiz y los coroneles Ignacio Mejía, Luis Fernando del Campo, Ignacio Mariscal y Cristóbal Salinas.[32]

Antes de explicar las posibles razones del desfase constitucional, conviene enunciar una semblanza de estos hombres. Diez de ellos nacieron en la ciudad de Oaxaca y el resto en poblaciones de la Sierra Norte, la Sierra Sur y el Istmo de Tehuantepec. Juárez y Pérez procedieron de hogares humildes, mientras el resto nació y creció en moradas donde existió cierta solvencia económica. Tan sólo Díaz Ordaz, Esperón y Carbó descendieron de familias que durante la etapa colonial se distinguieron por poseer cuantiosos recursos materiales e incluso desempeñarse en las altas esferas del virreinato. Cuatro de ellos recibieron una formación eclesiástica en el Semi-

[30] Cosío Villegas, *En el centenario del Congreso Constituyente de 56*, pp. 23-25.
[31] *La Demagogia*, libelo anónimo, 1859.
[32] Iturribarría, *Oaxaca en la historia*, p. 190; Lempérière, "La formation des élites libérales", pp. 405-434; Hensel, *El desarrollo del federalismo*, pp. 372, 376, 408, 420.

nario Conciliar de la Santa Cruz; once se graduaron como abogados en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca y uno de ellos pasó por las aulas de San Ildefonso; cuatro se formaron en la carrera de las armas; tres se desempeñaron como gobernadores del estado y dos engrosaron las filas de la Asamblea Federal Constituyente de 1856. Para estas fechas, dichos hombres oscilaban entre los 30 y los 50 años de edad, y en su pasado inmediato sumaban numerosas disputas con los conservadores oaxaqueños debido al retorno de Juárez a la gubernatura estatal en 1855 y –sobre todo– a las reformas que impulsó el hijo de Guelatao en materia de desamortización.

Con estos antecedentes, cabe preguntarse qué intereses influyeron en la "generación liberal" para dejar pasar el tema de los bienes comunales en la Constitución oaxaqueña de 1857. Una revisión de la historiografía estatal pone de manifiesto posturas divididas al respecto. Para unos autores, esta situación fue un anacronismo que derivó de errores humanos que se tradujeron, primero, en el proyecto de Constitución y, después, en el artículo 68, fracción IV, el cual pasó al texto constitucional sin "haber provocado la menor objeción, pues no dio motivo a debate alguno".[33] Para otros autores, dicho desfase fue una situación que reveló el poco interés que tenían los políticos oaxaqueños en el proyecto que buscaba desamortizar los bienes de las corporaciones civiles.[34] Si bien estas interpretaciones permiten acercarse al problema, lo cierto es que no proporcionan argumentos para entender las razones –políticas y económicas– que permitieron a las corporaciones continuar administrando sus bienes comunales.

---

[33] ITURRIBARRÍA, *Oaxaca en la historia*, p. 183.
[34] BERRY, *La reforma en Oaxaca*, p. 194.

Tengo la impresión de que este desfase fue más complejo y estuvo relacionado con una serie de debates, conflictos e intereses que enmarcaron la administración juarista. Conviene precisar que –entre 1856 y 1857– el gobierno del Benemérito enfrentó grandes desafíos al tiempo de instrumentar las leyes reformistas. Dichas contrariedades fueron tan recurrentes que algunas delegaciones consulares no dudaron en referir estos años como una "época de inestabilidad, desorden y violencia".[35] Debo decir que este contexto también se extendió –en su justa proporción– al Congreso Constituyente (1856-1857), en especial al tiempo de debatir la gobernabilidad interna del estado. Una de las tensiones de mayor magnitud, por ejemplo, derivó de la propuesta que formularon los diputados conservadores para que los clérigos participaran en procesos electorales y accedieran a cargos de gobierno "como legítimos ciudadanos que tienen un derecho consignado con la democracia". Dicha iniciativa fue criticada ferozmente por los diputados liberales, quienes buscaron a toda costa anular la presencia del clero en la escena política. Para ello, pregonaron desde la tribuna que los religiosos no podían ocupar los asientos del Congreso debido a que eran "personas muertas en política [...] además de que su misión en la tierra no es ambicionar los puestos públicos, sino la de consolar al necesitado, dirigir sus preces a la divinidad y rezar su oficio divino".[36] Otra discrepancia emanó de una propuesta liberal que buscaba

[35] "Informe del cónsul norteamericano en Tehuantepec" (31 dic. 1856), NARA, *Microfilm Series*, núm. 35, Latin American Library, Tulane University.

[36] "Congreso del Estado. Sesión del 21 de agosto", *La Democracia. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 29 (11 oct. 1857), pp. 1-2.

dotar al jefe del Ejecutivo de facultades para restablecer el orden público. Obviamente, el grupo conservador vislumbró esta iniciativa como una forma de "conceder facultades extraordinarias a un solo hombre [...] para que se sobreponga a la ley, destruya la libertad y viole las garantías de los ciudadanos". Al calor de estos hechos, los liberales sustentaron su iniciativa en la necesidad de proporcionarle al Estado una serie de herramientas para defenderse de la reacción revolucionaria. Para ello, argumentaron que los gobiernos –como los ciudadanos– tenían derecho de defenderse fuera del orden normal, cuando las circunstancias lo exigían. También señalaron que "cuando el hombre ve amenazada su vida por un agresor, la sociedad le dice: defiéndete y salva tu existencia". Con este enfoque, advirtieron que si un individuo era capaz de poseer este tipo de derechos, entonces "¿Por qué no lo ha de tener un gobierno para salvar a toda una sociedad, cuando no le es posible sostener el orden por las vías legales?".[37] Sin duda, estas contrariedades fueron tan recurrentes que –incluso– llegaron a polarizar los debates parlamentarios. En junio de 1856, por ejemplo, los diputados conservadores –como Cenobio Márquez, Mariano Zavala, Jerónimo Larrazábal, José Antonio Gamboa, Nicolás María Rojas, Joaquín Cardoso y Pedro Escudero– condicionaron su juramento a la Constitución "siempre y cuando esta no se oponga a la libertad e independencia" de las corporaciones. Ante esto, la comisión legislativa del Congreso no aceptó su postura y amenazó

[37] "Congreso del Estado. Sesión del 24 de agosto", *La Democracia. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 31 (15 oct. 1857), pp. 1-2.

con destituirlos por "promover el juramento constitucional condicionado".[38]

Otros problemas que se precipitaron sobre la administración juarista y marcaron el devenir reformista en Oaxaca fueron las revueltas armadas, especialmente aquellas que encabezaron los miembros de corporaciones religiosas. En este sentido, se sabe que algunos clérigos se levantaron en armas al tiempo de instrumentarse la Ley Lerdo y, al grito de "religión y fueros", pugnaron por disolver "el gobierno latente de espíritu sedicioso que se apodera de los bienes de la iglesia y del pueblo con sus grandes agitaciones"; así también, expidieron "pastorales y circulares para atacar al gobierno e incitar abiertamente a su desobediencia, como ya ha sucedido en varios pueblos en que con pretexto de la Ley de desamortización se ha pretendido subvertir el orden público".[39] Una muestra de esta situación fue la rebelión de Jamiltepec –encabezada por José María Salado–, que se extendió por los pueblos de Juquila, Tututepec, Ixcapa y Pinotepa; asimismo, los motines de Teposcolula, Tlaxiaco y Nochistlán que alteraron el orden público y trataron de revertir la reforma liberal.[40] Es de advertir que el gobierno

---

[38] SÁNCHEZ SILVA, "El triunfo del modelo liberal", p. 130.

[39] "El clero político incita a la desobediencia" (6 sep. 1856), en TAMAYO, *Benito Juárez. Documentos.* Debo mencionar que, hasta el momento, no tengo fuentes que revelen una alianza entre los grupos conservadores y algunos pueblos oaxaqueños para construir un frente común contra la Ley Lerdo. Si bien es cierto que las revueltas conservadoras pugnaban por revertir las reformas liberales, también es verdad que durante la guerra de Reforma y la intervención francesa la legislación anticorporativa se mantuvo vigente en Oaxaca.

[40] "La revolución de Jamiltepec", *El Monitor Republicano*, núm. 3657 (2 sep. 1857), pp. 3-4; "El provincial de Santo Domingo de Oaxaca",

de Juárez visualizó estos hechos como provocaciones directas a su administración y como "reacciones que pretenden extraviar el buen juicio del pueblo para volverlo a hundir en el abismo de oprobio del que salió".[41]

A las revueltas anteriores se sumaron numerosos conflictos agrarios que no sólo distrajeron la atención de los gobernantes, sino también atiborraron de acusaciones y demandas los juzgados provinciales. Hasta donde puede observarse, dichos enconos fueron resultado de las iniciativas liberales que se instrumentaron en el estado. Prueba de ello fueron los pleitos entre Santa María Tlaxiaco y Santa María Yucuiti por la "Cañada de Yosotichi", las pugnas entre San Juan Bautista Guelache y San Pedro Teococuilco por el paraje el "Cacalote", las contiendas entre Santiago Tepetlapa y San Miguel Tequixtepec por el acceso a las tierras comunales, y las luchas entre San Cristóbal Chichicastepec y Santa María Mixistlan por el control de tierras del común repartimiento.[42] Estos hechos fueron tan generalizados que incluso el gobernador Juárez tuvo que destinar recursos –económicos y militares– a

---

*El Monitor Republicano*, núm. 3253 (24 jul. 1856), p. 4; "Ordenes de la Comandancia militar del estado de Oaxaca para contener los sucesos en el distrito de Jamiltepec (1856)", AHSDN, *Operaciones militares*, XI/481.3/5591. Esta situación no fue privativa de Oaxaca, pues fue un hecho generalizado en el territorio nacional. Para contextualizar la experiencia oaxaqueña, véase COATSWORTH, "Patrones de rebelión rural"; TUTINO, *De la insurrección a la revolución*.

[41] "Tranquilidad pública", *El Constituyente. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 35 (24 ago. 1856), p. 4.

[42] Véase MONAGAHN, "La desamortización de la propiedad comunal", pp. 343-385; ARRIOJA, "Conflictos por tierras y pesquisas documentales", pp. 185-216; MENDOZA, *Municipios, cofradías y tierras comunales*, pp. 328-332; ARRIOJA, "La desamortización de la propiedad comunal", pp. 135-162.

las subprefecturas para sosegar la contienda agraria y demostrarle a la población que Oaxaca no era "una entidad donde la reacción, el encono y el conflicto encuentran abrigo [...]".[43]

En palabras de Ignacio Ramírez, *el Nigromonte*, el proceso de reforma también se hizo acompañar de críticas y repudios feroces en la prensa.[44] En este contexto, el gobierno de Juárez no fue la excepción ya que –tan pronto se instaló en 1855– fue blanco de una prensa conservadora que buscó a toda costa vulnerar la agenda reformista. Obviamente, uno de los temas que llenó los diarios fue la discusión sobre la Asamblea Constituyente y la manera en que las ideas liberales se plasmarían en el texto constitucional. En este orden, los periódicos más críticos fueron *El Federalista Independiente* y *El Creyente*. El primero de ellos fue editado por el licenciado Cenobio Márquez, antiguo ministro del Tribunal de Justicia del Estado y ex secretario de gobierno de Juárez (1855). El otro fue editado por el diácono Núñez Audelo y el político conservador Juan Bautista Carriedo. Como era de esperarse, dichos periódicos se dieron a la tarea de desprestigiar al gobierno estatal y plantear una lucha abierta en el terreno público contra las ideas reformistas. En sus páginas, se exaltó la "usurpación que cometían los liberales con las leyes de desamortización"; hablaron de los conflictos que podrían derivarse al restarle privilegios y propiedades a

[43] "Partes de la Comandancia militar del estado de Oaxaca sobre los sucesos ocurridos en la Mixteca (1856)", AHSDN, *Operaciones militares*, XI/481.3/500; "Partes del Licenciado Benito Juárez, Comandante Militar del estado de Oaxaca, sobre lo ocurrido en la Mixteca (1856)", AHSDN, *Operaciones militares*, XI/481.3/5535.

[44] Ramírez, *La palabra de la reforma*, p. 88.

las corporaciones, y mostraron su decisión de convocar a la reacción política y al enfrentamiento armado en caso de que la reforma prosperara.[45] En este mismo horizonte, *El Diario de Avisos* calumnió en varias ocasiones al gobierno estatal con notas donde el hijo de Guelatao aparecía retratado como el mismísimo "demonio", ya sea valiéndose de una "policía inquisitorial" que perseguía a los conservadores, promoviendo el "destierro" de todos aquellos que no respaldaban la reforma liberal y fusilando "sin formación de causa a todos los detractores políticos".[46]

Los ataques de la prensa fueron tan repetidos que el redactor del periódico oficial de Oaxaca –José Indelicato– advirtió que los diarios conservadores eran de temerse ya que solían aparentar las "mismas divisas y los mismos uniformes" que la prensa liberal; sin embargo, al menor descuido, atacaban con mentiras para desacreditar la administración de Juárez: "si quieren oponerse o criticar alguna medida del gobierno, fingen interesarse en su honor y en el acierto de sus miras. Si no han decretado todavía la cuestión, le aconsejan por su mismo bien [...], y si ya está dado el paso, entonces se afligen y sienten profundamente la injusticia y la sinrazón".[47]

Tengo la impresión de que estos hechos en su conjunto –debates, revueltas y críticas– fueron lo suficientemente influyentes como para que los gobernantes oaxaqueños olvidaran los planteamientos liberales de "redactar una Constitución particular sin apartarse de los artículos de la

---

[45] ITURRIBARRÍA, *Historia de Oaxaca*, vol. II, p. 62.

[46] "Miente El Diario de Avisos", *La Democracia. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 32 (18 oct. 1857), p. 1.

[47] "Estrategia de la prensa conservadora", *El Constituyente. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 42 (18 sep. 1856), pp. 1-2.

Constitución Federal", de "no temer a la grita reaccionaria que turba la calma de vuestras deliberaciones" y de "remover los intereses bastardo[s] de las corporaciones que se oponen al mejoramiento de la sociedad y al progreso de la economía".[48]

Si bien el desfase constitucional en materia de bienes comunales puede argumentarse a partir del influjo de estos hechos, también es verdad que puede inferirse por la mediación que ejerció el gobierno sobre otros elementos. Uno de ellos fue el impuesto de capitación y su relación con la población y los bienes indígenas. Antes de desarrollar este argumento, conviene hacer algunas anotaciones. De entrada, la capitación fue un impuesto directo que recayó sobre la población masculina que rondaba entre los 16 y los 60 años de edad, y que subsistió con distintos nombres –contribución personal y capitación– hasta su abolición en 1915.[49] En términos fiscales se trató de un impuesto o tributo por cabeza que se canalizó directamente al erario estatal.[50] Revisando su evolución, salta a la vista que fue el ingreso más importante para las finanzas públicas, tanto por su monto como por su regularidad ya que fue el único que se recolectó de manera puntual durante el turbulento siglo XIX. Tan sólo entre 1824 y 1857 representó más de 45% de los recursos hacendarios,

---

[48] "Discurso pronunciado por el gobernador del estado en la instalación del Congreso Constituyente" (21 jun. 1856), en TAMAYO, *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*.

[49] SÁNCHEZ SILVA, *Indios, comerciantes y burocracia*, pp. 111-124. Se tiene conocimiento de que este impuesto también existió –entre 1843 y 1857– en Chiapas, Estado de México, San Luis Potosí y Yucatán. Incluso, se ha llegado a plantear que dicho gravamen era el viejo tributo colonial aunque rebautizado con los eufemismos de capitación o contribución.

[50] Véanse las definiciones de "capitación" y "contribución" que aparecen en el *Diccionario Razonado*, t. II, 1851, pp. 405, 510.

y fue considerado el "impuesto más importante de Oaxaca [...] ya que es el principal ramo de la hacienda [...] y es un recurso que está bastante bien reglamentado y distribuido [...] y si se llega a cancelar es indefectible la bancarrota del estado, y el descontento general que será causa suficiente para que no haya tranquilidad".[51]

Las razones que explican su trascendencia tienen que ver con dos variables: la demografía y la estructura agraria que predominaba en la entidad. Debo decir que entre 1820 y 1857 las cifras de población en Oaxaca oscilaron entre 441 689 y 531 502 habitantes, de los cuales 88% fueron considerados indígenas, mientras que 12% se catalogaron como no indígenas. Se sabe que existieron alrededor de 16 grupos étnicos, siendo los hablantes de zapoteco, mixteco, mixe, chontal y chinanteco los más numerosos y extendidos en el territorio. También destaca el hecho de que los principales asentamientos indígenas –localizados en los Valles Centrales, la Mixteca y la Sierra zapoteca– fueron a su vez los núcleos más importantes de población en todo Oaxaca, mientras que los asentamientos no indígenas nunca concentraron más de 13% de la población durante estos años.[52] Así, no es casualidad que

[51] Para dar una idea de la representatividad que tuvo la capitación en el gobierno de Oaxaca, puede decirse que sirvió para cubrir los salarios de la burocracia estatal, los gastos de la imprenta gubernamental, los sueldos del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, los gastos de la Escuela Lancasteriana, la construcción del palacio de gobierno, los sueldos del Supremo Tribunal de Justicia, los salarios de los jueces de primera instancia, los gastos de las oficinas de correos, entre otras cosas. SÁNCHEZ SILVA, *Indios, comerciantes y burocracia*, pp. 111-124; "Juárez y la administración política", pp. 427-428; "Oaxaca", *El Siglo XIX*, núm. 809, (20 mar. 1851), p. 316; "Estado de Oaxaca", *El Siglo XIX*, núm. 987 (16 jul. 1851), p. 692.

[52] SÁNCHEZ SILVA, *Indios, comerciantes y burocracias*, pp. 45-49; CASTRO,

los pueblos de indios destacaran frente a otro tipo de unidad productiva como los principales poseedores de la tierra. Esto se explica, en parte, por la agreste geografía oaxaqueña, la supremacía de la población nativa y la relación histórica entre indios y no indios en la apropiación de los excedentes productivos, ya que sin afectar las tierras indígenas los no indios se apoderaron de la producción y el trabajo nativo. Dichas condiciones no sólo garantizaron la existencia de una estructura agraria indígena, sino también el predominio de los pueblos frente a las haciendas. Una prueba de ello deriva de los datos acumulados en las estadísticas de la época, los cuales refieren que hacia 1826-1828 había en Oaxaca 846 pueblos y 102 haciendas, mientras que para 1857 las cifras señalaban la existencia de 892 pueblos y 111 haciendas.[53]

El hecho de que los pueblos fueran los principales poseedores de la tierra tuvo implicaciones directas en la entidad. Una de las más evidentes fue que los gobernantes cimentaron la hacienda pública sobre estas corporaciones. Pero, ¿cómo ocurrió esto? Al igual que sucedió en algunos países andinos –como Bolivia, Ecuador y Perú–, los pueblos oaxaqueños y el Estado negociaron acuerdos donde el gobierno reconoció la existencia de estas corporaciones civiles, las formas de organización indígena (gobiernos y funcionarios nativos y estructuras cívico religiosas) y las costumbres y los derechos ancestrales sobre los bienes comunes. A cambio, los pueblos se comprometieron a coadyuvar en la formación del Esta-

---

*Primer censo de población*, pp. 26-31; REINA, *Caminos de luz y sombra*, pp. 101-123.

[53] Véanse la "Estadística del estado libre de Guajaca (1826-1828)" y la "Estadística del estado de Oaxaca (1857)", en SÁNCHEZ SILVA y ARRIOJA (eds.), *Las estadísticas oaxaqueñas.*

do republicano, ya sea pagando impuestos, fomentando los principales rubros de la economía regional –grana cochinilla y algodón– y respetando las instituciones legales y políticas del Estado.[54]

Es evidente que estos hechos no fueron excepcionales ya que la mayoría de los gobiernos republicanos negociaron –de manera recurrente– con sus pueblos nativos aquellos puntos que eran fundamentales para la construcción del Estado nacional: tierras, gobierno municipal e impuestos.[55] Lo llamativo del asunto es que, a diferencia de los trabajos que describen estos hechos como simples "pactos" donde la población indígena cubría sus gravámenes y –pasivamente– aceptaba someterse al poder estatal, los pueblos oaxaqueños fueron conscientes de la importancia que tenía la capitación y negociaron una serie de concesiones. De entrada, retomaron el discurso que planteaba la ciudadanía como una razón para coadyuvar con la hacienda pública a cambio de obtener beneficios. En este orden, advirtieron que la capitación descansaba en una balanza de equilibrios donde intervenían el Estado y los pueblos. Lo anterior fue expuesto detalladamente en una crónica de la entidad, en la cual se argumentó que

[54] Llama la atención que los pueblos oaxaqueños secundaron la vigencia de un impuesto, como la capitación, que fue cesado en el artículo 7º del Plan de Ayutla: "Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteos y pasaportes, y la gabela impuesta a los pueblos con el nombre de capitación".

[55] Para el caso de Bolivia véase PLATT, *Estado boliviano y ayllu andino*. Para Ecuador, GUERRERO, *La semántica de la dominación*; "La coutume et l'État"; para Perú, véase MANRIQUE, *Yawarmaru*. En el caso oaxaqueño, véase PASTOR, *Campesinos y reformas*; SÁNCHEZ SILVA, *Indios, comerciantes y burocracias*; CHASSEN-LÓPEZ, *Oaxaca*; CAPLAN, *Indigenous Citizens*.

> […] todos los ciudadanos de los pueblos son deudores del Estado debido a una proporción de recompensa que este les provee para el beneficio de la seguridad […] Como la seguridad recae sobre las personas y los bienes, de aquí nacen las diversas clases de recompensas […] La seguridad correspondiente a los bienes o propiedades de los asociados debe ser recompensada de una manera proporcional a ella […] El ciudadano, pues, debe contribuir al Estado con una cantidad, con un sacrificio que se mida por el tamaño de los bienes que se garantizan […] Ahora, el beneficio de la seguridad individual es igual para todos […] y la recompensa debe consiguientemente ser igual, y tal es el fundamento que establece por derecho de capitación una cuota mínima para que todos la puedan satisfacer […].[56]

Simultáneamente a este planteamiento, impulsaron las ideas de perpetuar ciertos elementos del gobierno nativo tradicional con la intención de arreglar la paz social y –ante todo– contribuir en la construcción del gobierno republicano. Esta postura fue muy evidente en un comunicado del subprefecto de Jamiltepec, en el cual señalaba que los pueblos de su jurisdicción continuaban facultados para que los

> […] munícipes nombren cierto número de mayores y topiles que alternan por semanas para correr las cordilleras […], dar guías a los correos ordinarios […], proveer a la tropa en su mansión en este pueblo […], y destinan otro número proporcionado para el servicio de la iglesia y de los señores curas […], y fiscales que son los encargados de cobrar las ofrendas que pagan a la parroquia […], y mayordomos que asisten al culto divino con la cantidad de cera, aceite e incienso para todas funciones […] y que con el auxilio de topiles pasan a cobrar la

[56] "Crónica interior", *El Universal*, núm. 945 (18 jun. 1851), p. 3.

> capitación [...] y todos los demás ramos y objetos que hasta aquí han sido de su incumbencia [...].[57]

En este mismo orden, los pueblos negociaron que los ayuntamientos y las agencias municipales se encargaran de recaudar los impuestos generales del estado (art. 68, parágrafo III), ya sea como una vía para garantizar el cobro de la capitación o para perpetuar las funciones de los gobiernos nativos. Sobre esta situación, los diputados constituyentes subrayaron que esta facultad se justificaba en el entendido de que

> [...] en los pueblos existe una costumbre inveterada sobre este punto, por manera, que si se aprueba la parte, seguirán las municipalidades cobrando las contribuciones, y si no se aprueba sucederá lo mismo por la fuerza de la costumbre que la conveniencia aconseja que esos cuerpos sean los recaudadores, pues se evitan las exacciones y vejaciones que cometería un comisionado extraño que fuese a un pueblo a hacer la recaudación [...].[58]

En estrecha relación con esto, los ayuntamientos y agencias municipales estuvieron facultados para integrar y actualizar periódicamente las matrículas del citado impuesto: "los padrones de capitación los formaran con toda escrupulosidad y exactitud los alcaldes y regidores de las municipalidades de los pueblos, y los alcaldes de barrio donde los hubiere [...] aquellos que dejaren de poner en el padrón alguno o algunos de los individuos capaces de pagar la capitación [...]

[57] "Informe del subprefecto de Jamiltepec sobre los pueblos de su jurisdicción (1855-1856)", AGEO, *Gobernación, Jamiltepec*, leg. 31, exp. 1.
[58] "Congreso del estado. Sesión del 28 de agosto", *La Democracia. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 40 (5 nov. 1857), p. 1.

pagarán una multa de cinco pesos...".[59] Dichas matrículas contrastaron con el ideal liberal de individualizar la obligación tributaria y –por el contrario– continuaron integrándose (trimestral o semestralmente) y presentándose con el carácter corporativo que prevalecía en los pueblos.

Una de las negociaciones más llamativas fue aquella que relacionó la capitación con los bienes comunales. Cabe decir que –durante la primera mitad del siglo XIX– el acceso a los bienes de los pueblos se mediatizó por medio de los gobiernos municipales, las costumbres nativas y las políticas fiscales. Para dar una idea de cómo ocurrió esto, conviene revisar las formas establecidas para acceder a las tierras de común repartimiento. A decir verdad, estas tierras eran un número variable de parcelas que los ayuntamientos y agencias municipales distribuían entre las familias que integraban un pueblo. Los principales beneficiarios de estos bienes fueron los jefes de cada familia, quienes gozaron del acceso a la tierra siempre y cuando cumplieran con las obligaciones impuestas por los gobiernos indígenas. Los documentos de las subprefecturas de Villa Alta y Coixtlahuaca confirman que esta relación, entre el usufructo de la tierra y las obligaciones de los indios con su pueblo, se hizo evidente cuando un individuo se ausentó de las labores comunitarias o dejó de cubrir las cuotas de la capitación.[60] En este contexto, los gobiernos municipales impusieron castigos y llegaron a dis-

[59] *Exposición que el gobernador del estado hace en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución al Soberano Congreso al abrir sus primeras sesiones ordinarias el 9 de julio de 1852*, Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1852, Anexo E, Iniciativa 7.

[60] MENDOZA, *Municipios, cofradías y tierras comunales*, pp. 91-94, 285-287; ARRIOJA, *Pueblos de indios y tierras comunales*, pp. 224-226.

poner que otras familias cubrieran las obligaciones atrasadas y –por ende– usufructuaran las parcelas intervenidas. Por si esto no fuera suficiente, la legislación estatal también facultó a los gobiernos locales para que procedieran correctivamente contra los indios morosos de este impuesto, tal como lo refirió el alcalde San Gaspar Xagalaci en 1855:

> [...] este cargo en la cuenta del pueblo es de las multas cobradas a aquellos que se retardaron en la capitación... aunque el cargo puede ser mayor no lo es porque además el año pasado hubo peste tremenda y no había modo a que pagaran los del pueblo la capitación porque todos se hallaban enfermos y sólo pagaron hasta que la comisión comenzó a embargar sus bienes [...].[61]

Como puede observarse, la relación entre capitación y bienes comunales fue directa y puso de relieve una negociación entre el gobierno oaxaqueño y los pueblos indígenas; negociación que mostró a la capitación como una solución de compromiso entre la fiscalidad de antiguo régimen y el proyecto que enarbolaban los gobernantes liberales.[62] Es de advertir que la administración de Juárez intentó a cada momento impulsar medidas que gravaran la posesión de fincas rústicas, las operaciones comerciales de bienes muebles y semovientes, y las actividades productivas del campo.[63] Sin

---

[61] "Relación, cargo y data de los bienes municipales de San Gaspar Xagalaci, (1853-1855)", AJVA, *Civil*, leg. 62, exp. 10. Asimismo, véanse los artículos 34 y 35 de la *Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior del Estado*, *La Democracia. Periódico Oficial del Gobierno de Oaxaca*, núm. 46 (19 nov. 1857), p. 2.

[62] CONTRERAS, "El impuesto de la contribución personal", pp. 67-106; IRUROZQUI, "Las paradojas de la tributación", pp. 705-740.

[63] Las acciones de Juárez en esta materia se tradujeron en los siguien-

embargo, en un estado como Oaxaca, donde la porción más grande de la población radicaba en el área rural, bajo estructuras comunales, trabajando bienes que no estaban registrados en el catastro y realizando numerosas operaciones al margen de la hacienda pública, resultó imposible llevar a buen puerto dichas medidas. De ahí, entonces, que la capitación continuara siendo un recurso vital para el erario, un precepto que afianzaba la autonomía económica de los pueblos y una medida que garantizaba la persistencia de los bienes adscritos a las corporaciones civiles.

Ante esto, resulta lógico que los gobernantes oaxaqueños se manejaran con cautela al tiempo de redactar los artículos constitucionales que definieron las facultades y obligaciones de las corporaciones civiles. Sin duda, estos hombres fueron conscientes de que indios y pueblos eran piezas fundamentales para mantener la hacienda pública, impulsar proyectos políticos y preservar el orden social. Dado esto, me parece erróneo considerar que el desfase constitucional en materia de bienes comunales (art. 68, parágrafo IV) derivó de los "errores humanos" y la apatía que generaba entre los legisladores la

---

tes ordenamientos: "Decreto para que en subasta pública se vendan los bienes de ayuntamientos y republicas" (1849), en *Colección de Leyes y Decretos del Estado Libre de Oaxaca*, t. II, p. 89; "Circular para que los ayuntamientos y repúblicas preparen una noticia de los fondos y valores que manejan en su hacienda pública" (1851), en *Exposición que el gobernador del estado hace en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución al Soberano Congreso al abrir sus primeras sesiones ordinarias el 2 de julio de 1851*, Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1851, pp. 3-4; "Decreto para averiguar cuáles son los terrenos baldíos que existen en el estado" (1852), en *Colección de Leyes y Decretos*, t. II, pp. 56-58; "Circular para que los jueces que administran justicia no admitan en sus juzgados la representación por el común de los pueblos" (1857), en *Colección de Leyes y Decretos*, t. II, pp. 394-395.

desamortización civil. Por el contrario, tengo la impresión de que los diputados crearon e impulsaron este resquicio como parte de las negociaciones que mantenían con los pueblos. Es decir, reconocieron legalmente la persistencia de un régimen que permitía a la población indígena subsistir, a cambio de que dicha población continuara liquidando puntualmente sus gravámenes y coadyuvando en la formación del gobierno republicano. Habrá que señalar que estas medidas reflejaron la convergencia de intereses contradictorios. En tanto decisiones políticas, revelaron una estrategia de legitimación que buscaba –por un lado– cumplir con la reforma liberal y afirmar la soberanía del Estado, y –por otro lado– disuadir las contrariedades que acompañaron este proceso histórico. Cierto es que dicha estrategia no fue producto de un solo sector. Tanto gobernantes como pueblos buscaron beneficiarse de ella. Sin embargo, lejos de garantizar un *statu quo*, esta maniobra acentuó viejas formas de negociación. Es decir, el gobierno juarista visualizó en el reconocimiento del régimen corporativo una vía para construir y legitimar el Estado republicano, mientras que los pueblos vislumbraron en dicha medida una opción para preservar su patrimonio colectivo y garantizar su participación en la vida política.

## COMENTARIOS FINALES

A lo largo de este artículo he mostrado la visión que tenían los gobernantes oaxaqueños sobre el proyecto que buscaba desamortizar los bienes comunales adscritos a las corporaciones civiles. En este sentido, he señalado que se trataba de una perspectiva basada en las teorías ilustradas sobre la economía y la propiedad, y entendida como un recur-

so imprescindible para fomentar el desarrollo económico y el progreso social. Sobre la desamortización, resulta evidente que los políticos oaxaqueños la comprendieron como una herramienta para desmantelar la estructura que permitía a los pueblos poseer y administrar bienes bajo el beneficio de la amortización; asimismo, como una medida para dotar de bienes a pequeños y medianos propietarios, y con ello coadyuvar en la formación de un sector indígena libre, provechoso y productivo. En lo que respecta a los bienes comunales, fueron pensados como recursos que estaban reglados por el derecho imperfecto y vinculados en la figura de las corporaciones civiles. Dado esto, no es extraño que la administración juarista se pronunciara –a cada momento– a favor de disolver y privatizar dichos bienes. Lo relevante del caso es que, al tiempo de presentarse las condiciones para materializar estos cambios, el gobierno juarista se mostró ajeno a estas perspectivas y –paradójicamente– promovió acciones contrapuestas a la reforma liberal. La prueba más evidente fue que la Constitución Política del Estado de Oaxaca (1857) –en franca oposición a la Ley Lerdo (1856) y la Constitución Federal (1857)– facultó a los ayuntamientos y agencias municipales para poseer y administrar bienes bajo un esquema corporativo de antiguo régimen.

Ante este panorama, cabe preguntarse ¿cómo explicar que el grupo político encargado de redactar buena parte de la reforma liberal en México contradijera sus propios planteamientos en el ámbito oaxaqueño? ¿Qué factores posibilitaron la existencia de un desfase constitucional en materia de bienes comunales? Hasta el momento, la historiografía especializada ha sostenido que esto fue resultado de errores y pugnas entre los gobernantes sureños. No obstante, creo que el peso de

las iniciativas liberales y la flaqueza de su concreción legal no pueden explicarse por esas vías. Por el contrario, existen argumentos más complejos que permiten comprender las razones y los intereses que alentaron dicha situación.

Una primera explicación puede encontrarse en las contrariedades que acarreó la reforma liberal en Oaxaca entre 1856 y 1857, y las presiones que esto suscitó en los hombres encargados de gobernar la entidad y redactar su Constitución política. En términos generales, los efectos reformistas propiciaron una serie de debates sobre el papel del gobierno estatal en la formación del Estado nacional; asimismo, obligaron a la clase política a integrar un Congreso Constituyente que defendiera las causas del republicanismo, disuadiera las reacciones contra el Plan de Ayutla y pusiera en práctica las iniciativas liberales. Cierto es que dichas medidas provocaron un ambiente de tensión que –a su vez– fue estimulado por los debates parlamentarios entre liberales y conservadores, los enfrentamientos entre la jerarquía católica y el gobierno estatal, y la promoción de una prensa opositora que condenaba las reformas y se pronunciaba a favor de las corporaciones.

Una segunda explicación tuvo que ver con los efectos que provocó la instrumentación de la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas. Desde una etapa muy temprana, los pueblos de Oaxaca comprendieron que esta iniciativa vulneraba su organización agraria, acentuaba la miseria y las diferencias entre los habitantes, y cancelaba la autonomía económica del régimen comunitario. Ante esto, no es casualidad que –entre 1856 y 1857– emergiera una serie de movilizaciones que apelaron los agravios de la desamortización civil. Tampoco fue accidental que durante este periodo el campo oaxaqueño experimentara una oleada de conflictos donde

los pueblos se enfrentaron entre sí por el acceso y control de los bienes comunales. Un análisis más atento permite señalar que si bien estas disputas revelaron las diferencias ancestrales entre pueblos, también mostraron el antagonismo entre la estructura comunal y el régimen de propiedad que alentaba el Estado liberal. Sea de ello lo que fuera, lo cierto es que dichos conflictos denotaron –en su conjunto– una verdadera presión para la administración juarista y una resistencia abierta contra el proyecto desamortizador.

Una tercera explicación puede argumentarse desde la perspectiva económica. En una entidad donde los pueblos eran los principales poseedores de la tierra, los generadores de la riqueza material y los garantes fiscales de la hacienda pública, resulta evidente que los gobernantes republicanos apostaron por la persistencia de los bienes comunales como una solución necesaria para financiar la formación del Estado-nacional y –de paso– mantener la economía pública oaxaqueña. Como se ha observado, esta medida implicó que las iniciativas liberales se adecuaran necesariamente a la realidad de una sociedad anclada en el antiguo régimen, pues de lo contrario "hubiera sido imposible la existencia de un gobierno" y se habría carecido de los recursos necesarios para "arreglar la hacienda [...], poner en marcha la administración [...] y evitar la bancarrota".[64]

Así, puede decirse que el desfase constitucional en materia de bienes comunales fue una medida que impulsaron los gobernantes oaxaqueños al tiempo de instrumentar las reformas liberales y redactar la Constitución estatal de 1857. Lo

---

[64] *Memoria que el gobernador del estado presenta al Primer Congreso Constitucional de Oaxaca en sus sesiones ordinarias de 1858*, Oaxaca, Imprenta de Ignacio Rincón, 1858, pp. 33-34.

llamativo del asunto es que dicho desfase evidenció el lugar que ocupaban los pueblos y los bienes comunales indígenas en la economía estatal, puso de relieve las diversas estrategias que desplegaba la población nativa para ajustar sus relaciones con el gobierno, y resaltó el importante papel que desempeñaron los pueblos en la construcción del Estado republicano.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

| | |
|---|---|
| AJVA | Archivo del Juzgado de Villa Alta, Oaxaca. |
| AGEO | Archivo General del Estado de Oaxaca, Oaxaca. |
| AHSDN | Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, México, D. F. |
| LAL | Latin American Library, Tulane University, Nueva Orleans. |

ARRIOJA DÍAZ VIRUELL, Luis Alberto

*Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*, México, El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Texeidor, 2011.

"Conflictos por tierras y pesquisas documentales en el valle de Oaxaca, 1912", en *Conflictos por la tierra en Oaxaca*, 2012, pp. 185-216.

"La desamortización de la propiedad comunal en la Sierra Mixe (Oaxaca): el caso de San Cristóbal Chichicastepec y Santa María Mixistlan, 1856-1863", en SÁNCHEZ SILVA (coord.), 2007.

BERRY, Charles R.

*La reforma en Oaxaca. Una microhistoria de la revolución liberal, 1856-1876*, México, Ediciones Era, 1989.

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen y Ricardo CORZO RAMÍREZ

*Colección de Leyes y decretos de Veracruz, 1824-1919*, t. I, *1824-1827*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1997.

CAPLAN, Karen

*Indigenous Citizens. Local Liberalism in Early National Oaxaca and Yucatan*, Stanford, Stanford University Press, 2010.

CASTRO ARANDA, René

*Primer censo de población de la Nueva España, 1790. Censo de Revillagigedo, un censo condenado*, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1977.

COATSWORTH, John

"Patrones de rebelión rural en América Latina: México en perspectiva comparada", en KATZ (coord.), 2008.

*Código civil*

*Código civil para gobierno del estado libre de Oajaca*, Oajaca, Imprenta del Gobierno, 1828.

*Colección de acuerdos*

*Colección de acuerdos, órdenes y decretos sobre tierras, casas y solares de los indígenas, bienes de sus comunidades y fundos legales de los pueblos del estado de Jalisco*, Guadalajara, Imprenta del Gobierno del Estado, 1849-1880, vol. I.

*Colección de decretos*

*Colección de decretos del Segundo Congreso Constitucional del estado de Michoacán. Se imprime por disposición de la comisión de policía de la Cuarta Legislatura Constitucional, cumpliendo con lo dispuesto por el decreto de 17 de septiembre de 1827*, México, Imprenta de Galván, 1831.

*Colección de Leyes*

*Colección de Leyes y Decretos del Estado Libre de Oaxaca*, t. II, Oaxaca, Imprenta del Estado de Oaxaca, 1909.

*Colección de Leyes*

*Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado Libre de Yucatán, 1823-1832*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008.

*Conflictos*

*Conflictos por la tierra en Oaxaca. De las Reformas Borbónicas a la Reforma Agraria*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, 2012.

CONNAUGHTON, Brian

"Cultura conservadora y mundo cambiante: las polémicas al seno de una hegemonía desafiada (Guatemala, 1838-1872)", en *Signos históricos*, 1 (1999), pp. 104-127.

*Constitución Federal*

*Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el día cinco de febrero de 1857*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857.

CONTRERAS, Carlos

"El impuesto de la contribución personal en el Perú del siglo XIX", en *Histórica*, XXIX: 2 (2005), pp. 67-106.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

*En el centenario del Congreso Constituyente de 56*, México, El Colegio Nacional, 1956.

CHASSEN-LÓPEZ, Francie

*Oaxaca. Entre el liberalismo y la Revolución. La perspectiva del sur, 1867-1911*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez, Universidad Autónoma Metropolitana, University of Kentucky, 2010.

*Decretos del Congreso*

*Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, desde su instalación en 6 de abril de 1824 hasta 21 de julio de 1825 en que cesó*, México, Imprenta de Galván, 1828.

*Decretos del primer Congreso*

*Decretos del primer Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, desde su instalación en 13 de agosto de 1825 hasta*

*3 de agosto de 1827*, México, Imprenta de Galván, 1828, pp. 22-24.

DEMÉLAS BOHY, Marie Danielle

"La desvinculación de las tierras comunales en Bolivia", en PRIEN y MARTÍNEZ DE CODES (coords.), 1999, pp. 129-156.

*Desamortización*

*Desamortización y Hacienda Pública*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Economía y Hacienda, 1986, 2 vols.

*Diccionario Razonado*

*Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia por don Joaquín Escriche, magistrado honorario de la Audiencia de Madrid. Nueva edición corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho americano por don Juan B. Guim, doctor en ambos derechos y abogado en los tribunales de España*, París, Librería de la Rosa, Bouret y Compañía, 1851.

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio (coord.)

*Los pueblos indios en tiempos de Benito Juárez*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana, 2007.

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio, Romana FALCÓN y Raymundus BUVE (comps.)

*Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*, México, Ámsterdam, El Colegio de San Luis, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 2002.

ESPARZA, Manuel

"Las tierras de los hijos de los pueblos. El distrito de Juchitán en el siglo XIX", en ROMERO FRIZZI (comp.), 1990, pp. 387-434.

*Exposición que el gobernador*

*Exposición que el gobernador del estado hace en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución al Soberano Congreso al abrir sus primeras sesiones ordinarias el 2 de julio de 1851*, Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1851.

*Exposición que el gobernador*

*Exposición que el gobernador del estado hace en cumplimiento del artículo 83 de la Constitución al Soberano Congreso al abrir sus primeras sesiones ordinarias el 9 de julio de 1852*, Oaxaca, Impreso por Ignacio Rincón, 1852.

GUERRERO, Andrés

*La semántica de la dominación*, Quito, Libri Mundi, 1991.

"La coutume et l'État: Curagas et lieutenants politiques a Otavalo (Équateur au XIXe siècle", en *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 47: 2 (mar.-abr. 1992), pp. 331-354.

GUTIÉRREZ BLAS, José

*Leyes de Reforma. Colección de disposiciones que se reconocen con este nombre, publicadas desde el año de 1855 al de 1868*, México, Imprenta de El Constitucional, 1869, t. II.

HENSEL, Silke

*El desarrollo del federalismo en México. La élite política de Oaxaca entre ciudad, región y estado nacional, 1786-1835*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2012.

IRURIZQUI, Marta

"Las paradojas de la tributación. Ciudadanía y política estatal indígena en Bolivia, 1825-1900", en *Revista de Indias*, LIX: 217 (1999), pp. 705-740.

ITURRIBARRÍA, Jorge Fernando

*Oaxaca en la historia: de la época precolombina a los tiempos actuales*, México, Stylo, 1955.

*Historia de Oaxaca*, México, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1982, vol. II.

JUÁREZ, Benito

*Apuntes para mis hijos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2006.

KATZ, Friedrich (coord.)

*Revuelta, rebelión y revolución en México*, México, Ediciones Era, 2008.

KLEIN, Herbert

"La estructura de la hacienda a fines del siglo XIX en Bolivia: las provincias del norte del lago Titicaca", en *Data* (1991), p. 51.

LABASTIDA, Luis G.

*Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y religiosas y a los de la nacionalización de los que administraban las últimas*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1893.

LANGER, Erick D.

"Bringing the Economic Back In: Andean Indians and the Construction of the Nation-State in Nineteenth-Century Bolivia", en *Journal of Latin American Studies*, 41 (2009), pp. 527-551.

LARSON, Brooke

*Trials of Nation Making. Liberalism, Race, and Ethnicity in the Andes, 1810-1910*, Nueva York, Cambridge University Press, 2004.

LEMPÉRIÈRE, Annick

"La formation des élites libérales au Mexique au XIXe siècle: l'Institut des Sciences et des Arts de l'État de Oaxaca (1826-1910)", en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 42: 3 (jul-sep. 1995), pp. 405-434.

MAÍZ, Rocío G.

"La desamortización de los bienes de propios y ejidos en Monterrey (1858-1870)", en MENEGUS y CERUTTI (eds.), 2001.

MANRIQUE, Nelson

*Yawarmaru. Sociedades terratenientes, 1879-1910*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, 1988.

MARINO, Daniela

"Indios, pueblos y construcción de la Nación. La modernización del espacio rural en el centro de México, 1812-1900", en PANI (coord.), 2010, pp. 163-204.

MENDOZA GARCÍA, Edgar

*Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2011.

MENEGUS, Margarita y Mario CERUTTI (eds.)

*La desamortización civil en España y México (1750-1920)*, México, Senado de la República, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2001.

*Memoria que el gobernador*

*Memoria que el gobernador del estado presenta al Primer Congreso Constitucional de Oaxaca en sus sesiones ordinarias de 1858*, Oaxaca, Imprenta de Ignacio Rincón, 1858.

MENEGUS BORNEMANN, Margarita

"Introducción", en *Problemas agrarios y propiedad en México. Siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995, pp. ix-xxx.

*Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, 2006.

*La Mixteca Baja. Entre la Revolución y la Reforma. Cacicazgo, territorialidad y gobierno, siglos XVIII-XIX*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez, Universidad Autónoma Metropolitana, Congreso del Estado de Oaxaca, 2009.

MONAGAHN, John

"La desamortización de la propiedad comunal en la Mixteca: resistencia popular y raíces de la conciencia nacional", en ROMERO FRIZZI (comp.), 1990, pp. 343-385.

PANI, Erika (coord.)

*Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*, México, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.

PASTOR, Rodolfo

*Campesinos y reformas. La Mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1989.

PLATT, Tristán

*Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

PRIEN, Hans-Jürgen y Rosa María MARTÍNEZ DE CODES (coords.)

*El proceso desvinculador y desamortizador de bienes eclesiásticos y comunales en la América española. Siglos XVIII y XIX*, Ámsterdam, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 1999.

RAMÍREZ, Ignacio

*La palabra de la reforma en la república de las letras. Una antología general*, México, Fondo de Cultura Económica, Fundación para las letras mexicanas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

REINA, Leticia

"Las leyes de Reforma de 1856: ¿Inicio o culminación de un proceso?", en VÁZQUEZ (coord.), 2010, pp. 309-340.

*Caminos de luz y sombra. Historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004.

ROMERO FRIZZI, María de los Ángeles (comp.)

*Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, vol. III, *Siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990.

SÁNCHEZ SILVA, Carlos

*Indios, comerciantes y burocracias en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 1998.

"El triunfo del modelo liberal", en *Las constituciones políticas de Oaxaca, México*, Congreso del Estado de Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2001, pp. 121-122.

"Juárez y la administración política de los pueblos de indios, 1847-1857", en VÁZQUEZ (coord.), 2010, pp. 427-428.

SÁNCHEZ SILVA, Carlos (coord.)

*La desamortización civil en Oaxaca*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez, Universidad Autónoma Metropolitana, 2007.

SÁNCHEZ SILVA, Carlos y Luis Alberto ARRIOJA DÍAZ VIRUELL (eds.)

*Las estadísticas oaxaqueñas. De la crisis del régimen colonial a la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, 2012.

SEMO, Enrique

*México: del antiguo régimen a la modernidad. Reforma y Revolución*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2012.

TAMAYO, Jorge L.

*Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, (edición digital), México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Gobierno del Distrito Federal, 2006.

TARACENA ARRIOLA, Arturo

*Invención criolla, sueño ladino y pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871*, Guatemala, CIRMA, 1999.

TUTINO, John

*De la insurrección a la revolución en México: las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Ediciones Era, 1990.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.)

*Juárez. Historia y mito*, México, El Colegio de México, 2010.

# TIERRA Y POLÍTICA EN LA SIERRA DE SONORA. DOS PUEBLOS ENEMIGOS EN EL NUEVO ORDEN REVOLUCIONARIO

Nicolás Cárdenas García
*Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco*

Este trabajo cuenta la historia de dos pueblos vecinos, Suaqui y Tepupa, que en los años posteriores a la revolución mexicana se enfrentaron por asuntos de límites y jurisdicción en un estrecho valle de la región de Sonora conocida como La Serrana, a orillas del río Moctezuma, en las estribaciones de la Sierra Madre Occidental. Apenas se habían asentado en el poder los nuevos gobernantes revolucionarios del estado, cuando estos dos pueblos del distrito de Ures se enfrascaron en una larga y enconada disputa que, sin embargo, nunca derivó en un conflicto armado (véanse los mapas 1 y 2). En cambio, los grupos dirigentes de ambas comunidades, mediante el uso creativo de recursos políticos, ideológicos y simbólicos, trataron más bien de inclinar la balanza de la ley y al poder en su favor. Por su parte, si los políticos revolucionarios primero intentaron imponer sus mandatos, a la postre debieron aceptar que el conflicto sólo podía resolver-

Fecha de recepción: 30 de mayo de 2013
Fecha de aceptación: 13 de diciembre de 2013

se mediante una negociación prolongada y hasta cierto punto tortuosa. A diferencia de otros casos ya estudiados, en los que el conflicto se dio fundamentalmente entre ejidatarios y propietarios privados por el uso del agua, como en San Miguel Horcasitas, o bien de manera más compleja entre comunidades, rancheros, campesinos/rancheros y campesinos sin tierra como en Cucurpe, en este conflicto entre Suaqui y Tepupa se trató de alianzas entre ejidatarios y propietarios privados que peleaban tanto por las tierras de riego de propiedad individual como por las posesiones comunitarias.[1] Tales alianzas lograron consolidarse a la vez como el grupo político dominante en cada lugar, de modo que pudieron presentar sus demandas como intereses del pueblo en su conjunto.

El caso es importante por varias razones. En primer lugar, porque ayuda a entender la relación entre el nuevo poder y algunos poblados serranos como una relación que se construyó mediante su interacción e interdependencia, no como una imposición desde arriba, a pesar del impulso legitimador asociado al carácter revolucionario del nuevo gobierno. En pleno proceso de reconstrucción estatal o termidoriano, no sólo aparecieron desafíos abiertos a la autoridad estatal, sino desafíos entre los mismos pueblos, quienes interpretaron el momento político como uno en que era posible obtener algunos beneficios. Además apelaron al nuevo gobierno para resolverlo, y en esa medida lo legitimaron.[2] En segundo lugar, en esa interacción, los pueblos no fueron actores pasivos que pudieran ser manipulados y sometidos

[1] PADILLA, "Factores", y SHERIDAN, *Where the Dove.*
[2] BRINTON, *The Anatomy*, pp. 235-236; TILLY, *Las revoluciones*, pp. 30-31; CARR, "Recent", p. 4.

con facilidad por el poder público, sino jugadores activos que contaban con algunas bazas a su favor. No se trataba de actores principiantes que desconocieran las reglas del juego político; tenían una identidad históricamente construida, conocimiento de las estructuras del poder y de las funciones de la ley, contaban con experiencia política y con grupos de poder dispuestos a cuidar y promover sus intereses. Cada uno de estos pueblos jugó con apuestas y estrategias distintas, mediante las cuales esperaba haber interpretado correctamente la situación de conflicto en que se hallaban, así como las intenciones de los nuevos gobernantes.[3] Este análisis micro intenta mostrar que los procesos de recomposición de las relaciones de obediencia y dominación se produjeron en un entrecruzamiento de distintos niveles de ejercicio del poder que cambiaban constantemente. Si bien parto de las propuestas de Foucault y Scott para pensar estos procesos, creo que en realidad se trató de una especie de aprendizaje colectivo por medio del conflicto y la participación política.[4]

En tercer lugar, el estudio nos permite analizar la lógica de la lucha entre los dos pueblos, pues cada uno buscó afirmarse y distinguirse del otro, a la vez que trataba de presentar al exterior una imagen de unidad y consenso para legitimar sus demandas. Sin embargo, ese pretendido consenso escondía la imposición de los grupos dominantes sobre minorías o disidentes de estas comunidades campesinas que no eran homogéneas; en ellas ciertas familias y sus clientelas habían asumido la representación y dirección políticas.[5]

---

[3] Knight, "Popular Culture"; Thomson, "Popular Aspects".

[4] Foucault, *Defender*, pp. 36-38, y Scott, *Los dominados*, passim.

[5] Sheridan, *Where the Dove*, pp. xv-xvi; Elias, "Ensayo".

Básicamente propongo que dentro del marco liberal constitucionalista compartido, el impulso revolucionario permitió márgenes de apropiación selectiva del nuevo discurso ideológico, que ambos pueblos usaron junto a sus otros recursos políticos para intentar llegar a acuerdos aceptables dentro del nuevo orden social.[6] Ciertamente pudieron hacerlo porque no llegaron a constituir un problema prioritario para el gobierno de Sonora. Hay que destacar que estos pueblos no estaban en zonas de conflicto con los indígenas del estado, ni en lugares que la reforma cardenista convirtiera posteriormente en ejidos colectivos. Más aún, quedaron fuera de las áreas que atravesó el ferrocarril, y que con el tiempo se volvieron motores del desarrollo económico al dedicarse a cultivos comerciales, es decir, parte de la nueva, moderna Sonora.[7] Por ello, creo que pueden representar procesos y tendencias de algunas poblaciones rurales sonorenses que, en los años posrevolucionarios, intentaron integrarse, con las mayores ganancias y las menores pérdidas posibles, en el renovado orden liberal constitucionalista de Estado activo y tendencias centralizadoras.

## LAS TRADICIONES HEREDADAS

Suaqui y Tepupa estaban en una zona originalmente habitada por los indígenas ópata y su origen como asentamientos estables tiene que ver con la actividad misional que siguió a la conquista. En este caso, la misión de San Francisco de Batuc fue fundada por los jesuitas en 1629, y bajo su abrigo surgió Tepupa, mencionado ya en 1741 como un pueblo de

---

[6] THOMSON, "Pueblos", p. 93.
[7] WEST, *Sonora*, pp. 92 y ss.

indígenas con 163 habitantes. Después apareció al norte San Pedro de la Cueva, y finalmente, como un desprendimiento de Batuc, al sur de Tepupa, San Ignacio de Suaqui, probablemente a principios del siglo XIX. Según rezan las interpretaciones convencionales de la historia de Sonora, esto fue posible porque los ópata no tenían el sentido de unidad y pertenencia de los seri, mayo o yaqui, y pudieron integrarse con relativa facilidad a la población española, de modo que ya a fines del siglo XIX sus habitantes no se presentaban como ópatas sino como mexicanos.[8] Sin embargo, su integración en el mestizaje mexicano no fue sencilla, pues en realidad hubo levantamientos armados de ópatas entre 1819 y 1867, amén de que en 1842 y 1859 formaron parte de las huestes del caudillo conservador Manuel María Gándara. De hecho, en 1859 el jefe Refugio Tánori firmó su Plan de Tepupa en "el fuerte" del mismo nombre, y seguramente reclutó entre los habitantes del valle parte de sus seguidores. En Batuc se produjo alguna batalla y en los cuatro pueblos cometieron distintos excesos. A fin de cuentas fueron derrotados por las huestes liberales de Ignacio Pesqueira, pero años después el propio Refugio Tánori condujo a los ópata a una desafortunada alianza con los imperialistas francomexicanos. A resultas de ello Tánori fue fusilado en Guaymas el 25 de septiembre de 1866. Después de esa fecha, en efecto, no volvió a ocurrir ningún levantamiento armado en la región ópata y es verdad que su proceso de integración fue completo.[9]

---

[8] WEST, *Sonora*, pp. 66-67. Como señala Sheridan, hay que considerar en este proceso de erosión de la identidad los ataques a su tierra y cultura durante el porfiriato. SHERIDAN, *Where the Dove*, p. 21.

[9] ALMADA, *Diccionario*, pp. 291, 468, 539-540; ACUÑA, *Caudillo*, pp. 18, 68-69 y 110-118; ENCINAS, *Este era un pueblo*, p. 33 y ss.

Además, otras fuentes de violencia afectaron a estos pueblos, la de los apache y la de los yaqui. Los primeros sembraron el terror particularmente en el norte de Sonora, pero sus incursiones llegaron hasta el valle del que nos ocupamos, entre 1833 y 1886. Para tener una idea de la magnitud de esta guerra que parecía interminable, podemos citar las estimaciones del cónsul de Guaymas, que cifraba en 4 000 los sonorenses muertos por apaches entre 1861 y 1869. Un cálculo más conservador lo ofrece Almada, quien habla de 484 muertos entre 1867 y 1869. Por su parte Acuña consigna 123 sólo en 1870.[10] En todo caso, lo que importa señalar es que fue una guerra feroz, en la que desde los años cincuenta se recurrió a la recompensa por cabelleras, y que tuvo una coda muy violenta desde 1879, a raíz de las rebeliones desesperadas de Victorio y Gerónimo, quienes cruzaron hacia México debilitados y perseguidos por el ejército estadounidenses. Por esa razón los lugareños recordaban vívidamente sus incursiones en el valle de los años 1883 y 1884, en las que cometieron varios robos y asesinatos.[11]

Finalmente, con el recrudecimiento de la otra larga guerra contra el pueblo yaqui en el porfiriato, estos pueblos sufrieron también sus exacciones y correrías, pues se encontraban en la ruta de escape de los yaquis hacia el norte. De hecho, no eran un recuerdo lejano, sino parte del presente de los pobla-

[10] TINKER, *A la sombra*, p. 121; ALMADA, *Diccionario*, p. 62; ACUÑA, *Caudillo*, p. 128. Para el periodo anterior a la guerra del 47, véase SMITH, "Indians".

[11] ENCINAS, *Este era un pueblo*, pp. 80-83; ALMADA, *Diccionario*, pp. 56-63; ABOITES, *Breve*, pp. 126-127; RIPPY, "Some Precedents", pp. 299-303 y 313-316; THRAPP, *Victorio*, pp. 218-307.

dores de nuestros pueblos, pues sufrieron sus incursiones en los años 1905, 1913 y 1919.[12]

Frente a esas amenazas externas, los habitantes de los cuatro pueblos vecinos generalmente cooperaron en la defensa de su territorio y la persecución de las partidas de indígenas. Como en otras regiones de Sonora y Chihuahua, había ahí una tradición de autodefensa y una cierta práctica en el uso de la armas. Esta característica habría de expresarse de dos maneras durante la revolución mexicana. Primero, por una actitud cautelosa frente a la misma, pues pocos habitantes de la región se sumaron a los ejércitos revolucionarios. Los que lo hicieron, como los hermanos Félix y Dolores Romero de San Pedro de la Cueva, y Manuel Ortiz y los hermanos Molina de Batuc, se integraron a las fuerzas constitucionalistas de Plutarco Elías Calles. Segundo, en el intento de preservar sus vidas, familias y propiedades durante la lucha entre maytoneristas y callistas en 1914. Como en otros lugares, dada la imposibilidad de enfrentar a las tropas, muchas veces huían a los cerros ante su proximidad. Las depredaciones arreciaron cuando las tropas villistas fueron derrotadas por Calles y Obregón a fines de 1915 y tuvieron que batirse en retirada, obligando a los vecinos a organizarse para la defensa de sus propiedades. En esa marcha el propio Villa acampó en Suaqui el 30 de noviembre de 1915, mientras que una de sus columnas se dirigió con la artillería a San Pedro de la Cueva, donde se encontraron con una emboscada de algunos vecinos. Después de un intenso tiroteo, al darse cuenta de la superioridad de los villistas, los defensores huyeron a la sierra, pero habían matado a 16 villistas. Villa, furioso por

[12] ENCINAS, *Este era un pueblo*, pp. 85-88.

los hechos, se presentó a la mañana siguiente, y ordenó la detención de todos los hombres del lugar. No hubo súplicas, ni ofrecimientos de dinero, ni lágrimas suficientes para ablandar su corazón. Todos fueron fusilados el 2 de diciembre y él, personalmente, mató al padre Avelino Flores, quien había intercedido por los prisioneros varias veces en el curso del día. Milagrosamente, entre la pila de cadáveres, pudieron sobrevivir siete hombres que sólo estaban heridos o fingieron su muerte. Los otros 77 estaban realmente muertos.[13]

Así, cuando por fin llegó la paz y Calles tomaba firmemente las riendas del gobierno de Sonora, estos pueblos se recuperaban de la traumática experiencia revolucionaria, sufrían las correrías de los yaquis y trataban de reconstruir sus pobres economías. Cuando el comisionado especial del naciente gobierno, J. Romo, llegó al valle a instalar nuevas autoridades y a promover los decretos de Calles, en febrero de 1916, encontró que "la miseria resulta ostensible". En el caso de San Pedro de la Cueva, era tal la falta de provisiones que los pueblos vecinos les mandaban "pequeñas donaciones para que no murieran de hambre". Para colmo, mientras él "establecía autoridades civiles y ofrecía garantías a sus habitantes", supo que en Suaqui y otros lugares había jefes y oficiales que "quitaban caballos, yeguas y reses a los moradores de los ranchos sin pedirlos a la autoridad, causando honda impresión de disgusto y desconfianza".[14]

A diferencia de los pueblos estudiados por Guy Thomson en Puebla, estos dos no tenían una tradición liberal arraigada y durante el porfiriato se las arreglaron para conservar

[13] ENCINAS, *Este era un pueblo*, pp. 89-96 y NAYLOR, "Massacre".
[14] Romo a Secretario de Gobierno, Ures, 23 febrero 1916. AGES, t. 3063.

sus bienes comunes frente a la privatización en marcha, igual que había ocurrido en Cucurpe y en muchas otras partes del país.[15] Aunque hubo una compañía deslindadora que operó en Ures, la del general Francisco Olivares, poco podía hacer en los valles como el que nos ocupa, pues en todos ellos la tierra estaba ocupada. De hecho, Holden, en su estudio, no encuentra evidencia de protestas por abusos de tales compañías en Sonora.[16] Más aún, el gobierno del estado promovió la titulación de ejidos con una circular de julio de 1878.[17] Los de Tepupa fueron medidos en 1880, y seguramente ello creó algún problema con los pueblos vecinos, pues hubo que definir los linderos entre Batuc, Suaqui y Tepupa, mediante unos convenios firmados por los respectivos ayuntamientos en octubre de 1883, bajo la vigilante mediación del prefecto Francisco Aguilar. Ahí se señalaban los límites de los ejidos para cultivo de cada pueblo, se reconocía la apropiación de partes del ejido de Tepupa por vecinos de Suaqui, e incluso se establecía un mecanismo para otorgar títulos a quienes no los tuvieran. Los puntos de acuerdo más importantes fueron los tres siguientes, que regulaban las relaciones de propiedad entre los habitantes de Suaqui y Tepupa:

> –Teniendo varios vecinos del pueblo de Suaqui, algunas tierras en los ejidos del pueblo de Tepupa, el ayuntamiento de este último pueblo, reconoce en dichos vecinos de Suaqui el derecho a poseer perpetuamente las expresadas tierras. Los vecinos de Suaqui seguirán pagando al ayuntamiento de Tepupa,

[15] Thomson, "Popular Aspects", pp. 281 y ss; Sheridan, *Where the Dove*, p. 20; Knowlton, "El ejido".
[16] Holden, *Mexico and the Survey*, *passim*.
[17] Pineda, "Los antiguos", pp. 394-397.

el interés correspondiente del capital en que han sido valorizadas dichas tierras, conforme a la ley de desamortización, entendiéndose que deberán pagar también el interés hasta hoy vencido.

–Encontrándose el pueblo de Suaqui dentro de los ejidos de Tepupa, el ayuntamiento de este pueblo ha cedido al de aquel el fundo legal; esto es mil doscientas varas por cada lado, que se señalarán en dicho pueblo de Suaqui, conforme al artículo 2º de la circular del gobierno del estado, de 28 de mayo de 1883.

–Los vecinos de Suaqui no podrán llevan ganado para cría a los ejidos del pueblo de Tepupa, pero podrán tener en ellos los animales que necesiten para su servicio, así como también podrán cortar ramas, leña y palos para los usos del pueblo.[18]

Parece evidente que los de Suaqui se habían asentado en terrenos de Tepupa, pero del otro lado del río, y que con el tiempo su número aumentó hasta convertirse en un municipio. Sin embargo, sus tierras de cultivo eran insuficientes, por lo que comenzaron a adquirirlas de sus vecinos de Tepupa. Más aún, el gobierno fortaleció poco después a los de Suaqui, al otorgarles 5 486 ha más como ejido en 1889, al oriente del poblado, que pudieron utilizar tanto para pastoreo como para sembrar maíz y trigo de temporal.[19]

El estado de cosas obtenido con el convenio de 1883 tal vez fue suficiente para los de Batuc, pues no tenemos noticia de que ese pueblo se involucrara posteriormente en algún conflicto con sus vecinos. En cambio, a fines de 1918 reini-

---

[18] "Convenio de límites", Batuc, 7 octubre 1883, AGES, t. 3325. Arreglos similares ocurrieron en otras partes. Véase Jacobs, *La revolución*, pp. 81-82.

[19] *Boletín Oficial* (2 sep. 1922).

ció el de Suaqui y Tepupa, que se alargó hasta 1937. El nuevo orden parece haber sido interpretado por algunos miembros de estas pequeñas comunidades como la oportunidad de volver sobre disputas que habían sido resueltas hacía tiempo, o al menos renegociar los términos convenidos.

## SUAQUI Y TEPUPA. DOS PUEBLOS SERRANOS

Asentados en el mismo valle, a 500 m sobre el nivel del mar, Suaqui y Tepupa compartían un río, el Moctezuma, afluente del Yaqui, los cerros que les rodeaban y el mismo paisaje, de árido a semiárido. No tenían bosques, lagos o lagunas, ni "bellezas naturales", aunque en la ribera del río había guérigos (una especie de álamo) y en sus cerros de cactos, mezquites y huizaches aún merodeaban cabras, coyotes, lobos, zorros y, según los pobladores, leones (seguramente pumas, también llamados leones de montaña).[20] Un comisionado hacía la siguiente descripción de su geografía en 1936:

> Los terrenos inmediatos al poblado, son muy accidentados, mesetas cortadas, collados escabrosos, varales y arbustos muy cerrados. En vegetación espontánea, es árido el terreno, salvo pequeñas fajas, en las que se desarrolla Mezquite, Palo Fierro, Brasil.
>
> Dentro del área descrita, hay pocos aguajes, siendo escasa el agua que emana de ellos.

---

[20] Presidente Municipal Francisco Duarte a Gobernador de Sonora, Tepupa, 20 abril 1924. AGES, t. 3569. Una fuente oficial confirma la existencia del "león americano" y del "leopardo americano", DEPARTAMENTO, *Sonora,* p. 31; WEST, *Sonora*, pp. 12-15.

> El clima en la región es cálido. Las lluvias que son irregulares y escasas, empiezan en julio, para terminar la época a fines de septiembre.[21]

El problema más serio es que la tierra cultivable estaba limitada a las tierras de aluvión en las márgenes del río, donde una faja de pocos kilómetros podía irrigarse. Una vez que toda esa tierra cultivable fue ocupada y dividida en pequeños lotes menores a 6 ha, en parte debido a las reglas de herencia, el resto de sus ejidos sólo podía usarse para la cría de ganado y para cultivos de temporal que no siempre fructificaban. En el caso de las tierras de pastoreo, parecen haber sido mejor aprovechadas por los de Suaqui, que en 1936 contaban con 971 cabezas de ganado mayor.[22]

Como resultado de esta escasez de tierra, los pueblos del río no podían conservar a todos los que ahí nacían, pues emigraban permanentemente a las ciudades de crecimiento acelerado en Sonora o a California.[23] El siguiente cuadro ilustra ese estancamiento demográfico de los pueblos de la zona en el siglo xx, en particular agudo en el caso de Tepupa y Batuc. Suaqui creció un poco en la última década del porfiriato, mientras San Pedro lo hizo en los años cuarenta. Vale la pena observar que los municipios de Ures y Mátape, situados cerca de esta pequeña región, compartieron este estancamiento.[24]

---

[21] Horacio Severo a Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Hermosillo, 22 junio 1936, en RAN, exp. 23/15764, leg. 1.
[22] Horacio Severo a Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Hermosillo, 22 junio 1936, en RAN, exp. 23/15764, leg. 1.
[23] Sheridan de hecho habla de la emigración como la válvula de seguridad demográfica en Cucurpe, donde ocurre lo mismo. SHERIDAN, *Where the Dove*, p. 39.
[24] BARONI, *Tierra*, p. 482.

COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO MUNICIPAL.
DISTRITO DE URES

| | *1900* | *1910* | *1921* | *1930* | *1940* | *1950* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Batuc | 1 494 | 1 043 | 1 084 | 1 107 | 1 151 | 1 281 |
| San Pedro de la Cueva | 1 277 | 1 341 | 1 241 | 1 299 | 1 321 | 1 733 |
| Suaqui | 1 096 | 1 623 | 1 789 | 1 627 | 1 531 | 1742 |
| Tepupa | 604 | 576 | 661 | 595 | 602 | 613 |
| Ures | 6 752 | 6 647 | 6 354 | 6 063 | 7 785 | 8 603 |
| Mátape (Villa Pesqueira) | 1 215 | 1 551 | 1 645 | 1 579 | 1 877 | 1 757 |

FUENTES: Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección de Estadística, *Tercer Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Secretaría de Hacienda, 1918; Departamento de la Estadística Nacional, *Censo general de habitantes de 1921*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1925-1928; Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística, *Quinto censo de población, 15 de mayo de 1930*; Dirección General de Estadística, *Sexto Censo de Población*, México, Secretaría de Economía, 1943-1948; Dirección General de Estadística, *Séptimo Censo General de Población 1950, Estado de Sonora*, México, Secretaría de Economía, 1952.

Estos vecinos, sin embargo, tenían algunas diferencias significativas. Tepupa, por ejemplo, fue establecido mucho antes que Suaqui, en la época de los presidios y las misiones. Durante la disputa, los lugareños pudieron presentar "un título antiguo" de 1763 y podían presumir, entre sus posesiones, de un edificio colonial "sin más reseñas históricas que unos jeroglíficos en la parte superior de las portadas, ignorándose su significado".[25]

[25] Jesús Lizárraga a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 3 diciembre 1923; y Francisco Duarte a Gobernador, 20 abril 1924, ya citado; ambos en AGES, t. 3513. Para la época de las misiones, véase I. ALMADA, *Breve*,

A pesar de esas credenciales históricas, Tepupa era un municipio poco poblado, con alrededor de 600 habitantes, dedicados a la agricultura y la ganadería. Ganaderos eran Francisco Haro, los hermanos Tránsito, Emeterio y Belisario Alegría, Tomás Tánori, Juan D. Olivas, Darío e Ildefonso Cruz y Manuel Sagori, mientras Emeterio Alegría y Antonio Varela estaban ocupados en el comercio. Buena parte de los demás se afanaban en una superficie de unas 400 ha, cultivando maíz entre julio y octubre y trigo de octubre a mayo.[26] Se trataba de pequeños lotes, pues sabemos que había unos 149 propietarios, de los cuales 103 tenían algún trozo de la parte de riego (unas 155 ha). De ellos, 38 aparecían como dueños de un cuarto o media ha, mientras que había, en el otro extremo, dos dueños de 12 ha: Chonita Viuda de Yanes y Victoriano López. En el medio destacaban José Montaño (5 ha), Antonio Munguía (6 ha), Cecilio Mercado (6 ha) y Margarita de Ybarra (6 ha).[27]

No resulta extraño que, en ese contexto, ninguna casa del pueblo valiera más de mil pesos, aunque había dos escuelas, cárcel, iglesia, un teatro y dos mercados.[28] El presupuesto municipal proyectado para 1919 apenas fue de 1 428 pesos

---

2000, pp. 55 y ss, en especial el mapa de la p. 60; y para la transformación de los pueblos ópatas véase Radding, "Población".

[26] "Sonora. The Golden State of the West Coast of Mexico", Datos estadísticos enviados por el secretario de Gobierno Tomás M. Balderrama a Harold L. Arnold de Phoenix, 29 septiembre 1924, AGES, t. 3658.

[27] Lista de vecinos de Tepupa que tienen tierras, Anexo de Presidente Municipal Desiderio Arvayo a Gobernador de Sonora, Tepupa, 20 octubre 1924, AGES, t. 3513.

[28] Respuesta al cuestionario de propiedades urbanas privadas, Francisco Duarte, Tepupa, 3 octubre 1924, AGES, t. 3569.

(de los cuales se usaba una quinta parte para pagar un modesto salario de 25 pesos mensuales al presidente municipal).[29]

De Tepupa salían dos caminos: el que llevaba a Batuc tenía 6 km y después continuaba a Hermosillo, pasando por Mátape, a unos 36 km. Su estado en ese tramo era malo y, según el presidente municipal, Francisco Duarte, por él transitaban cada año 50 vehículos, 829 personas y 950 bestias. El segundo lo comunicaba con Suaqui, era de 1.25 km, también estaba en mal estado y se usaba menos: pasaban por él unos 12 vehículos, 900 personas y 1 000 bestias al año.[30]

Suaqui era más reciente. Su fundo legal se había constituido con tierras del ejido de Tepupa, pero sus habitantes eran más numerosos y, aunque ligeramente, más prósperos. Parte de esa prosperidad relativa se debía a que dentro de sus fronteras fueron explotadas algunas pequeñas minas desde la época porfirista. Una última bonanza se produjo cuando una empresa estadounidense se hizo cargo en 1918 de las minas Progreso y La Zaragoza.[31] Como resultado, la economía se había diversificado un poco más. Había en el pueblo ganaderos: Francisco N. Arvizu, Teodoro Yanes, Rafael C. Gámez, Francisco Ruiz y Hermanos, Cecilio Mercado, Gumersindo Ortiz, Antonio e Hilario Munguía, Refugio G. Molina, Refugio M. Molina, José Montaño, Juan E. Ibarra y Ramos Hermanos; agricultores: Teodoro Yanes, Jesús A. López, José María Trejo, José Duarte, Florencio Figueroa, Gumersindo Ortiz; comerciantes: Francisco Pacheco, José

[29] Tepupa. Plan de propios y arbitrios y Presupuesto de egresos para 1919, AGES, t. 3196.
[30] Respuesta al cuestionario de caminos y carreteras, Francisco Duarte, Tepupa, 2 marzo 1924, AGES, t. 3569.
[31] Encinas, *Este era un pueblo*, p. 104.

María Trejo, Antonio Molina, Ramos Hermanos, y Victoriano López (el más importante, con dos mil pesos de capital); e incluso los siguientes pequeños industriales:[32]

INDUSTRIAS EN SUAQUI (1925)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Jesús López | Molino de harina | El Progreso (2 500 pesos de capital) | Suaqui |
| José Ma. Trejo | Molino de caña | s/n | Suaqui |
| Juan Molina | Taller de carpintería | s/n | Suaqui |
| Florencio Romandía | Taller de herrería | s/n | Suaqui |
| A. McFarlan | Molino de metales | Progreso Silver Co. | El Progreso |

Gracias a esta actividad económica, el presupuesto para 1919 alcanzó a ser aquí de 2 700 pesos (y el presidente podía ganar cinco pesos más que el de Tepupa).[33]

Vale la pena destacar que en Suaqui también había una mayor diferenciación social. En primer lugar había una capa de propietarios y empresarios destacados, en los que podríamos ubicar a los rancheros (o burguesía campesina) que estudió Schryer en Pisaflores. Tenían tierras y otros negocios, residían en el lugar, empleaban trabajo asalariado, pero compartían el modo de vida del resto de campesinos. Claramente José Maria Trejo, Jesús López y Victoriano López cubrían todos esos requisitos. Más importante aún, estos hombres aparecían también en la lista de propietarios de tierras de riego en Tepupa. El enviado de la Comisión Mixta

[32] "Sonora. The Golden State of the West Coast of Mexico", ya citado, y Respuesta a cuestionario sobre capitales, AGES, t. 3758.

[33] Suaqui. Plan de propios y arbitrios y Presupuesto de egresos para 1919, AGES, t. 3116.

Agraria que llegó al lugar en marzo de 1936 enlistaba para ese momento las mayores propiedades del lugar y ahí se encontraban los herederos de Miguel López con un total de 133 ha, José María Trejo con 30 ha, Refugio G. Molina, con 16, Victoriano López Sr. con 21 y Victoriano López Jr. con 20 ha.[34] Además, muchos propietarios de parcelas de riego estaban vinculados familiarmente. Por ejemplo, Antonio Murguía tenía 6 ha e Hilario Murguía media ha, pero si sumamos las propiedades de todos los Murguía que aparecen en la lista, el total se eleva a 16 ha en manos de esa familia de Suaqui. Otro ejemplo es el de José Montaño, ganadero de Suaqui, quien tenía 5 ha a su nombre y otras 3½ en manos de sus familiares. Gumersindo Ortiz, por su parte, controlaba con su familia 8 ha y Cecilio Mercado 6 ha. Y el patrón se repite con los Yanes, los Ramos, los Molina y Victoriano López. Aunque podemos excedernos al considerar esto como una estrategia familiar, el jefe de guerrilla Manuel Fragoza exageraba sólo un poco al decir que el valle de Tepupa "está en su totalidad ocupado por los vecinos de Suaqui".

Este fue, justamente, el origen del conflicto. Los de Suaqui carecían de tierras de riego, de modo que poco a poco (no sabemos cuándo comenzó el proceso) sus familias prósperas fueron adquiriendo tierras de los nativos de Tepupa quienes, al mismo tiempo, comenzaron a vivir de "alquilar su trabajo".[35] Por lo demás, el patrón de propiedad en ambos pueblos era muy similar al que encontró Sheridan en Cucur-

---

[34] Horacio Severo a Presidente de la Comisión Agraria Mixta, 22 junio 1936, en RAN, exp. 23/15764, leg. 1.

[35] Manuel Fragoza a Gobernador de Sonora, Tepupa, 28 noviembre 1922, t. 3513; y A. Botello, Presidente Municipal a Gobernador, Suaqui, 1 julio 1926, AGES, 1926, t. 36 bis.

pe, pues combinaba la posesión privada de los escasos lotes de riego con la propiedad común o corporativa de tierras de pastoreo.[36] De hecho, tal estructura de la propiedad no sufrió cambios hasta el cardenismo.

## LAS RAZONES DEL CONFLICTO: LINDEROS MUNICIPALES Y DERECHOS DE PROPIEDAD

La revolución de las expectativas, el nuevo ambiente político y las nuevas leyes no cambiaron estas tendencias y más bien acentuaron los resentimientos acumulados. Como muchos otros pueblos del país, Tepupa y Suaqui presentaron sus solicitudes de dotación y restitución de ejidos en 1922. Y como tantos otros, esperaron su resolución hasta 1937. Los de Suaqui la formularon el 25 de marzo, demandando la dotación de un terreno nacional (árido cerril) situado al oriente del pueblo, para la cría de ganado, que ya usufructuaban en parte. En cambio, los de Tepupa pidieron el 29 de agosto la restitución de tierras apropiadas por Miguel López (en propiedad de sus herederos). En todo caso, tales demandas fueron publicadas para después sumarse a la multitud de expedientes que en todo el país debía estudiar la burocracia agraria. Por ello, fueron las acciones locales y la negociaciones resultantes las que determinaron, por la vía de los hechos, tanto la propiedad de tierras como los alcances de las soberanías municipales.[37]

El inicio de ese proceso puede fecharse a fines de 1918, cuando el ayuntamiento y algunos vecinos de Suaqui comu-

[36] SHERIDAN, *Where the Dove*, pp. 48-49; BARONI, *Tierra*, p. 268 y ss.

[37] Esto parece haber sido un proceso común en Sonora y el resto del país, véase BARONI, "Productores", pp. 30-33, y TOBLER, *La Revolución*, pp. 571-574.

nicaron al gobernador que las diferencias de jurisdicción con Tepupa habían "tomado un carácter verdaderamente serio". Explicaban que si bien los pueblos estaban separados por el río, la mayor parte de las tierras pertenecían a vecinos de Suaqui, pero los de Tepupa, "sin más derecho que la costumbre", cobraban los impuestos municipales por todas las tierras. Mientras tanto, el ayuntamiento de Suaqui sólo podía nombrar a los jueces de aguas "de las distintas tomas de vecinos de este pueblo".[38]

Esta queja inicial dio origen a un cruce de comunicados que no arrojó ningún resultado, pues el ayuntamiento de Tepupa, presidido entonces por Pedro Amavizca, rechazó todas las acusaciones y se negó a practicar un reconocimiento conjunto de las medidas del fundo legal de Suaqui. Hacia mayo de 1919 fueron citados ambos presidentes municipales a comparecer ante el gobernador, pero no se logró arreglo alguno.[39]

El 10 de julio de 1922, una "representación" de los "vecinos labradores de Suaqui, compuesta por Refugio G. Molina, José Montaño, José María Trejo y Manuel Vera, llegaba a Hermosillo para exponerle al gobernador las "serias dificultades" con que venían trabajando en sus pequeños negocios por actos de "las autoridades del pueblo de Tepupa".

Comenzaban por señalar dos hechos. Primero, que las tierras del valle (en la parte de Tepupa) propiedad de los vecinos de Suaqui, "en la mayor parte de los casos las han

[38] Vecinos y Ayuntamiento de Suaqui a Gobernador, Suaqui, 9 diciembre 1918, AGES, t. 3325.
[39] Pedro Amavizca a Gobernador, Tepupa, 13 febrero 1919, y Oficial Primero de Gobierno a Presidente Municipal de Suaqui, Hermosillo, 22 abril 1919, AGES, t. 3325.

adquirido comprándolas a aquellos con el producto de su trabajo y ahorro". El que fuera más tierra que la poseída por los de Tepupa se debía sencillamente a que "la población de este pueblo es como tres veces superior a la de aquél".

En segundo lugar, apuntaban que los límites de Suaqui y Tepupa "han estado siempre en discusión y nunca han llegado a establecerse", de modo que venían "tolerando" que las autoridades de Tepupa ejercieran jurisdicción sobre todo el valle, lo que causaba "dificultades y molestias" a los vecinos de Suaqui. En fin, recordaban que hacía poco Suaqui se había dirigido a la "autoridad que corresponda" para establecer "definitivamente la línea que separa estos dos Municipios".

Después hacían una relación de los "atropellos y trastornos" sufridos:

–No se permitía nombrar Juez comisionado de aguas a ninguno de Suaqui (a pesar de que "en la comunidad representan la mayoría"), se les aplicaba mayores jornales y se les obligaba a hacer trabajos en beneficio de "los de allá".

–La aplicación de pagos y castigos por daños ocasionados por semovientes a "vecinos de allá" (que "siempre resultan ser de aquí"), sin pruebas, se valoraban "sin ninguna justicia y se exige su pago y castigo inmediatamente puesto que estos fallos son inapelables".

–Se había despojado de sus tierras a los labradores de Suaqui por dos medios. Cuando las avenidas del río se llevaban las cercas, "es motivo para que cualquiera de allá venga y se posesione de ella", sin que valieran gestiones para recobrarlas "presentando los justificantes de propiedad". El otro era simplemente por disposición de "aquella autoridad que siempre se niega a dar por escrito la constancia necesaria".

–Recientemente, el ayuntamiento había puesto en práctica un acuerdo que creaba lo que llamaban "Áreas del pueblo de Tepupa", con el cual "invadieron varias tierras de vecinos de este pueblo, a los que se les ordenó las abandonaran para que fueran ocupadas por personas de aquel lugar sin darles ninguna constancia de ese despojo". Las personas despojadas, aclaraban, las habían comprado "a sus legítimos dueños, y han estado en posesión de ellas y pagando sus impuestos".

El argumento de "áreas del pueblo" no era más que un pretexto, según los quejosos, pues "aun suponiendo que creciera ese lugar tres veces más, para urbanización les sobra terreno por mucho tiempo sin necesidad de invadir [...] terrenos que sus dueños ocupan en la labranza para mantener a sus familias".

Los vecinos de Suaqui terminaban señalando que en todos esos actos, no creían ver medidas de administración, orden y mejoramiento "de nadie", sino una "marcada hostilidad", "como si entre los elementos que forman aquel Ayuntamiento hubiera una marcada animadversión contra este pueblo, lo que ha ocasionado un malestar muy grande y disgusto entre este vecindario".

En suma, solicitaban una "comisión imparcial" que estudiara esas dificultades, a fin de que se dictaran las disposiciones necesarias para acabar con ese estado de cosas, "de una manera justa y equitativa para los dos pueblos".[40]

Llama la atención, en este primer comunicado del conflicto, la tentativa de los vecinos de Suaqui de colocarse, sin lugar a dudas, del lado de la legalidad, el orden administrativo y

[40] Presidente Municipal Juan Gámez a Gobernador de Sonora, Suaqui, 10 julio 1922, AGES, t. 3513.

la civilidad, pues insistían en haber comprado las tierras y en contar con los documentos necesarios para probarlo. Sin embargo, al mismo tiempo apelaban a una práctica y a una autoidentificación provenientes del antiguo régimen: representación y vecino. La primera comportaba el ejercicio del derecho de informar a la autoridad acerca del problema a la vez que la petición de que interviniera para resolverlo. A pesar de ello, en el transcurso del conflicto ambos pueblos prefirieron utilizar a sus respectivos ayuntamientos como el cuerpo que los representaba, convirtiéndolos en instrumento de defensa y negociación con los poderes estatales. Pero incluso esa preferencia implicaba una idea de la representación mucho menos abstracta que la promovida por el liberalismo. Esto era compatible, por supuesto, con una concepción de ciudadanía entreverada aún con la categoría de vecino. Al enfatizar esto, acentuaban la lealtad local, el vínculo con su territorio y la connotación moral de ser hombres con un "modo honesto de vivir". Tal categoría, por descontado, estuvo presente también en el discurso de los de Tepupa, lo que sugiere que, entrado el siglo XX, el liberalismo en su versión más moderna no se había impuesto totalmente en estos pueblos.[41]

Esta primera delimitación buscaba, al mismo tiempo, asignar a los "de allá", de Tepupa, un comportamiento arbitrario, injusto, ilegal y contrario al orden. Sus actos se etiquetaban como invasión y despojo de propiedad ajena, y sus autoridades como arbitrarias.

[41] ANNINO, "El Jano bifronte", pp. 212-218; ÁVILA, "La transición", pp. 1458 y 1462-1463; y MEDINA BUSTOS, "Vecinos", pp. 121-122.

Un día después, el 11 de julio de 1922, Miguel López, en representación de Jesús A. López, presentaba una demanda ante el Juez de Primera Instancia contra actos del ayuntamiento de Tepupa y el gobernador de Sonora, pues a principios de marzo el cuerpo municipal había entregado un terreno llamado "Carrizal Potrero", del cual estaba en posesión pacífica, Gil Mayboca, de Tepupa. Primero recurrió al gobernador, pero éste (Francisco S. Elías, interino) respondió el 7 de junio que no era posible revocar el acuerdo. López fundaba su alegato en dos principios constitucionales: "nadie puede ser privado de su propiedad, ni molestado en su persona, sin previo juicio".[42]

Aquí inició una línea de conflicto que se alargó hasta octubre de ese año, ante el Juez de Distrito Arsenio Espinosa, asentado en Nogales. Mientras el juez recababa la información sobre el caso, el 17 de julio el gobernador Elías pidió al presidente municipal de Tepupa "suspender" los acuerdos por los que fueron expropiados los terrenos de Jesús López, José María Trejo y Refugio Molina, pero el ayuntamiento se negó a hacerlo.[43]

Ante la negativa, el gobernador envió a un primer comisionado oficial a la zona de conflicto, Manuel Gil Sandomingo. En Suaqui se reunió con 200 vecinos en los salones de la escuela, escuchó las quejas por despojo de tierras, y le mostraron el oficio del gobernador que ordenaba la suspensión de las medidas al ayuntamiento vecino (el del 17 de julio). Pertrechado con esos argumentos, Gil se dirigió a

[42] Miguel López a Juez de Primera Instancia, 11 julio 1922, AGES, t. 3513.

[43] Gobernador de Sonora a Presidente Municipal de Tepupa, Hermosillo, 17 de julio de 1922; y Juan Gámez a Gobernador de Sonora, Suaqui, 25 julio 1922, ambos en t. 3513.

Tepupa y se reunió con el ayuntamiento. Fue, seguramente, una reunión tensa, pues los regañó, les indicó que debían devolver las tierras y "no molestar" a los de Suaqui, pues no podían declarar tierras ociosas "propiedades particulares que se están sembrando". Al contrario, debían procurar la armonía entre los dos pueblos.

La respuesta del presidente municipal fue proporcional a la filípica. Dijo que no consideraba títulos legales los de Trejo, López y Molina, que las tierras eran insuficientes para los vecinos y que las había asignado al tercio, es decir, dos terceras partes de la cosecha para los beneficiarios y un tercio para el ayuntamiento, el cual se usaría para "mejoras materiales". Además agregó que gestionaría ante el gobernador su apoyo a los acuerdos de declarar tierras ociosas "todas las que convengan, para que su pueblo tenga que comer".

Llama la atención en este primer intento de mediación estatal el uso que se dio a la Ley de Tierras Ociosas que, en efecto, se había publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 1920. Ésta declaraba de utilidad pública el cultivo de las tierras de labor, y concedía a los ayuntamientos el derecho de disponer de la tierra que los propietarios no hubieran preparado y sembrado en las fechas que la ley reglamentaria estableciera. Tales tierras se darían en aparcería o arrendamiento por el plazo de un año o tres si fueran nuevas, y al final se devolverían a sus dueños, sin ninguna indemnización. La solicitud podía ser hecha de manera verbal o escrita por cualquier persona, aunque tendrían preferencia los vecinos del municipio. El ayuntamiento tenía tres días para decidir sobre tales solicitudes, sin más trámite que una "inspección ocular" para "cerciorarse que se encuentra la tierra sin sembrar o sin preparar". Se trataba de

una disposición impulsada por los radicales agraristas de la Revolución, pero que se había empantanado en una larga discusión entre las cámaras y el presidente Carranza, que consideraba injusto no atender la opinión de los propietarios, así como el que no recibieran indemnización alguna, pues todo ello menoscababa el derecho de propiedad. Al triunfo de Agua Prieta, De la Huerta la resucitó y la promulgó como una medida para reactivar la producción agraria y al mismo tiempo auxiliar temporalmente a campesinos sin tierra.[44]

Los de Tepupa la esgrimieron repetidamente como el fundamento de sus actos, puesto que la falta de cultivo de las tierras de riego en disputa, según ellos, "crearía una época de miseria desesperante" para la comunidad. Sin embargo, no podía ser aplicada hasta ser reglamentada por la legislatura estatal, cosa que no ocurrió. Aunque argumentaron que el gobernador lo había hecho por el decreto 27, tal decreto no podía ser válido, ya que existía una legislatura en Sonora.[45] Eso explicaría el cambio de opinión del gobernador, que inicialmente apoyó sus actos y un mes después les pidió "suspender" tales acuerdos. En todo caso, en octubre de 1923, los regidores de Tepupa reconocían esa falta de reglamentación que, según ellos, no "implica en manera alguna la suspensión de sus efectos".[46]

Manuel Gil regresó a Hermosillo sin obtener nada y se limitó a repetir las quejas en su informe: se nombraba juez de aguas sin consultar a los de Suaqui, se les había multado por invasión de vacas y se les había cortado el teléfono.

---

[44] MENDIETA Y NÚÑEZ, *Código*, pp. 154-159; GONZÁLEZ, "Las tierras", pp. 512 y ss.

[45] MENDIETA Y NÚÑEZ, *Código*, pp. 197-198.

[46] Acta del Ayuntamiento de Tepupa, 15 agosto 1923; y Regidores de Tepupa a Gobernador, 13 octubre 1923, AGES, t. 3513.

Lo interesante es su explicación del fondo del conflicto y la identificación de los responsables. Según él:

> Las ideas predominantes en los miembros del Ayuntamiento [de Tepupa] son enteramente Bolcheviques, para ellos no existe el derecho de propiedad, pues con la mayor facilidad y sin escrúpulo ninguno despojan de su propiedad al que les da la gana, por cuya razón tienen en continua zozobra y alarma a los agricultores de Suaqui.

Por otro lado, anotaba que era "voz general" en los pueblos de Mátape, San Pedro de la Cueva, Suaqui, Batuc y aun de Tepupa, que los responsables eran el primer regidor Francisco Haro y el director de la escuela, Fernando Ramos. Era de "creencia general" que sería necesario enviar gente armada y que "mientras no se castigue al sr. Haro y al sr. Ramos, van a seguir las cosas como están actualmente".

Gil terminaba su informe con un pasaje donde entregaba una imagen dicotómica y esquemática sobre los actores del conflicto:

> La gente de Suaqui es toda laboriosa y trabajadora y enemiga de discordias. En Tepupa las mujeres son las que trabajan haciendo sombreros y petates, acarreando agua y leña y los hombres amontonados en las paredes del Convento e Iglesia, leyendo decretos y mirando de qué manera comen sin trabajar.[47]

Con este informe tan favorable para los de Suaqui, el gobernador, en agosto y octubre, insistió en que debía res-

[47] Manuel Gil Sandomingo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 27 julio 1922, AGES, t. 3513.

petarse la posesión de esos terrenos "considerados" como fundo legal de Tepupa, siempre y cuando los quejosos acreditaran una antigüedad de diez años, y a reserva de que se demandara la restitución por la vía judicial. Pero si no tenían diez años en esas propiedades, el ayuntamiento podía seguir en posesión de los terrenos, dejando a los particulares demandar su devolución ante las autoridades judiciales.[48]

Después de varias audiencias el juez Espinosa, por su parte, dictaminó el 13 de octubre, fundado en consideraciones relativas a la división de poderes y las atribuciones de los mismos. La Constitución, explicaba, le reconocía al poder judicial "independencia, preexistencia y responsabilidad, y lo instituye como universal para juzgar a todos los individuos sin excepción alguna, y le confiere la exclusiva facultad de aplicar las leyes civiles o penales". Por otro lado, los ayuntamientos eran cuerpos administrativos "encargados exclusivamente del gobierno económico y político de la municipalidad", que no podían ejercer funciones del poder judicial. En fin, que al declarar nulo el título de Jesús López, y condenarlo a restituir una tierra cuya propiedad o posesión estaban en litigio, el ayuntamiento de Tepupa "usurpaba" funciones de la autoridad judicial, violando los artículos 14 y 15 constitucionales. Dadas esas condiciones, el gobernador del estado "debió revocar el fallo del Ayuntamiento de Tepupa por estar en contradicción con lo que establece la Constitución Federal". Por consiguiente, el juez resolvía amparar

[48] Secretario de Gobierno a Presidente Municipal de Tepupa, 17 octubre 1922, AGES, t. 3513.

y proteger a Jesús A. López, condenando al ayuntamiento (y al gobernador) a restituirle la tierra del "Carrizal Potrero".[49]

Si en términos estrictamente legal y burocráticos la disputa parecía concluida, ya que la resolución era igualmente aplicable a las quejas de los otros vecinos de Suaqui afectados, en la realidad el conflicto tomó otra dirección. El ayuntamiento de Tepupa mantuvo su decisión y poco después impuso una multa de 25 pesos a José María Trejo por proferir "injurias" contra el presidente de Tepupa, Sóstenes Castillo. Ahora debió intervenir un juez local, Fermín Cárdenas, ante quien comparecieron los beneficiarios de la "expropiación" de las tierras de Trejo: Reyes Cruz, Francisco Cruz, y su peón Belisario Mexicano. Sus declaraciones son similares, y revelan un cierto "conocimiento culpable".[50] Reyes Cruz, de 37 años, casado y labrador, declaró el 31 de octubre que:

> [...] estando tacuachando en tierras del señor José María Trejo que nos dio al partido el presidente municipal, tierras de las áreas, que estoy yo, Trinidad Cruz mi hermano y compañero y un peón Belisario Mexicano. Cuando llegó el señor Trejo y preguntó si por orden de quién estábamos trabajando y le dijeron que por orden del presidente, y dijo que ustedes y el presidente son unos facultosos ladrones que con cualquier tribunal se podría justificar hijos de acá hijos de allá echando más garabatos.[51]

---

[49] Juez de Distrito A. Espinosa a Gobernador de Sonora, Nogales, 13 octubre 1922, AGES, t. 3513.

[50] Becker, *Trucos*, p. 143.

[51] Declaración de Reyes Cruz, 31 octubre 1922. El juez incluyó en su citatorio a Francisco Duarte, pero Trejo no lo menciona en sus declaraciones, AGES, t. 3513.

Lo interesante en este testimonio de Reyes Cruz es tanto el reconocimiento de la propiedad de Trejo como la legitimación de su postura a partir de una política municipal que favorecía a vecinos de Tepupa sin tierras de riego.

Por fortuna, tenemos también la versión de Trejo, quien presentó al ayuntamiento el oficio que mandaba respetar su posesión mientras se decidía legalmente sobre el asunto, con una copia para que se le firmara de recibido. El presidente de Tepupa, Sóstenes Castillo, no sólo se negó a firmarle; no le devolvió la copia y le aplicó la multa por las injurias que denunciaron los hermanos Cruz y Belisario Mexicano.

> Y la razón es fácil de concebir –explicaba Trejo–: tanto esa autoridad municipal como los vecinos expresados, están interesados en la posesión de mis terrenos, de los cuales uno está en poder del presidente, siendo los otros individuos personas que pretenden precisamente los terrenos en que los encontré cuando urdieron la calumnia de que los había injuriado e insultado al presidente. No son ni pueden ser testigos hombres compelidos por la pasión, ni puede ser autoridad imparcial, la que detenta otra propiedad mía, sin que legalmente haya probado tener derecho a ella, sino valiéndose de las circunstancias anómalas por las que atraviesan esos dos municipios de Suaqui y Tepupa.[52]

Por descontado, Castillo afirmó que las de Trejo eran "falsedades". Él únicamente había hecho de su conocimiento que debía

[52] José Ma. Trejo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 2 noviembre 1922; y Presidente de Suaqui, Francisco M. Ramos a Gobernador de Sonora, 21 noviembre 1922, donde confirma las declaraciones de Trejo y sus testigos, Lucas Murguía y Pedro Ruiz, "vecinos caracterizados de Suaqui", ambos en AGES, t. 3513.

acreditar con documentos su posesión por más de diez años, para entregarle "las tierras pertenecientes a este Ayuntamiento por concepto de fundo legal".[53]

## VIEJOS ANTAGONISMOS Y NUEVO ORDEN. LA INTERMEDIACIÓN ESTATAL Y UNA SOLUCIÓN NEGOCIADA

La postura rebelde de las autoridades y vecinos de Tepupa tuvo algún éxito, pues obligó al Congreso del Estado a intervenir. Designó una comisión compuesta por los diputados Pedro Romero y Alejandro Bringas para atender el conflicto, y solicitó un ingeniero al gobernador para integrarla. Éste, en lugar de cumplimentar el requerimiento, envió otro comisionado suyo, el jefe de Guerrilla Manuel Fragoza.[54]

A diferencia del primer comisionado, éste llegó primero a Tepupa y su versión del conflicto fue claramente favorable a ese pueblo (el presidente municipal Sóstenes Castillo aparecía aquí con modales "todo respeto y consideración"). Citó a López, Trejo, Molina, Montaño y Vera (todos de Suaqui) al ayuntamiento de Tepupa y ahí "dio orden" de posesión a Montaño, con el "acuerdo" del ayuntamiento. Sin embargo, después revocó, en la práctica, su propia orden. Pedro Torúa, quien recibió y usufructuaba esa tierra, suplicó se hiciera presente al gobernador que:

> [...] él como hombre pobre y trabajador había solicitado esa tierra como ociosa por hacer como poco más o menos diez

---

[53] Sóstenes Castillo a Gobernador de Sonora, 11 noviembre 1922, AGES, t. 3513.

[54] Jefe del cuerpo de policía estatal creado para perseguir a los abigeos y vigilar la recaudación del impuesto sobre bebidas alcohólicas.

años que no se cultivaban esos terrenos y que en virtud de que el H. Ayto. del año anterior había hecho público en bando circular No. 1.a el decreto N. 27 y una carta del diputado Alejandro F. Bringas, diciendo que se sujetaran a dichas disposiciones constitucionales en vigor para dichos terrenos ociosos el H. Ayto. de aquella época se la había cedido por cuyo motivo se puso a trabajar en ellos, habiendo perdido como cinco o seis meses de trabajo desmontando y cercando la referida tierra y sólo ha levantado una cosecha con ella.

Más aún, Sóstenes Castillo encontró un pequeño detalle que imposibilitaba acatar la disposición del juez: el título que presentaba Montaño correspondía a "otra propiedad que conserva el Sr. Montaño al norte de la tierra que ocupaba el señor Torúa".

Finalmente, para reforzar su intención de que el gobernador "esté más enterado de las cuestiones de este pueblo", Fragoza informaba que el valle de Tepupa se encontraba "en su totalidad" ocupado por los vecinos de Suaqui, excepto unas 27 o 28 ha. Mientras tanto, "los vecinos de Tepupa sólo viven del alquiler de su trabajo".[55]

Amparado en nuevos comunicados del juez de distrito, quien ordenaba ejecutar la sentencia que le amparaba, Trejo convino con un mediero, Miguel Moreno, comenzar en diciembre la siembra de trigo en sus disputadas posesiones, pero las autoridades de Tepupa encontraron nuevas formas de impedirlo. Por la mañana del día 13 llamaron al peón de Moreno, Francisco Cornejo, a la presidencia municipal, y

[55] Informe de Manuel Fragoza a Gobernador de Sonora, Tepupa, 28 noviembre 1922, AGES, t. 3513.

éste "tuvo que dejar en la milpa las mulas, arado y semilla, perdiendo el día inútilmente".

Trejo, no sabemos si avisado de los hechos, se presentó a inspeccionar el trabajo por la tarde. Para su sorpresa, encontró en la parcela a Gregorio Arvayo, vecino de Tepupa

> [...] que se encontraba barbechando la tierra, sin contar para nada conmigo. Al acercarme donde estaba este individuo, se le espantaron las mulas con que estaba barbechando, y con este motivo pidió auxilio habiendo ocurrido Pedro Amavizca, y entre los dos me asaltaron, quitándome el caballo que montaba, que tuve que dejarlo porque me cortaron las riendas y menudeaban las pedradas, lo que me obligó a buscar la manera de escapar de ese ataque injustificado.[56]

Esta denuncia de Trejo abrió un nuevo frente de batalla, pues el secretario de gobierno turnó el caso al procurador general de Justicia, quien encomendó al juez de Ures iniciar con el nuevo año las averiguaciones correspondientes, mientras se reiteraba al presidente de Tepupa la obligación de acatar el amparo otorgado a López.[57] Más aún, el Congreso del estado comenzó a debatir medidas radicales para acabar con el conflicto, como la supresión misma del municipio de Tepupa, bajo el argumento de que no tenía los tres mil habitantes requeridos por la ley para tener esa categoría administrativa. Ante esa amenaza, los "indígenas y vecinos

---

[56] José Ma. Trejo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 20 diciembre 1922, AGES, t. 3513.

[57] Secretario de Gobierno a Procurador General de Justicia, Hermosillo, 20 diciembre 1922; y Procurador de Justicia a Secretario de Gobierno, 8 enero 1923, AGES, t. 3513.

del municipio de Tepupa, y ciudadanos en ejercicio de nuestros derechos civiles y políticos", escribieron un memorial al gobernador, que fueron a entregar a Hermosillo en enero de 1923, haciendo el "sacrificio" de ir desde "aquellas lejanas tierras donde vivimos".

En este documento interpretaban la propuesta de ley (número 71, 20 de diciembre de 1922) que los desaparecía del mapa, como fruto de un congreso "sorprendido" por el "interesado y parcial impulsivismo" del diputado por Soyopa, Alejandro Bringas, quien buscaba impedir la recuperación de los ejidos usurpados por "algunos vecinos pudientes de Suaqui". De aplicarse tal ley, se pondría

> [...] la autoridad, los intereses y la hacienda de la comunidad de Tepupa, en manos de sus enemigos, los de Suaqui, con lo cual los conflictos que frecuentemente han venido surgiendo entre los vecinos de Suaqui y los de Tepupa, se harían interminables y sangrientos.

La aplicación del requisito legal de habitantes, en todo caso, era simplemente un "pretexto", pues en el estado había "como treinta municipios" en la misma situación, entre ellos el del diputado Bringas, Soyopa.[58] La razón era simple, ya que

> [...] con motivo de la crisis económica y de la falta de trabajo, que actualmente imperan en todas partes, muchos vecinos de los pueblos, han tenido que abandonar, provisionalmente, su tierra natal, para ir a otros lugares en busca de los recursos

[58] Tenían razón, pues Soyopa contaba con 1438 habitantes en 1921, y de los 73 municipios de Sonora, 25 no cubrían el requisito. Censo de 1921, en AGN, *Obregón-Calles*, vol. 26, exp. 104-C-12.

necesarios para su subsistencia, pero con el ánimo de regresar a sus hogares tan pronto como les sea posible.

En ese sentido, decían, una ley que establece excepciones "es una ley odiosa", no inspirada en la "conveniencia pública, como en el egoísmo personal", cuyo objeto era impedir que Tepupa lograra la restitución de los ejidos "usurpados por los caciques de Suaqui, quienes con sus ocultas maquinaciones, su eterna influencia y su dinero, y valiéndose del diputado de Soyopa, han puesto las cosas en el grado peligroso en que se encuentran".

Más aún, aunque Tepupa no tenía el número de habitantes estipulado por la ley, "sí tiene elementos propios y Ejidos suficientes para su progreso y bienestar", a diferencia de Suaqui, "que no tiene ni fundo legal". ¿Cómo podía ser justo entonces, "que se quite a la comunidad de Tepupa lo suyo, para darlo a otro que nada tiene, que en el caso es una especie de advenedizo, ya que el municipio de Tepupa es más antiguo que el de Suaqui?"

Tampoco desde el punto de vista político la ley era adecuada, pues se trataba de "dos pueblos enemigos que no se han podido reconciliar desde hace muchos años". Por ello, "lo menos malo", en todo caso, era convertirse en comisaría de algún otro municipio, como el de Batuc. En fin, desde el ángulo de la soberanía

> [...] la comunidad de Tepupa, no ha tomado parte en la elección del actual Ayuntamiento de Suaqui, por lo que someterla a la autoridad de éste, es imponerle un gobierno sin su consentimiento y contra su voluntad, lo que es contrario a la Constitución, tanto más, cuanto que el actual Ayuntamiento de Tepupa ha sido electo por el término de un año, que aún no concluye.

Sea que atendiera esta solicitud de derogar una ley "esencialmente reaccionaria", contraria a los "principios de la revolución y los compromisos por ella contraídos" y a las "tendencias" del gobierno de la República,[59] o por alguna otra consideración, el hecho es que el gobernador no promulgó la ley, y Tepupa siguió siendo municipio hasta que en 1930 junto con Suaqui pasó a la categoría de comisaría. Por poco tiempo, pues Suaqui recuperó el estatuto de municipio en mayo de 1932, y Tepupa en noviembre de 1935. Así se conservaron hasta su desaparición, en 1964, cuando la presa El Novillo los inundó a ambos junto con Batuc.[60]

Llama la atención, desde luego, la mezcolanza de diferentes referencias simbólico-ideológicas. Por un lado, fue el único documento en que los de Tepupa se presentaron como "indígenas", además de vecinos y ciudadanos. En realidad, esto no sorprende, pues en Tepupa, como contestó a una encuesta el presidente Francisco Duarte, la raza era "mezclada" y sólo se hablaba el español. Igual respondió el presidente del vecino municipio de San Pedro de la Cueva: "sólo existe la raza blanca y mezclada de indígenas y dos individuos de raza amarilla", mientras que el de Villa Pesqueira, puntilloso, explicaba el asunto de la mezcla: "Los habitantes de este lugar pertenecen a la raza ópata cruzada con blancos, el idioma que se habla es español".[61]

---

[59] Memorial de Tepupa al Gobernador de Sonora, 25 enero 1923. Firman 33 vecinos, de los cuales 12 no saben escribir, AGES, t. 3513.

[60] Almada y Medina, *Historia panorámica*, pp. 381, 410-411 y 449.

[61] Francisco Duarte a Gobernador de Sonora, Tepupa, 20 abril 1924; José Hernández a Gobernador de Sonora, San Pedro de la Cueva, 8 octubre 1923; ambos en AGES, t. 3569.

Los orígenes ópata de la región parecen claros, aunque difusos y lejanos. De hecho, en la época de la respuesta de Duarte, sólo quedaba vivo un hablante de ópata (el penúltimo había muerto en 1922).[62] El hecho de que sea la única mención de sí mismos como indígenas nos confirma más bien la percepción que de sí mismos tenían los habitantes de Tepupa: ciudadanos iguales y semejantes a los del resto de Sonora, antes que diferentes, extraños, otros. El término indígena no vuelve a aparecer en la disputa, la cual más bien se elaboraba en tres espacios discursivos: el clasista, pues denunciaban a los quejosos como "pudientes" y "caciques", el histórico, pues si los de Suaqui eran "advenedizos" ellos tenían que ser "antiguos", y el del liberal constitucionalismo, con el que apelaban a la legalidad revolucionaria frente a la "reaccionaria". La mezcla, en cualquier caso, no pretendía coherencia, sino eficacia como instrumento para reforzar la cohesión del grupo y promover una autoimagen ideal (y no tanto).[63] Quienes no tenían, quienes estaban afectados por la crisis y eran objeto de presión por los pudientes, tenían todo el derecho de oponerse y reclamar la comprensión del gobierno "revolucionario".

El gobierno estatal y el Congreso se enredaron en su propia maquinaria burocrática y pasaron casi tres meses para que la Secretaría de Agricultura y Fomento enviara un ingeniero calificado al terreno del conflicto. Sus instrucciones consistían en revisar el título primordial de los ejidos y aclarar si los terrenos en disputa estaban situados dentro del

---

[62] WEST, *Sonora*, p. 67; FIGUEROA, "La revolución", p. 363. Véase ENCINAS, *Este era un pueblo*, p. 19 y ss.

[63] Véase ELIAS, "Ensayo", pp. 79-138.

fundo legal de Tepupa.[64] La Comisión Local Agraria, para aprovechar el viaje, le encomendaba formar el censo agrario de Tepupa, elaborar un reporte técnico de la misma población (superficie del ejido, situación geográfica, altura, clima, etc.), e identificar las mojoneras con el levantamiento topográfico y los planos correspondientes.

Este nuevo comisionado llegó directamente a Tepupa, y el 29 de mayo de 1923 por la mañana estaba listo para iniciar sus trabajos. Acompañado de miembros del comité ejecutivo ejidal y del ayuntamiento, quienes le mostraron los expedientes de los ejidos de Tepupa, se encaminó hacia la línea divisoria entre los dos poblados, pero:

> [...] al pasar por frente a las casas de la población de Suaqui y en un punto en medio de la caja del río de Moctezuma, un grupo numeroso de ciudadanos de Suaqui, bien armados y equipados se interpusieron en mi camino manifestándome que no pasara adelante hasta nueva orden. Viéndome entorpecido de manera tan inesperada en el desempeño de mi comisión, inquirí con el mencionado grupo de ciudadanos el porqué de aquella orden, suspendiendo mi comisión a lo que contestaron que no permitirían ningunas operaciones de mensura que rebasara la línea entre una mojonera denominada EL SOTOL y otra denominada El TETAME.

El comisionado insistió y trató de persuadir a los de Suaqui de que por el momento su misión consistía, "única y exclusivamente", en pasar "una vista de ojos" sobre los mojones que marcaban el lindero sur de los ejidos, que con

64 Secretario de Gobierno a Ángel Caballero, Hermosillo, 16 abril 1923, AGES, t. 3513.

esos datos el gobierno se encontraría en condiciones de solucionar "justa y equitativamente" las dificultades entre los dos pueblos, y que podrían protestar contra la mensura cuando ésta se verificara. Los vecinos que conformaban el pelotón, sin embargo, no modificaron su "actitud determinada" y contestaron que "no permitían vista de ojos ni operaciones de mensura" al oriente de la línea entre El Sotol y El Tetame, "mientras el Gobierno no tomara en consideración a Suaqui". Además, alegaron que los títulos de los vecinos de Tepupa no tenían validez, sin presentar a su vez "ningún comprobante ni diligencia alguna que apoyara la existencia del lindero determinado por el Sotol y el Tetame".

Ante la evidente imposibilidad de seguir adelante, Caballero concertó una cita en Suaqui al día siguiente. Acudió solo al local de la escuela de varones, donde leyó, ante un "número considerable" de vecinos de Suaqui, sus instrucciones. Lo escucharon en silencio, pero al final volvieron a manifestar que "protestaban enérgicamente contra cualquier reconocimiento, mensura, vista de ojos", y que no permitirían ninguna "operación" de esa naturaleza, mientras el gobierno no tomara en consideración "la existencia del pueblo de Suaqui". Por último, también pusieron en tela de juicio la imparcialidad de Caballero y solicitaron otro ingeniero "para mayor seguridad y resguardo" de sus intereses.

El comisionado esperó unos días en Tepupa, en la irrelevante tarea de hacer el levantamiento de los otros linderos, pero el 7 de junio se le ordenó regresar a Hermosillo.[65]

---

[65] Caballero a Gobernador de Sonora, Tepupa, 2 junio 1923; y Secretario de Gobierno a Caballero, 7 junio 1923, AGES, t. 3513.

Los meses de junio y julio de 1923 transcurrieron entre comunicados y acusaciones mutuas. Se conminó al presidente de Tepupa a dar posesión a López de su terreno; los de Suaqui elaboraron y enviaron una lista de los vecinos despojados de sus parcelas y otra de quienes habían sido los beneficiarios, el presidente de Tepupa fue citado a Hermosillo y el gobernador solicitó un destacamento armado para asignarlo al lugar del conflicto.[66]

En ese momento, los de Suaqui nombraron representantes para una eventual negociación y definieron una especie de pliego petitorio, de tres puntos:

1. Respeto y devolución inmediata de las propiedades de vecinos de Suaqui en Tepupa.
2. Envío de una comisión técnica de ingenieros que levanten un plano y propongan "la línea justa y prudente" entre los dos municipios.
3. Que en ese plano de los ejidos de Tepupa

> [...] cuyo terreno nunca se ha medido y del que sin citación de colindantes ni las formalidades de costumbre, se han formado planos imaginarios hechos en el escritorio y que no concuerdan ni en rumbos ni en mensura con el terreno, no abarquen de ninguna manera, como ellos lo pretenden, las propiedades particulares de vecinos de aquí, ni mucho menos que tomen dentro a este pueblo, con lo que nos perjudicarían gravemente en nuestros derechos y servidumbres.[67]

[66] Oficial Primero de Secretaría de Gobierno a Presidente de Tepupa, 7 junio 1923; Presidente de Suaqui a Gobernador, Suaqui, 15 junio 1923; Gobernador Interino a general Francisco M. Manzo, s. f., AGES, t. 3513.
[67] Presidente Municipal de Suaqui a Gobernador de Sonora, 15 junio 1923, AGES, t. 3513.

El resultado de todos estos movimientos y comunicados fue nulo: Trejo, López y compañía no recuperaron sus propiedades. Peor aún, el ayuntamiento de Tepupa, en sesión del 15 de agosto de 1923, volvió a la carga y, con el argumento de que Trejo y López (propietarios de casi la "totalidad" de las tierras de riego "únicas para asegurar la existencia de esta masa social") no habían pagado impuestos municipales por dos años, ni habían sembrado "dichos latifundistas las tierras de que se consideran dueños, ni mucho menos darlas como lo hacían siempre en arrendamiento", ni habían ocurrido a la limpia general de las acequias, el ayuntamiento, cumpliendo su obligación de "mantener el respeto al derecho y a la ley", y atendiendo a un "sinnúmero" de peticionarios, daba un plazo de tres días a ambos para enviar su contingente a la limpia de la acequia y liquidar sus deudas fiscales. En caso de no hacerlo declararía esas tierras "ociosas como lo son".[68]

Desesperados ante la negativa de devolverles sus terrenos, Trejo y Arvizu decidieron trasladarse a Hermosillo a fines de septiembre, para intentar la defensa de su caso directamente ante el gobernador, ya que ante el ayuntamiento de Tepupa había sido imposible efectuarla, pues sus miembros habían impuesto "sus autoridades absolutas con amagos y multas improcedentes". Su nueva denuncia, en la que se agregaba el despojo de una finca urbana de Trejo ("la cual ha sido ocupada, sin su voluntad, por un vecino"), obligó al gobernador a citar nuevamente al presidente de Tepupa.[69]

---

[68] Acta del Ayuntamiento de Tepupa, 25 agosto 1923, AGES, t. 3513.

[69] Trejo y Arvizu a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 27 septiembre 1923, AGES, t. 3513.

En esta reunión, además del presidente de Tepupa, estuvo el diputado Francisco M. Arvizu como representante del ayuntamiento de Suaqui. De ella sólo sabemos el acuerdo: nombrar una comisión de dos vecinos de cada pueblo "para procurar el arreglo de las dificultades existentes entre ambos pueblos". Mientras tanto, el gobernador ordenaba una vez más al ayuntamiento de Tepupa la devolución de las tierras; el nuevo ayuntamiento, por descontado, incurrió en otro desacato.[70]

Trejo tenía suficientes motivos para volver a escribir al gobernador. El 6 de noviembre le dijo que ya no podía sembrar trigo "en tiempo oportuno" y acusó al ayuntamiento de ni siquiera "contestar a esa superioridad". Ello probaba tanto su "infatuación" como su "desconocimiento de la Constitución del Estado, de la Ley Orgánica de Gobierno y aún de las más elementales reglas de la cortesía y de la política, de un subordinado para una autoridad superior".

La base legal de las acciones del ayuntamiento, que se trataba de tierras ociosas, no tenía ningún sustento, explicaba, pues en junio había levantado su última cosecha, y después la tierra tenía que descansar para la siembra de trigo. La verdadera razón de esa medida era hacerle un "daño irreparable", pues los vecinos de Tepupa "en su generalidad odian a muerte a los de Suaqui". A ese rencor sacrificaban las autoridades de Tepupa

> [...] los sentimientos de justicia y equidad, ahondando de día en día las diferencias entre ambas entidades, que algún día podrían

[70] Secretario de Gobierno a Trejo y Arvizu, 10 octubre 1923; Gobernador de Sonora a Presidente de Tepupa, 26 octubre 1923; Gobernador a presidentes de Suaqui y Tepupa, 29 octubre 1923; y Ayuntamiento de Tepupa a Secretario de Gobierno, 13 octubre 1923. Todos en AGES, t. 3513.

llegar hasta degenerar en crímenes sangrientos, pues del todo imposible es sufrir hasta la ignominia y hasta verse privado el hombre de los bienes que le sirven para sostener a su familia.

Por lo demás, si el gobierno había decidido que tales acciones eran ilegales, a Trejo le parecía natural que "puede y debe obligar (lo digo con todo respeto) a esa corporación a volver sobre sus pasos".

Así, el ayuntamiento continuó "rebelde como ha sido siempre a las autoridades superiores"[71] en este asunto de los vecinos de Suaqui, de modo que el gobernador volvió a insistir en formar la comisión (de vecinos) y en el respeto a la orden de devolver las tierras a Trejo. El ayuntamiento de Tepupa simplemente se declaró "extrañado" y dio largas al asunto.[72]

A fines de noviembre, el gobernador ya había logrado formar una comisión (la propuesta por el Congreso) encabezada por el diputado Jesús Lizárraga, así como obtener los auxilios de un ingeniero de la Comisión Nacional Agraria (Alfonso Fernández). Esta nueva comisión llegó a Tepupa el 24 de noviembre, "ya entrada la noche", y en la mañana siguiente comenzó sus trabajos pidiendo al ayuntamiento los documentos y planos que garantizaban "los derechos correspondientes al municipio". Le mostraron entonces "un títu-

[71] José Ma. Trejo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 6 noviembre 1923. Braulio Arvizu se suma a esta nueva protesta, con los mismos argumentos. AGES, t. 3513.

[72] Secretario de Gobierno a Presidente de Suaqui, 8 noviembre 1923; Presidente y Secretario de Tepupa a Gobernador de Sonora, 17 noviembre 1923; y Secretario de Gobierno a Presidente de Tepupa, 19 noviembre 1923. Todos en AGES, t. 3513.

lo antiguo fechado en 1763 y un testimonio del mismo título reformado en 1883", que la comisión consideró "no serían en la actualidad una buena base para el arreglo de las dificultades entre los dos pueblos y sí, por el contrario, una segura rémora para llegar a un entendimiento". Por ello, Lizárraga expresó al ayuntamiento que era urgente e indispensable marcar la división entre los dos municipios y propuso que "fuera trazada una línea convencional que dejara satisfechos a los dos pueblos". El ayuntamiento, de manera sorpresiva, aceptó, al parecer sin mucha resistencia, y con ello se dio "por terminada esta primera conferencia".[73]

De ese modo, los líderes políticos de Tepupa renunciaban a una de sus armas simbólicas más importantes: el derecho primordial, la legitimidad que les confería la historia, misma que aparentemente podían documentar.[74] ¿Por qué actuaron así? No lo sabemos, aunque podemos suponer que interpretaban (correctamente) su resistencia, su desacato, como acciones que debían conducirse o insertarse básicamente en un campo político liberal constitucionalista. Aunque pudieran usar y esgrimir otros discursos y tácticas, no podían hacerlo más allá de cierto límite. Eran, en todo caso, armas para reforzar su capacidad de negociación con poderes reales superiores a los que no podían (y seguro no querían) desconocer.

Con ese acuerdo en el bolsillo, la Comisión se reunió esa misma tarde con los miembros del ayuntamiento de Suaqui, quienes no tuvieron ningún problema para dar su anuencia a un "arreglo satisfactorio" de límites.

---

[73] Lizárraga no dice nada sobre una discusión, larga o intensa. Cuando ello ocurrió en los siguientes episodios, dejó constancia explícita.

[74] A diferencia de Cucurpe, donde los comuneros respaldaron sus derechos en la posesión y la costumbre. SHERIDAN, *Where the Dove*, p. 152 y ss.

Al día siguiente, a las nueve de la mañana, dos pequeñas multitudes se reunieron en las márgenes del río, y la comisión recibió proposiciones que se consideraran "justas" sobre el trazo de la línea. No se llegó a un acuerdo, pues los presentes insistieron en que debían inspeccionarse los puntos extremos de la línea, a lo que accedió la Comisión, citando a nueva reunión por la tarde en uno de los cerros que se encontraba cerca de los linderos del pueblo de Batuc.

Ya en el cerro, los presidentes municipales hicieron sus propuestas sobre los puntos de partida y término de la línea, y aunque con dificultades, se llegó a un acuerdo.

El ingeniero Fernández, al otro día, trazó y marcó la línea divisoria y se abrieron las brechas correspondientes, pero por la noche se presentó ante la comisión el presidente del Comité Particular Ejecutivo de Tepupa, Francisco Haro, para manifestar que los vecinos del pueblo no estaban conformes con esa línea, "porque invadía muchas tierras del fundo legal y que si habían aceptado esas medidas es porque no creyeron que la línea los iba a perjudicar en sus intereses y, en resumen, que se habían equivocado". Ya que no habían firmado algún convenio, pedían de la comisión una propuesta "más equitativa".

La comisión, por tanto, se vio obligada a emprender nuevas negociaciones. Primero confirmó en una reunión con autoridades y vecinos de Tepupa el rechazo a la propuesta, y después pasó al otro lado con los de Suaqui. Estos, "con no pocos trabajos", convinieron en la necesidad de realizar un nuevo arreglo que "siempre habría de resultar provechoso para los dos pueblos".

El 28 de noviembre se repitió la reunión en una de las márgenes del río entre los ayuntamientos y un "numeroso grupo

de vecinos". Lizárraga trató de aminorar la tensión exhortándolos "para que sacrificaran todo sentimiento de odio y ambiciones y para que se dispusieran a hacer todo el esfuerzo que era necesario para llegar a una solución satisfactoria", pero las demandas y las razones "alegadas" por ambas partes "se prolongaron por algún tiempo", antes de llegar "felizmente" a un arreglo,

> [...] mediante el cual los dos pueblos convinieron en que la línea que sirva de límite a los dos municipios, pase precisamente por las mojoneras conocidas por de Lizárraga, rumbo al SE situada en la Mesa de la Pedregoza, pasando en su parte media, por la mojonera "Boca del Callejón", distante 1 006 metros de la Iglesia de Tepupa y por la mojonera designada con el nombre de "Los Apaches", rumbo al SE, en el cerro conocido con el mismo nombre (véase el mapa 3).

El problema de límites fue resuelto, pero quedaba pendiente el de las propiedades. López, Trejo, Arvizu, Vera, Blanco y la viuda de Mercado, se presentaron ante la comisión para exponer por enésima oportunidad su demanda de devolución de las tierras "invadidas" por el ayuntamiento de Tepupa. Lizárraga sostuvo con ellos y el ayuntamiento una junta "donde se trató ampliamente sobre la cuestión", pero sin llegar a un arreglo. Ambas partes "sostuvieron" y "alegaron" sus derechos y, además, la comisión no tenía facultades para "dictar una medida que pudiera poner término a esos asuntos", de modo que se indicó a los quejosos recurrir a los tribunales. El ayuntamiento, en un gesto propio de los vencedores, hizo una concesión de buena voluntad: "quedó bien dispuesto a devolver las tierras que no fueran de los señores Trejo y López".

Optimista, Lizárraga terminaba su informe haciendo constar "la disposición que han manifestado los vecinos de esos pueblos para dedicarse a sus trabajos y vivir en paz".[75]

Sorprendentemente, la máquina del poder se movió con cierta rapidez en esta ocasión. El 6 de diciembre el Congreso aprobó la Ley número 23, que "localiza" la línea divisoria convenida, y el gobernador Alejo Bay la decretó el 12 de diciembre. A pesar de ello, pronto fue claro que el acuerdo de límites no bastaba para resolver el problema. El 19 de diciembre el secretario de gobierno pedía al ayuntamiento de Tepupa un informe detallado "sobre los motivos justificados y las razones legales" en que se basaban para "negarse a devolver" a Jesús López los terrenos de su propiedad, y recibía otra respuesta desesperante. El presidente de Tepupa "no cree" haber dejado de acatar la orden, lo que ocurría es que en la reunión de Hermosillo (con el gobernador y el diputado Arvizu) se había acordado conformar una comisión de vecinos autorizada para "terminar dicho asunto", y que, en caso de no llegar a un acuerdo, "se trasladaría el jefe del Ejecutivo a ese lugar con el mismo fin". Como después de ese acuerdo no había recibido ninguna orden del gobernador para entregar las "tierras afectadas", regresó y en junta pública

> [...] declaró que no había dispuesto el C. Gobernador absolutamente nada respecto a tierras y después de leerles los informes que con fecha 9 de octubre publicó el periódico *El Sol* de

[75] Jesús Lizárraga a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 3 diciembre 1923, AGES, t. 3513.

> esa capital, les manifesté que podían continuar sus trabajos a fin de que dichas tierras no quedaran sin cultivo como habían quedado en la temporada de maíz, y evitar así la miseria que con la falta de esta última estábamos experimentando.

Como después recibiera del gobernador interino la orden de entrega (26 de octubre), citó a los campesinos a quienes "se les había repartido dichas tierras con fecha 15 de agosto", y hubo otra reunión a la que asistió "todo el pueblo". Leyó la orden y pidió que "dijeran a lo que se determinaban".

> De momento tuve una oposición unánime por todo el pueblo haciéndome a mí responsable del trabajo, gastos y semilla de trigo que habían conseguido con sus acreedores a lo doble y ejerciendo total presión en que por ningún motivo se entregaran las tierras de referencia, antes de ir a esa capital y manifestar al C. Gobernador en las condiciones en que estaban y que con dicha disposición serían altamente perjudicados a favor de los seres quienes siempre los han explotado con las mismas propiedades.

Ante esta "situación tan grave", reunió al ayuntamiento y para "evitar desórdenes", "sin la intención de dejar de cumplimentar lo ordenado por la superioridad", se acordó enviar una comisión (el presidente y el secretario) a entrevistar al gobernador, a quien darían "detalles exactos del punto, por creer que algunos no se le habían proporcionado con veracidad".

Según su relato, en la reunión del 8 de noviembre con el gobernador interino Jesús Lizárraga, éste reconoció que "el asunto que se trataba no estaba tal como se lo habían informado y que por consiguiente era preciso venir a este

lugar con el fin de ver las cosas más claras", de manera que se comprometió a impulsar la comisión (que finalmente encabezó, como hemos visto) que resolviera la disputa. Mientras tanto, quedaron de acuerdo "en que las tierras ya sembradas por los campesinos quedaran en poder de éstos".

Más todavía, cuando la comisión fue a resolver el asunto de límites, Lizárraga, "legalmente autorizado representante del ejecutivo, no dispuso que entregáramos las tierras objeto de esta información". Francisco Duarte recordaba "perfectamente", en cambio, su señalamiento de "que todo era susceptible a errores y que nada menos la orden que él había dado de entrega a las tierras al Sr. Trejo era uno cometido por él a causa de ignorar detalles que vino a proporcionarse a este lugar".[76]

Además de este comunicado aclaratorio, el ayuntamiento de Tepupa dio una respuesta "oficial" al gobernador, en la que fundaban legalmente las razones que tenían para no devolver a Jesús López sus parcelas, sembradas en ese momento, también, por "los campesinos de este lugar".

En primer lugar, cuando el 15 de agosto de 1923 el ayuntamiento procedió, de acuerdo con la Ley de Tierras Ociosas, López no presentó defensa en "debido tiempo", lo que constituyó una "falta de atención para estas autoridades".

El segundo argumento, por demás retorcido, era que "el pueblo en general" no reconocía ninguna propiedad legal a López. El terreno estaba titulado a favor de vecinos de Tepupa, y no devolverían nada a menos que se justificara que tales títulos no tenían validez alguna.

[76] Francisco Duarte e Ildefonso Cruz a Gobernador de Sonora, Tepupa, 28 diciembre 1923, AGES, t. 3513.

En tercer lugar, los compradores y vendedores, tanto de terrenos ejidales como de propiedad privada, estaban obligados a "publicar oficialmente a los copropietarios de ventas que se verifiquen, para que en caso de que dicho vendedor tenga legal derecho, y en caso de convenir a la comunidad hacer uso del derecho de tanto".

En cuarto lugar, todo individuo que compraba bienes estaba obligado a comprobar si el vendedor tenía derecho a venderlos, si no, se convertiría en "encubridor" de segunda clase, según el Código Penal.

En quinto lugar, las ventas no registradas ante notario o Juez de Primera Instancia eran nulas ante la ley. De hecho, "presumían" que no existían registros de esas ventas en los juzgados, "para que así la comunidad no se diera cuenta".

En sexto lugar, recordaban la estricta prohibición de vender terrenos ejidales indivisos a "extraños de la comunidad".

De acuerdo con esos argumentos, era lógico que terminaran desconociendo "por completo" el derecho que tuviera López sobre esas tierras y, en todo caso, se requería "que pruebe de una manera evidente ante la ley su propiedad, para satisfacción de él mismo" [*sic*].[77]

En este comunicado hay algunas cuestiones que debemos hacer notar. Ante todo, los miembros del ayuntamiento hacían una lectura pragmática y utilitaria, *ad hoc*, de la ley. La invocación de la Ley de Tierras Ociosas, por ejemplo, se hacía a sabiendas de que no estaba reglamentada, las referencias al Código Penal y a los procedimientos mercantiles hacían apenas su aparición a estas alturas del conflicto y,

---

[77] Ayuntamiento de Tepupa a Gobernador de Sonora, 3 enero 1924, AGES, t. 3513.

sobre todo, ya se había producido una resolución del juez federal. Da la impresión de que formaban parte de un "repertorio" al que se acudió para intentar disfrazar, suavizar, matizar su rechazo a cumplir las resoluciones de las autoridades superiores, y para no dar la impresión de que se colocaban fuera del ámbito legal burocrático. Pero ese rechazo no estaba "oculto", sino "disfrazado" dentro de un solo discurso que entremezclaba argumentos legales con otros tradicionales o revolucionarios. Más aún, como en el caso de las aclaraciones del presidente y del secretario del ayuntamiento, ese discurso mezclaba también recuerdos y olvidos seleccionados adecuadamente, confusiones e interpretaciones sesgadas de los otros discursos (tanto de las instancias superiores como de los "otros"). Lo que no es seguro es que ello implique un uso meramente "defensivo" de recursos "campesinos". En realidad ensayaban con diversos argumentos y, si alguno parecía no funcionar, simplemente lo abandonaban. Estos ensayos podían hacerse gracias al contexto cambiante y no consolidado de la configuración de poder en el estado; esto les permitía regatear y negociar sus posiciones.[78]

A partir de este punto, la información se vuelve escasa, dispersa, fragmentaria. El gobernador interino A. Ortega, en su informe del 1º de abril de 1924, apuntaba un par de cosas: que los conflictos entre Suaqui y Tepupa se habían resuelto satisfactoriamente mediante el convenio de límites, y que se "consignó al ayuntamiento de Tepupa por desobedecer órdenes del Ejecutivo relativas a la devolución al señor José Ma. Trejo, de ciertas tierras de que fue desposeído por dicha

---

[78] Véase GOFFMAN, *La presentación*, cap. 1; SCOTT, *Los dominados*, capítulo IV y ELIAS, *La sociedad*, *passim*.

corporación".[79] Sin embargo, no he encontrado en el archivo constancia de que Trejo haya recuperado sus tierras.

En cambio, sí existe evidencia de que en octubre de 1924 Jesús A. López no había recuperado las suyas, a pesar de una enésima orden del secretario de Gobierno. El nuevo presidente municipal de Tepupa, Desiderio Arvayo, explicaba en ese ambiguo, hasta taimado estilo que habían hecho suyo los líderes de Tepupa, que:

> El asunto de terrenos por los antecedentes que existen en el archivo de este ayuntamiento la comunidad no reconocen el Sr. López en los ejidos de este municipio propiedades, y este asunto está aún tal como quedó en la época que estuvo aquí la comisión de esa digna superioridad, encabezada por el C. Diputado Señor Lizárraga.[80]

Después, la documentación prácticamente desaparece. Lo único que hemos encontrado es una demanda de Pedro Torúa al Congreso del estado –en representación de Tepupa– de noviembre de 1927, en la que pide derogar la Ley 23 que, como hemos visto, fijaba los límites entre Suaqui y Tepupa. El Congreso discutió y aprobó el punto el 26 de octubre, pero el gobernador se negó a sancionar la revocación. Por ello, Torúa reclamaba que esa ley era "absolutamente anticonstitucional porque se afecta con ella lo más importante de los ejidos de esta comunidad, que ha poseído

[79] Informe del Gobernador A. Ortega, 1º abril 1924, AGES, t. 3669.

[80] Secretario Interino W. Pesqueira a Presidente Municipal de Tepupa, Hermosillo, 14 octubre 1924; y Presidente Municipal de Tepupa a Gobernador, 20 octubre 1924, AGES, t. 3513.

desde tiempo inmemorial y que fue legalizado su título primordial de merced en 4 de mayo de 1835".

No sabemos cuáles fueron las observaciones del ejecutivo, pero el Congreso las encontró justificadas y, por tanto, dejó vigente la Ley 23 tal y como había sido acordada a fines de 1924.[81]

El final de esta línea de conflicto tardaría en llegar, pues hasta marzo de 1937 se dotaba a Suaqui de las 5 700 ha cerriles solicitadas. Poco después, en octubre se restituía a los de Tepupa 83 ha de los sucesores de Miguel López, aunque la posesión definitiva a 20 ejidatarios se dio hasta febrero de 1951.[82]

## UNIDAD, REBELDÍA Y DISIDENCIA EN LOS PUEBLOS

Hasta aquí puede parecer como si estos pueblos hubieran estado animados por una voluntad única, pero en realidad no fue así. No sólo porque es difícil saber lo que pensaban los no participantes en el conflicto, sino porque tenemos evidencia de divisiones y disidencias en ambos pueblos. En el caso de Tepupa, en 1924, tuvo lugar una disputa entre la señora Elena Morquecho de Berruel, de 44 años, casada, pero cuyo esposo había salido del pueblo hacía años en busca de un mejor trabajo (y no había vuelto), contra el ayuntamiento dirigido por Duarte y Haro. Esta mujer era la jefa de una familia com-

[81] Pedro Torúa al Congreso del Estado de Sonora, Tepupa, 25 noviembre 1927, y Acuerdo propuesto por la Segunda Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Hermosillo, 7 diciembre 1927, ambos en AGES, fondo del Congreso, t. 293, exp. 251, 1927.

[82] Claudio Rubio a Delegado del Departamento Agrario en Sonora, Hermosillo, 16 marzo 1937, RAN, exp. 23/15764, leg. 1; y Plano de restitución definitiva parcial a Tepupa, en el leg. 6.

puesta por su anciano padre y "sus hijos pequeños y mujercitas". Su fuente de sustento era "una pequeña tierra" del padre, donde tenían una casa, milpa, algunos árboles frutales y mezquites. Ya en 1923 la autoridad de Tepupa había mandado cortar dos o tres de sus mezquites pero no había juzgado prudente protestar. Sin embargo, a principios de 1924

> [...] volvió otra vez la autoridad de mi pueblo a ordenar la tala de los mezquites que teníamos en nuestra propiedad, llegando a cortar hasta los que estaban cerca de nuestra casita, que como casa del campo y de gente pobre nos servían para sombras para nuestros animales caseros, y hasta para proteger nuestra casita contra las inclemencias del tiempo y del calor en los rigurosos meses del verano. No conformes con esto, a poco se presentó ahí el señor Francisco Haro, primer regidor de aquel ayuntamiento, y se plantó dentro de nuestra propiedad, que con la destrucción del cerco había quedado abierta, a construir con la madera que ahí cortaron, un corral para sus vacas y ganado que ordeña, sin solicitar nuestro permiso ni tomar la menor atención. Indignada con semejante atropello, increpé duramente al señor Haro, con frases duras pero ciertas, lo feo de su proceder y su falta de costumbre de respetar lo ajeno, que lo llevaba hasta abusar de la debilidad de una indefensa mujer.

El presidente municipal, Francisco Duarte, también se presentó en el lugar de los hechos, pero ante el reclamo de la señora, simplemente respondió "que me quejara donde gustara, que al fin nada sacaría". Finalmente, enviaron a una comisión de policía "compuesta de los ciudadanos Lorenzo Sagori, Manuel García, Ángel Castillo y Antonio Vázquez, que me notificó que pasara de luego a la cárcel o pagara una multa de cinco pesos".

Segura de que eran capaces de llevar a cabo el "brutal atentado" de encarcelarla, a pesar de que nunca se hubiera hecho con una mujer del pueblo, "y menos a una mujer honrada", prometió que buscaría los cinco pesos de la multa, y esa misma noche se trasladó a Suaqui con toda su familia. Desde entonces había vivido ahí "con los afanes que son de considerarse". No había vuelto a Tepupa porque tenía informes de que seguía en pie el propósito de encarcelarla "por el delito de haberles afeado, y haber protestado contra los arbitrarios actos de una autoridad ignorante que es juguete de un politicastro de mala ley, de un cacique sin honor y sin conciencia".[83]

La Secretaría de Gobierno del estado intervino en el caso e inició una pequeña indagación, pero al final no pudo modificar nada. El presidente municipal, Francisco Duarte, al informar sobre el asunto, acusó burlonamente a un "honradísimo y prominente político del vecino pueblo de Suaqui, de quien se valió la sabia Sra. Elena Morquecho de Berruel, para que redactara la queja con hechos y términos tan justificados", olvidando lo establecido en la Ley Orgánica y el Código de Procedimientos Penales. La señora debía acudir con su demanda ante el juez, pero el verdadero fondo del problema era que en "aquel pueblo de Suaqui aún existen descontentos (los intelectuales) por la contienda pasada y sabedora de esto la Sra. a que nos venimos refiriendo, se trasladó a aquél, con el único objeto de escapar de la acción de la justicia y de aprovecharse de aquellos elementos". La acción de cortar

[83] Elena Morquecho a Gobernador de Sonora, Suaqui, 23 enero 1924, AGES, t. 3711.

los mezquites, por lo demás, se había ejecutado dentro de un programa de desmonte y limpieza general.

Como complemento a su informe, agregaba la declaración de Santos Matrecito, de 44 años, labrador y uno de los beneficiarios de la tierra de Trejo. El presidente, dijo, había ordenado a Francisco Estrella cortar los mezquites del frente de la casa de la señora Morquecho; a las protestas de la misma, explicó que era una disposición del ayuntamiento y "extensiva" para todos. Cuando la orden se cumplió, la señora Morquecho había dicho que "la autoridad era una abusona sin delicadeza hija de la chingada".[84]

El secretario de Gobierno no encontró elementos para proceder contra el ayuntamiento, pero sí recomendó al presidente Duarte que tuviera "en lo sucesivo más seriedad al dirigirse a este propio gobierno, a fin de que no se repita la forma en que lo hace en su oficio que contestó".[85]

Seguro la señora Morquecho siguió adelante en sus protestas, pues el 6 de mayo Duarte informó al gobernador de otra multa, aplicada esta vez al esposo –Juan Berruel, que por lo visto había reaparecido en el ínterin–, y de haber consignado a la señora Morquecho ante el juez local. Como en la ocasión anterior, "en la noche y burlando estas autoridades" se habían marchado a Suaqui. Anticipando otra queja de la señora ante "esa de su respetable cargo", informaba del asunto y anexaba el "ocurso que un respetable número de vecinos ponen en contra del matrimonio expresado".

[84] Francisco Duarte a Gobernador de Sonora, Tepupa, 12 febrero 1924, AGES, t. 3711.

[85] Secretario de Gobierno a señora Elena Morquecho, 21 febrero 1924; y Secretario de Gobierno a Presidente Municipal de Tepupa, de la misma fecha, AGES, t. 3711.

Este documento, firmado el 3 de mayo por 26 vecinos, todos hombres, era una poco sutil solicitud de expulsar a la señora Morquecho y su esposo del pueblo, por la "conducta depravada" de la primera y la incapacidad de su esposo para controlarla, pues "apenas es un instrumento" de ella.[86]

El funcionario correspondiente, en Hermosillo, una vez más sólo hizo la advertencia de que si esas personas tenían queja contra la señora Morquecho, debían presentarla "ante la autoridad judicial, única capacitada para conocer de asuntos como el de que se trata".[87]

Esta queja de la señora Morquecho abre un resquicio para asomarse a la otra cara del poder; su rostro se transforma cuando se mira desde abajo. Esta otra cara exige obediencia y

---

[86] Santos Matrecito, Antonio Burrola, Macario Mexicano, Manuel Sagori y otros a Ayuntamiento de Tepupa, 3 mayo 1924, t. 3711. El asunto del estado civil de la señora Morquecho no es claro, pues se le da el trato de viuda, aunque también se señala que su esposo es Juan Berruel. En todo caso, en 1925 aparecen censados juntos, con una familia compuesta de Narcisa Morquecho (40, soltera), Carmen Berruel (20, soltera), Maura Berruel (11), Juana Amavizca (1) y Elena Berruel (4). Desiderio Arvayo a Gobernador, Tepupa, 20 febrero 1925, AGES, t. 3747.

Valdría la pena investigar este tipo de acusaciones contra mujeres en otros pueblos. Sólo he localizado otro caso en Trincheras, donde María Bejarano, alias "La María de Camilo", según el presidente municipal, tenía "malos hábitos", un "vocabulario bastante indecente y grosero, y era irrespetuosa a la moral y las buenas costumbres, por lo que causaba consistentemente 'el cisma' entre las familias honorables y pacíficas, con sus habituales blasfemias y calumniando la vida privada de quien se le antoja." Se le había impuesto una multa al marido por ello, pero éste no había hecho nada por "remediar este mal, pues parece estar subyugado a la voluntad de ella". José Reina a Gobernador, Trincheras, Sonora, 17 noviembre 1930, AGES, t. 70 de 1930.

[87] Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno a Presidente de Tepupa, s. f., AGES, t. 3711.

sumisión dentro del grupo, en este caso el pueblo de Tepupa. Sólo así se puede mantener la cohesión que requiere el construir una identidad colectiva –imaginada–, de un ideal nosotros, frente a un antagonista ideal: los otros. En una situación de conflicto, esto implicaba, obligaba casi, a acallar la disidencia y a (re)afirmar y ampliar la obediencia. Requería, en suma consolidar la autoridad interna.[88]

De hecho, casi al principio del conflicto (julio de 1922) el comisionado Manuel Gil consignaba que el tercer regidor de Tepupa no estaba de acuerdo con las medidas del ayuntamiento, pero después ya no aparecieron manifestaciones de disidencia entre los líderes locales.[89] La señora Morquecho, con su florido lenguaje, con sus estallidos de indignación, aparecía así como un foco de rebeldía, de modo que los líderes y sus clientes prefirieron excluirla del escenario.

En la documentación consultada no he encontrado algún caso similar para Suaqui, pero ciertamente debieron existir diferencias y disensiones internas. En 1937, por ejemplo, cuando el comisionado Claudio Rubio se presentó para hacer efectiva la dotación al pueblo, aprovechó para intentar organizar la Liga Femenil, pero encontró poco entusiasmo y hubo una escasa concurrencia al acto convocado. Los ejidatarios, decía, se habían dividido en dos grupos y "uno de ellos que es la minoría acusa a los otros de ser más ricos y carecer de la ideología en los postulados agrarios".[90]

---

[88] ELIAS, "Ensayo", y SCOTT, *Los dominados*, pp. 158 y ss.
[89] Manuel Gil Sandomingo a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 27 julio 1922, AGES, t. 3513.
[90] Claudio Rubio a Jesús Medina, ya citado. Véase JOSEPH, "El caciquismo", pp. 245-247.

## CONCLUSIONES.
## EL JUEGO DEL PODER, LA OBEDIENCIA Y LA IDENTIDAD

¿Qué nos enseña este conflicto entre Suaqui y Tepupa? ¿Tiene sentido haberlo reconstituido detalladamente? Ante todo nos ofrece material para reflexionar sobre el poder, la resistencia y la identidad, en el espacio intermedio que se encuentra entre la sumisión absoluta y la rebelión abierta. Se trata del terreno de la vida diaria, cotidiana, en que sin embargo, tanto dominados como dominadores "exploran los límites" de sus relaciones de poder a través de un forcejeo constante en el que "ninguna victoria es para siempre".[91]

A diferencia de Scott, creo que oponer radicalmente resistencia y obediencia, integración y rechazo, no ayuda a interpretar episodios como el aquí relatado.[92] Más bien encontramos que en el valle de Tepupa, al término de la revolución, los papeles y las posiciones en el campo de la política eran el objeto mismo del conflicto (tanto en su definición como en sus prácticas). Más todavía, que los individuos y grupos, al actuar y hacer discursos, se entreveraban y transitaban de un papel o lugar a otro. Esto no quiere decir que la configuración resultante fuera inestable, pues estaba suficientemente estructurada para sostener la reproducción de la vida cotidiana, pero no era estructuralmente rígida: esta-

[91] SCOTT, *Los dominados*, pp. 231-233 y 235.

[92] Ciertamente Scott trabaja con casos extremos de dominación, de modo que es comprensible esa separación tajante de lo público y lo oculto. En cambio, al trabajar con casos dentro de un tipo de dominación que, al menos en principio, tiende al tipo legal burocrático, los elementos de esas oposiciones aparecen mezclados en diversos ámbitos y momentos.

ba hecha de movimiento y tensión, del regateo constante de actores interdependientes.[93]

Ahora bien, en ese regateo de papeles y posiciones, pocas cosas están claras y establecidas en los años veinte, incluso en un valle tan alejado de los centros de poder y agitación política. Los grupos de poder de ambos pueblos a la vez que luchaban, definían sus identidades y afinaban el uso de sus recursos. Con ello se posicionaban tanto frente al otro pueblo como frente a los poderes del estado.

Por lo demás, podemos mencionar otra diferencia entre ellos, pues la élite de Suaqui alcanzó niveles más altos en la estructura de poder por un periodo más prolongado. Entre 1919 y 1929, en Sonora hubo 15 distritos electorales para elegir otros tantos diputados de la legislatura local; el Distrito XI tenía su sede en Batuc, e incluía tanto a Suaqui como a Tepupa. Una revisión de las cinco legislaturas correspondientes a esa década arroja varios nombres de las familias de Suaqui y ninguno de Tepupa: el diputado propietario entre 1919 y 1921 fue Francisco N. Arvizu, el suplente entre 1925 y 1927 fue Francisco I. Figueroa, y el propietario de 1927 a 1929 fue Amado Molina (nacido en Batuc). Tampoco era descabellada, por lo que parece, la acusación hecha al diputado Bringas (1921-1923) de que su actuación tuviera un sesgo favorable a los de Suaqui en el Congreso local.[94]

A partir de 1929 se redujo el número de distritos a nueve y el de Batuc se integró al de Ures (ahora el VII). Con este movimiento, desaparecieron por un tiempo nuestros personajes, pero cuando reaparecieron, entre 1933 y 1937, vaya

[93] En este argumento sigo a Foucault y Elias en los textos ya citados.

[94] Las listas completas en CORBALÁ, *Sonora, passim.*

sorpresa, lo hicieron juntos. Primero con la fórmula Fernando M. Ramos (quien había sido presidente de Suaqui) y Francisco Haro (una de las cabezas visibles del otro grupo) y después con Francisco F. Figueroa y Pedro N. Santacruz (pariente de uno de los beneficiarios de la tierra en disputa). Ahora bien, el acceso de los de Tepupa a la alta política fue efímero y tal vez se debiera al clima político del momento (cardenista). En cambio, los de Suaqui siguieron ahí: en 1937 otro Arvizu, José María, ocupaba la curul de Ures.

Esto confirma que, tal y como ellos se veían, eran ramas diferentes del entramado político sonorense posrevolucionario. Los de Suaqui se habían ubicado del lado de la legalidad (liberal constitucionalista), mientras los de Tepupa, aunque la reconocieran como el eje necesario de cualquier acción política, se habían ubicado más bien del lado revolucionario (o bolchevique como había dicho el comisionado Gil). Al final parece que a unos queda la etiqueta de institucionales y a los otros la de radicales, pero ambos en la misma configuración.[95]

Por otra parte, en este plano micro podemos confirmar las tesis de Sheridan y Balmori, Voss y Wortman, según las cuales una parte sustancial del entramado económico y de poder en Sonora estaba articulada alrededor de las unidades familiares y sus redes.[96] En Suaqui y Tepupa esto es claro, pues se trata de dos grupos que lograron dominar varios años sus municipios. En Tepupa, el grupo de Francisco Duarte, Francisco Haro, Ildefonso Cruz y Sóstenes Castillo pudo haber

[95] Lo cual confirma el patrón que había encontrado Sheridan en Cucurpe. SHERIDAN, *Where the Dove*, p. 49 y cap. 7.
[96] SHERIDAN, *Where the Dove*; y BALMORI, VOSS y WORTMAN, *Las alianzas*, 1990, cap. III.

tenido su origen desde fines del siglo XIX, pues el ayuntamiento que firmaba los acuerdos de 1883 ya incluía a Florencio G. Duarte como primer regidor. Y en 1918 ya estaban en el poder miembros del grupo: José M. Chocosa era el presidente, Tránsito M. Alegría y Manuel Cruz los regidores y Sóstenes Castillo el juez local. Este grupo incluyó en diversas administraciones (Ayuntamiento y Comité Particular Ejecutivo) a un buen número de clientes y sus familias: los Alegría, los Ságori, los Arvayo, Cruz, Matrecito, Mexicano y Amavizca. Todos ellos fueron beneficiarios de la expropiación de tierras que fue motivo central del conflicto. Como hemos visto, Pedro Torúa, quien en 1923 era secretario ejidal, a fines de 1927 se desempeñaba como presidente municipal. Y en 1929, Francisco Duarte volvía a ocupar el cargo.[97]

Del grupo de poder en Suaqui, en cambio, no tenemos datos de relaciones de parentesco con los firmantes de 1883. En cambio, sabemos que el comisionado a Ures para establecer autoridades civiles municipales, en febrero de 1916, designó un ayuntamiento compuesto por los personajes de esta historia: Francisco Arvizu como presidente, Jesús A. López y Fernando Ramos como regidores.[98]

Por último, en este trabajo creo haber mostrado cómo el gobierno del estado de Sonora tenía serias limitaciones para hacerse obedecer en los años veinte. Esto puede explicarse por dos factores: la falta de continuidad en el Ejecutivo de Sonora, y el necesario aprendizaje de las formas de trato adecuadas con los pueblos en el nuevo ambiente revolucio-

[97] Francisco Ramos, Lista de vecinos despojados de tierra por autoridades de Tepupa, Suaqui, 15 junio 1923, AGES, t. 3513; y Oficial Mayor de Gobernación a Gobernador, México, 7 junio 1929, AGES, 1929, t. 79 a 82.
[98] J. Romo a Secretario de Estado, ya citado.

nario.[99] Sobre el primer punto, entre el 29 de julio de 1917 y el 21 de mayo de 1923, hubo 23 cambios de gobernador en el estado. En ellos, los gobernadores constitucionales, Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta, ocuparon el puesto siete periodos breves (sólo Calles completó más de un año en el puesto, del 19 de julio de 1918 al 1º de septiembre de 1919), lo que en parte se explica porque el titular entre 1919 y 1923 fue De la Huerta, quien pasaba más tiempo en la Secretaría de Hacienda del gobierno de Álvaro Obregón. Posteriormente, las élites locales parecen haber recuperado el cargo, con lo que se logró cierta estabilidad y continuidad en las políticas del ejecutivo.[100]

Además, de este relato se desprende que los enviados del Poder Ejecutivo tardaron en aprender su papel de negociadores y operadores políticos. Los dos primeros asumieron posturas parciales y autoritarias que no ayudaron a resolver el conflicto. Sólo Lizárraga, que era diputado y fue gobernador interino, parece haber entendido las nuevas reglas del juego: escuchar, sugerir concesiones a una y otra parte, presentarlas como ganancias, convencer de las buenas razones de estado, en suma "actuar" de modo que los actos, discursos y rituales no aparecieran como imposiciones de la autoridad, sino como expresión de la voluntad popular. Esto fue así porque los vecinos en conflicto también actuaban, es decir, también elaboraban su presentación en esta esfera política pública, procurando que sus interlocutores los vieran de cierta forma, los interpretaran de cierto modo. Además contaban para ello con una institución que no había perdido del

---

[99] Véase KNIGHT, *La Revolución*, vol. II, pp. 1069-1072.

[100] I. ALMADA, *Breve*, p. 141; y DEPARTAMENTO, *Sonora*, p. 12.

todo su fuerza ni su capacidad de representación a pesar de la creciente centralización del poder, el ayuntamiento.[101] Los de Tepupa no acataron las órdenes, pero siempre respondieron a los comunicados, recibieron a los comisionados, cuando fue necesario se mostraron ingenuos, confundidos, olvidadizos, y, también, cuando fueron requeridos, hicieron acto de presencia en Hermosillo.

De igual forma, los de Suaqui actuaban su propia imagen ideal, aunque a veces cometieran algún exceso: impedir el paso al comisionado con armas en mano, o amenazar con el uso de la violencia.

Por lo demás, el gobernador y sus comisionados descubrieron que no bastaba con la reglamentación formal para resolver estas disputas y ensayaron a su vez el uso de otros procedimientos: el de la comisión de vecinos, que no funcionó, y el de la asamblea, que a la postre sí funcionó. En realidad, la negociación, el pacto por encima de la regla, de la ley, la representación social, corporativa, antes que la política, ciudadana. En suma, antiguas prácticas que encontraron un lugar en el nuevo régimen.[102] En este juego, el gobierno estatal no logró imponer una obediencia real a sus mandatos, pero al menos contuvo la rebelión y el desorden. Curiosamente, los afectados fueron los de Suaqui, quienes parecían tener los mejores recursos a su disposición.

En todo caso, el final de la historia llegó algunas décadas después, de la mano de la modernización. Ambos pueblos recibieron la resolución definitiva de sus demandas de 1922

---

[101] Véase ANNINO, "El Jano bifronte" y JERÓNIMO, "Grupos de poder", pp. 231-232.

[102] GUERRA, "La Revolución", pp. 320-321.

en 1951. Los de Tepupa lograron la restitución de las tierras de Miguel López, mientras que los de Suaqui obtuvieron sus ejidos. Sin embargo, con ello no les llegó la paz. La Comisión Federal de Electricidad decidió que el Valle era idóneo para construir una hidroeléctrica, la Plutarco Elías Calles, mejor conocida como El Novillo, cuya estructura comenzó en 1959 y se concluyó en 1964. Los grupos de poder de Tepupa y Suaqui se unieron ante el proyecto, pero no hubo manera de resistir el empuje modernizador. Los pequeños pueblos, junto con Batuc, quedaron bajo las aguas y la mayoría de sus pobladores debió abandonar el Valle.[103]

## SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación, México.
AGES Archivo General del Estado de Sonora, Sonora, México.
RAN Registro Agrario Nacional,

Aboites, Luis

*Breve historia de Chihuahua*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2006.

Acuña, Rodolfo

*Caudillo sonorense: Ignacio Pesqueira y su tiempo*, México, Ediciones Era, 1981.

Almada, Francisco R.

*Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura, 2009.

[103] RAN, exp. 23/15764; Encinas, *Este era un pueblo*, pp. 222-225; Soto y Soto, "De lo tradicional", pp. 53 y ss.

ALMADA, Ignacio

*Breve historia de Sonora*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

ALMADA, Ignacio y José M. MEDINA BUSTOS

*Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora, 1825-2000*, México, Cal y Arena, 2001.

ANNINO, Antonio

"El Jano bifronte: los pueblos y los orígenes del liberalismo en México", en REINA y SERVÍN (coords.), 2002, pp. 209-251.

ÁVILA QUIJAS, Aquiles Omar

"La transición de la Nueva España al México republicano desde el concepto representación, 1750-1850", en *Historia Mexicana*, xl: 3 (239) (ene.-mar. 2011), pp. 1453-1489.

BALMORI, Diana, Stuart F. VOSS y Miles WORTMAN

*Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

BANOBRAS

*Estado de Sonora, obras y servicios públicos*, México, 1959.

BARONI, Ariane

"Productores agropecuarios en la cuenca media del Río Sonora entre 1900 y 1950", en *Memoria del XII Simposio de Historia y Antropología*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Departamento de Historia y Antropología, 1988, vol. 2, pp. 25-46.

*Tierra ¿para quién? Colonización del suelo y propiedad: los efectos del liberalismo en Ures, Sonora (1770-1910)*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 2010.

BECKER, Howard

*Trucos del oficio. Cómo conducir su investigación en ciencias sociales*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2009.

BRADING, David A.

*Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

BRINTON, Crane

*The Anatomy of Revolution*, Nueva York, Vintage Books, 1965.

CARR, Barry

"Recent Regional Studies of the Mexican Revolution", en *Latin American Research Review*, 15: 1 (1980), pp. 3-14.

CORBALÁ ACUÑA, Manuel

*Sonora y sus Constituciones*, Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura, 1992.

DEPARTAMENTO DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL

*Sonora, Sinaloa y Nayarit. Estudio Estadístico y Económico Social. Año de 1927*, México, Imprenta Mundial, 1928.

ELIAS, Norbert

"Ensayo teórico sobre las relaciones entre establecidos y marginados", en *La civilización de los padres y otros ensayos*, México, Norma, 1998.

*La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

ENCINAS BLANCO, Ángel

*Este era un pueblo llamado Batuc*, Hermosillo, El Independiente, 2000.

FIGUEROA, Alejandro

"La revolución mexicana y los indios de Sonora", en RADDING (coord.), 1997.

FOUCAULT, Michel

*Defender la sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

GOFFMAN, Erving

*La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2001.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

"Las tierras ociosas", en *Historia Mexicana*, xxvi: 4 (104) (abr.-jun. 1977), pp. 503-539.

GUERRA, François-Xavier

"La Revolución Mexicana en una perspectiva secular: las mutaciones del liberalismo", en REINA y SERVÍN, 2002, pp. 293-325.

HOLDEN, Robert H.

*Mexico and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization 1876-1911*, DeKalb, Northern Illinois University Press, 1994.

JACOBS, Ian

*La revolución mexicana en Guerrero. Una revuelta de los rancheros*, México, Ediciones Era, 1990.

JERÓNIMO ROMERO, Saúl

"Grupos de poder, legitimidad y representación política, Sonora 1770-1911", tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2003.

JOSEPH, Gilbert M.

"El caciquismo y la revolución: Carrillo Puerto en Yucatán", en BRADING, 2005, pp. 239-276.

KNIGHT, Alan

*La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo orden constitucional*, México, Grijalbo, 1996.

"Popular Culture and the Revolutionary State in Mexico, 1910-1940", en *The Hispanic American Historical Review*, 74:3 (1994), pp. 393-444.

KNOWLTON, Robert J.

"El ejido mexicano en el siglo XIX", en *Historia Mexicana*, XL: 1 (189) (jul.-sep. 1998), pp. 71-96.

MEDINA BUSTOS, José M.

"Vecinos, indios, vagos y sirvientes: avatares de la ciudadanía en Sonora durante la primera mitad del siglo XIX", en *Región y sociedad*, XIV: 25 (2002), pp. 109-152.

MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio

*Código Agrario*, México, Porrúa, 1938.

NAYLOR, Thomas H.

"Massacre at San Pedro de la Cueva: The Significance of Pancho Villa's Disastrous Sonora Campaign", en *The Western Historical Quarterly*, 8: 2 (1977), pp. 125-150.

PADILLA CALDERÓN, Esther

"Factores internos y externos de una confrontación local por el control social del agua en condiciones de aridez. San Miguel de Horcasitas, Sonora, en la primera mitad del siglo XX", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, XXXIII: 132 (2012), pp. 185-222.

PINEDA PABLOS, Nicolás

"Los antiguos ejidos de los pueblos en Sonora", en *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Departamento de Historia y Antropología, 1994, vol. 1, pp. 379-401.

RADDING, Cynthia

"Población, tierra y la persistencia de comunidad en la provincia de Sonora, 1750-1800", en *Historia Mexicana*, XLI: 4 (164) (abr.-jun. 1992), pp. 551-577.

RADDING, Cynthia (coord.)

*Sonora moderno: 1880-1929*, t. IV de *Historia General de Sonora*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1997.

REINA, Leticia y Elisa SERVÍN (coords.)

*Crisis, Reforma y Revolución. México: Historias de fin de siglo*, México, Taurus, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.

RIPPY, J. Fred

"Some Precedents of the Pershing Expedition into Mexico", en *The Southwestern Historical Quarterly*, 24: 4 (1921), pp. 292-316.

SCHRYER, Frans J.

*Una burguesía campesina en la revolución mexicana. Los rancheros de Pisaflores*, México, Ediciones Era, 1986.

SCOTT, James C.

*Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Ediciones Era, 2000.

SHERIDAN, Thomas E.

*Where the Dove Calls. The political Ecology of a Peasant Corporate Community in Northwestern Mexico*, Tucson, The University of Arizona Press, 1988.

SMITH, Ralph A.

"Indians in American-Mexican Relations before the War of 1846", en *The Hispanic American Historical Review*, 43: 1 (feb. 1963), pp. 34-64.

SOTO, Catalina y Ana Dolores SOTO

"De lo tradicional a una cultura de concreto: Suaqui, Batuc y Tepupa sucumbieron para dar luz", tesis de licenciatura en ciencias de la comunicación, Sonora, Universidad de Sonora, 1991.

THOMSON, Guy P. C.

"Popular Aspects of Liberalism in Mexico, 1848-1888", en *Bulletin of Latin American Research*, 10: 3 (1991), pp. 265-292.

"Pueblos de Indios and Pueblos de Ciudadanos: Constitutional Bilingualism in 19th Century Mexico", en *Bulletin of Latin American Research*, 18: 1 (1999), pp. 89-100.

THRAPP, Dan L.

*Victorio and the Mimbres Apaches*, Norman, Okla., University of Oklahoma Press, 1980.

TILLY, Charles

*Las revoluciones europeas, 1492-1992,* Barcelona, Crítica, 2000.

TINKER SALAS, Miguel

*A la sombra de las águilas. Sonora y la transformación de la frontera durante el porfiriato*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

TOBLER, Hans Werner

*La Revolución Mexicana. Transformación social y cambio político, 1876-1940*, México, Alianza Editorial, 1994.

WEST, Robert C.

*Sonora. Its Geographical Personality*, Austin, University of Texas Press, 1993.

# MAPA 1

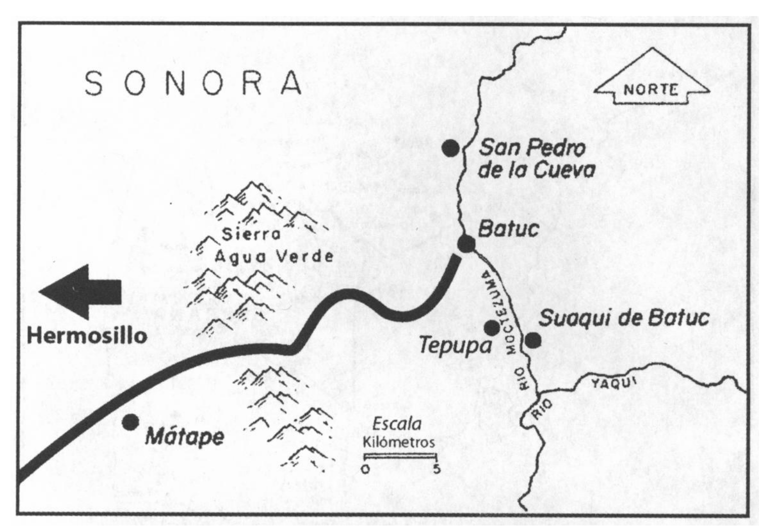
## EL ESTADO DE SONORA EN 1910




FUENTE: TINKER, *A la sombra*, p. 13 y WEST, *Sonora*, p. 2.

## Mapa 2

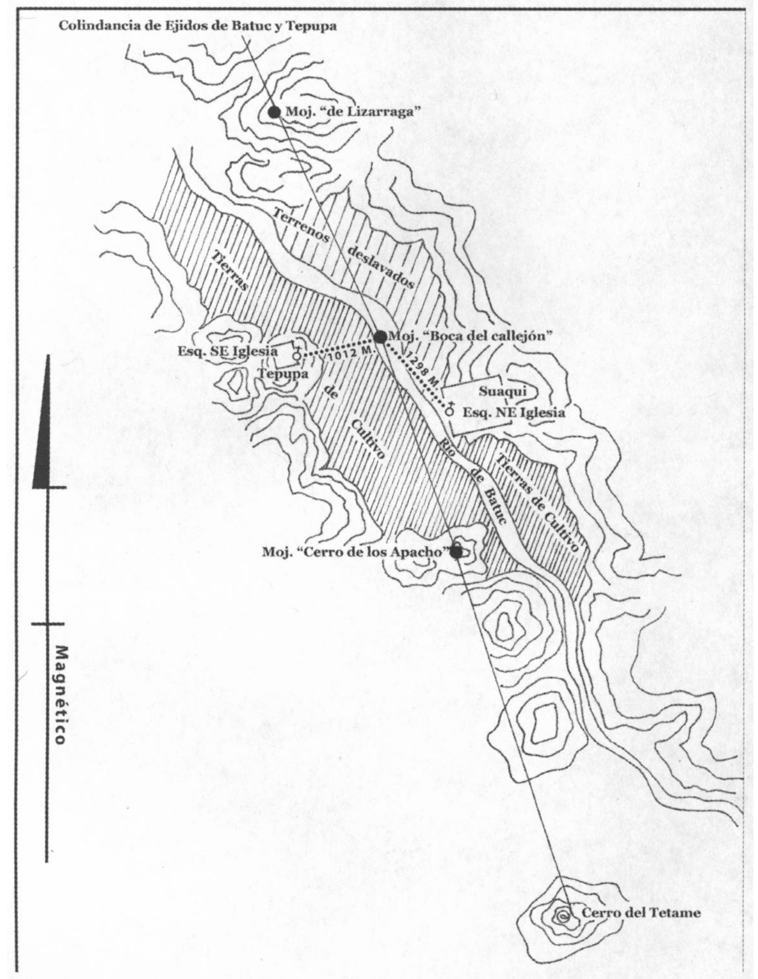
### LOS PUEBLOS DEL VALLE DE TEPUPA (1920)




Fuente: Elaborado a partir de Naylor, "Massacre", p. 139.

# MAPA 3

## LÍNEA QUE DEMARCA LA JURISDICCIÓN DE SUAQUI Y TEPUPA (1923)




FUENTE: Jesús Lizárraga a Gobernador de Sonora, Hermosillo, 3 de diciembre de 1923. AGES, t. 3513.

# DE LA UNIVERSIDAD AL CAMPO: EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (1934-1940)[1]

Ivonne Meza Huacuja
*El Colegio de México*

El establecimiento del servicio médico social de los pasantes de la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de México en 1936 no es un acontecimiento que pueda abordarse aisladamente, ya que se dio en un momento coyuntural cuya génesis puede ubicarse desde décadas anteriores. La

Fecha de recepción: 31 de enero de 2013
Fecha de aceptación: 5 de diciembre de 2013

[1] Es importante advertir a los lectores respecto de los distintos nombres que fueron conferidos a la hoy Universidad Nacional Autónoma de México a lo largo de sus primeros cincuenta años de existencia: Universidad Nacional de México (1910-1929), Universidad Nacional Autónoma de México (1929-1933), Universidad Autónoma de México (1933-1945) y Universidad Nacional Autónoma de México (1945 a la actualidad). No obstante, tanto los estudiantes como los profesores y los administrativos continuaron utilizando indiscriminadamente estas denominaciones para referirse a ella durante el periodo que comprende este artículo. Por tal motivo, en las citas textuales, se respeta la forma en que fue llamada por cada autor. Para una historia detallada acerca de la historia de los diferentes nombres de la Universidad véase MARSISKE (coord.) *La Universidad de México.*

lucha por la autonomía universitaria frente a los gobiernos posrevolucionarios, cuyo principal objetivo fue la reconstrucción nacional y el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y de la figura presidencial con miras a la inserción de México en el concierto de las naciones Estado modernas, puede considerarse como el primer marco político que delineó dicho suceso. Un segundo marco contextual es la política cardenista, específicamente las nociones de justicia y regeneración social, sobre todo a partir del incremento en la dotación de servicios médicos y educación al sector rural mexicano, el cual constituía la mayor parte de la población nacional y cuyas condiciones de vida antes de 1936 mostraban el desfase del país respecto de los patrones ideales de modernización. Un tercer marco fue la influencia internacional que impulsó la formación de sujetos mediadores (entre el Estado mexicano y la sociedad civil), quienes mediante el cumplimiento de su servicio médico social contribuyeron a estimular uno de los diversos programas revolucionarios enfocados en la democratización del acceso a los servicios públicos de salud. De hecho, el servicio social en México, requisito que se aplicó a los alumnos de otras carreras para obtener su título profesional, coadyuvó a la redefinición de las labores y obligaciones de los estudiantes universitarios con las clases sociales menos favorecidas.[2]

[2] La influencia internacional se refiere principalmente a las tendencias estadounidenses en torno del impulso de la medicina social, cuyos objetivos no sólo se enfocaron en el tratamiento de la enfermedad de los individuos, sino también en la prevención y en el estudio de las condiciones de vida de las diversas poblaciones, en la difusión de medidas de higiene y en la recopilación de información acerca de las condiciones sanitarias regionales. Véase PORTER, *Social Medicine and Medical Sociology in the*

Es importante señalar que el establecimiento del servicio médico social ha sido un tema comentado en varias publicaciones, sin embargo, no se ha encontrado ningún trabajo académico que lo haya estudiado a profundidad.[3] En este artículo se analizará la dinámica de los tres marcos que permitieron la institución del servicio médico social; asimismo, se estudiarán los contenidos y las expectativas médicas y administrativas que se generaron en aquella época a partir de dicho proyecto sanitario, y, aunque de manera breve, se examinará su evolución hasta 1940, año en que finalizaron el régimen cardenista y la gestión del doctor Gustavo Baz como director de la Facultad de Medicina.

## EL RÉGIMEN CARDENISTA Y EL CUIDADO INSTITUCIONAL DE LA SALUD

El régimen de Lázaro Cárdenas no puede ser aislado del proyecto revolucionario institucionalizado por el presidente Plutarco Elías Calles prácticamente a partir de la crea-

*Twentieth Century*, pp. 1-31. También se relaciona con la presión ejercida por parte del gobierno para que los jóvenes médicos de la Universidad Autónoma contribuyeran al mejoramiento de la salud en las comunidades rurales, mineras e industriales del país.

[3] Se encontraron tres escritos académicos que hacen mención al servicio médico social de la Universidad desde una perspectiva histórica: la tesis de licenciatura de María Gloria SILVA LÓPEZ, "El origen del Servicio Social Universitario y su reglamentación (1917-1945)", publicada en 2001; los artículos de Ana María CARRILLO, "Salud pública y poder en México" y "Miguel E. Bustamante". Existe una gran cantidad de trabajos que abordan el tema del servicio médico social desde el punto de vista de la especialidad de sus autores, por ejemplo, a partir de una perspectiva pedagógica y sociológica; RUIZ LUGO *et al.*, *El Servicio Social en México*; RODRÍGUEZ LÓPEZ *et al.*, *Caminos y rumbos.*

ción del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929. La idea primaria de Álvaro Obregón, concretada por Calles y el grupo revolucionario, consistió en el fortalecimiento de una figura central en el gobierno sustentada por un partido político nacional, por medio de la cual se pondría en marcha un cuerpo burocrático que cumpliría con los mandatos constitucionales en materia de educación, salud, industrialización y modernización de la agricultura.[4] Aunado a ello, también se buscó agrupar a los sectores campesino, obrero y militar para conseguir su apoyo.[5] Sin embargo, la figura de Calles como árbitro y poder detrás del telón configuró los gobiernos posrevolucionarios de 1929 a 1934 como luchas constantes entre el Poder Ejecutivo y el "Jefe Máximo", y hubo pocos avances efectivos en materia de política social.

En 1933, como parte de la efervescencia electoral, se celebró la Segunda Convención Ordinaria del Partido Nacional Revolucionario, en la cual se establecieron, mediante un Plan Sexenal, los programas para el siguiente periodo presidencial y se eligió al general Lázaro Cárdenas como candidato a la presidencia de la República. Cárdenas fue investido como primer mandatario el 30 de noviembre de 1934, en medio del escepticismo de la mayoría de la población y de una profunda división dentro del partido, sobre todo a partir de su vuelco hacia el establecimiento de un programa de reformas sociales.[6]

[4] GUTIÉRREZ, *Historia de México*, p. 155.

[5] MEDINA PEÑA, *Hacia el nuevo Estado*, p. 53.

[6] Desde su campaña presidencial a lo largo y ancho del país, Cárdenas había declarado que su administración estaría encaminada a gobernar con el apoyo del pueblo y las masas populares. GONZÁLEZ, *Historia de la Revolución Mexicana*, p. 12.

Como parte de estos nuevos proyectos y supeditados a la reforma agraria –punto central y distintivo del sexenio cardenista–, la medicina y la educación fueron dos de los temas de interés para el nuevo régimen. Por un lado, la medicina fue una aliada en la regeneración del campesinado y los sectores obreros con difícil acceso a los servicios básicos, para lograr la pretendida justicia social y, de este modo, contribuir al florecimiento de la industria y el campo. Por otro lado, en palabras del mismo Cárdenas, la educación y la cultura serían "las máximas colaboradoras del sindicato, de las cooperativas y de las comunidades agrarias", ya que contribuirían a sacar de la ignorancia, la pobreza y la enfermedad a las poblaciones de las regiones marginadas del país, primordialmente las rurales, y permitirían el desarrollo del campo, al que consideraba el cuerno de la abundancia nacional y la clave de la modernidad.[7]

Como ya pudimos observar, el Plan Sexenal fue el punto de partida de las políticas cardenistas. Su primer bosquejo por parte de Abelardo L. Rodríguez, llevado a cabo con el apoyo callista, fue criticado principalmente por el sector campesino del PNR, así que las nuevas modificaciones tuvieron que realizarse con la intención de dar efectividad a los artículos 3, 27, 28, 115, 123 y 130 de la Constitución, es decir, los referentes a la educación, el reparto agrario, los monopolios, el derecho al trabajo y el culto religioso.[8] En el ámbito

[7] GONZÁLEZ, *Historia de la Revolución Mexicana*, p. 9.

[8] Para Plutarco Elías Calles el reparto agrario resultaba dañino para la economía del país. De acuerdo con Ana María Carrillo, Lázaro Cárdenas fue un candidato de conciliación entre las posturas del grupo político callista, de los líderes sindicales de la Confederación Campesina Mexicana y de la Confederación General de Obreros y Campesinos. Durante

de la salud, en el Plan se propuso aumentar este presupuesto a 5.5% del total de los egresos de la federación y destinar dicho incremento a los servicios de los estados, a las labores de higiene industrial, a la resolución del problema de la mortalidad infantil, al combate de las epidemias, a la formación del personal médico que atendería a las comunidades rurales y a la coordinación de los servicios sanitarios federal, estatales y municipales.[9]

Sin embargo, es apropiado mencionar la anterior existencia de algunas instituciones de salud de cooperación intergubernamental en el ámbito rural, como las Unidades Sanitarias Cooperativas que surgieron en 1928, y que en 1932 dieron lugar a la Coordinación de Servicios Sanitarios, las cuales evitaron la tradicional rivalidad entre los ámbitos sanitarios federales y estatales y, durante el cardenismo, desempeñaron un papel significativo en el combate a la mortalidad infantil, en la educación higiénica y en la prevención de las enfermedades.[10] Podemos advertir, entonces, que algunas de las instituciones que proveyeron de servicios médicos al sector rural mexicano antecedieron al gobierno de Cárdenas, pero este fue el responsable de su expansión y radicalización, incluso no pueden dejar de mencionarse los servicios médicos "complementarios", como los Servicios Médicos Ejidales y, obviamente, el servicio médico social.[11]

---

su periodo como gobernador del estado de Michoacán, Cárdenas había respaldado la organización de obreros y campesinos. CARRILLO, "Salud pública y poder", pp. 147-148.

[9] CARRILLO, "Salud pública y poder", p. 149.

[10] BUSTAMANTE, "La coordinación de los servicios sanitarios federales", pp. 177-228.

[11] HERNÁNDEZ LLAMAS (comp.), *La atención médica rural en México*, p. 94.

Si bien las actividades médicas habían sido implementadas, una vez ocupado el cargo como presidente de la República, Cárdenas se movilizó magistralmente para contravenir la abrumadora influencia del general Calles, desterrándolo del país e, incluso, designando su propio gabinete en 1935. Estratégicamente, Cárdenas nombró al médico general José Siurob como jefe del Departamento de Salubridad Pública y se sirvió de él para las negociaciones y la acción conjunta con la Universidad en el establecimiento del servicio médico social.[12]

## LA GÉNESIS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO Y LA FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

Desde la adquisición de su autonomía en 1929, la Universidad Nacional Autónoma de México se vio envuelta en una serie de conflictos que pusieron en constante peligro dicho estatus, sobre todo en un México posrevolucionario caracterizado por la formación de instituciones y su consabida sumisión a un poder político nacional fortalecido. Si bien la Universidad mantenía dentro de sus objetivos los principios revolucionarios maderistas de corte socialista rescatados e instrumentados por José Vasconcelos, es decir, la alfabetización, un primer bosquejo de servicio social universitario y la difusión de las artes entre las clases populares, estos no habían sido establecidos como requisitos obligatorios para obtener un título universitario. La imposición del proyecto

---

[12] La elección de Siurob como parte del gabinete cardenista confirma la preocupación de los regímenes posrevolucionarios de mantener una base revolucionaria que no se desviara del camino nacional. AHSSA, *SP*, Servicios Jurídicos, vol. 42, exp. 19, fs.1-6, 10 de julio de 1935.

de educación socialista llevada a cabo por parte del Ejecutivo en 1933 comprendía todas las escuelas del país, incluida la Universidad, lo cual violaba las bases de la autonomía de esta última institución.[13]

En diciembre de 1934, cuando Lázaro Cárdenas llegó a la presidencia del país, el recién llegado Fernando Ocaranza se encontraba al frente de la Universidad. Pese a todos sus esfuerzos por conseguir financiamiento externo para mantener a flote a la Universidad, Ocaranza recibió constantes acusaciones por parte del estudiantado en relación con el lamentable estado financiero de la institución y las constantes presiones gubernamentales para integrarla al programa de gobierno nacional.[14]

Para 1935, la Universidad se encontraba dividida en dos sectores: por un lado, los jóvenes católicos opositores al régimen socialista y, por el otro, un grupo izquierdista que estaba a favor de una participación más directa por parte de las autoridades universitarias con el gobierno federal. Ambos grupos tenían representación en la Federación de Estudiantes Universitarios, en la cual se discutía la pertinencia o no de adoptar la nueva tendencia educativa gubernamental.[15] Los simpatizantes de la política educativa cardenista lograron la renuncia de Ocaranza y la elección como rector de la insti-

---

[13] CONTRERAS PÉREZ, "La Universidad Nacional y Autónoma", p. 103.

[14] AHUNAM, *UN*, Rectoría, c. 34, exp. 424, fs. 01967, 2 enero 1934; MENDOZA, *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*, p. 91.

[15] Entre los líderes del grupo conservador pertenecientes a esta Federación podemos encontrar a Daniel Kuri Breña –también miembro de la Unión Nacional de Jóvenes Católicos Mexicanos– quien además formaría parte del grupo fundador del Partido Acción Nacional en 1939. PÉREZ, *¿Quiénes son el PAN?*, pp. 197-198. Para más información, consúltese GÓMEZ NASHIKI, "El movimiento estudiantil mexicano", pp. 187-220.

tución de Luis Chico Goerne. Sin embargo, la Ley Orgánica de la Universidad no pudo ser modificada, pues la atención de Cárdenas se había desviado hacia la creación de la Universidad Obrera y del Instituto Politécnico Nacional.[16]

Uno de los capítulos de mayor trascendencia para los fines del servicio médico social fue el establecimiento del Departamento de Acción Social de la Universidad en enero de 1936. Probablemente, este fue constituido como mediador entre las demandas del gobierno federal, el grupo de estudiantes izquierdistas, la resistencia moderada de Chico Goerne y el ala conservadora de la Federación de Estudiantes Universitarios, luego de un cuidadoso diseño y de las investigaciones efectuadas por parte de un grupo de universitarios liderados por Salvador Azuela.[17] Las funciones de este departamento, basadas en las tareas de extensión universitaria de la Universidad de Cambridge, fueron "la de instruir y prestar toda la ayuda posible a las clases menesterosas",[18] así como brindar servicios

[16] CONTRERAS PÉREZ, "La Universidad Nacional y Autónoma", p. 107. Entre este grupo de simpatizantes y opositores a su rectorado, según señala Ocaranza, se encontraban grupos de choque (empleados y agentes) del Departamento de Psicopedagogía e Higiene de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de las Juventudes Socialistas, alumnos de la Universidad a sueldo de la SEP, algunos estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, líderes del profesorado de escuelas secundarias. Para una descripción de la actuación de Ocaranza al frente de la Universidad, narrada desde su punto de vista, véase OCARANZA, *La tragedia de un rector*, pp. 365-468.

[17] SILVA LÓPEZ, "El origen del Servicio Social Universitario", p. 90. Por acción mediadora del Departamento de Acción Social se entiende que esta institución surgió de la misma Universidad y no del gobierno federal. Recordemos que un sector importante del estudiantado se oponía a la injerencia gubernamental en las labores y organización de la Universidad, sobre todo en cuanto al control y dirección de las actividades estudiantiles.

[18] "La reglamentación de las profesiones", *El Universal* (4 ago. 1936).

escolares para trabajadores, construir bibliotecas, realizar prácticas escolares (consultas médicas y bufetes), organizar actividades culturales por medio de la oficina de Acción Estética, realizar la difusión editorial, promover la educación física y establecer cursos de verano.[19] El Departamento de Acción Social impulsó la participación de la comunidad universitaria en actividades de asistencia social. Quizá se pueda afirmar que, de esta manera, la Universidad intentó sosegar los continuos ataques en su contra que enfatizaban la falta de compromiso de los universitarios con las necesidades sociales de los sectores más necesitados del país y con el progreso nacional:

> El Departamento de Acción Social de la Universidad Nacional de México, tomando en cuenta estas ideas generales, dará las bases para que estudiantes bien preparados de las Escuelas de Arquitectura, Ingeniería y Medicina, trabajando en común, observen e investiguen directamente y resuelvan los problemas de habitación tipo y hospital mínimo, en regiones del país que serán fijadas en breve.[20]

El texto concluía:

> La Universidad de México coopera así a la resolución técnica de un problema apremiante, sobre todo para los profesores rurales, jefes de zonas agrarias, presidentes y directores de comunidades agrarias quienes, como más capacitados, podrán

---

"El Departamento de Acción Social de la Universidad", en *Universidad*, núm. 16, t. 3 (mayo 1936), p. 2.

[19] "El Departamento de acción Social de la Universidad", en *Universidad*, núm. 16, t. 3 (mayo 1936), p. 1.

[20] "Mejores habitaciones para el hombre en México", en *Universidad, Revista Mensual*, núm. 2, t. 1 (mar. 1936), p. 18.

asumir la dirección inmediata de obras que los ejidatarios realicen de acuerdo con soluciones técnicas y correctas.[21]

Una de las actividades que organizó casi inmediatamente el mismo departamento fue una brigada multidisciplinaria en el Valle del Mezquital, Hidalgo, que, al amparo de un discurso nacionalista, procuró realizar una investigación integral que permitiera "el conocimiento completo de la región para contar con un inventario completo de la Patria".[22] Sin embargo, en el aspecto médico, las actividades organizadas por el departamento estarían enfocadas a la dotación de servicios médicos y dentales gratuitos a los barrios más pobres de la ciudad de México, poniendo a médicos reconocidos al frente de dichas campañas. Un buen ejemplo fue el doctor Salvador Aceves quien, junto con colegas y estudiantes, proporcionó un servicio médico eficaz a obreros y campesinos, además de abrir las posibilidades de práctica a los alumnos del último año de las escuelas de Medicina y Odontología.[23]

La importancia del Departamento de Acción Social no finaliza aquí, ya que tuvo injerencia en la formación de profesionales mexicanos del Trabajo Social en universidades de Estados Unidos; además, una vez establecido oficialmente el servicio médico social, fue una de las instancias responsables para su coordinación e intermediación entre el Departamento de Salubridad y los estudiantes de medicina.[24]

---

[21] "Mejores habitaciones para el hombre en México", en *Universidad, Revista Mensual*, núm. 2, t. 1 (mar. 1936), p. 19.

[22] "Las nuevas rutas de la universidad de México", en *Universidad, Revista Mensual*, núm. 1, t. 1 (abr. 1936), p. 9.

[23] "Notas", en *Universidad, Revista Mensual*, núm. 4, t. 1 (mayo 1936), p. 46.

[24] AHFM, *ENM*, leg. 307, exp. 38, s. f. (pero está acompañado de

## TENDENCIAS Y OBJETIVOS DEL SERVICIO SOCIAL EN EL CONTEXTO MEXICANO

El término "servicio social" se encuentra mencionado a partir de 1928 en la Conferencia Internacional del Servicio Social celebrada en París. En ese año, el comité permanente de aquella reunión tuvo como misión orientar a las naciones representadas en cuanto a la manera de desarrollar las actividades de servicio social en materia de Higiene Infantil, Hospitales, Asistencia Social, Higiene Industrial, Higiene Escolar, Beneficencia Pública y Privada, Coordinación para evitar Servicios Repetidos, entre otros.[25] México estuvo representado en dicha conferencia y acordó que se apegaría a las cuatro conclusiones aprobadas en ella. Debe recalcarse que las formas como se concebía entonces al servicio social eran muy diferentes a las de 1936; las primeras más bien parecieran remitirnos a lo que ahora entendemos por medicina social.

Una de las propuestas emitidas por el comité fue la formación de Comités Nacionales del Servicio Social. En México, tres años después, se publicó el Reglamento del Servicio Social Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, buscando acatar las resoluciones internacionales. En este documento se anunció el establecimiento del servicio social en el país con el objetivo de coordinar todos "los medios preventivos y curativos contra los males sociales de toda especie".[26] El desarrollo y la coordinación de las actividades recaían en

documentos con fechas 1937 y 1938); AHUNAM, *Universidad Nacional*, c. 35, exp. 438, f. 315, 6 de febrero 1937.

[25] AHSSA, *SP*, Servicio Jurídico Consultivo, vol. 27, exp. 25, p. 1, 1931.

[26] AHSSA, *SP*, Servicio Jurídico Consultivo, vol. 27, exp. 25, p. 2, 1931.

el Comité Nacional del Servicio Social, que era encabezado por el jefe del Departamento de Salubridad y Asistencia.

Dicho documento probablemente no fue aprobado (no existe ninguna mención al respecto ni ningún vestigio que pueda hacernos pensar que fue aplicado), y uno nuevo referente al servicio social puede encontrarse en 1931, aunque con una definición diferente y elaborado ya no a partir de los cánones dictados por alguna institución internacional. En este nuevo documento se afirmaba que las funciones del servicio social tenían que enfocarse a la coordinación de todos "los medios preventivos y curativos de lucha contra los males sociales de toda especie", el cual debía estar encabezado por un Comité Nacional del Servicio Social. En esta ocasión, el jefe del departamento fungiría como presidente del Comité Nacional del Servicio Social.[27]

Un segundo antecedente, quizá el de mayor repercusión en el establecimiento del servicio médico social, fue el implementado en el estado de Michoacán durante la segunda década del siglo XX. Algunos estudiantes de medicina de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, voluntariamente se incorporaron a las denominadas Brigadas de la Juventud creadas por el rector de dicha institución, el doctor Jesús Díaz Barriga (1926-1932). Las labores de este grupo se enfocaron en el control de las epidemias en los pueblos que rodeaban a la capital del estado. Su presupuesto era limitado pues formalmente no existía alguna ayuda económica o administrativa por parte de las instituciones estatales.

---

[27] "Reglamento del Servicio Social Nacional de los Estados Unidos Mexicanos", en AHSSA, *SP*, Servicio Jurídico Consultivo, vol. 27, exp. 25, p. 2, 1931.

Sin embargo, la importancia de esta agrupación –y de los demás médicos egresados de la escuela nicolaíta– radicó en el afán por la formación integral del gremio, cuyos miembros debían comprometerse política y socialmente con los postulados de igualdad y justicia social de la Revolución.

De gran importancia resulta afirmar que algunos de sus miembros fungieron como consejeros del presidente Cárdenas en materia de higiene, mientras que parte de sus egresados ocuparon la dirección de algunos hospitales ejidales creados al final de la década de los veinte, los cuales servirían de inspiración para el establecimiento de los Servicios Médicos Ejidales en 1934.[28]

## LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA

Durante los años veinte y treinta del siglo pasado, la ahora Facultad de Medicina cambiaría constantemente su nombre de Escuela al de Facultad, y viceversa. Pese a esta dificultad para definir a la máxima institución de enseñanza médica en el país, podemos advertir un interés en mantener actualizados, en materia de las últimas tendencias de teoría médica, a los alumnos de la llamada, para 1935, Escuela Nacional de Medicina. Como bien comenta Armando Solórzano, entre 1921 y 1949, la Fundación Rockefeller había invertido capital en la formación de profesionales médicos en Estados Unidos, ya que tenía un gran interés en su capacitación dentro de la salud e higiene pública y la medicina social.[29] Estos médicos

[28] Kapelusz-Poppi, "Physician activists", pp. 35-50.
[29] Solórzano, "La influencia de la Fundación Rockefeller", p. 177.

mexicanos regresaron al país al Departamento de Salubridad, al Instituto de Higiene, a las Unidades Cooperativas y otros pocos a la Universidad Nacional, con los parámetros y conocimientos adquiridos en Estados Unidos, principalmente en las universidades Johns Hopkins y Harvard, y se enfrentaron a la dificultad de su implantación en el contexto mexicano.[30] Así, la Fundación Rockefeller tuvo gran injerencia en los rumbos de la salud pública nacional, ya que intervino en el número de horas de trabajo docente y en la formación de futuros médicos en el país y forzó a sus exbecarios a la formación de las nuevas generaciones de médicos mexicanos.[31] Los programas de la Escuela Nacional de Medicina se actualizaron constantemente, pero ante la casi nula experiencia en las condiciones extremas que tendrían los estudiantes para 1936, se establecieron clases extramuros tratando de cubrir dichas deficiencias.[32]

Hay documentos que advierten que desde 1934 algunas de las actividades educativas que desempeñaron los estudiantes

[30] Por ejemplo, encontramos el caso del doctor Gustavo A. Rovirosa, jefe de los Servicios Coordinados de Veracruz, quien sería enviado a tomar un curso de Salud Pública a la Universidad Johns Hopkins en 1936. "Nuevo Jefe de los Servicios Coordinados en Veracruz", *El Universal* (11 ago. 1936).

[31] SOLÓRZANO, "La influencia de la Fundación Rockefeller", pp. 188-189.

[32] Por ejemplo, en un documento sin fecha, el Departamento de Acción Social de la Universidad exhorta a los pasantes de medicina a asistir "espontáneamente" a la Unidad Sanitaria de Xochimilco en "donde el Dr. Bustamante está dispuesto a adiestrar a los pasantes en todo lo que se refiere al trabajo social dentro de la Higiene [...] preparando a los pasantes en todo lo que a este ramo de la medicina se refiere [...] para que vayan a estudiar solos los problemas de esta índole en las regiones fabriles del país, en las regiones mineras, etc.", AHFM, *ENM*, leg. 307, exp. 5, leg. 44, s.f.

de medicina fueron los viajes voluntarios de higiene a regiones rurales como Soconusco, Chiapas, los cuales llegaron a ser conocidos por el rector de la Universidad mediante el entonces director de la Escuela de Medicina, el doctor Fernando Ocaranza:

> Me parece interesante comunicar a Ud. la magnífica impresión que dejaron los estudiantes en todo el Estado, tanto por su comportamiento en los actos sociales, como por el particular interés por conocer la oncocercosis. Se hicieron varias excursiones a las Fincas Cafetaleras y a la aldea de Santa Rita, lugar muy escabroso de la Sierra y uno de los focos más grandes de propagación de la terrible enfermedad.– Con toda sinceridad, y por unanimidad se le tributó un aplauso a varios kilómetros de distancia. Sé que cuenta Ud. Con los estudiantes de la Facultad y comprendo que las reformas materiales y docentes apenas iniciadas, tendrán en manos de Ud. su más pronta verificación.[33]

Incluso algunos documentos advierten que desde 1934 habían existido solicitudes del Departamento de Salubridad Pública a la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de México para el envío de personal médico a diferentes estados de la República.[34] Sin embargo, aunque esta cooperación resultaba entre instancias subalternas, es decir, no entre las máximas instituciones rectoras y más politizadas (el gobierno federal y la rectoría de la Universidad), los planteamientos acerca del quehacer universitario parecen haber tenido una resonancia más trascendental a partir de las propuestas estudiantiles, como lo demuestra el trabajo presentado por

[33] AHFM, *ENM*, leg. 307, exp.1, fs.1-5, 27 de septiembre de 1934.
[34] AHFM, *ENM*, leg. 164, exp. 14, f. 45, 1934.

Manuel Pacheco Moreno.[35] Pacheco Moreno, paradójicamente estudiante perteneciente al ala católica de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional en el XII Congreso Nacional de Estudiantes en julio de 1935, escribió varias proposiciones con el título "El Servicio Social Universitario", que parecen haber sido íntegramente rescatadas por las autoridades universitarias, ya que fueron las que rigieron los ámbitos de acción del servicio médico social de 1936.[36]

Pacheco Moreno comenzó señalando que, pese a los esfuerzos realizados por la Universidad para mejorar el nivel educativo por medio de la formación docente de sus profesores y de los planes de estudio, la realidad había demostrado la incapacidad de los egresados para encarar las necesidades sociales de la población debido a la falta de práctica y que, incluso, el egoísmo individual había llevado a miles de exalumnos a permanecer en las grandes urbes. Continuaba afirmando que la falta de un sistema y de una reglamentación había propiciado la competencia entre los profesionales, problema que podía ser subsanado con la organización de servicios técnicos que el país requería a partir del envío, por parte de la Universidad, de cien a trescientos jóvenes graduados para prestar sus servicios profesionales en las diversas regiones del país. Las actividades de los estudiantes dependerían de su área de especialidad:

> Unos serían enviados a investigar y a mejorar las condiciones sanitarias de uno o varios municipios con la obligación de ser agentes del Gobierno Federal para la realización de las labores

[35] Zermeño y Aguilar, *Hacia una reinterpretación del sinarquismo actual*, p. 70.

[36] AHFM, *ENM*, leg. 164, exp. 14, fs.11/15, 1936.

> técnicas relativas y de atender gratuitamente a la población incapacitada económicamente para pagar los servicios médicos. [...] Otros más investigarían los recursos naturales de la región que les sea designada, para planificar la riqueza del país y preparar un programa nacional de utilización colectiva de esa riqueza [...].[37]

Las actividades que se proponía que realizaran los exalumnos durante un año debían ser remuneradas mínimamente por medio de un presupuesto unido al gobierno federal, los gobiernos locales y los de los municipios, pago que sería administrado por un Instituto Universitario del Servicio Social. El texto, según afirmaba Pacheco Moreno, sería entregado al rector y al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de México y se proponía que, posteriormente, fueran la Universidad de México y el Consejo Nacional de Estudiantes quienes gestionaran ante el presidente de la República y el Congreso de la Unión la formación de un fondo para cubrir el presupuesto del Instituto.

Aunque no es el propósito del presente trabajo establecer las razones de dicha postura por parte de los grupos opositores a Cárdenas dentro de la Universidad, podemos partir de varias explicaciones. En primer lugar, como ya se mencionó, los servicios de salud pública y de medicina social se encontraban entre las tendencias de avanzada dentro de las instituciones internacionales de higiene; en segundo, las nociones eugenistas de regeneración del campesinado y su inserción en la modernidad, que incluso se encontraban dentro del discurso oficial y representaban algunos de los valores

[37] AHFM, *ENM*, leg. 164, exp. 14, fs.11/15, 1936.

compartidos por la mayoría de la población letrada nacional y, finalmente, debe considerarse que las juventudes derechistas no estaban contra los postulados cardenistas, sino contra la injerencia directa del gobierno federal en las decisiones internas de la Universidad.

Posteriormente a la fecha de esta propuesta, muchas fueron las voces estudiantiles que incidieron en la necesidad del establecimiento de un servicio social universitario. No obstante, Gustavo Baz se adjudicó su "autoría" y su único mérito fue concretar este proyecto gracias a su cercanía con el presidente Cárdenas y a su posición como director de la Escuela Nacional de Medicina, nombramiento que obtendría luego de la renuncia del doctor Ignacio Chávez en marzo de 1934, por confrontaciones con el nuevo rector de la Universidad.[38]

En una entrevista con la historiadora Eugenia Meyer en 1970, Gustavo Baz comentó cómo nació la idea del establecimiento del servicio médico social:

> El servicio social de los pasantes de medicina fue creado en 1935 cuando era director de la Facultad de Medicina y fue como resultado de un examen de conciencia de mi vida personal. Bromeando les digo, que estaba yo debajo de una sombrilla en la playa de Acapulco, leyendo una novela, dejé de leer y comencé a pensar en mi modesta historia. Me acordé de cómo al terminar la carrera me quitaron el puesto de practicante y

---

[38] VARIOS AUTORES, *Ignacio Chávez*, p. 114. También es importante no perder de vista la experiencia previa que Cárdenas había tenido como gobernador de Michoacán (1928-1932) con las Brigadas Juveniles de la Universidad Michoacana, así como la cercanía que mantenía con el doctor Jesús Díaz Barriga, rector de dicha institución. Véase KAPELUSZ-POPPI, "Physician activists", p. 41.

> no me daban aún un puesto de médico, porque no era ni estudiante ni médico, no tenía ni un centavo y pasé muchas dificultades hasta lograr recibirme [...] Recordando aquello y al mismo tiempo recordando mi vida revolucionaria en que había visto los poblados de la República desprovistos de asistencia médica, se me ocurrió que podía establecerse el servicio de los pasantes de medicina como una cosa obligatoria. Mandarlos durante un año a los lugares en donde nunca hubiera habido un médico.[39]

El servicio médico social se concretó conjuntamente con las discusiones dentro de la Universidad respecto del significado de una "renovación universitaria", sobre todo en cuanto a las ya debatidas responsabilidades de la Casa de Estudios en relación con la sociedad. Fue entonces cuando se discutió en el "Consejo Renovador" –tal vez ya por intercesión del documento de Pacheco Moreno– acerca de la creación de un servicio obligatorio para todos los estudiantes universitarios que llevaría el nombre de servicio social. Aunque por cuestiones políticas el proyecto fue retrasado, Gustavo Baz –afirma Manuel Velasco Suárez, en aquel entonces delegado frente al Congreso por la Escuela Nacional de Medicina– fue quien "desatoró" el proyecto "intercediendo" únicamente por los estudiantes de medicina frente al rector Chico Goerne el 5 de diciembre de 1935, e incluso ante el presidente de la República para solicitar la ayuda oficial.[40]

Otra de las dificultades que se enfrentaron fue convencer y ganar el apoyo de los estudiantes en relación con la con-

[39] OLIVERA DE BONFIL y MEYER, *Gustavo Baz*, pp. 52-53.
[40] En su artículo, el autor no especifica si se trata del Congreso Universitario. VELASCO SUÁREZ, "El Servicio Social de la Facultad de Medicina", p. 128; Secretaría de Salud, *Cuadernos de la secretaría de Salud*, núm. 13, p. 10.

veniencia del establecimiento del servicio médico social. En abril de 1936, más de quinientos jóvenes fueron recibidos por el jefe del Departamento de Salubridad Pública, para exponer "nuestro deseo caluroso para que se nos ayudara a salvar el compromiso que la Universidad Nacional y cada uno de sus hijos tiene para con nuestro pueblo".[41]

## EL SERVICIO MÉDICO SOCIAL DE LOS PASANTES DE MEDICINA

La realidad social y médica en México demostraba la casi inexistente presencia de médicos calificados en las regiones rurales.[42] El doctor Miguel E. Bustamante, especialista en Higiene Pública y egresado de la Universidad Johns Hopkins, señaló en junio de 1934 la necesidad apremiante de un mayor número de médicos en las provincias y el problema de la aglomeración de los profesionales en las ciudades.[43] Las solicitudes por parte de obreros y campesinos ante el Departamento de Salubridad, el Departamento de Acción Social y la Escuela Nacional de Medicina para integrar médicos a sus comunidades fueron en aumento cada año. En 1936, los periódicos de mayor circulación nacional apelaron a la necesidad de mejoramientos en los servicios de higiene industrial,

---

[41] VELASCO SUÁREZ, "El Servicio Social de la Facultad de Medicina", p. 128.

[42] Luis González afirmaría que al iniciar el gobierno de Cárdenas, en México sólo residían 4 520 médicos, de los cuales 2 000 se encontraban en la capital, 1 500 en 70 ciudades, lo que dejaba a 600 de ellos a cargo de 13 millones de campesinos. GONZÁLEZ, *Historia de la Revolución Mexicana*, p. 279.

[43] BUSTAMANTE, "La coordinación de los servicios sanitarios federales", p. 199.

médicos y educativos a lo largo y ancho de la República mexicana. Así pues, durante todo el mes de agosto, una de las noticias en las que se enfocó *El Universal* fueron las gestiones y propuestas realizadas por algunos profesionales ante el Congreso de la Unión para la reglamentación del artículo 4º constitucional:

> Por otra parte los Universitarios creen que es fundamental llegar a la conciencia de las masas populares tratando de resolver que la Universidad ha creado un Departamento de Acción Social para instruir y prestar mayor ayuda posible a las clases menesterosas y vería con sumo agrado que en el anteproyecto de la reglamentación antes dicha, se incluyera el servicio social para todos los profesionistas; pero de ninguna manera los Universitarios pueden permitir que el instituto máximo de cultura en México, pierda con este anteproyecto parte de su autonomía, seguimos deseando fervientemente la pelea por la autonomía de la Universidad.[44]

A partir de estas propuestas (no todas enfocadas en el control federal sobre el establecimiento del servicio social sino también en la expedición de certificados de estudios para combatir la charlatanería y la competencia laboral extranjera), algunas instituciones como el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Económicos del Partido Nacional Revolucionario plantearon la necesidad de obligar a los médicos, una vez obtenido su grado académico, a ejercer *su profesión en un lugar señalado por las autoridades correspondientes.*[45]

---

[44] "La reglamentación de las profesiones", *El Universal* (4 ago. 1936).
[45] "El ejercicio de la medicina y el servicio social", *El Universal* (6 ago. 1936).

Las expectativas acerca del servicio de los jóvenes estudiantes y las opiniones a favor y en contra de su establecimiento pronto fueron opacadas por las noticias del avance del franquismo en España, que ocupó la mayor parte del espacio noticioso en los periódicos nacionales.

Sin embargo, la firma del convenio entre la Escuela de Medicina y el Departamento de Salubridad Pública constituyó el acuerdo más importante tomado hasta entonces por ambas instancias. A partir del mismo, el servicio médico social quedó establecido como un requisito obligatorio para la obtención del título profesional. La opinión de las autoridades de la Universidad Nacional de México acerca del servicio social sería la siguiente:

> El servicio social significa, dentro del sistema implantado por la Universidad Nacional de México, lo siguiente: el cumplimiento del deber que tiene todo hombre preparado en las formas superiores de la técnica y de la ciencia de satisfacer las necesidades de la sociedad mexicana; la comprensión más clara de lo real, cuando el profesionista toma contacto con la vida misma, y por último, la solidaridad con las capas todas que integran la población del país, tiene pues, tres fines perfectamente definidos.[46]

Se acordó que el programa del servicio médico social debía tener como objetivo primordial beneficiar al pueblo, cumpliendo con los siguientes postulados: contribuir a lograr una distribución de los médicos en el territorio nacional; hacer labor de educación higiénica y médica; proporcionar servicio profiláctico individual y colectivo; proporcionar servicio médico curativo; hacer investigación científica y sanitaria,

[46] AHUNAM, *UN*, Rectoría, c. 35, exp. 438, fj. 184, 6 de junio 1937.

aplicable en la práctica, en la región, y colaborar efectivamente con el Departamento de Salubridad para la elaboración de estadísticas, censos, gráficas y mapas.[47] Para su funcionamiento se crearía una oficina de distribución médica para las prácticas del servicio social, con la dirección y el control mutuos de la Universidad y el Departamento de Salubridad Pública. A los médicos en servicio social se les asignó un sueldo de 90 pesos mensuales que serían pagados por la Universidad, por Salubridad o por alguna de las secretarías de Estado que, después de muchas gestiones, habían ofrecido su colaboración.[48] A aquellos estudiantes que se encontraran en zonas fabriles, factorías o regiones industriales, les sería pagado un salario por parte de la empresa contratante. Como parte del material que debían llevar consigo, el Departamento de Salubridad proveería a cada uno con un instructivo, un bloc para prescribir narcóticos, un bloc de certificados de defunción, una quincena adelantada de sueldo, propaganda en forma de carteles, murales, folletos, volantes, papel y sobres oficiales, vacunas, un botiquín surtido con instrumental y medicamentos, "hasta donde lo permitan las condiciones económicas de la sección".[49]

[47] Secretaría de Salud, *Cuadernos de la Secretaría de salud*, núm. 13, 1986, p. 12.
[48] VELASCO SUÁREZ, "El Servicio Social de la Facultad de Medicina, p. 129. En 1935, los salarios diarios pagados a otro tipo de trabajadores fueron (aproximadamente): 1 peso para los artesanos, de 50 centavos a un peso para los campesinos, 4 pesos para las secretarias. Mensualmente, los maestros de primaria rurales ganaban 70 pesos y las maestras 55. Los maestros rurales federales ganaban 80 pesos mientras que las mujeres 70. GALVÁN, "Voces ocultas", p. 35.
[49] "Instructivo General para el Servicio Médico Social de los pasantes de medicina", en AHFM, *ENM*, leg. 165, exp. 11, fs. 1/37, agosto de 1938.

En agosto de 1936, los alumnos del sexto año de Medicina fueron los primeros en salir a realizar su servicio social obligatorio durante seis meses a diferentes regiones señaladas por las autoridades gubernamentales y, a menudo, elegidas por ellos mismos, donde no existían médicos o los servicios de esta índole eran ineficientes.[50] Durante los cuatro primeros años de la implantación del servicio médico social, antes de abandonar la ciudad de México, se celebraba una comida de despedida presidida por el jefe del Departamento de Salubridad, por el rector de la Universidad, por el director de la Escuela Nacional de Medicina y otros líderes de instituciones gubernamentales:

> Tienen ustedes ya seis años de estudio... lo normal sería que dentro de unos meses reciban ustedes su título... en lugar de eso, he venido aquí a pedirles que [se] presten patrióticamente a uno de los experimentos más singulares que habrá de registrar la historia de la medicina. Cada uno de ustedes irá a un lugar donde no haya médicos y pasará ahí seis meses ejerciendo las funciones de inspector de sanidad y de facultativo. Las medicinas que necesiten las mandaremos nosotros. No cobrarán ustedes a nadie por sus servicios. El gobierno les asigna un sueldo mensual de 90 pesos. A la mayoría de ustedes les cabrá en suerte ejercer su ministerio entre gentes primitivas y rudísimas: hijos incultos de la sierra, del bosque y del páramo que no tienen la más leve noticia de lo que es el moderno arte de curar. Deber de ustedes será introducir siquiera los rudimentos imprescindibles de la sanidad pública, enseñar nociones de higiene, recoger hechos, datos, estadísticas sobre el género

[50] Entrevista realizada el 2 de abril de 2010 por la autora del presente artículo al doctor Víctor Manuel Huacuja Olivares, perteneciente a la segunda generación de médicos pasantes.

> de la vida en cada lugar. Cada uno de ustedes me remitirá un informe semanal y al cabo de los seis meses escribirá una tesis [...] con la historia del lugar, el tipo de poblaciones, el clima, el régimen alimenticio usual, los medios económicos de vida, el estado sanitario y el índice y causa de morbilidad.[51]

Poca es la información administrativa que puede rescatarse de la primera generación de pasantes de medicina, sin embargo, en los reportes semanales que elaboraban los alumnos –que a veces terminaban siendo quincenales–, se evidencia la estrecha comunicación que los pasantes mantenían con el doctor Gustavo Baz. Como parte de estas breves comunicaciones, hay algunas descripciones únicamente referidas a detallar la ingeniería sanitaria, la calidad del agua, los rastros, los mercados y las escuelas. En otras se hace alusión a proyectos y campañas organizadas por los mismos estudiantes para el tratamiento y prevención de las enfermedades con mayor prevalencia en sus respectivas regiones, así como a la distribución de volantes y propaganda antialcohólica proporcionada por el Departamento de Salubridad; otras más contienen muchos detalles de las campañas de vacunación y otros tratamientos específicos realizados en cada caso particular, las edades y el sexo de los pacientes:

> En lo que se refiere a los casos de tifo observados por mí, ya me dirijo a los Servicios Coordinados en el Estado, así como al Centro de Higiene rural en Matehuala para dar cuenta del nombre, edad, sexo y domicilio de cada uno de los casos atendidos

[51] Mensaje de despedida a los pasantes de medicina leído por el doctor Baz en 1937, Secretaría de Salud, *Cuadernos de la secretaría de Salud*, núm. 13, p. 19; AHUNAM, *UN*, Rectoría, c. 35, exp. 438, fj. 125; 30 de agosto de 1937.

> por mí. En lo que se refiere al caso de lepra nodular descubierto, ruego a Uds. se sirvan de permitirme dar la información correspondiente en el próximo informe, ya que la enferma no ha vuelto a verme a pesar de que me comuniqué con sus familiares para que me proporcionaran los datos correspondientes.[52]

Algunos otros practicantes solían ir más allá e involucrarse en proyectos de mayor alcance, por ejemplo, el establecimiento de clínicas y la expedición de certificados de defunción:

> Antes de mi llegada a esta población, la sección de Estadística era defectuosa, pues los certificados de defunción eran expedidos por el jefe de la Unidad Sanitaria que por más que se preocupase no podía hacer un diagnóstico, puesto que es un profano en medicina. Ordené la certificación y actualmente soy yo quien atiende los certificados.[53]

Sin embargo, el hartazgo, la poca motivación y la desesperación de algunos de los pasantes, pese a todos los intentos discursivos de las autoridades universitarias y gubernamentales por crear una juventud revolucionaria consciente, también son constantes en dichos informes:

> No pretendo sugestionar a nadie con mi pequeño trabajo, no es este el objeto. Las cosas tal y como las presento carecen de hipérbole; quizá el espíritu se resista a creerlas y llegue hasta la duda, pero basta vivir unos cuantos meses en contacto con

---

[52] Reporte realizado el 15 de enero de 1936, en Villa de la Paz, San Luis Potosí, AHFM, *ENM*, leg. 247, exp. 1, fj. 65.

[53] Reporte elaborado por Efraín Díaz Arizmendi, Ixtapan de la Sal, el 31 de diciembre de 1936, AHFM, *ENM*, leg. 247, exp. 1, fj. 144.

> las costumbres de estas gentes para cerciorarse de su situación y hacerse esta pregunta: ¿Cómo pueden vivir así y, aún más, reproducirse? [...] Con esto poco expuesto, se concluye que es imposible exigir la atención y fidelidad a los consejos de higiene que se impartan a estas gentes, no podrán creerlos, sus cerebros no están preparados para ello; la corta experiencia así me lo ha demostrado. Ahora bien, dejemos a los adultos que casi no tienen remedio y tomemos a los niños. Estos, una vez que nos han escuchado, llegan a sus casas y lo primero que cuentan es el reverso de lo que oyen.[54]

Otro de los elementos sobresalientes fue el apoyo regional de instancias gubernamentales, que también se dio en forma heterogénea. En algunos casos hubo buena disposición frente a las demandas de los pasantes, mientras que en otras regiones, sobre todo en las zonas fabriles y mineras, la oposición y resistencia a las inspecciones y presencia de los jóvenes médicos no era poco común. Tampoco son muy prolíficas las menciones a las labores conjuntas entre los pasantes y los maestros rurales; en los pocos casos en que se hace referencia a ello, en su mayoría, se describe a los maestros como individuos con escaso conocimiento de educación higiénica. Sin embargo, vale la pena afirmar que, a grandes rasgos, lo que se puede advertir es un desfase entre el establecimiento del servicio médico social respecto de la formación de maestros rurales durante el cardenismo, y que más bien coincidirán en los últimos años de la década de 1930. Aunque no se pudieron encontrar los reportes posteriores a 1936, cabe destacar que, durante los siguientes años, los

[54] Estudio presentado por Óscar Moctezuma, Nuevo Urecho, Michoacán, 1937, AHFM, *ENM*, leg. 247, exp. 1, fjs. 1-18.

*Instructivos* parecen haber obligado a su sistematización de acuerdo con ciertos formatos previamente fijados.

A partir de 1937 –fecha de su regreso a la capital–, los informes tesis de los pasantes fueron novedosos en comparación con los de sus antecesores, ya que la mayoría recibió el nombre de "exploración sanitaria", o incluso en ellos se hizo referencia al estudio monográfico de ciertas enfermedades con mayor presencia en las regiones rurales, industriales y mineras, en donde los pasantes habían residido durante los meses estipulados. Aunque a diferencia de los reportes semanales quincenales de 1936, con los años, el formalismo de estas pequeñas publicaciones las constreñiría a ciertos rubros especificados por los *Instructivos* de la Escuela Nacional de Medicina y el Departamento de Salubridad. Tanto su estructura como sus fines prácticos (la presentación de una tesis formal y científica para obtener el grado) coadyuvaron a que el sentir "subjetivo" y "no oficialista" de los jóvenes fuera suprimido en algunas ocasiones; sin embargo, son una fuente muy abundante para entender las expectativas, los deseos, los éxitos y los problemas a los que se enfrentaban los pasantes. Los formatos a los que éstas se apegaron, y que secuencialmente se encuentran en las tesis a manera de apartados, reflejan las preocupaciones, la carencia de información y de servicios que se pensaban como los más apremiantes problemas en la época. Hacia 1937 encontramos que varias tesis referentes a las exploraciones sanitarias en las comunidades rurales abarcaban algunos aspectos como la Historia y Geografía regional (vías de comunicación, topografía, clima y población); agua, avenamiento, basuras, datos demográficos, enfermedades transmisibles, enfermedades venéreas, leche, habitación, escuelas, asistencia social infantil, molestias

sanitarias, higiene industrial, comestibles y bebidas (mercados, rastros), higiene ejidal y hospitales.[55]

Para 1938, encontramos un instructivo elaborado por el Departamento de Salubridad Pública, por medio de la Oficina Central de Medicina Ejidal y de su Dirección Central de Prácticas Médicas Sociales y de la Colaboración Pública, titulado "Instructivo General para el Servicio Médico Social de los Pasantes de Medicina".[56] Este texto menciona que la duración del servicio médico social sería de sólo cinco meses y que el mismo Departamento giraba el nombramiento "temporal" de los pasantes durante su servicio como "médico cirujano en Servicio Social". Los objetivos del servicio médico social para dicho año estaban enfocados en la labor higiénica y médica, el servicio médico y profiláctico, el servicio médico curativo, la investigación científica y sanitaria, y la colaboración efectiva con el Departamento de Salubridad para la elaboración de estadísticas, censos, gráficas, mapas, etc. Se afirmaba, además, que los estudiantes debían remitir informes sanitarios de enfermedades transmisibles, informes mensuales de medicina social, informe mensual condensado de labores y un informe general acerca de la exploración sanitaria del lugar, que debían ser remitidos tanto al jefe de sección de control de prácticas sociales del Departamento de Salubridad como al director de la ya entonces Facultad de

---

[55] Algunos ejemplos son: Armando Domínguez Castro, "Exploración sanitaria del municipio de Jalacingo", en tesis de licenciatura para obtener el título de médico cirujano, México, Universidad Autónoma de México, 1937; Adalberto Torres, "Exploración Sanitaria de Coacolman", tesis de licenciatura para obtener el título de médico cirujano y partero, Universidad Autónoma de México, 1937.

[56] AHFM, *ENM*, leg. 165, exp. 11, fs. 1/37, agosto de 1938.

Medicina, pero no se pudieron encontrar estos documentos cuando se llevó a cabo la investigación.[57] No obstante, con tres años de instituido, el departamento se jactaba del éxito del proyecto, ya que la mayoría de los médicos que habían salido del servicio habían tomado las poblaciones de su práctica social como su lugar definitivo para radicar.[58]

Sin embargo, las críticas de la época, los reportes semanales quincenales, los informes-tesis de los alumnos de medicina y los datos presentados en un par de ponencias por el doctor Miguel Othón de Mendizábal (fundador de la Escuela de Medicina Rural del Instituto Politécnico Nacional en 1938) hacían notar la mala distribución de los médicos en el país y las condiciones higiénicas deplorables de gran parte de la sociedad rural.[59] Justamente, Ignacio Millán –colaborador cercano de Mendizábal– afirmaba:

> De este modo, cuando se presentó el problema de ampliación de la pequeña y modesta escuela de Bacteriología, fundada previamente en la Universidad Obrera, Miguel Othón de Mendizábal lanzó la idea, con la visión que le caracteriza, de fundar en el seno mismo del Politécnico una escuela de Medicina Rural,

[57] AHFM, *ENM*, leg. 165, exp. 11, fs. 1/37, agosto de 1938.

[58] Este instructivo, además, compendía la descripción detallada de cada una de las labores que los pasantes de medicina debían realizar en su práctica en las comunidades: la labor de educación higiénica y médica; el servicio médico profiláctico, el servicio médico curativo, las condiciones para la inscripción y distribución de los pasantes, también acerca de los informes finales, el llenado de formatos y procedimientos médicos, papeleo, cartillas de vacunación, etc. AHFM, *ENM*, leg. 165, exp.11, fs. 1/37, agosto de 1938.

[59] Othón de Mendizábal, "Distribución geográfica de los médicos en la República Mexicana" (1938) y "Salubridad y Asistencia Social" (1943), en *Obras completas*, pp. 529-541.

> ya que esa escuela 'era la única forma correcta de subsanar el drama de la enfermedad en México, en el que las masas campesinas pagan el más alto tributo por el abandono en que las mantiene una organización social irresponsable [...]'.[60]

Millán implicó directamente a la Universidad de México en los debates y rivalidades con la Escuela de Medicina Rural y la calificó como poseedora de una ideología conservadora.[61] Gustavo Baz, a su vez, manifestó su desacuerdo con la fundación de esta última, ya que, entre otras razones, encontraba denigrante la utilización del término "rural" para denominar las carreras relacionadas con el ámbito de la salud.[62] Sin embargo, para 1940, comenzó a presentarse una serie de solicitudes ante la presidencia de la República por parte de exalumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional, con respecto de la necesidad de establecer un servicio social obligatorio extensivo a los pasantes de todas

---

[60] Millán, "Miguel Othón de Mendizábal", en OTHÓN DE MENDIZÁBAL, *Obras completas*, p. 538.

[61] Una de las razones de la creación del Instituto Politécnico Nacional fue que los estudiantes de la Universidad [Nacional] Autónoma de México se opusieron a adoptar la orientación social cardenista. La Universidad fue catalogada como un "nicho de reaccionarios", elitista y alejada del pueblo. MENDOZA ROJAS, *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*, pp. 92-93. El antagonismo entre estos dos planteles puede encontrarse incluso décadas atrás en las constantes críticas entre políticos y pedagogos mexicanos en cuanto a la conveniencia de impulsar con mayor fuerza la enseñanza técnica sobre la profesional que impartía la Universidad Nacional. Esta última había sido acusada de ser reducto de las clases privilegiadas poco interesadas en contribuir con su conocimiento y trabajo a mejorar las condiciones de vida de los sectores sociales menos favorecidos. Por otro lado, las escuelas técnicas y la Escuela de Medicina Rural del Instituto Politécnico se crearon para cumplir con el vacío dejado por la Universidad.

[62] CARRILLO, "Salud pública y poder", p. 163.

las facultades universitarias. También pidieron que el tiempo de servicio social fuera extendido de seis meses a un año y que la responsabilidad administrativa del mismo recayera tanto en la Dirección Técnica del Servicio Social Universitario como en los titulares de tres secretarías y el Departamento de Estado. Asimismo, propusieron aumentar el sueldo, de modo que los gastos de recepción pudieran ser cubiertos y una pequeña cantidad se destinara a la iniciación de los trabajos profesionales.[63] El Departamento de Salubridad contestó la misiva con la conformidad de la extensión del servicio social a otras carreras universitarias, pero negativamente respecto de los otros puntos propuestos, sobre todo debido a las condiciones del presupuesto de las dependencias y las secretarías de Estado en dicho momento.[64] No fue sino hasta 1945 cuando esta solicitud se concretó oficialmente mediante las modificaciones pertinentes a la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º Constitucionales, Relativos al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales.[65]

## CONCLUSIONES

Como hemos podido observar, el establecimiento del servicio médico social se concretó en 1936 debido a la confluencia de distintos elementos cuyo fin último fue la modernización

[63] AHSSA, *SP*, Servicio Jurídico, vol. 54, exp. 10, p. 2, 1940.
[64] AHSSA, *SP*, Servicio Jurídico, vol. 54, exp. 10, p. 2, 1940.
[65] SILVA LÓPEZ, "El origen del Servicio Social Universitario", pp. 162-163. La Ley Reglamentaria también fue conocida como Ley de Profesiones. En mayo de 1945 el cumplimiento del servicio social fue establecido como requisito indispensable para obtener el título profesional, *Diario Oficial de la Federación* (26 mayo 1945), pp. 1-9.

del país, a partir del mejoramiento, transformación e inscripción de las regiones rurales en el proyecto nacionalista revolucionario. Las pugnas entre los distintos sectores sociales y políticos obedecieron a su intención de participar políticamente, o, al menos, tener cierta representación en las nuevas Secretarías y organizaciones que se estaban constituyendo en el país en un momento de estabilidad política y social. Algunos de estos sectores se congregaron en corporaciones (sindicatos, ligas, uniones, asociaciones, entre otras) que se convirtieron, quizá, en el único medio de interlocución entre las autoridades y los diferentes grupos sociales. Si bien Cárdenas se había interesado en el mejoramiento social de los sectores más desprotegidos, no podemos negar la intencionalidad de generar un grupo de apoyo social en un momento en el que el fortalecimiento de la figura presidencial y del casi recién formado Partido Nacional Revolucionario resultaba imprescindible, sobre todo frente a los resabios que el "Jefe Máximo" había dejado, pese a su exilio, en el medio político mexicano.

El servicio médico social, al igual que las distintas instituciones de salud gubernamentales durante el sexenio cardenista, no surgió de la noche a la mañana y es posible rastrear los orígenes de cada una de ellas desde décadas atrás. Sin embargo, fue en este periodo cuando la atomización y la radicalización de sus políticas y objetivos se hicieron más evidentes, ya que los medios de comunicación lograrían formar una imagen mediática poderosa cuyo objetivo sería la legitimación gubernamental y la creación de un nacionalismo mexicano. Por un lado, el servicio médico social forzaría a los jóvenes estudiantes, mantenidos al margen de las preocupaciones nacionales, a integrarse al proyecto cardenista de

unificación nacional, y, por el otro, la mala situación económica del gobierno y la escasez de médicos en las regiones rurales hacían imprescindible la distribución de profesionistas a lo largo y ancho del país.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

| | |
|---|---|
| AHUNAM, *UN* | Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, fondo *Universidad Nacional*, México, D. F. |
| AHSSA, *SP* | Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, fondo *Salubridad Pública*, México, D. F. |
| AHFM, *ENM* | Archivo Histórico de la Facultad de Medicina, fondo *Escuela Nacional de Medicina* (UNAM), México, D. F. |

BUSTAMANTE, Miguel

"La coordinación de los servicios sanitarios federales", en *Gaceta Médica de México*, LXV: 7-8 (jul.-ago. 1934), pp. 177-228.

CARRILLO, Ana María

"Salud pública y poder en México durante el cardenismo, 1934-1940", en *Dynamis*, 25 (2005), pp. 145-178.

"Miguel E. Bustamante", en *Ciencia y tecnología en México en el siglo XX*, México, Secretaría de Educación Pública, Academia Mexicana de Ciencias, Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, Conacyt, 2003, vol. III, pp. 143-158.

CONTRERAS PÉREZ, Gabriela

"La Universidad Nacional y Autónoma", en *Perfiles Educativos*, 26 (2004), pp. 105-106.

GALVÁN, Luz Elena

"Voces ocultas de maestras rurales en Querétaro: 1920-1940", en *Sinética*, 28 (feb.-jun. 2006), pp. 28-40.

GÓMEZ NASHIKI, Antonio

"El movimiento estudiantil mexicano. Notas históricas de las organizaciones políticas: 1910-1970", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, VIII: 17 (ene.-abr. 2003), pp. 187-220.

GONZÁLEZ, Luis

*Historia de la Revolución Mexicana: 1934-1940*, México, El Colegio de México, 2005.

GUTIÉRREZ, Harim

*Historia de México: de la era revolucionaria al sexenio del cambio*, México, Pearsons Educación, 2007.

HERNÁNDEZ LLAMAS, Héctor (comp.)

*La atención médica rural en México, 1930-1980*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1984.

KAPELUSZ-POPPI, Ana María

"Physician activists and the development of rural health in postrevolucionary Mexico", en *Radical Historical Review*, 80 (2001), pp. 35-50.

MARSISKE, Renate (coord.)

*La Universidad de México. Un recorrido histórico desde la época colonial al presente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés, 2001.

MEDINA PEÑA, Luis

*Hacia el nuevo Estado, México, 1920-1994*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

MENDOZA ROJAS, Javier

*Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*, México, Plaza y Valdés, 2001.

MENDIZÁBAL, Miguel Othón de

*Obras completas*, México, 1947, t. 6.

OCARANZA, Fernando

*La tragedia de un rector*, México, Talleres Linotipográficos Numancia, 1945.

OLIVERA DE BONFIL, Alicia y Eugenia MEYER

*Gustavo Baz y sus juicios como revolucionario, médico y político* (entrevista), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1971.

PÉREZ FRANCO, Aminadab Rafael

*¿Quiénes son el PAN?*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2007.

PORTER, Dorothy (ed.)

*Social Medicine and Medical Sociology in the Twentieth Century*, Ámsterdam, Editions Rodopi, 1997.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, Yolanda *et al.*

*Caminos y rumbos del servicio social en México*, México, Universidad Iberoamericana, 1997.

RUIZ LUGO, Lourdes *et al.*

*El Servicio Social en México*, México, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 1995.

SILVA LÓPEZ, María Gloria

*El origen del Servicio Social Universitario y su reglamentación (1917-1945)*, México, Instituto Cultural Helénico, 2001.

SOLÓRZANO, Armando

"La influencia de la Fundación Rockefeller en la conformación de la profesión médica mexicana, 1921-1949", en *Revista Mexicana de Sociología*, 1 (1996), pp. 173-203.

Varios autores

*Ignacio Chávez, Testimonios*, México, El Colegio Nacional, 1997, t. 1.

VELASCO SUÁREZ, Manuel

"El Servicio Social de la Facultad de Medicina: breve comentario", en *Revista Mexicana de Sociología*, 1: 2 (mayo-jun. 1939), pp. 127-141.

ZERMEÑO, Guillermo y Rubén AGUILAR

*Hacia una reinterpretación del sinarquismo actual*, México, Universidad Iberoamericana, 1988.

# EDUCACIÓN ECONÓMICA PARA LA INFANCIA: EL AHORRO ESCOLAR EN MÉXICO (1925-1945)[1]

Susana Sosenski
*Universidad Nacional Autónoma de México*

"El ahorro tiende a desarrollar en el niño la conciencia de su individualidad y de su propia responsabilidad, haciéndole conocer cuál es el valor del dinero como factor de bienestar y progreso, y preparándolo para ser, en un futuro próximo, un miembro útil a la sociedad."[2] En estos términos el presidente de la República mexicana, Plutarco Elías Calles, el secretario de Educación, José Manuel Puig Casauranc, y Gilberto Valenzuela, secretario de Gobernación, decretaron la fundación de la primera Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos en México el 12 de mayo de 1925.[3] Esta frase da cuenta de cómo la individualidad, la responsabilidad y el dinero como sinónimo de bienestar, se asociaron a la construcción de la ciudadanía y a la infancia.

[1] Agradezco la atenta lectura de Elsie Rockwell, María Eugenia Chaoul e Isabella Cosse, así como los comentarios de los integrantes del Seminario Permanente de Historia Social de El Colegio de México a una primera versión de este texto. Las lúcidas sugerencias de los dictaminadores enriquecieron los ejes argumentales que sostengo en el artículo.

[2] Secretaría de Educación Pública, *El esfuerzo educativo*, p. 317.

[3] México, *Caja Nacional Escolar*, p. 3.

El ahorro escolar fue uno de los múltiples proyectos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el actor central desde el cual el Estado mexicano posrevolucionario articuló sus políticas educativas a lo largo del siglo XX.[4] El objeto de este programa fue moralizar a la niñez y a las familias mexicanas y educar financieramente, es decir, enseñar no sólo a ahorrar sino a gastar. El ahorro se asoció con una suerte de estado afectivo de la población porque, como señalaban los discursos oficiales, "un pueblo nunca podrá ser grande mientras sus componentes no tengan adquirido el hábito de la economía; que es, por tanto, un deber del Estado inculcar en el niño, desde sus primeros años, *el sentimiento del ahorro*".[5]

El sistema de bancos escolares era una novedad en México, pero no en otras partes del mundo. Sus orígenes pueden rastrearse en Francia en 1818. A fines del siglo XIX en México ya existían varias cajas de ahorro, muchas de ellas fundadas por iniciativa de grupos obreros, y organizaciones mutualistas y católicas.[6] En las últimas décadas del siglo XIX la prensa mexicana reprodujo las noticias de cajas escolares en Europa y las presentó como formas necesarias de educación económica que reforzarían "la base del carácter nacional, gracias al espíritu de orden y a la energía moral que viene de la práctica del ahorro escolar".[7] En 1907, como señala María Eugenia

---

[4] VAUGHAN, *La política cultural*, p. 25.

[5] MÉXICO, *Caja Nacional Escolar*, p. 3. Las cursivas son mías.

[6] Véase ANAYA MERCHANT, "Cajas de ahorro y cooperativas populares", pp. 1-23.

[7] *El Siglo Diez y Nueve* (22 mayo 1882), p. 2. Se hablaba de que las cajas escolares eran "las más bellas preseas del progreso moderno" y del "hombre civilizado" ya que contribuían a mejorar la condición moral, material e intelectual de los pueblos. Se sugería que las cajas de ahorro escolares eran la simiente del orden, la moral y la economía en el espíritu de los

Chaoul, *El Imparcial* sugirió que para educar a la familia había que fomentar "el espíritu del hábito del ahorro" entre los niños estableciendo "bancos de centavos" para que los niños pudieran invertir en juguetes y libros.[8] Sin embargo, no fue sino hasta la década de 1910 cuando se instauraron los programas de bancos escolares y de ahorro infantil en varias naciones latinoamericanas.[9]

En el caso mexicano, el programa de cajas de ahorro escolares no estuvo aislado de otras políticas gubernamentales

---

niños. El director general de las cajas de ahorro de Bélgica explicaba que el ahorro de los adultos se debía en gran parte a las cajas de ahorro escolares, donde "las libretas de los niños, llevadas a la casa han hecho despertar de su triste indolencia a muchos pobres". Véase *El Siglo Diez y Nueve* (8 feb. 1881), p. 2.

[8] CHAOUL PEREYRA, "Enseñar la religión", p. 311.

[9] JACOBSON, *Raising Consumers*, pp. 57, 59, 69. En Argentina el ahorro escolar se promulgó en la Ley 9527 el 6 de octubre de 1914, que declaró obligatorio que los escolares ahorraran en la Caja Nacional de Ahorro Postal. En Chile la política fiscal del Estado fomentó el ahorro infantil desde 1915, año en el que se creó la Caja Nacional de Ahorro que debía funcionar en cada escuela primaria. En los aniversarios de la independencia nacional se llevaría a cabo la "Fiesta del ahorro" y "se premiaría a los alumnos que más hubieran ahorrado." ROJAS FLORES, *Historia de la infancia*, p. 259. En Colombia, el ahorro escolar se introdujo por primera vez en la educación pública en 1926. Fue primero más en el ámbito departamental que nacional. En el plano nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Ley 124 de 1928 "por la cual se fomenta el ahorro colombiano". En el artículo 13 (el único que se refiere a escuelas) se dice: "en las escuelas primarias, públicas y privadas, dependientes de la Nación, será obligatoria una clase semanal sobre el concepto y ventajas del ahorro y particularmente sobre la facilidad y beneficios de su realización por medio de esta Ley". Agradezco estos datos a Javier Sáenz. SÁENZ, SALDARRIAGA Y OSPINA, *Mirar la infancia*, p. 100. El ahorro escolar también se fomentaba en otras naciones latinoamericanas. Véase FIGUEIRA, *El ahorro escolar*; HONDURAS, *Reglamento del ahorro*.

que buscaron fortalecer la economía fomentando el ahorro nacional. El 24 de diciembre de 1924, por ejemplo, se expidió la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios; ese mismo año se creó la Comisión Nacional Bancaria; el 12 de agosto de 1925 se promulgó la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro que, para estimular el ahorro interno, hizo obligatorio el ahorro de los empleados públicos; dos semanas después se fundó el Banco de México. El país vivía un momento de múltiples iniciativas financieras promovidas por el Estado.

El ahorro escolar formó parte también de la extensa "revolución cultural" que siguió a la revolución mexicana, evidenciando no sólo diversos conflictos y tensiones sociales sino también una construcción cotidiana del Estado "desde abajo", ya que familias, funcionarios, directores de escuelas y autoridades de la SEP estuvieron en constante diálogo y negociación en torno a este proyecto.[10]

El objetivo de estas páginas es reconstruir la historia del programa del ahorro escolar en México entre 1925 y 1945 y analizar cuáles fueron sus objetivos, sus dificultades, logros y fracasos así como la forma en que el proyecto del Estado fue aceptado, rechazado o impugnado por padres de familia, niños, maestros y directores de escuela; este último punto lo analizaré a partir de algunos casos ocurridos en el Distrito

---

[10] Sigo aquí los planteamientos de Gilbert Joseph y Daniel Nugent así como de Mary Kay Vaughan. Esta última autora sostuvo que "la verdadera revolución cultural de los años treinta no se encontró en el proyecto del Estado sino en el diálogo entre Estado y sociedad que ocurrió en torno de ese proyecto. Se forjó un lenguaje común, para el consentimiento y la protesta". VAUGHAN, *La política cultural*, p. 15; JOSEPH y NUGENT, *Everyday Forms*, p. viii.

Federal, donde el programa se puso a prueba con mayor contundencia.[11] En este periodo, el ahorro escolar se caracterizó no sólo por las tensiones que generó su implementación, sino por los malos manejos financieros de la SEP. En 1945, con la Ley del Ahorro Escolar, aparecería claramente la intención de ligar el ahorro con la iniciativa privada y con otras instancias gubernamentales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A lo largo de estas páginas sostengo tres premisas fundamentales. La primera coincide con lo que ha planteado Mary Kay Vaughan en torno a que el proceso revolucionario si bien dio origen a múltiples instituciones, también impulsó nuevas formas de protesta contra la injusticia, potenció a nuevos actores e hizo que los proyectos del Estado fueran constantemente inventados y revisados, de manera que madres, padres, maestros, directores de escuela y niños, contribuyeron cotidianamente a la construcción del Estado.[12] El programa de ahorro escolar no puede analizarse sólo como una política educativa construida e impuesta desde arriba (la Secretaría de Educación Pública), sino como un programa que debió negociar con las familias pobres, los maestros, los directores de escuelas y los alumnos. En ese sentido, considero de especial relevancia analizar algunas respuestas de estos actores sociales sobre el ahorro escolar.

[11] Los expedientes del fondo del archivo histórico de la Secretaría de Educación Pública se concentran en el periodo 1920-1934, sin embargo, a partir de algunos otros documentos y leyes, podemos reconstruir, como se intenta aquí, el periodo 1934 a 1945.

[12] VAGUHAN, *La política cultural*, pp. 21, 23; JOSEPH y NUGENT, *Every day forms*, p. viii.

La segunda premisa es que en los años posteriores a la revolución mexicana, específicamente en las cuatro primeras décadas del siglo xx, el Estado, encarnado en sus instituciones, fomentó a través de múltiples espacios la participación de los niños en la vida económica del país. El ahorro escolar aparece como un ejemplo claro de las formas en que la infancia fue atravesada por las relaciones económicas y los entramados del incipiente capitalismo en el que se insertaba México –como otros países de América Latina–, en donde enseñar "el valor del dinero" a los niños se convirtió también en una forma de "construir infancias".[13] Y si el contexto en el que se desarrollaron estos programas era el del reconocimiento a los niños como sujetos "invaluables",[14] contradictoriamente esta política escolar los convirtió en sujetos económicamente muy valiosos, a quienes había que formar como "ciudadanos económicos" e instruirlos en nociones básicas de finanzas. En tanto se pensaba que la sociedad de consumo que despegaba en México estaba tentando a la infancia al "derroche", el ahorro escolar serviría para que las cantidades que los niños gastaban en dulces o juguetes se convirtieran en una base regular de ahorro.

Por último, sostengo que el ahorro escolar pretendió reformar moralmente no sólo a la niñez sino a la sociedad mexicana y promover el uso de instituciones bancarias entre la población. Si uno de los objetivos centrales de este programa

---

[13] Es necesario pensar a la infancia en plural; en periodos históricos específicos conviven concepciones y discursos yuxtapuestos y polifónicos sobre lo que significa la infancia. La infancia, en tanto conjunto de representaciones e imaginarios sobre los niños, es construida por diversos actores sociales.

[14] Me refiero a los lúcidos planteamientos de ZELIZER, *Pricing the Priceless*.

fue familiarizar a los niños con las operaciones bancarias, es decir, educarlos financieramente, también se esperó que los niños escolarizados funcionaran como una suerte de "puente" entre las familias y el Estado mexicano. Se partía de una idea central: los niños eran los mejores vehículos para enseñar a ahorrar a los adultos. La Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos, como señalaba el informe presidencial en el ramo de educación al terminar el año 1928, "es para los niños una escuela; para la colectividad, un ejemplo".[15] De tal modo, si bien este programa fue un esfuerzo estatal para controlar los gastos infantiles, fue también un ejercicio para fiscalizar el gasto de las familias. A los niños se les confirió un papel activo como sujetos económicos pero también como educadores y moralizadores de sus padres. Este tema, que no ha sido trabajado por la historiografía mexicana, resulta de especial relevancia para entender las relaciones entre niños, familias y Estado en el México posrevolucionario, algunos aspectos del funcionamiento de las escuelas en la ciudad de México así como las formas en que los niños fueron involucrados en los proyectos económicos nacionales.

## LA CREACIÓN DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO ESCOLAR. SUS TEMPRANOS TROPIEZOS (1925-1932)

Cuando en 1925 por decreto presidencial se instauró la Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos, esta fue entendida como una institución "de beneficencia privada".[16]

[15] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 316.
[16] El 4 de noviembre de 1926 se eliminó ese carácter por decreto presidencial "teniendo en cuenta que el objeto que se persigue no es precisamente de carácter humanitario, ni de beneficencia, sino de acción cooperati-

Surgió simultáneamente al establecimiento de las Sociedades Cooperativas y se pensó que las sumas ahorradas por los niños se destinarían al préstamo a estas sociedades dentro de las escuelas. El ahorro sería obligatorio para los maestros y los alumnos de las escuelas primarias dependientes de la SEP. Los primeros deberían depositar un día de salario en los meses con 31 días y los segundos un mínimo de 5 centavos semanarios. Los maestros no podrían evadir su obligación ya que del salario se les descontaría automáticamente. Los niños podrían eludirla sólo en "situaciones especiales". Para no hacer "odiosa" la obligación del ahorro, éste se circunscribiría inicialmente a los alumnos de las escuelas primarias y los jardines de niños.[17] Los depósitos hechos por los alumnos no podrían retirarse hasta pasado un lapso de 10 años, disposición que tenía la finalidad de que vincularan "el ahorro con una empresa o con una actividad económica cualquiera de larga duración".[18] La SEP quedaba como encargada del funcionamiento de esta institución de crédito que debía "cooperar a las necesidades sociales por medio del préstamo hipotecario" a sociedades cooperativas.[19]

---

va social". SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 314.

[17] MÉXICO, *Caja Nacional Escolar*, pp. 3-9. Aunque el 1º de agosto de 1926 se amplió a escuelas secundarias, técnicas y normales, en realidad en el periodo que estudiamos sólo se realizó en primarias y jardines de niños.

[18] BASSOLS, "El concepto del ahorro", p. 248.

[19] En los estatutos de la Caja se señaló que las sociedades cooperativas que recibieran préstamo deberían otorgar una garantía hipotecaria o prendaria y que el plazo para pagar nunca debería pasar de cinco años, con excepción de las de consumo (a menos que fueran de maestros y alumnos de las escuelas). MÉXICO, *Caja Nacional Escolar*, p. 13.

Fue el primer día de febrero de 1926 cuando la Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos, ubicada en la planta baja del edificio de la Secretaría de Educación Pública, recibió el depósito inicial. Sin embargo, muy pronto debieron realizarse los primeros ajustes. El decreto había provocado una "marcada resistencia de los maestros", que "alegaban *no estar ya en edad de someterse a prácticas encaminadas a educarlos*".[20] Que los profesores señalaran que un adulto era incapaz de modificar sus prácticas resultaba paradójico porque en esos años la SEP organizó varios programas para la educación y alfabetización de adultos[21] y porque una de las finalidades implícitas del programa era, por medio de los escolares, modificar los hábitos de las familias mexicanas. Sin embargo, la renuencia de los maestros tenía que ver más con razones de índole económica que educativa, ya que el Fondo de Pensiones Civiles de Retiro les estaba reteniendo también una parte de sus sueldos. Para minimizar los efectos que causaría la doble deducción, el presidente de la República modificó el decreto anterior y eximió a los profesores del ahorro obligatorio en la Caja Nacional. El rechazo de los docentes pudo haber formado parte de una estrategia de resistencia a que se les colocara en el mismo nivel que los niños. Aunque todos ellos pertenecían a una comunidad escolar, seguramente querrían dejar clara la diferencia entre un trabajador y un alumno.

En teoría, en cada una de las más de 5 300 escuelas de la República mexicana se debería establecer una "sucursal" con el nombre de Caja Escolar. Si en noviembre de 1928 existían

[20] BASSOLS, "El concepto del ahorro", p. 249. Las cursivas son mías.
[21] LOYO, "Educación de la comunidad", pp. 341-406.

sólo 327 cajas escolares en todo el país,[22] para 1940 había 18 000 escuelas primarias en toda la república inscritas en este programa, en las cuales participaban 200 000 niños. La dinámica era que cada profesor llevara

> [...] en una cartera especialmente hecha para el objeto, la lista de los alumnos de su grupo y frente a esa lista, en un rayado especial, consta el número de semanas del año, a fin de abonar a los alumnos el ahorro en la semana que corresponde a la fecha en que lo hacen. Semanariamente el profesor encargado de cada grupo entrega al Director de la escuela, de acuerdo con esa lista, la cantidad que han enterado los alumnos por concepto de ahorros, y recibe del Director un comprobante para su documentación. El Director de cada Caja Escolar forma semanariamente, una relación de lo ahorrado por los distintos grupos y la envía, con el efectivo, a la Caja Central, junto con las carteras de depósito, para hacer los asientos de caja correspondientes a una semana.
>
> Esas carteras se llevan por triplicado a fin de que un ejemplar permanezca en la Caja Central, otro en el archivo de la Caja Escolar respectiva y el tercero sirve para rendir con él la cuenta semanaria en la Caja Central al hacer la reconcentración y canjearlo cada vez que se hace esto, por el ejemplar que existe en la Caja Central, con el objeto de poner éste al corriente con el que quedó en la escuela.
>
> A cada alumno se le extiende una libreta personal de ahorros y en ella se le abona semanariamente los cinco centavos de ahorro obligatorio, así como los depósitos voluntarios que haga.[23]

[22] Loyo, *Gobiernos revolucionarios*, p. 251. BMLT, AE, AHES, "Sistematización e incrementización [*sic*] del hábito del ahorro", 25 de mayo de 1940.
[23] Secretaría de Educación Pública, *El esfuerzo educativo*, p. 315.

Los alumnos que no pudieran ahorrar tendrían que justificarlo ante el director y éste ante el Consejo de Administración de la Caja para que esta evaluara si el caso procedía. Los alumnos que abandonaran sus estudios por más de tres años perderían sus ahorros que, en teoría, irían a parar a un fondo para otorgar premios y pensiones a los niños de las escuelas primarias que se distinguieran en materia de ahorro. El director, además de recibir los ahorros, anotaría los depósitos en las libretas y los enviaría cada sábado, directamente o por giro postal, a la Caja Nacional de Ahorros y Préstamos.[24] De ahí el dinero pasaría al Banco de México. En la Caja Central el cajero recibía las carteras que llevaban los maestros con las cantidades que habían recolectado. Les extendía un recibo provisional y si había alguna diferencia a favor o en contra de la Caja Escolar respectiva se enviaba una carta al director de escuela para que pasara a la oficina central a resolver la aclaración correspondiente. Cada escuela tenía una cuenta en la que se le abonaba el monto recolectado.[25]

El 15 de junio de 1926, la Caja Escolar recibió autorización para hacer préstamos a particulares y a negocios con garantía prendaria, hipotecaria y de firmas solventes;[26] en tanto fun-

---

[24] MÉXICO, *Caja Nacional Escolar*, pp. 10-15.

[25] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 316.

[26] Los funcionarios de la SEP podían pedir préstamos que no superaran 50% de su salario mensual. Si en un inicio la Caja se había planteado como una institución benéfica, esto terminó el 4 de noviembre de 1926, cuando se decretó que su acción sería de "cooperativa social". Así, quedó autorizada para operar con sujeción a la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios cuyo artículo 5 señalaba: "son instituciones de crédito para los efectos legales los Bancos o Cajas de Ahorro". Era monitoreada cada mes por la Inspección Bancaria de la Secretaría de Hacienda.

cionaba de acuerdo con la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de 1925 y estaba sujeta, "como cualquier banco, bajo la vigilancia e inspección de la Comisión Nacional Bancaria", el ahorro escolar asumía un carácter bancario.[27] Sin embargo, este sería uno de los puntos más espinosos del proyecto en la década de 1920 y el primero que provocó que la imagen del ahorro escolar se desacreditara por muchos años entre las familias mexicanas. El problema que presentó esta medida, en palabras de Narciso Bassols, secretario de Educación (1931-1934), fue que "no se llegaron a reformar los estatutos para fijar en detalle esas garantías, indispensables en todo préstamo a un particular, y sin las cuales una operación puede alcanzar caracteres de negocio más o menos aventurado o ruinoso".[28] El perfil especulativo de la Caja parecía haber privado sobre el pedagógico.

Apenas unos años después de su instauración la Caja de Ahorro Escolar mostraba fracasos en términos financieros y educativos, aun cuando las ganancias económicas no hubieran estado tácitamente entre sus objetivos originales. No contratar personal para que llevara más de 60 000 cuentas fue tal vez el menor de los errores;[29] el peor: otorgar tantos créditos sin obtener cobranzas. ¿Quiénes se habían endeudado con la Caja? Los morosos eran un grupo heterogéneo: instituciones

[27] Puig Casauranc, *Memoria que indica*, p. 524.

[28] Bassols, "El concepto del ahorro", p. 249.

[29] AHSEP, CNAP, EP, c. 895, exp. 73, f. 33. "Fundación y organización de la Caja Nacional Escolar de Ahorros", noviembre de 1928. Quiero aclarar que la consulta de todos los expedientes correspondientes al Archivo SEP se realizó en 2010, cuando se encontraba en Eje Central Lázaro Cárdenas, número 795-B, colonia Nueva Industrial Vallejo, hoy en día, en el AGN los expedientes se encuentran en proceso de recatalogación.

de crédito privadas, particulares, agricultores, ejidatarios, compañías de autotransportes, empleados de secretarías de Estado y otras dependencias gubernamentales,[30] diputados, periodistas[31] y hasta embajadores.[32] Los préstamos traslucían ya para ese entonces algunas prácticas que caracterizarían la relación entre el Estado mexicano y los ciudadanos en la mayor parte del siglo XX: el corporativismo y el clientelismo.

En 1930 se calculaba que el monto de los préstamos hechos por la Caja que no tenían garantías suficientes ascendía a 86681.23 pesos.[33] La propia SEP, en 1927, había pedido 50000 pesos para formar 3 000 bibliotecas rurales.[34] Más de 2 000 profesores y empleados de la SEP habían recibido préstamos particulares de la Caja Escolar hasta 1928.[35] El dinero de los niños y sus padres se estaba utilizando abiertamente para las más variadas operaciones financieras del régimen. Como lo señalaba abiertamente el informe del presidente

---

30 AHSEP, CNAP, EP, c. 726. exp. 1, f. 2, "Carta a Don Emilio Valenzuela", 23 de junio de 1931.

31 Miguel Necochea murió dejando una deuda de 4 536.25 pesos. Las autoridades señalaban: "se espera que la viuda responderá a este compromiso de honor para con los niños de México". AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, fs. 30, 31, 35, "Estudio que por acuerdo del Consejo de Administración", 18 de febrero de 1932.

32 El ministro mexicano en Quito, Federico Rocha, debía 1300 pesos, la Secretaría de Relaciones Exteriores tuvo que escribirle pidiéndole la devolución del dinero. Se ordenó que se le descontaran 120 pesos mensuales hasta cubrir la deuda. AHSEP, CNAP, EP, c. 726, folder 1, fs. 16 y 17, "Carta al Ministro de México en Ecuador", 29 de julio de 1931. Fue en el mes de septiembre cuando comenzó a pagar.

33 AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 35, "Opiniones del Señor Doctor José Manuel Puig Casauranc", 11 de febrero de 1931.

34 El importe debería ser cubierto por los maestros rurales a razón de 18 pesos por biblioteca. PUIG CASAURANC, *Memoria que indica*, p. 524.

35 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 319.

Calles en 1928, hasta ese momento la Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos había "cumplido con uno de los propósitos del Ejecutivo al ayudar con refacciones a los campesinos de varios estados de la República, organizados en sociedades cooperativas".[36] Es decir, el gobierno se allegaba recursos con el dinero de los niños y, en algún sentido, el ahorro escolar se transformaba en una suerte de impuesto a la escolarización gratuita.

En ese orden de cosas, las deudas de la Caja se habían multiplicado y la institución estaba al borde de la quiebra. Si los deudores eran criticados, los encargados de la caja se llevaron el mayor desprestigio; fueron acusados de ser gente de mala reputación, se sospechó de la "dudosa eficacia financiera de sus operaciones"[37] y de sus "malos manejos" como "prestamistas y usureros".[38] Además de esto, los miembros del Consejo de Administración de la Caja se habían repartido

---

[36] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 318.

[37] BASSOLS señaló que pondría "a personas absolutamente honorables que no sean mañana objeto de ataques o de críticas en su proceder y dejarle el tiempo necesario –dado el carácter judicial de estos cobros en su inmensa mayoría– para que se defina cuánto se perdió y cuánto pudo cobrarse". BASSOLS, "El concepto del ahorro", p. 252.

[38] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 30, "Estudio que por acuerdo del Consejo de Administración", 18 de febrero de 1932. En 1936 la SEP señalaba el "éxito" en la tramitación de los juicios entablados contra los deudores de la institución. Hasta ese momento se llevaban a cabo 238 juicios, habiéndose logrado sentencias contra el Lic. Genaro Palacios Moreno, que había sido miembro de la convención y director de la Biblioteca Nacional, el Lic. Abelardo Serralde, Julio Primo Michel (familiar del secretario de Economía Nacional) y Juan Lozano Padilla, líder obrero. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria de la Secretaría, 1936*, p. 261.

entre ellos 7% de los intereses obtenidos en el año de 1928 y el director gerente se había quedado con 3 por ciento.[39]

Aunque se suspendió laboralmente a algunos empleados gubernamentales que debían dinero a la caja, e incluso se les comenzó a hacer descuentos salariales para hacer frente a las deudas, estas acciones no resolvieron el problema.[40] El profesor Urbano Lavín, funcionario de la Caja, manifestó que este organismo estaba en "imposibilidad de recuperar todos sus créditos" y próxima a la quiebra.[41] Es decir, si de algo estaba repleta la Caja era de operaciones no garantizadas, lo cual había puesto en riesgo la devolución de los ahorros a los niños. Eran tal la preocupación por esta situación que el secretario de Educación, José Manuel Puig Casauranc, sostuvo que no debía cerrarse la Caja pero que "si por desgracia no fuera posible recuperar alguna cantidad, el ejecutivo Federal la cubriría, porque lo ahorrado por los niños eran depósitos sagrados".[42]

Las autoridades buscaron justificar los problemas de la Caja Escolar a partir del mal manejo que se hacía de los ahorros en las escuelas, en tanto éstas no guardaban archivos

---

39 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria de la Secretaría, 1929*, p. 591.
40 AHSEP, CNAP, EP, c. 726, exp. 1, f. 14, "Se ordena la suspensión de los empleados", 13 de octubre de 1931.
41 AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, fs. 35-36, "Estudio que por acuerdo del Consejo de Administración...", 18 de febrero de 1932. La Secretaría de Hacienda se había negado a aceptar a la Caja como una institución crediticia o como un establecimiento bancario, aunque el director de la Caja, Emilio Valenzuela, defendiera y sostuviera que en efecto era una institución crediticia. AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 10, "Se informa sobre la opinión del Lic. Estrada", 12 de noviembre de 1931.
42 BMLT, AE, AHES, Alocución del Dr. J. M. Puig Casauranc, Secretario de Educación Pública ante el Consejo de Educación Primaria del D.F., *La Razón* (11 feb. 1931), p. 7.

de los ahorros de los niños, de tal forma, "por esa deficiencia de los directores, ya por mala fe o por error, la caja Central podría (lo que naturalmente no ha acontecido hasta hoy) anotar cantidades distintas a las que recibe de las Cajas de las Escuelas, quedando de este modo en situación falsa el crédito de la Institución".[43]

Finalmente, a pesar de los serios errores administrativos y el aroma a corrupción, la SEP admitió que se le había otorgado "mayor importancia al aspecto financiero de la institución, con menoscabo y perjuicio del aspecto pedagógico de la misma".[44] A todas luces el interés pedagógico con el que había surgido la caja, pensada como "una escuela práctica para la enseñanza del ahorro",[45] había quedado desplazado. Los medios de comunicación (prensa, radio y folletos) difundieron el asunto ante la opinión pública, su función osciló entre divulgar las posturas oficiales y exponer las críticas y las quejas de padres de familia. Varios artículos periodísticos en el mes de noviembre de 1931 criticaron el carácter especulativo y el desastroso funcionamiento de las cajas de ahorro escolar. La negativa percepción social, la desconfianza y la desacreditación fueron en aumento y se diseminaron. Muchos padres de familia consideraban que la Caja estaba lejos de enseñar a sus hijos un hábito provechoso y que básicamente era un medio para que algunos funcionarios acumularan grandes cantidades para especulaciones financieras.[46]

[43] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 321.
[44] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 38, "La Caja Nacional Escolar de Ahorros", s.f., *c.* 1932.
[45] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 313.
[46] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4. f. 44, 46, "La Caja Nacional Escolar de Ahorros", s. f. 1935.

## NARCISO BASSOLS REORGANIZA LA CAJA (1932)

Narciso Bassols, titular de la SEP desde 1931, decidió tomar las riendas de la desbocada Caja Escolar. Primero creó una Comisión Técnica Consultiva para que elaborara un dictamen sobre la situación de la Caja.[47] El estudio terminado en 1932 reveló que los alcances del proyecto presentaban severos problemas. Si el principal propósito había sido pedagógico, el éxito en términos educativos parecía haber sido nulo. El dictamen determinó que entre 1925 y 1931 no se había avanzado "perceptiblemente en materia de ahorro, en cuanto a educación de los alumnos se refiere". A esto se agregaba que las sumas percibidas eran menores a las esperadas.

El secretario no mencionó la corrupción circundante a la Caja y, en cambio, responsabilizó a los docentes de la mala situación. Ya en el último informe presidencial de Plutarco Elías Calles se indicaba que uno de los principales problemas de la Caja había sido la displicente actitud de los maestros hacia ella, y Bassols pareció basarse en esas apreciaciones en las que los maestros, según las autoridades callistas, veían en la Caja "una nueva tarea, que algunos desempeñan, hasta cierto punto, con repugnancia. Se limitan a hacer el cobro de los depósitos a los niños cada vez que se les apremia para ello y no procuran inculcar la idea del ahorro entre sus educandos, violando de esta manera

[47] Esa comisión estaba formada por: Prof. César A. Ruiz, Dr. Alfonso Pruneda, Prof. Gildardo F. Avilés, Dr. Pedro de Alba, Prof. Higinio Vázquez Santana, Lic. Ezequiel A. Chávez, Ing. León Salinas, Prof. David Vilchis, Prof. Ramón García Ruiz y Prof. Dionisia Zamora. "Reformas de fondo al ahorro escolar a fin de que surta efectos", *Excelsior* (5 feb. 1932). (Recortes de periódico en AHSEP, CNAP, EP, c. 726, folder 1.)

la idea pedagógica fundamental de economía que se propone la Caja".[48]

Durante los años veinte y principios de la década de 1930 se desarrollaron numerosos sindicatos en torno a la Secretaría de Educación Pública que con su presión lograban que las autoridades cedieran. De hecho, las relaciones entre la Secretaría y los maestros durante la gestión de Bassols fueron de una creciente tensión.[49] En medio de acusaciones y protestas de que Bassols planeaba una reducción salarial para los docentes, el funcionario acusó a los profesores de no haber dotado a los alumnos de "un conjunto de enseñanzas y sugestiones, de orientaciones concretas, diarias y adecuadas, susceptibles de crear en la conciencia de los niños un hábito real, definido, capaz de traducirse, socialmente visto, en una costumbre mexicana de ahorrar".[50] Además, criticó que en tanto no habían propuesto ninguna estrategia didáctica, ni clases especiales acerca del ahorro, los niños se habían limitado a ahorrar obligatoriamente sin reflexionar sobre este acto. La estrategia de Bassols fue desplazar el tema de la confiabilidad de los encargados de las finanzas de la Caja a la confiabilidad de los ejecutores de la pedagogía financiera. Moisés Sáenz, con quien Bassols había tenido algunas disputas, había tildado de "inhumano" el tratamiento que éste daba a los maestros".[51]

El secretario también tomó medidas de corte organizativo. Sugirió que el carácter obligatorio del ahorro, así como la devolución del dinero a largo plazo había impedido que

---

[48] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 321.
[49] BRITTON, *Educación y radicalismo*, pp. 73-74, 77.
[50] BASSOLS, "El concepto del ahorro", p. 251.
[51] BRITTON, *Educación y radicalismo*, p. 29.

se lograran los objetivos de formar hábitos y comportamientos. Determinó que la responsabilidad del individuo era una cuestión de voluntad, y por lo tanto el ahorro no debía ser obligatorio. Se pretendía que la voluntad, como un acto de autonomía, hiciera del ahorro una práctica regular, "una verdadera costumbre entre los niños".[52] Además, se consideró que devolverlo después de terminar un ciclo educativo hacía que se perdiera "el interés real de los niños".[53] John A. Britton señaló que "la base del socialismo de Bassols era un Estado activista que interviniera en asuntos económicos y sociales", y la necesidad de que el Estado mexicano se transformara de "un organismo político a uno económico".[54] Eso explica en alguna medida el interés del secretario en el programa de ahorro escolar.

Como era evidente que los medios de comunicación –en especial la prensa, que se encontraba en tensión evidente con el gobierno– habían abierto sus páginas a las quejas de los ciudadanos como importantes vehículos de divulgación de las críticas hacia la Caja Escolar y habían fomentado la ola de desconfianza entre los padres de familia, a principios de febrero de 1932, Bassols envió un documento a los principales diarios de circulación nacional explicando sus

---

52 AHSEP, CNAP, EP, c. 895, exp. 73, f. 22, "Acuerdo", 1926; AHSEP, CNEA, caja 16, exp. 4, f. 20, 13 de abril de 1932.

53 AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 42, "La Caja Nacional Escolar de Ahorros", s.f., *c.* 1932. En 1928 los alumnos sólo podrían retirar sus ahorros al terminar el ciclo de educación de jardín de niños o de educación primaria, secundaria, preparatoria, técnica, normal o universitaria. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 319. El ahorro escolar era una forma de presionar para que los niños terminaran sus estudios.

54 BRITTON, *Educación y radicalismo*, p. 27.

reformas.[55] Las felicitaciones oficiales no tardaron en llegar, el Consejo de Educación Primaria del Distrito Federal, por ejemplo, elogió a Bassols por hacer de esta caja una "institución educativa y de un claro fin social".[56] Asimismo, Bassols inició una intensa campaña de propaganda a favor del ahorro escolar, por medio de folletos, carteles, artículos de periódico, timbres postales, programas radiales y conferencias.[57]

En ese contexto, el 5 de abril de 1932 se expidió el nuevo reglamento sobre ahorro escolar, que implicó una reforma radical. Firmado por el entonces presidente Pascual Ortiz Rubio, este reglamento disolvió y liquidó la Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos. En su lugar se creó la Caja Escolar de Ahorros, ahora para recaudar y custodiar el dinero de los alumnos de escuelas primarias oficiales y jardines de niños. No se otorgarían préstamos o inversiones sin ser lícitamente establecidos de antemano. Además, la SEP consideró importante contratar un servicio de detectives privados para investigar a los deudores: la Policía Privada Quintana, agencia fundada por Valente Quintana, quien ter-

---

[55] "Comentario. El fracaso de la Caja Escolar", *El Universal Gráfico* (6 feb. 1932); "El fracaso de la Caja Escolar", *El Universal* (5 feb. 1932). Hay también una prensa muy afín al régimen, como lo prueban los artículos "Una actitud honesta del gobierno", publicado en *La Prensa* (6 feb. 1932), o "Reformas de fondo al ahorro escolar a fin de que surta efectos", publicado en *Excelsior* (5 feb. 1932). Véase en AHSEP, CNAP, EP, c. 726, folder 1.

[56] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 16, "Carta del Consejo de Educación Primaria del Distrito Federal", 11 de febrero de 1932.

[57] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1934, pp. 369-370.

minaba su gestión como director de la Policía del Distrito Federal.[58]

Bajo las nuevas reglas, todos los escolares deberían efectuar un ahorro semanario mínimo de cinco centavos.[59] Cada niño tendría una libreta de ahorros que no sería transferible, y sólo con ésta podría recoger su dinero al comenzar el siguiente año escolar. Los niños que no reclamaran sus ahorros en el lapso de un año o los que extraviaran su libreta, perderían su dinero.[60] Los ahorros escolares se depositarían ahora en una "institución de crédito de absoluta solvencia": el Banco de México, pues se consideraba que ahorrar consistía en "organizar inteligentemente la inversión de los recursos personales, reservando para lo imprevisto una parte proporcional de aquello de que se dispone"; en ese sentido era importante "que la característica de recuperabilidad fácil no se pierda jamás".[61] Se anotaba que los padres tendrían derecho a manifestar por escrito cualquier inconformidad.

---

[58] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, f.1, "Policía Privada Quintana", 24 de septiembre de 1932. Quintana estaba convirtiéndose en uno de los detectives más famosos de México, a él se le habían encargado los casos del asesinato de Álvaro Obregón y después el de Juan Antonio Mella, entre otros.

[59] El salario mínimo obligatorio impuesto por la Secretaría de Trabajo era de 1.50 pesos diarios, que no alcanzaba para solventar los gastos de una familia. Se consideraba que en un día, una familia podía gastar 12 centavos en maíz, 16 centavos en carbón y 34 en leche. En el campo la situación era todavía más preocupante. En algunas haciendas se pagaban 25 centavos por 12 horas de trabajo o incluso 12 centavos (con vales canjeables en las tiendas de los patrones) por jornadas de 16 o 18 horas. LOYO, "Gozos imaginados", pp. 373, 378.

[60] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, fs. 22-25, "Reglamento sobre el Ahorro escolar", 5 de abril de 1932.

[61] BASSOLS, "El concepto del ahorro", p. 261.

Para Bassols el fomento del ahorro era tan importante como otras de las campañas educativas del periodo posrevolucionario en torno a la higiene, el alcoholismo, o la alfabetización. Así como la educación higiénica apelaba a formar hábitos como el cepillado de los dientes o el baño diario, la educación financiera buscaba formar individuos previsores, acostumbrados al ahorro. El éxito radicaría "en la cantidad de niños habituados a ahorrar que en el Distrito Federal produzca la enseñanza de los maestros".[62] Se reiteró que a la SEP no le interesaba este programa como un negocio o una oportunidad para ganar dinero, ya que su propósito no era especulativo sino "docente, educativo, social, que tiende a crear en la conciencia de los alumnos de las escuelas, aptitudes, hábitos, posibilidades de conducta futura".[63]

En una conferencia dictada ante inspectores escolares de la ciudad de México, Bassols subrayó la importancia de enseñar a los niños a relacionarse con el dinero:

> [...] para nosotros el ahorro no es una simple conservación de una suma determinada en poder de su dueño, ni tampoco ha de consistir, forzosamente, en una cantidad de dinero; pero desde el punto de vista pedagógico, creemos que debe limitarse la enseñanza del ahorro a su aspecto monetario, a su aspecto de dinero, por ser éste el que constituye, en cierto sentido, uno de los pocos aspectos en que el niño de la primaria tiene cierto manejo libre, aunque pequeño, de su incipiente patrimonio.[64]

Así se articuló un discurso que fue reforzando el vínculo de los niños con el dinero. El fomento del ahorro, como

[62] Bassols, "El concepto del ahorro", p. 254.
[63] Bassols, "El concepto del ahorro", p. 250.
[64] Bassols, "El concepto del ahorro", p. 255.

nunca antes, se consideró una meta de la educación mexicana. Narciso Bassols, muy cercano a las ideas marxistas, defendía el intervencionismo estatal y la función del Estado como formador de conciencia y actitudes; en este caso, parecía preocupado por modificar la actitud del niño, futuro ciudadano, frente al manejo del dinero. El ahorro escolar fue una pedagogía sentimental ya que trataba de educar los sentimientos, las actitudes y las costumbres, transformar "la moral". El maestro en la escuela debía potenciar estos discursos oficiales y tomar un papel interventor y controlar el consumo de sus alumnos.

> Parece que lo único, lo que en todo caso y en cualquier régimen económico social y en cualquier condición humana es defendible, es *intervenir en la actitud* de un *hombre* frente a la riqueza de que dispone, para evitar que la riqueza se derroche y mañana, cuando circunstancias diferentes hagan cambiar las condiciones del individuo, se lamente la poca previsión, la poca organización en la distribución de la riqueza. Esto no puede lograrse si no hay una participación del maestro en el consumo diario que el niño hace de aquello en lo que puede intervenir libremente; en el consumo de la poca o mucha cantidad de dinero que se le dé.[65]

Se encargó a los profesores Leopoldo Kiel, Rosaura Zapata y Rosaura Q. de Martínez Garza elaborar un "Programa para la Enseñanza del Ahorro en los Jardines de Niños y Escuelas Primarias Oficiales del D.F.". En éste se señalaron las diferencias "profundas" entre las "dos acepciones del ahorro: consumo aplazado y consumo diferido". Si el propósito era formar en el niño "un inteligente y ordenado

[65] BASSOLS, "El concepto del ahorro", p. 257. Las cursivas son mías.

consumo de sus riquezas" y que adquiriera "el hábito de no consumir todos sus bienes" para lograr construir un patrimonio, el maestro debía enseñar al niño los inconvenientes del despilfarro. Este programa, al igual que Bassols, especificaba que si se hacía referencia al ahorro de dinero no era porque se creyera que "la moneda es la única riqueza susceptible de ser economizada" sino porque "el dinero es la medida común del valor social o económico" y "porque la economía del niño es necesariamente restringida, por no tener casi nunca bienes propios algunos, y, en todo caso, carecer de su libre administración, con excepción de las pequeñas donaciones en numerario que reciben de la persona de quien dependen para la adquisición de juguetes o golosinas".[66] El folleto sugería varias estrategias didácticas: contar en clase fábulas, cuentos y anécdotas que revelaran "las ventajas de la previsión y el ahorro", conversar con los niños acerca del dinero que recibían, o hacer "sencillas explicaciones respecto a la función social del dinero", entre otras.[67]

Los ahorros serían entregados al finalizar el año escolar en una ceremonia pública llevada a cabo en todas las escuelas el mismo día del mes. Los directores serían los encargados de ir a recoger los ahorros escolares quince días antes y entregarlos a los alumnos en presencia del presidente de la Sociedad de Padres de la escuela. Con sus firmas y la del inspector escolar de la zona, un documento aseguraría la claridad de las cuentas, y que los ahorros, así como los intereses devengados, efectivamente hubieran sido entregados.[68]

---

[66] Secretaría de Educación Pública, *Memoria relativa*, 1933, p. 419.
[67] Secretaría de Educación Pública, *Memoria relativa*, 1933, t. 2, pp. 419-421.
[68] Secretaría de Educación Pública, *Memoria relativa*, 1934, p. 367.

## LAS DIFICULTADES PARA HACER DE LOS NIÑOS AHORRADORES ACTIVOS

La Caja había sido vista como una mina de oro para especuladores y empresarios. El número de escolares mexicanos (potenciales ahorradores) así como la crisis administrativa de la Caja hicieron que bancos e instituciones financieras no tardaran en ofrecerse a dirigirla. El patronato del Nacional Monte de Piedad, por ejemplo, pidió a Narciso Bassols que los ahorros de las Cajas Escolares se depositaran en esa institución y que el dinero de los niños mexicanos sirviera a "los afligidos" de México. Esto haría que los niños dejaran de ahorrar de manera "egoísta y estéril".[69]

> [...] *muy hermoso sería que la niñez pudiera contribuir a la solución de las dificultades económicas de los afligidos* por medio de las pequeñas sumas que constituyen sus ahorros. Para el servicio de las cajas escolares, el Nacional Monte de Piedad tiene destinadas tantas cajas de acero como se necesiten, dentro de las cuales *los pequeños depositantes podrán ir acumulando sus riquezas para que en el momento oportuno ingresen en el fondo común y sirvan, como ya se dijo, para atender a múltiples obligaciones,* sin perjuicio de que en un momento dado y con la autorización de sus familiares y de la Secretaría de Educación Pública puedan ser retiradas aisladamente o en conjunto.[70]

Las palabras del presidente del Patronato denotan una idea muy clara de que los niños debían contribuir "a la

[69] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f.11, "Al Sr. Narciso Bassols", 24 de noviembre de 1931.
[70] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f.11, "Al Sr. Narciso Bassols", 24 de noviembre de 1931.

solución de las dificultades económicas" del país. Por suerte, en 1932 Bassols aseguró que "los ahorros de los niños no deben exponerse en forma alguna, por alto que sea el fin social que con ello se pretenda alcanzar".[71] Incluso, cuando en 1938 estalló un rumor que causó una "fuerte depresión en el ánimo de los alumnos" pues se creía que los ahorros infantiles se utilizarían para pagar los gastos de indemnización provocados por la expropiación petrolera decretada por el presidente Lázaro Cárdenas en 1938, la SEP se apresuró a negar el hecho, asegurando que no se haría "uso alguno de esos fondos de ahorro" y que se devolverían apenas terminara el año escolar.[72]

Lo menos que querían las autoridades era hacer del niño un actor pasivo, un mero espectador de lo que pasaba en la sociedad. Mucho menos en el ámbito escolar o familiar. En estos años algunas escuelas primarias de la capital mexicana operaban bajo la pedagogía de la acción propuesta por el educador estadounidense John Dewey, que partía de una premisa elemental: el niño era el principal y más activo agente en el proceso educativo. En ese sentido, una de las preocupaciones de los educadores posrevolucionarios fue estimular que el niño mexicano se convirtiera en un sujeto partícipe de la vida familiar, escolar y económica del país. En 1928, con el objetivo de que los niños participaran directa y efectivamente en el programa de ahorro infantil, la SEP había sugerido un nuevo sistema en las escuelas, que consistía en lo siguiente:

---

[71] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 38, "La Caja Nacional Escolar de Ahorros", s.f., c. 1932.

[72] AHSEP, SEP, DEPN, c. 19, exp. 1, "Que el ahorro escolar no será aplicado a la Deuda Petrolera", 2 de junio de 1938.

> [...] dos alumnos de cada clase, nombrados por el maestro, o a elección de sus compañeros, cobran ellos personalmente, cada semana, el ahorro obligatorio. Hacen las anotaciones en las libretas de cada uno de sus condiscípulos y en la cartera de su grupo. Entregan documentación y fondo recaudado a su maestro, quien hace la verificación, rubricando en las libretas el pago hecho por sus alumnos. La documentación respectiva y el fondo recaudado la hace llegar el maestro al Director de la Escuela por conducto de dos niños "cobradores" y de la "Comisión Especial". Esta comisión especial estará integrada por tres alumnos nombrados por el Director de la Escuela, quienes se encargarán de vigilar y cuidar de que todos sus condiscípulos cumplan con el ahorro.[73]

En los años treinta, la SEP insistió en que los niños se organizaran en comisiones de ahorro dentro de las escuelas. Los miembros de las comisiones debían ser elegidos por los mismos niños, aunque la pretendida participación y dirigencia infantil predominaban más en el orden del discurso oficial que en el de las prácticas, pues se esperaba que "si la educadora ha sabido colocarse en su verdadera situación de niña mayor entre sus alumnos, de fijo que éstos la nombrarán, por aclamación, miembro de la citada Comisión".[74] Para los alumnos del tercer ciclo se sugería que formaran una "Sociedad Infantil de Ahorros" que coordinara los trabajos de ahorro de toda la escuela, organizara juntas mensuales, programas literario musicales y una sesión anual.[75]

---

[73] AHSEP, CNAP, EP, c. 895, exp. 73, f. 22, "Fundación y organización de la Caja Nacional Escolar de Ahorros", noviembre de 1928.

[74] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1933, t. 2, p. 425.

[75] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1933, t. 2, p. 427.

Para Bassols, era dramático que el niño actuara como un ente pasivo. Según el secretario se había "establecido una relación directa entre los padres de los educandos y la Caja de Ahorros", lo que equivalía a "convertir al niño en un espectador –en el mejor de los casos, en un tercero".[76] La Caja de Ahorro debía evitar existir "independientemente de los niños".[77]

La Comisión Técnica Consultiva, a la que Bassols encargó que revisara el tema del funcionamiento del ahorro escolar en México, reveló que los niños estaban todavía lejos de responder al programa del ahorro escolar de manera activa y voluntaria, ya que eran sus padres quienes debían darles el dinero

> [...] bajo la influencia de medidas coercitivas de todo género practicadas aquí y allá, tales como prohibición de entrada a clases, suspensión de recreos, devolución de los niños a casa, amenazas de cancelación de inscripciones, suspensión de reconocimientos, suspensión de entrega de boletas de calificación, anotación de puntos malos y aún exhibición denigrante o concebida denigrante, de listas de nombres de alumnos, en muchos casos de una desoladora indigencia que no han podido cumplir con el precepto del ahorro obligatorio. Esta situación en suma violenta entre maestros y alumnos, se vuelve todavía más áspera y mortificante, cuando llega a los padres de familia y da ocasión semanaria para discusiones y pugnas entre el hogar y la escuela.[78]

El 24 de enero de 1934, el Consejo de Administración de la Caja Escolar y el Banco Capitalizador de Ahorros convo-

---

[76] Bassols, "El concepto del ahorro", p. 251.
[77] Bassols, "El concepto del ahorro", p. 251.
[78] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 43, "Comisión Técnica Consultiva. Dictamen sobre la Caja Nacional Escolar de Ahorros", s. f., *c.* 1932.

caron a todos los niños de las escuelas primarias del Distrito Federal dependientes de la SEP a un concurso de cuentos para "reunir el mayor contingente posible de material literario adecuado sobre la práctica del ahorro, estimulando, a la vez, la actividad de los escolares en esta importantísima materia".[79] Los niños debían enviar sus textos en sobres cerrados al edificio de la SEP.[80] Con estos materiales, se editó un folleto con cuentos sobre el ahorro escritos por niños de Xochimilco, General Anaya, Coyoacán y Mixcoac. El ganador recibió 25 pesos, los dos segundos lugares, 10 pesos, y hubo 25 premios en libros.[81] Las bases del concurso especificaron que se premiaran los textos que promovieran la "inquietud infantil en pro de las actividades del ahorro" y que sirvieran para las actividades de la promoción del ahorro; debían estar redactadas en términos sencillos y no superar las 2 000 palabras. Se daría prioridad a los que tuvieran más eficacia educacional que literaria.

Como era difícil crear un hábito voluntario mediante la coerción y la represión, la comisión sugirió que se suprimieran las sanciones y los castigos y se le atribuyera al programa del ahorro el carácter de "práctica cívica puramente educativa, espontánea y libre".[82] No obstante, había un problema de fondo. Los escolares no tenían dinero propio. Si lo tenían

---

[79] CAJA ESCOLAR DE AHORROS, *Diez cuentos*, p. 4.

[80] Esta actividad estaba enmarcada en la Semana del Ahorro (14 al 19 de mayo de 1934). En otras actividades, el Banco Nacional de México rifaría 10 cartillas de ahorro con valor de 10 pesos y se harían festivales en las escuelas.

[81] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1934, p. 370.

[82] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 44, "Comisión Técnica Consultiva. Dictamen sobre la Caja Nacional Escolar de Ahorros", 1932.

en general era porque trabajaban y, en esos casos, era frecuente que abandonaran la escuela. Este fue un punto nodal en el conflicto entre el programa del ahorro y las familias mexicanas. ¿Era posible hablar de ahorro infantil si no eran los niños los que ahorraban sino sus padres? Al respecto, la SEP recibió algunas propuestas para invertir esta situación y hacer de los niños actores "reales" del devenir económico del país. El ciudadano Miguel Uscoy, en una carta dirigida a Narciso Bassols, ofreció sus propuestas para mejorar el ahorro escolar. Su planteamiento central fue que los niños debían trabajar para poder ahorrar.

> El ahorro, por sí solo, no es practicable en la infancia, porque siempre tiene que adolecer del inconveniente de que los papás aporten los recursos de que carecen sus hijos; creo que tiene que ser preparado con ciertos esfuerzos personales de los pequeñuelos, en tanto cuanto sus cortas fuerzas se los permitan, a fin de que puedan obtener por sí mismos cortas entradas pecuniarias, que ahorren, así se les hará amar el trabajo, se les hará ver la conveniencia de acumular sus recursos, de asociarse, y se podrá practicar el AHORRO.[83]

Uscoy señalaba que si los niños

> llegasen a ser capaces de hacer o fabricar soldaditos de plomo, que colocados en sus cajitas fuesen presentables en una juguetería y se hiciese comprender al niño que los productos mexicanos tienen que competir en perfección con los que produce el extranjero, sería mucho mejor el resultado educa-

[83] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 85, "Parte práctica o sea plan detallado", 29 de abril de 1932.

> tivo, porque vería el niño todo el impulso que da al trabajador el ahorro, se formaría el carácter de empresa, educación que por completo falta a nuestro pueblo, se les haría notar que la unión de sus pequeños capitales hizo que pudieran llegar a hacer tal o cual cosa, a producir algo; esto ya sería un impulso social hermoso, esos niños ya hechos hombres tendrían el espíritu de empresa y serían los reformadores e impulsores de nuestra industria nacional.[84]

Las ideas de Uscoy no eran anacrónicas. El trabajo infantil en México se consideraba para ese entonces como formador de valores esenciales en la vida de un niño. En todo caso, sus propuestas tuvieron poco eco, pero evidenciaron la contradicción en la que cayeron las autoridades educativas, ¿cómo se podía enseñar a que los niños fueran económicamente responsables y practicaran el ahorro si no ganaban dinero o no tenían noción de cómo ganarlo? Las autoridades de la SEP se dieron cuenta del problema:

> Los padres de familia consideraron el ahorro impuesto a sus hijos como una gabela injustificada que en multitud de casos afectaba seriamente sus intereses y causaba molestias a los educandos, ya que al no cumplirse la obligación de hacer el depósito, las autoridades escolares ponían frecuentemente en práctica medios coercitivos contra el alumno. Como en la práctica los padres de familia no cooperaban con la escuela procurando, cuando estaban en condiciones de hacerlo, que el niño recibiera ciertas cantidades de dinero y de ellas tomara lo necesario para sus economías, se produjo la consecuencia de que el

[84] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 85, "Parte práctica o sea plan detallado", 29 de abril de 1932.

> educando fuera ajeno por completo a la percepción del ahorro por la escuela, no realizara al hacer el depósito una función de iniciativa personal y sólo llevara a cabo la tarea consistente en el traslado de dinero de unas manos a otras, sin apreciar la importancia del acto y su finalidad, circunstancia que suprimió todo valor educativo a la institución.[85]

La socióloga estadounidense Viviana Zelizer ofrece una interpretación a una situación semejante en Estados Unidos. El ahorro infantil en aquel país fue una suerte de reconocimiento a la infancia en el sentido de que el Estado obligaba a los padres a compartir sus recursos económicos con sus hijos (los que podían hacerlo eran los de clase media y alta).[86] La exigencia de dinero en la escuela monetarizó, por un lado, una parte de la relación entre padres e hijos y acercó a los niños a las preocupaciones del mundo adulto. En México, el programa del ahorro intentó incluso disciplinar a los niños en la forma de gastar su "domingo", una práctica cada vez más común entre las clases medias y altas.[87] En muchas familias los niños recibieron su "domingo" además de los cinco centavos semanales para destinarlos al consumo y al ahorro; de hecho la SEP señalaba que las cantidades que los padres entregaran para el ahorro debían "separarlas de las pequeñas sumas que se les den para dulces y juguetes, o de

---

[85] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, f. 40, "La Caja Nacional Escolar de Ahorros", s.f., *c.* 1932.

[86] ZELIZER, *Pricing the Priceless*, pp. 104, 105, 108.

[87] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1933, t. 1, p. 71. El domingo es "cantidad de dinero que se da generalmente a los niños este día para que lo gasten en cosas que les proporcionen diversión o placer", LARA, *Diccionario del español*, p. 365.

las utilidades que los propios alumnos perciban por su actividades económicas, dentro o fuera de la escuela".[88]

La práctica de dar dinero a los niños se desarrolló en Estados Unidos a principios del siglo XX y tuvo como defensores a quienes señalaban que los niños adquirirían un sentido de respeto por el dinero. Para ellos era sustancial enseñar a gastar más que enseñar a ahorrar. Surgió simultáneamente al ahorro escolar y las corrientes constructivistas que enseñaban a los niños la importancia de la sistematicidad, la regularidad y la rutina para formar hábitos. El "domingo" estadounidense se promovió como un medio de modernizar y democratizar a la familia. Como una forma en que los niños compartieran los recursos económicos familiares. Algunos criticaron que el "domingo" se diera a cambio de efectuar tareas domésticas o como premio a un buen comportamiento, pero parecía haber coincidencia en que era fundamental dar responsabilidad a los niños, fomentar la toma de decisiones propias y decidir en qué gastar.

Bassols señaló que era el "domingo" ese "sector de libertad en la economía del niño", que los padres otorgaban "con la idea de que por ser niño tiene sus caprichos y sus pequeñas necesidades personales", el que precisamente había que enseñar a administrar, para construir en el niño "un sistema de ideas y hábitos".[89] No era fortuito que el tercer lugar en el concurso de escritura infantil organizado por la SEP fuera el texto del niño José Jiménez en el que narraba la historia de un niño que contento llenaba su alcancía cada domingo para

[88] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1933, t. 2, p. 428.
[89] BASSOLS, "El concepto del ahorro", pp. 257-258.

comprar libros escolares o para comprar un pastel para su mamá, obteniendo por su buena actitud un "torito" de regalo para su cumpleaños.[90] Bassols era consciente de las paradojas que presentaba la libertad del uso del dinero por los niños:

> [...] el niño no está en posibilidad de tener dinero a su arbitrio, y solamente cuando lo tiene hay posibilidad física de que lo ahorre. La tenencia, la posesión del dinero en manos de un niño, es un hecho que se deriva de mil circunstancias ajenas a su voluntad, y siempre determinadas y controladas por el padre, el tutor o el familiar de quien dependa. Esto parece claro: en la escuela primaria y en el jardín de niños, los educandos tienen las cantidades de dinero que sus padres o tutores les dan, y sólo cuando el padre o el tutor –por la suma de dinero que entregue a su hijo o pupilo– pone en posibilidad material, física, de ahorrar, es cuando debe llegar la escuela *con su sistema de captación de la voluntad, a imponer* un hábito que conviene que adquiera el niño. Sólo puede ahorrar el que tiene con qué.[91]

Por eso, dar un papel activo a los niños en el acto de ahorrar parecía ser más retórica que una intención real. La SEP resaltaba que el niño no era

> [...] *una persona que determine libremente su economía*; esto es obvio, por lo general el niño no trabaja, por lo general el niño no tiene nada suyo, y aun cuando lo tenga, no lo administra, ni siquiera sabe qué riqueza puede poseer, de tal suerte que su alimentación, su vestido, sus diversiones, los objetos que le rodean, el ambiente en que vive, todo lo que constituye la relación entre el hombre y la riqueza no es, tratándose de un pupilo

---

90 CAJA ESCOLAR DE AHORROS, *Diez cuentos*, p. 32.

91 BASSOLS, "El concepto del ahorro". Las cursivas son mías.

de menos de doce años, consecuencia de su voluntad que no interviene muchas veces.[92]

Para Bassols el niño no sólo era incapaz de "determinar libremente su economía", sino que no había "justificación para dejar al niño en libertad absoluta, a modo de que él, teniendo un criterio que de antemano se ha admitido que no goza del desarrollo necesario para ser autónomo, autónomamente discierna sobre esta materia y fije cuándo le gustaría ahorrar y cuándo no".[93] En tanto también se consideraba que los padres eran incapaces de enseñar el hábito del ahorro a los hijos, el Estado, por medio de la escuela, se erigió como el que tenía la posibilidad de cumplir con esa labor, aunque se aceptara que a las autoridades educativas no les era posible intervenir en la economía de la familia, ni les correspondía ejercer presión sobre los adultos a fin de obligarlos a que entregaran dinero a los niños para el ahorro.[94]

## EDUCAR A LAS FAMILIAS POPULARES

El ahorro, considerado como una acción que permitía el desarrollo de actitudes, hábitos y costumbres, fue una más de las puertas de entrada del Estado posrevolucionario a la intimidad de las familias mexicanas. En aras de formar "actitudes económicas" en la población, el gobierno se adjudicó el papel de guardián del patrimonio individual de sus ciudadanos (por más pequeño que fuera este patrimonio y pequeños sus "ciudadanos"), porque "enseñar a ahorrar es

[92] Bassols, "El concepto del ahorro". Las cursivas son mías.
[93] Bassols, "El concepto del ahorro", p. 256.
[94] Bassols, "El concepto del ahorro", p. 263.

hacer inteligente la inversión de los fondos, evitar el despilfarro, el derroche, la imprevisión, el gasto innecesario de hoy con detrimento de mañana".[95] Para esto había que intervenir en las "actitudes". Y, como en la mayor parte de las campañas del periodo, los niños se convirtieron en un puente entre los intereses gubernamentales y las familias populares (mayoritariamente analfabetas). Instruir a un niño para que a su vez éste instruyera a sus padres formó parte de las políticas pedagógicas más generales.[96] En términos concretos, hacer ahorrar a un niño servía también para que lo hicieran sus padres. Se esperó que el niño fuera otro más de los agentes divulgadores de las políticas del Estado.

Además de exigir transacciones monetarias entre niños, padres y autoridades, enseñar a valorar el dinero y preparar a los niños para su participación económica, el programa del ahorro escolar se concentró en la construcción de ciudadanos ahorradores que pudieran fortalecer una economía de crédito en el país. Los niños, sus padres, la familia entera debía ahorrar. La SEP consideraba necesarias "la celebración periódica y frecuente de asambleas con los padres de familia, tanto para lograr la cooperación de éstos con el trabajo pedagógico de los maestros, como para obtener en esta forma la ampliación de la actividad del educador hacia el hogar del alumno, a efecto de conseguir una extensa labor social".[97] Se sugerían diversas temáticas por desarrollar en estas reuniones: los objetivos de la Caja Escolar; los métodos de

---

[95] BASSOLS, "El concepto del ahorro", p. 257.

[96] Véanse, por ejemplo, ALBARRÁN, "Comino vence"; ARÉCHIGA, "Educación"; GUDIÑO, "Educación"; SOSENSKI, "Niños limpios".

[97] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1933, t. 2, p. 419.

economía, es decir, enseñar a "gastar menos de lo que se gana; pagar siempre al contado, y procurar no contraer deudas"; la organización de presupuestos familiares. Se invitaba a los padres a dar datos a la SEP "relativos a la cantidad que ganan y a la forma en que lo distribuyen, para hacer la crítica de la organización económica de su familia".[98]

Lisa Jacobson señaló, para el caso estadounidense, que en la mente de los promotores de los bancos de ahorro escolar, si bien los niños de todos los sectores sociales necesitaban frenar sus hábitos de derroche, las lecciones sobre la importancia del ahorro y el autocontrol eran especialmente imperativas para los niños de las clases trabajadoras e inmigrantes que gastaban sus centavos en sitios potencialmente corruptos o comercializaban el placer.[99] En el programa del ahorro escolar había una idea implícita de que eran los hábitos individuales de ahorro y de gasto, más que las inequidades sistémicas, los que producían diferencias de clase. Los defensores del ahorro escolar sostenían que la enseñanza del ahorro promovería actitudes más afectas hacia el capitalismo entre los inmigrantes y los pobres laborantes.[100]

Por medio del ritual del "día del banco" en Estados Unidos, en el que los niños depositaban dinero en una cuenta bancaria escolar, se hizo referencia a la necesidad de eliminar los tontos gastos infantiles. Los reformadores deseaban no sólo limitar las oportunidades para el "gasto tonto" sino transformar a los niños en ciudadanos que pudieran mantenerse a sí mismos en un futuro. En el caso estadounidense,

[98] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1933, t. 2, p. 428.
[99] JACOBSON, *Raising Consumers*, p. 6.
[100] JACOBSON, *Raising Consumers*, pp. 66-67.

las cajas escolares, según los reformadores, probaron ser particularmente importantes para reducir el acceso infantil a la cultura comercial, americanizar a los chicos inmigrantes y sus familias y detener el crecimiento del pauperismo y la dependencia de la beneficencia estatal.[101]

En el caso mexicano el contexto era diferente; ya que desde finales de 1934 se había modificado el artículo 3º constitucional para dar a la educación mexicana una orientación socialista. Cuando se estableció la escuela socialista en 1934, "hubo oposición al ahorro –se le tildó de tendencia burguesa– y se dijo que no encajaba en la nueva orientación educativa, pero, a la postre, prevaleció la opinión de que siempre era útil prever y que no estaba reñido con la doctrina socialista".[102] Lo que preocupó más a las autoridades del cardenismo no fue tanto insertarse en el devenir del capitalismo sino luchar contra lo que aparecía ya muy claramente: una sociedad marcada por el consumo y la poca previsión. Pero Narciso Bassols también manifestó su preocupación por los gastos que hacían los niños en estupideces u objetos "biológicamente innecesarios":

> Queremos que se eduque a los niños para que no malgasten, para que no derrochen el dinero. ¿Y qué es esto? Casi es inútil tratar de explicar algo evidente, visible, pero que varía en su contenido concreto, pues lo mismo se derrocha si se tiene un peso, gastando noventa centavos en un juguete estúpido, que gastando mal los únicos diez centavos que se tienen. O puede consistir el derroche en gastar en un objeto, cuando ya se tiene

[101] JACOBSON, *Raising Consumers*, p. 57.
[102] MENESES, *Tendencias educativas*, p. 110.

> otro igual. En suma. El derroche consiste en una ininteligente utilización de las cantidades de que se dispone.[103]

Resulta interesante que Bassols aludiera al gasto irresponsable de los pequeños alumnos mexicanos porque, en algún sentido, buscaba limitar la "libertad" de los niños de comprar lo que a ellos les interesara en un contexto signado por el incipiente avance de la sociedad de consumo. No era fortuito que las cajas de ahorro escolar se crearan en una coyuntura que favorecería la construcción de los niños como actores clave de la sociedad de consumo y que les ofrecería infinitas oportunidades para gastar su dinero (cine, dulces, revistas, cómics, ferias, juguetes). Para el caso colombiano, Javier Sáenz encontró que el ahorro escolar buscó "crear un nuevo tipo de hombre o, por decirlo de una vez, no sólo mano de obra para la producción, sino un sujeto para las nuevas necesidades, las del consumo".[104] Sin embargo, la concepción del "niño consumidor" era bastante incipiente.[105] Que Bassols se refiriera a un "despilfarro" infantil y se concentrara en evitarlo parecía una intención desproporcionada. ¿Realmente el consumo infantil causaba tanta preocupación a los educadores de los años treinta? Las fuentes no apuntan a una respuesta afirmativa.

El meollo estaba en que el consumo infantil "estúpido" tenía su contraparte. El consumo era estúpido si el niño gastaba en dulces y juguetes lo que podría haber gastado en libros y cuadernos. Las autoridades educativas quisieron

---

[103] BASSOLS, "El concepto del ahorro", p. 258.
[104] SÁENZ, SALDARRIAGA y OSPINA, *Mirar la infancia*, p. 435.
[105] Véase SOSENSKI, "El niño consumidor".

guiar el destino de los ahorros infantiles y enseñar a los niños cómo gastar, y sus propuestas derivaron, en muchos casos, en encaminarlos al consumo "inteligente", lo cual se traducía en la compra de ropa o "los gastos de los estudios de preparatoria".[106] Las autoridades sugerían que los niños debían ser previsores en sus gastos, aunque estos fueran poco emocionantes.

> Una de las principales necesidades económicas de los alumnos de escuelas primarias consiste en adquirir, como parte indispensable de sus instrumentos de trabajo, el equipo de libros y útiles necesarios para ir a la escuela. No siendo conveniente que la devolución de los ahorros se posponga por un periodo de tiempo demasiado largo, aparece como una buena medida la de establecer que cuando el niño necesite equiparse para ir a la escuela, será cuando se le devuelvan los ahorros del año anterior, ofreciéndole de este modo una inversión provechosa a los recursos que la previsión almacenó [...]. El ahorro no sólo presenta el aspecto de la separación de una parte de la riqueza para satisfacer necesidades futuras, sino el más importante quizá de satisfacer el mayor número de necesidades presentes con el menor consumo posible. Además, en el orden de las actividades humanas significa economía de tiempo y esfuerzo. Por tanto, puede dividirse en las tres siguientes clases: el ahorro de tiempo y energía, el ahorro de consumo economizado y el ahorro de consumo diferido.[107]

[106] BMLT-AE, AHES, "Cuantiosos fondos del ahorro escolar se hacen perdedizos en la Secretaría de Educación", 10 de febrero de 1941.
[107] AHSEP, CNAP, EP, c. 726, folder 1, s. f., "Dictamen aprobado por el consejo de educación primaria acerca del programa, método y organización de la práctica del ahorro en las escuelas primarias", 27 de junio de 1932.

El consumo "inteligente" procuraba así dejar poca libertad a los niños para participar de la sociedad de consumo, y en cambio, ayudar a las familias mexicanas pobres a sufragar los costos de la educación gratuita. Así, el ahorro de los niños derivaría en un ahorro para la escuela o para la familia. La escuela primaria núm. 6 de La Candelaria, en el barrio de Coyoacán, fue un ejemplo de cómo en algunos establecimientos el ahorro escolar se interpretó como un ahorro familiar que podía destinarse a subsanar los costos de la escolarización de los niños, que no eran pocos. La directora, los profesores, la sociedad de padres y los alumnos se reunieron en enero de 1934 para la entrega de los ahorros escolares. Ahí "se hizo ver a las personas presentes lo oportuno que era aprovechar el momento actual en el que *todos tendrían dinero*, para emplearlo en la compra de los libros de sus hijos".[108] Desconocemos las emociones que provocó en los niños saber que todos sus ahorros de un año servirían para comprar sus libros de texto. En todo caso aquí el niño aparece tanto como un actor secundario en una serie de disposiciones y decisiones sobre el dinero efectuadas por los adultos. Ha sido por medio del niño que las familias han logrado ahorrar para subsanar algunos de los gastos de la escolarización. Y, en tanto el niño había ahorrado gracias a que los adultos le habían dado el dinero, parecía una consecuencia lógica que fueran ellos quienes tomaran la decisión de cómo usarlo.

> Parece verosímil afirmar que más de tres cuartas partes [de los niños que asisten a la escuela] tienen un mínimo de patrimonio

[108] AHSEP, CNAP, EP, c. 893, exp. 39, f. "En el pueblo de La Candelaria", 26 de enero de 1934.

> propio, que van a gastar en dulces y juguetes, o en alguna cosa que no es biológicamente indispensable, entonces nosotros podemos afirmar que en esa medida de un 75% cabe la enseñanza del ahorro, cabe propaganda para crear hábitos, previsión y una actitud definida, inteligente, en la inversión del dinero del niño.[109]

En febrero de 1932 la población escolar del Distrito Federal era de 200 000 niños y, sin embargo, los alumnos ahorradores apenas llegaban a 46 000.[110] Si bien estas cifras pueden explicarse por la desconfianza en el programa del ahorro escolar, también hacen pensar en la pobreza imperante en el país. Tan sólo unos años antes uno de cada cinco niños abandonaba la escuela antes de terminar el grado en que se había inscrito, muchos de ellos por razones económicas, es decir, por la incapacidad de los padres de subsanar los gastos que ocasionaba la escuela y por la necesidad de las familias de que los niños se integraran de manera temprana al mercado laboral.[111] En 1937, el Instituto Nacional de Psicopedagogía encargó un estudio para analizar las "características biológicas de los menores proletarios" en una escuela de la Colonia Obrera, y se encontró que 74% de las casas de los alumnos tenían un solo cuarto, vivían en ellas alrededor de seis personas o más, 33% tenían luz eléctrica y estaban construidas en "auténticas barracas".[112]

---

[109] BASSOLS, "El concepto del ahorro", p. 258.

[110] Habían ahorrado 497 320 pesos. AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 4, fs. 28, 30, "Estudio que por acuerdo del Consejo de Administración", 18 de febrero de 1932.

[111] Véase SOSENSKI, *Niños en acción*, pp. 219-226.

[112] GÓMEZ ROBLEDA, *Características biológicas.*

Si, como señalaba Bassols, 75% de los escolares tenía dinero propio, es llamativo que en el discurso de las autoridades, los padres de clase media y alta no aparecieran como los destinatarios principales de este programa moralizador, como sí los de las familias pobres, muchas de ellas indígenas, a quienes se tachaba de ser uno de los "numerosos enemigos" de la Caja Nacional de Ahorro Escolar.

El programa del ahorro escolar mexicano se convirtió en una suerte de disciplinamiento, de profilaxis social de las costumbres de las familias populares caracterizadas por las autoridades como "dilapidadoras" y "derrochadoras", como gente que prefería "no dar el ahorro, para hacer gastos individuales de tabaco, pulque o derrocharlo en la triste forma en que lo vemos frecuentemente". En ese sentido, el discurso oficial en torno al ahorro infantil tenía también una marcada división de género, no había que olvidar, señalaban las autoridades, "el papel que cada [niñas y niños] uno representará en el futuro". "Las niñas de hoy habrán de ser las 'amas de casa' del mañana. Ellas llevarán las riendas de los futuros hogares de la familia mexicana. De su ilustración y moralidad dependerá, pues, la norma de nuestros hijos en la vida práctica y en la vida de gobierno".[113]

Las autoridades insistían en que el papel de esta institución era "precisamente de alta profilaxia, pues al mismo tiempo que induce al ahorro a los menores, preserva a los mayores del vicio, se los limita, y en esa forma beneficia prácticamente a toda la sociedad".[114] Se consideraba que la incapacidad

---

[113] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo*, p. 317.

[114] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 5, f. 43, "Carta de Emilio Valenzuela al Secretario", 22 de diciembre de 1931.

de ahorrar era una de las taras del mexicano, caracterizado por una "tradicional falta de previsión".[115] Las razones históricas de la falta de ahorro del país se llevaron hasta las raíces indígenas del mexicano:

> El ahorro puede considerarse poco menos que letra muerta en nuestras costumbres, y esto viene de muy antiguo y quizá tenga su origen en la condición de desposeído característica del habitante indígena de esta región que, desde la conquista ha pasado por una larga lista de vicisitudes y de ahí deriva su fatalismo, su desaprensión por el porvenir, y su dilapidación de lo que obtiene en la lucha cotidiana. Es curioso observar que la tradicional costumbre de la alcancía, el "puerquito" siendo una forma de ahorro finalmente se convierte en despilfarro.[116]

El ahorro escolar, por tanto, serviría para enfrentar las taras del mexicano, esas características asociadas al indígena y a la pobreza que alejaban a México de la modernidad. Los niños, en ese sentido, cumplirían una función de combatientes de la "tradición" y de agentes modernos.

## LA RECEPCIÓN

Es importante recordar que el programa del ahorro escolar comenzó poco antes de la crisis económica mundial de 1929 en la que México se vio envuelto. Los años que precedieron al tristemente famoso jueves negro se caracterizaron

---

[115] AHSEP, CNEA, SP, c. 726, exp. 1930/1, s. f., "Puntos de vista sobre la reorganización de la caja".

[116] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 5, f. 44, "Carta de Emilio Valenzuela al Secretario", 22 de diciembre de 1931.

por la caída de salarios, la disminución de contrataciones, el cierre de fábricas y la carestía. Las familias mexicanas de los años treinta resintieron los efectos de la Gran Depresión y no les fue fácil cumplir con sus obligaciones con este magno proyecto educativo. Las solicitudes de los padres de familia para que las escuelas los exoneraran de la carga económica del ahorro escolar se encuentran por decenas en el archivo histórico de la SEP. Sus cartas demuestran no sólo la pobreza imperante sino también lo que generó este programa en términos de negociaciones, resistencias y conflictos.

El programa del ahorro fue discutido intensamente por los padres de familia, quienes leyeron los reglamentos, se reunieron, redactaron cartas y organizaron votaciones para discutir sus posturas, negociar o rechazar esta iniciativa económica dispuesta unilateralmente. En 1933, 28 escuelas y jardines de niños habían solicitado su exención del programa.[117] Si bien no eran la mayor parte de las escuelas, sí representaban una muestra interesante de las dificultades de la recepción de este programa. Por ejemplo, en la reunión de la Escuela Primaria 306, situada en la calle de Riva Palacio, en la ciudad de México, los padres de cuarto año decidieron objetar algunos puntos del reglamento de 1932, como el que señalaba que la pérdida de la libreta de ahorro significaba la pérdida del ahorro, pero terminaron por rechazar contundentemente este programa: "el sentir de la asamblea fue francamente contrario a la continuación del ahorro escolar, votándose unánimemente por su abolición, en virtud de las circunstancias económicas por las que atraviesa esta Sociedad de padres

[117] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1933, t. 1. p. 55.

de familia".[118] La sociedad de padres de una escuela primaria de Santa Cruz Meyehualco, en Iztapalapa, una de las zonas más pobres del Distrito Federal, apenas pavimentada y con poco más de cincuenta faroles de alumbrado público en 1930, señaló que eran "jornaleros y campesinos sumamente pobres" y que no podían dar cinco centavos semanales a sus hijos, cuanto más que tenían a veces tres o cuatro niños inscritos en la misma escuela.[119]

Los testimonios no sólo evidencian los conflictos que surgieron entre niños, padres y autoridades educativas, sino también el importante papel que tenía la familia en un programa de educación financiera destinada en principio a formar a la infancia escolarizada. Sin embargo, en tanto los niños no tenían dinero propio, o si lo ganaban no podían destinarlo a un fondo de ahorro, sino a las necesidades básicas de la familia, padres y autoridades tenían muy claro que de lo que estaban hablando era del dinero de los adultos. Una sociedad de padres de familia indicó que la caja de ahorro escolar estaba "fatalmente quebrada", por lo que debía liquidarse; proponían también eliminar esta "ley que establece como obligatorio el ahorro escolar, con enorme sacrificio de muchos padres de niños insolventes".[120]

Si atendemos a la cantidad de expedientes que se conservan hasta la actualidad, la zona escolar de Iztapalapa aparece como la que presentó más solicitudes de exoneración. Sin

[118] AHSEP, CNAP, EP, c. 881, exp. 1, "En la ciudad de México, D.F.", 30 de mayo de 1932.
[119] AHSEP, CNAP, EP, exp. Escuela Primaria 25-6, f. 2, "Carta al gerente de la Caja Nacional", 21 de noviembre de 1932.
[120] AHSEP, SE, c. 6, exp. 26. "Se transcribe oficio de la sociedad de padres de familia", 6 de abril de 1932.

embargo, también se recibieron solicitudes de otras zonas de la ciudad de México. En 1934, entre las escuelas exoneradas aparecían varias de Topilejo, Xochimilco y Tlalpan. La presidenta de la sociedad de madres de la escuela vespertina Guillermo Prieto, en Tacubaya, por ejemplo, señaló a las autoridades que para sus alumnos era imposible ahorrar ya que "el 60% de los niños están en situación tal, que no tienen ni para los útiles indispensables".[121]

Muchas familias no pensaron que el ahorro escolar enseñaría una serie de valores económicos a sus hijos, sino que su pequeño capital iría a parar a manos de especuladores. En ocasiones fue tal el disgusto de los padres de familia que éstos organizaron manifestaciones frente a las oficinas de la prensa o ante las autoridades de la Caja para criticar el mal manejo de las cantidades depositadas por los niños.[122] El 6 de abril de 1932 una sociedad de padres de familia señaló que

> [...] en atención a que hasta la fecha las autoridades escolares no han informado sobre el verdadero estado que guarda la caja ni si han sido consignados los responsables, suspéndase indefinidamente *el ahorro que por conducto de nuestros hijos estamos haciendo,* ya que los tiempos por que atravesamos no están para que individuos sin honor y sin escrúpulos estén despilfarrando lo que con tanto sacrificio estamos ministrando.[123]

[121] AHSEP, CNAP, EP, c. 893, exp. 25, "Carta de la presidenta de la sociedad de madres", 21 de abril de 1933.
[122] AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 5, f. 49, "Carta al Director Gerente", 29 de diciembre de 1931.
[123] AHSEP, SE, c. 6, exp. 26, "Se transcribe oficio de la sociedad de padres de familia", 6 de abril de 1932. Las cursivas son mías.

Las cartas de los padres de familia dan cuenta de las tensiones que provocó un programa gubernamental para educar a la infancia en términos financieros y de la incredulidad, la desconfianza y el rechazo hacia el ahorro escolar entre familias pobres urbanas. Por ejemplo, la señora Longina Barquera, de la escuela Francisco González Bocanegra, en la ciudad de México, escribió: "como supe el desfalco en la caja nacional de ahorros y préstamos y cómo quieren que las mamás sigan dando ahorro o hagan su gana [*sic*], yo ya no estoy dispuesta a estar perdiendo mi dinero".[124] En suma, al menos entre muchas familias populares predominaba la desconfianza hacia el programa en términos pedagógicos y administrativos.

## UN FRENTE COMÚN: PADRES Y DIRECTORAS Y SUS CONFLICTOS CON EL AHORRO ESCOLAR

Las autoridades de la SEP decidieron negociar con algunos padres de familia y escuelas y en la mayor parte de las respuestas oficiales predomina un mismo formato: "a esta Secretaría le interesa el número de suscritores [*sic*] habituados a practicar conscientemente el ahorro, puesto que ahorrar es evitar el despilfarro, el derroche, la imprevisión, el gasto innecesario de hoy, y reunir en cambio los recursos insuficientes en un momento dado, para hacer en su oportunidad una inversión inteligente".[125] Los funcionarios de la SEP presionaron a los directores de escuelas, que tuvieron

[124] AHSEP, CNAP, EP, c. 881, exp. 1, f. 13, "Carta manuscrita al director de la escuela", 3 de junio de 1931.

[125] AHSEP, CNAP, EP, c. 893, exp. 13. Escuela primaria foránea 40-9, "Cumplimiento del programa de esta secretaría en materia del ahorro escolar", 3 de marzo de 1933.

que debatirse entre cumplir con sus obligaciones formales o responder a la angustia y el rechazo de los padres de familia al programa del ahorro escolar.

Las cartas de los padres, los directores y las autoridades de la SEP denotan la heterogeneidad de concepciones en torno a éste.[126] En los expedientes de las escuelas primarias quejosas resalta en general la insensibilidad y el rigor de los funcionarios públicos que amenazaban y suspendían a los directores,[127] pero en no pocas ocasiones las autoridades educativas terminaron por ceder a las demandas de las familias populares.

Resulta interesante que algunos directores de escuela tomaran partido por los padres de familia, incluso poniendo en riesgo su propia estabilidad laboral para defender lo que consideraban un problema de justicia social. Esta práctica no era novedosa, Mary Kay Vaughan ha documentado cómo los maestros en muchas ocasiones obstruyeron las labores de la SEP o promovieron valores y comportamientos contrarios a lo que planteaban los programas oficiales, convirtiéndose en los principales negociadores con el Estado.[128] La "justicia social" reclamada por directores y padres de familia recibió como respuesta gubernamental actos de "condonación" y "perdón" que en gran medida no sólo restaban fuerza a su programa, sino también daban continuidad a un orden social jerárquico en el que los sectores populares aparecían subordinados y dependientes.[129]

---

[126] AHSEP, CNAP, EP, exp. Escuela Primaria 25-6, f. 1, "Carta al gerente de la Caja Nacional", 15 de septiembre de 1932.

[127] AHSEP, CNAP, EP, exp. Escuela Primaria, 25-6, f. 2, "Carta al gerente de la Caja Nacional", 21 de noviembre de 1932.

[128] VAUGHAN, *La política cultural.*

[129] Agradezco a uno de los dictaminadores anónimos de este artículo esta sugerencia analítica.

Los ensayos reunidos por Elsie Rockwell dan cuenta de los procesos de negociación entre autoridades, padres, directores de escuela y sus críticas a las propuestas oficiales, aspectos todos que construyen las prácticas cotidianas de las escuelas y la riqueza de la vida escolar.[130] En el caso que nos ocupa, por ejemplo, la directora de la escuela de Iztapalapa, Carmen Vidales, contraviniendo las indicaciones de sus superiores, excusó a sus alumnos diciendo que "los niños de esta escuela son sumamente pobres y no podemos exigir lo que apenas tienen para comer".[131] Una escuela en Santa Martha Acatitla, en la paupérrima zona de Iztapalapa, gracias a las gestiones de su directora fue eximida del ahorro debido a la "miseria reinante en el pueblo, y por ende, entre los alumnos".[132] En una escuela de San Juanico las cartas insistían en que "la mayoría de padres de familia carecen de recursos hasta de los más indispensables, por lo que se encuentran imposibilitados para hacer los depósitos referidos; y como en este año la crisis económica ha sido de mayor intensidad" no se logró ahorrar nada.[133]

Cuando las firmas de los padres, muchas veces analfabetos, no convencían a las autoridades, la comunidad escolar debía hacer todo lo posible para comprobar su situación de pobreza, incluso se adjuntaban cartas que hacían constar, por las autoridades de los poblados, que las familias no

---

[130] ROCKWELL, *La escuela cotidiana.*

[131] AHSEP, CNAP, EP, exp. Escuela Primaria, 25-6, f. 2, "Carta al gerente de la Caja Nacional", 21 de noviembre de 1932.

[132] AHSEP, CNAP, EP, exp. Escuela Primaria 25-8, f. 1, "Carta al Sr. Director Gerente de la Caja Escolar", 10 de octubre de 1932.

[133] AHSEP, CNAP, exp. Escuela Primaria 25-2, f. 1, 2, "Carta al Jefe del Departamento de Ahorros Escolares", 20 de septiembre de 1932.

tenían recursos económicos. Ese fue el caso del subdelegado del pueblo de San Juanico, que extendió un certificado de pobreza del pueblo en su totalidad en el que aseveraba que

> [...] la mayoría de los padres de familia de esta localidad se encuentran en situación económica verdaderamente angustiosa, en atención a que carecen de trabajo para cubrir sus atenciones más urgentes y a que sus pequeñas siembras debido al mal tiempo han tenido que hacerlas por dos veces y con muy pocas posibilidades de obtener alguna cosecha porque en esta región ya vuelven a escasear las lluvias.[134]

La escuela de San Juanico solicitó y obtuvo por varios años esta exoneración. Una escuela de Santiago Acahualtepec, construida por los vecinos, quienes la habían amueblado y dotado de agua, solicitó eximirse del ahorro a causa de la precaria situación económica de sus alumnos.[135]

Las autoridades de la SEP parecían preocupadas por el aumento de casos en los que se solicitaba la exención del ahorro. En algunos llegaron a sospechar de la autenticidad en la organización de algunos padres de familia que habían escrito cartas "con el mismo texto" y con "la misma letra y tinta". Un caso interesante es el que sucedió en la escuela 27-6 Lic. Joaquín Baranda, ubicada en Tacuba, en la que los funcionarios de la SEP acusaron que "una misma mano escribió y firmó muchas solicitudes con distintos nombres", ya que encontraban cartas con textos "que no solicitan nada" firmadas por madres "sin saber ni de qué se trataba". De ello

---

134 AHSEP, CNAP, exp. Escuela Primaria 25-2, f. 1, 2, "Carta al Jefe del Departamento de Ahorros Escolares", 20 de septiembre de 1932.

135 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Memoria relativa*, 1934, p. 184.

las autoridades deducían "que la mayor parte de los padres de familia firmaron sus solicitudes bajo la coordinación de alguna o algunas personas; segundo: que en algunos casos los padres de familia no sabían ni qué firmaban; que probablemente, muchas solicitudes no fueron firmadas por los padres de familia". Insistían en que había "muchas otras solicitudes en que desde luego es seguro que el texto fue escrito por la misma mano que la anterior", incluso señalaban que esto podía comprobarse con un dictamen pericial. Aseguraban que las firmas habían sido falsificadas y aun cuando "sería difícil determinar la persona responsable de esta falta" el interés que había demostrado la directora de la escuela por eximirse del ahorro hacía que fuera fundamental "investigar el caso, y proceder con toda rapidez para evitar que otros directores copiaran el sistema".[136] En otro caso, la directora, Adela Melgarejo de Aguilar, entregó al consejero presidente un conjunto de cartas de los padres de familia para exceptuar a la escuela del ahorro. Sin embargo, las autoridades resolvieron que no podía declararse la exención del ahorro para toda una escuela sino sólo para los alumnos cuyos padres hubieran manifestado por escrito su inconformidad; por lo tanto ella tenía la obligación de seguir exigiendo el ahorro. Además se le acusó de que "no conforme con la imposibilidad de decretar la excepción del ahorro para la escuela que dirige, se dedicó a criticar al sistema educativo".[137] En febrero, el subsecretario de Educación, el economista Jesús Silva Herzog, escribió a la maestra en estos términos:

---

[136] AHSEP, CNEA, SP, c. 891, exp. 30, 21 de febrero de 1933.
[137] AHSEP, CNEA, SP, c. 891, exp. 30, "Carta de A. Cortina al Consejero presidente de la caja escolar", 28 de marzo de 1933.

> [...] impresiona desagradablemente que usted, según informes llegados a esta Secretaría, en lugar de realizar la parte que le concierne en el desarrollo del sistema implantado, trata de cubrir las formas eternas conforme al Reglamento para sustraerse a su cumplimiento en lo sustancial, privando así a los niños mexicanos que reciben la instrucción primaria en el plantel a cargo de usted, no sólo de la enseñanza cívica que represente el cumplimiento de las disposiciones del poder público, sino del valioso elemento del ahorro como educción y como práctica. [...] me permito hacer un llamado a la buena voluntad de usted y a sus antecedentes de educadora, para que, en lugar de crearle problemas a esta dependencia del Ejecutivo, ponga su esfuerzo al servicio del cumplimiento leal de la misión que le corresponde realizar.[138]

La directora, tan digna como ofendida, respondió al subsecretario. Al margen superior izquierdo de su carta podía leerse: "NO soy enemiga del ahorro infantil". En este documento la directora enfatizó que la carta de Silva Herzog la había llenado de amargura y aflicción. Reiteró que los padres de la escuela eran "muy pobres y no pueden hacer muchos desembolsos de dinero", y que las dificultades para vender las contraseñas del ahorro (los timbres) obedecían a la "pobreza de los padres de familia y no a la mala labor de los maestros".[139]

Las autoridades decidieron visitar la escuela y reunirse con los padres, quienes apoyaron todas las decisiones de la directora. Sin embargo el informe de la inspectora reveló la desconfianza de las autoridades, ahora en la supuesta

---

[138] AHSEP, SP, CNEA, c. 891, exp. 30, "Carta de Jesús Silva Herzog a la Sra. Adela Melgarejo de Aguilar", 28 de febrero de 1933.

[139] AHSEP, SP, CNEA, c. 891, exp. 30, "Carta de la directora Adela Melgarejo de Aguilar", 10 de marzo de 1933.

pobreza de las familias pues éstas habían logrado acondicionar la escuela.

> La razón que aducen los padres para sustraerse a la disposición de la Secretaría en su obra educativa del ahorro escolar, no la creo justificada, puesto que pueden, aún dentro de las difíciles circunstancias económicas a que atribuyen su falta de cooperación en este asunto, reunir cantidades de relativa consideración para acondicionamiento de salones, para utensilios de labor higiénica, para cooperativas de útiles escolares, para material de clases que reciben las madres, en suma para desarrollar una importante campaña social en beneficio de la escuela. [...] Los padres, después de algunas objeciones y aclaraciones, manifestaron buena disposición para enseñar a ahorrar a sus niños.[140]

Aunque los funcionarios de la SEP culparan a directores, maestros y padres de familia de que los niños no ahorraran y amenazaran con sanciones administrativas si no se lograba el envío de las cuotas correspondientes, los directores de escuelas defendieron en muchos casos a las familias de su comunidad. La profesora Clara L. Quintana argumentó que nunca había descuidado los aspectos educativos de sus alumnos

> [...] de manera que, al hacer la petición relativa a la exclusión del ahorro relativa a esta escuela a mi cargo, fue atendiendo al deseo expresado por los padres de familia así como por estar plenamente convencida de la penuria en que se encuentra este

---

140 AHSEP, SP, CNEA, c. 891, exp. 30, "Carta al Lic. Crisóforo Cárdenas presidente de la Caja de Ahorros, de la consejera vocal de la caja escolar de ahorros, Rosaura Q. de Martínez Garza", s. f., *c.* 1933.

pequeño poblado. En tal virtud [...]. Por mi parte no hay ningún acto que demuestre rebeldía.[141]

En este caso la respuesta de la SEP fue más suave que una primera acusación que se le había hecho, y se pidió a la maestra no "malinterpretar los propósitos del escrito". Los discursos sobre la Caja que predominan en los expedientes que se conservan en la actualidad resaltan por la desconfianza, la inquietud, el recelo y el escepticismo de los padres y directores ante el programa del ahorro escolar. Ante el descrédito de la Caja las autoridades procuraron ser más cuidadosas con la opinión pública. Una carta del consejero presidente de la Caja a la directora de la escuela primaria de la calle Abraham González suplicó la devolución de los ahorros a dos alumnas cuya madre llevaba tres días "perdiendo el tiempo" tratando de conseguir el reembolso de su dinero. El consejero señalaba que ese tipo de actitudes menoscababa el crédito de la Caja y de las actividades que estaba desarrollando.[142] En el año escolar de 1939 se habían logrado reunir 180 000 pesos en las escuelas primarias del Distrito Federal, 30 000 pesos más que el año anterior.[143] Las autoridades entregaban los ahorros a los niños al iniciar el

---

[141] AHSEP, c. 893, exp. 13, "Escuela 40-2, San Juanico, Iztapalapa", 15 de marzo de 1933.

[142] AHSEP, CNAP, EP, c. 893, exp. 13, "Carta a la Srita. Prof. Virginia Valdés", 18 de octubre de 1933.

[143] BMLT, AE, AHES, "Cerca de 200 000 pesos ahorraron los escolares en el año pasado", 16 de enero 1940; "Distribución de los Ahorros entre los niños escolares. Son $180,000", 21 de enero de 1940. En otra nota se señala que en 1939 se alcanzó la cantidad de 174 668.15 pesos: "Sistematización e incrementación [*sic*] del hábito del ahorro. Realidad escolar", 25 de mayo de 1940.

siguiente ciclo escolar, en el mes de febrero. Sin embargo, en abril, el periódico *Excelsior* señalaba que "numerosas agrupaciones de padres de familia" habían llegado a sus oficinas para protestar por el incumplimiento de la devolución de los ahorros y el desfalco de la Caja. La conclusión era que los niños traducirían el hábito de ahorrar en "desconfianza y en manirrotismo".[144] Muchos alumnos que dejaban la escuela y exigían sus ahorros los veían perdidos. Todavía en 1940 existía el rumor de que "el dinero se había empleado en algunos negocios difíciles de aclarar, y por lo que era punto menos que imposible hacer la liquidación que se exigía".[145]

Sin embargo, por más esfuerzos por mejorar la eficiencia del funcionamiento de la Caja, hasta 1940 algunos padres de familia seguían quejándose de que la SEP no devolvía los ahorros a sus hijos. En abril de ese año, los padres de varias escuelas hicieron una manifestación hasta la redacción de las oficinas de *Excelsior* para protestar porque la SEP eludía el pago de los ahorros.[146] En febrero de 1941 la SEP ya se planteaba otra restructuración de la Caja; ahora dependería de la Oficialía Mayor y la Dirección General Administrativa por medio de un Departamento Técnico de Fomento Cooperativo Escolar. Tendría una inspección contable semanal, para determinar su situación económica en ese momento y garantizar la devolución de los ahorros a los niños.[147]

---

[144] BMLT, AE, AHES, "Exigen sus ahorros los escolares", 17 de abril de 1940.

[145] BMLT, AE, AHES, "Cuantiosos fondos del ahorro escolar se hacen perdidizos en la Secretaría de Educación", 10 de febrero de 1941.

[146] BMLT, AE, AHES, "Exigen sus ahorros los escolares", *Excelsior* (17 abr. 1940).

[147] BMLT, AE, AHES, "Atención para el ahorro en las escuelas", 21 de

Si bien el programa de ahorro escolar reforzó la responsabilidad económica de los niños y buscó educar financieramente, se trató en esencia de un programa que pretendió desarrollar ciertas habilidades y actitudes, cultivar la disciplina del autocontrol, prevenir el consumismo y fomentar la planeación, es decir, era también un programa de índole moral que intentó formar en las familias populares un hábito propio de las clases medias y altas.

Como afirmarían dentro de la propia SEP, la intención de propagar el hábito del ahorro entre los escolares había justificado la creación de una caja de ahorros sostenida mediante la obligación impuesta a los niños pobres, cuya aportación significaba, casi siempre, el esfuerzo y sacrificio de sus padres. Este programa gubernamental buscó penetrar en lo más recóndito de la vida familiar, en el uso del dinero, no sólo indicando en qué se debía gastar sino incitando a que los padres compartieran sus ganancias con sus pequeños hijos en aras del bienestar nacional y la formación ciudadana, creando nuevas formas de relación entre hijos y padres.

## CONSTRUIR A LOS FUTUROS CLIENTES BANCARIOS

Lisa Jacobson, en su estudio sobre la construcción de los niños consumidores en Estados Unidos en el temprano siglo XX, consideró que los bancos escolares eran también un medio publicitario que ayudaba a familiarizar a los niños con las instituciones bancarias. Se pretendía que la gente

febrero de 1941. F. R. León y Vélez escribió una nota acusando los desastrosos resultados del ahorro escolar: "Hacia la nueva enseñanza del ahorro", 30 de octubre de 1944.

ya no ahorrara en mutualistas u otro tipo de instituciones más informales.[148] En México, el ahorro escolar acercó a los niños a las operaciones bancarias y promocionó el uso de los bancos. Algunas propuestas que hicieron ciudadanos a la SEP iban en ese sentido: sugerían que los niños adquirieran créditos; los niños que tuvieran sus ahorros "al día" podrían contar "con una fianza hasta por la cantidad que tengan depositada, que podrán aplicar a pequeñas compras, adquisición de libros escolares, de ropas, de juguetes que pagarán no con esos fondos, pero que servirán de respaldo comercial".[149]

Desde los años veinte la SEP insistió en que los mexicanos no tenían la costumbre de ahorrar, por eso era necesario

> [...] formar en las generaciones nuevas la base de la *futura clientela* de las Instituciones bancarias en donde se levantan los capitales [...] Si la Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos, como es de desearse, logra formar generaciones sucesivas en las escuelas, familiarizadas con la vida y detalles de los Bancos, aptas en las finanzas, en el manejo del dinero, en su aplicación intelectual, etc., contribuirá, en su medida, a la cimentación de la vida del país sobre bases económicas firmes.[150]

La instalación de escaparates en las tiendas departamentales al nivel de los pequeños peatones citadinos, la creación de departamentos de juguetes, la difusión de comerciales en la radio, el uso del cine o de personajes infantiles en la

---

148 JACOBSON, *Raising Consumers*, p. 68.

149 AHSEP, SP, CNEA, c. 16, exp. 5, f. 45, "Carta de Emilio Valenzuela al Secretario", 22 de diciembre de 1931.

150 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *El esfuerzo educativo en México*, p. 317.

publicidad en la prensa, así como la asociación entre madre e hijo como un binomio de consumo, fue dando paso a una nueva construcción cultural: la del "pequeño clientecito".[151] Esta idea en el mundo comercial centrada en hacer del niño un "cliente" se advierte también en los discursos y prácticas en torno a las cajas de ahorro. Las autoridades insistían en que no bastaba "con que se les obligue a conservar determinadas sumas durante los seis años de escuela primaria, sino que es necesario que, al recoger su dinero, terminado ese ciclo de enseñanza, sigan ahorrando en alguna institución de crédito".[152]

Para 1940 se consideraba abiertamente que uno de los objetivos del ahorro escolar era que los niños fueran los futuros ahorradores bancarios. En la prensa se subrayaba que era necesario "inculcar a la niñez el espíritu de ahorro que debe normar sus actividades en el futuro. Propósito fundamental de esta enseñanza es el de orientar a la población escolar hacia las instituciones de crédito y darles a conocer la misión social de las mismas".[153] El 7 de septiembre de 1945, bajo el gobierno del presidente Manuel Ávila Camacho, se publicó la Ley de Ahorro Escolar que instauraba de nuevo el ahorro escolar obligatorio y forzoso.[154] Todos los niños deberían ahorrar 10 centavos cada semana, salvo aquellos que comprobaran notoriamente su pobreza. Se cedería la custodia y el manejo de los fondos a instituciones de crédito, que

---

[151] SOSENSKI, *Niños en acción*.
[152] BMLT, AE, AHES, "Se trató el asunto del ahorro escolar", 12 de febrero de 1942.
[153] BMLT, AE, AHES, "Sesenta mil pesos importaron los ahorros escolares en 1941", 15 de febrero de 1942.
[154] Esto suscitó algunos debates en torno a la gratuidad de la enseñanza.

proporcionaran intereses, porque "la libertad de contratación con las sociedades de crédito dejará, así, a la iniciativa privada en aptitud de ofrecer el método más sencillo, práctico y económico".[155] El artículo 5 de esta Ley señalaba que los bancos contratantes tendrían la obligación de establecer departamentos especiales para manejar los fondos del ahorro escolar y ofrecer un interés de 4% sobre los ahorros.[156]

De tal modo, las instituciones bancarias aparecerían en la escena escolar; en 1951 se crearon los Bonos del Ahorro Escolar, que generaban intereses y en 1968, el Banco Nacional de México inició un nuevo servicio a nivel nacional de ahorro escolar por medio de timbres; para este fin firmó un convenio con la SEP. El 17 de enero de 1969 la SEP, mediante la Dirección General de Acción Social Educativa, envió una circular a los directores de escuelas para avisar que el ahorro escolar sería exclusivamente por medio de Banamex y de su "Cartilla del Ahorro Escolar".[157]

## REFLEXIONES FINALES

Los niños, aseguraba un diario en 1940, habían adquirido "un sentido nuevo del valor de los 'centavitos' que antes

---

[155] BMLT, AE, AHES, "Fomento del hábito del ahorro en la población escolar", 24 de marzo de 1944.

[156] Esto respondía a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares del 31 de mayo de 1941 en la que entre otras cosas se estipulaba que los organismos bancarios debían crear "departamentos especiales para desahogar lo relativo a cada una de las operaciones que realizaran, debiendo registrar por separado el capital de cada departamento". OSORNIO CORRES, *Aspectos jurídicos*, pp. 214-215.

[157] La firmaron el Dr. Rubén Vasconcelos y el Jefe del Departamento de Ahorro, Alberto Calero T.

tiraban en caprichos".[158] Sin embargo, para ese entonces, los éxitos del programa en términos de modificar actitudes y sentimientos parecían haber sido magros o estar muy lejanos. Entre 1925 y 1945 la realidad de la crisis económica, de la corrupción y la pobreza chocó con la idealización de los funcionarios de la SEP, y aunque las cifras denotaban cada vez más escolares ahorradores, todavía en los años cuarenta, niños, padres de familia, maestros y directivos, seguían acudiendo a la prensa o a las oficinas de la SEP para mostrar su resistencia, sus críticas o sus demandas en torno a este programa, muchas veces con argumentos que mucho tenían que ver con sus ideas de justicia social. En ese sentido, el ahorro escolar fue un espacio de negociación entre familias y Estado, un lugar desde el cual se generaron nuevas formas de sociabilidad y complicidad, lo cual evidenciaba una sociedad civil y esfera pública fuertes, que fueron capaces de obligar a la SEP a escuchar, recibir y atender las demandas de escuelas y padres de familia. Y aunque la comunicación entre estos actores no fuera fluida, mostró que ciertas políticas que parecían unilaterales y hegemónicas se vieron obligadas a estar en constante reelaboración y discusión.

Para las décadas siguientes, los medios masivos de comunicación, su estrecha alianza con el Estado, así como el despunte de la sociedad de consumo, diversificaron los caminos por los que circularon los discursos que promovían no sólo el ahorro en el ámbito personal y familiar sino también el consumo. En todo caso, lo que nos muestran estos 20 años de instalación de un programa de educación económica en

[158] BMLT, AE, AHES, "Sistematización e incrementación [*sic*] del hábito del ahorro. Realidad escolar", 25 de mayo de 1940.

las escuelas pertenecientes a la SEP es una serie de intentos estatales de insertar a los niños y a sus familias en la práctica de una cultura de ahorro y uso de instituciones bancarias y en una idea del dinero de profundo sustrato moral. Por medio de este programa aparecen claramente los esfuerzos gubernamentales no sólo por incidir en la vida íntima de las familias y en las formas en que éstas se relacionaron con el dinero, sino también por instaurar nuevos sentimientos y prácticas en torno al dinero. Niños, padres, escuelas y Estado aparecieron como sujetos inmiscuidos en un amplio abanico de nuevas relaciones monetarias.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

| | |
|---|---|
| AHSEP, CNEA, SP | Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, sección Caja Nacional Escolar de Ahorros, fondo Secretaría Particular, México, D. F. |
| AHSEP, CNAP, EP | Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, sección Caja Nacional de Ahorros y Préstamos, fondo Expedientes Personales, México, D. F. |
| AHSEP, SE, DEPN | Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública, sección Subsecretaría de Educación, Departamento de Enseñanza Primaria y Normal. |
| BMLT, AE, AHES | Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, fondo Archivos económicos, sección "Ahorro escolar", México, D. F. |

ACEVEDO, Ariadna y Paula LÓPEZ CABALLERO (COORDS.)

*Ciudadanos inesperados. Procesos de formación de la ciudadanía ayer y hoy*, México, Departamento de Investigaciones Educativas, Cinvestav, El Colegio de México, 2012.

AGOSTONI, Claudia (coord.)

*Curar, sanar y educar. Enfermedad y sociedad en México, siglos XIX y XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008.

ALBARRÁN, Elena Jackson

"Comino Vence al Diablo and Other Terrifying Episodes: Teatro Guiñol's Itinerant Puppet Theater in 1930s Mexico", en *The Americas*, 67: 3 (2011), pp. 355-374.

ANAYA MERCHANT, Luis

"Cajas de ahorro y cooperativas populares en México: entre el Porfiriato y la Revolución, 1870–1910", en http://www.um.es/congresos/cajahorro/documentos/P_Anaya.pdf

ARÉCHIGA, Ernesto

"Educación, propaganda o 'dictadura sanitaria'. Estrategias discursivas de higiene y salubridad públicas en el México posrevolucionario, 1917-1945", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 33 (2007), pp. 57-88.

BASSOLS, Narciso

"'El concepto del ahorro escolar y la nueva caja escolar de ahorros'. Plática sustentada ante los inspectores escolares de la ciudad de México el 21 de abril de 1932 en el Teatro Orientación", en BASSOLS, 1964.

*Obras*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.

BRITTON, John A.

*Educación y radicalismo en México*. Vol. 1. *Los años de Bassols*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976 (SepSetentas).

CAJA ESCOLAR DE AHORROS

*Diez cuentos: lo que piensan del ahorro los niños*, México, Banco Capitalizador de Ahorros, 1934.

CHAOUL PEREYRA, María Eugenia

"Enseñar la religión de la patria: tiempo y espacio en la escuela primaria porfiriana", en GIRON, 2007, pp. 295-328.

FIGUEIRA, José H.

*El ahorro escolar*, Montevideo, s.p.i.

GIRON, Nicole (coord.)

*La construcción del discurso nacional en México, un anhelo persistente*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.

GÓMEZ ROBLEDA, José

*Características biológicas de los escolares proletarios*, México, Instituto Nacional de Psicopedagogía, 1937.

GONZALBO AIZPURU, Pilar

*Tradiciones y conflictos: historias de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México, 2007.

GUDIÑO, María Rosa

"Educación higiénica y consejos de salud para campesinos en *El Sembrador* y *El Maestro Rural*, 1929-1934", en AGOSTONI, 2008, pp. 71-97.

HONDURAS

*Reglamento del Ahorro Escolar Hondureño*, Tegucigalpa, Tipografía Nacional, 1924.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

*Historia de la alfabetización y de la educación de adultos en México*, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 1994.

JACOBSON, Lisa

*Raising Consumers: Children and the American Mass Market in the Early Twentieth Century*, Nueva York, Columbia University Press, 2004.

JOSEPH, Gilbert y Daniel NUGENT

*Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*, Durham, Duke University Press, 1994.

LARA, Luis Fernando

*Diccionario del español usual en México*, México, El Colegio de México, 1996.

LOYO, Engracia

*Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911-1928*, México, El Colegio de México, 1998.

"Educación de la comunidad, tarea prioritaria 1920-1934", en INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, 1994, pp. 341-411.

"Gozos imaginados, sufrimientos reales. La vida cotidiana en la revista *CROM* (1925-1930)", en GONZALBO AIZPURU, 2007, pp. 349-384.

MENESES MORALES, Ernesto

*Tendencias educativas oficiales en México: la problemática de la educación mexicana durante el régimen cardenista y los cuatro regímenes subsiguientes*, México, Centro de Estudios Educativos, 1988.

MÉXICO

*Caja Nacional Escolar de Ahorros y Préstamos*, México, Talleres Gráficos de la Nación, t. VII, núm. 3, 1926.

OSORNIO CORRES, Francisco Javier

*Aspectos jurídicos de la administración financiera en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

PUIG CASAURANC, José Manuel

*Memoria que indica el estado que guarda el ramo de educación pública el 31 de agosto de 1927*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929.

ROCKWELL, Elsie

*La escuela cotidiana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Rojas Flores, Jorge

*Historia de la infancia en el Chile republicano, 1810-2010*, Santiago, Ocho Libros, 2010.

Sáenz Javier, Óscar Saldarriaga y Armando Ospina

*Mirar la infancia. Pedagogía, moral y modernidad en Colombia 1903-1946*, Medellín, Ediciones de la Universidad de Antioquia, Ediciones Uniandes y Ediciones Foro Nacional por Colombia, 1997, vol. 2.

Secretaría de Educación Pública

*El esfuerzo educativo en México. La obra del gobierno federal en el ramo de Educación Pública durante la administración del presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1928.

*Memoria de la Secretaría de Educación Pública: septiembre de 1935 a agosto de 1936*, México, Secretaría de Educación Pública, 1936.

*Memoria que indica el estado que guarda el ramo de Educación Pública el 31 de agosto de 1929*, México, Secretaría de Educación Pública, 1929.

*Memoria relativa al estado que guarda el ramo de Educación Pública el 31 de agosto de 1934*, México, Secretaría de Educación Pública, 2 tomos.

*Memoria relativa al estado que guarda el ramo de educación al 31 de agosto de 1933*, México, Secretaría de Educación Pública, 2 tomos.

Sosenski, Susana

*Niños en acción: el trabajo infantil en la ciudad de México (1920-1934)*, México, El Colegio de México, 2010.

"Niños limpios y trabajadores. El teatro guiñol posrevolucionario en la construcción de la infancia mexicana", en *Anuario de Estudios Americanos*, 67:2 (2010), pp. 493-518.

"El niño consumidor. Una construcción publicitaria de mediados de siglo xx", en Acevedo y López Caballero, 2012, pp. 191-222.

VAUGHAN, Mary Kay

*La política cultural en la revolución, maestros, campesinos y escuelas en México, 1930-1940*, México, Secretaría de Educación Pública, 2000.

ZELIZER, Vivian

*Pricing the Priceless Child, the Changing Social Value of Children*, Princeton, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1994.

## REVISIÓN

# DIÁLOGOS ENTRE FILOSOFÍA E HISTORIA: LUIS VILLORO, 1922-2014

Aurelia Valero Pie
*Universidad Nacional Autónoma de México*

> Muévese [la filosofía] en un tipo de comunidad interpersonal que hace participar entre sí los individuos sin anular sus particularidades. Por eso sus creaciones no son nunca útiles o instrumentos, sino objetos de comunión entre personas; por eso también toda filosofía auténticamente salvadora es comunicación, es diálogo.
>
> LUIS VILLORO, 1947

Un diálogo auténtico no termina nunca. Puede aplazarse, suspenderse o incluso olvidarse, sin que el sentido, una vez convocado, llegue en algún momento a agotarse. Gran conversador fue, desde esa perspectiva, el filósofo Luis Villoro. Desde el mirador de su propia disciplina y a lo largo de 91 años, observó e interrogó con agudeza al hombre y sus problemas, a las ideas y sus manifestaciones concretas. "Nada importa la letra sino el verbo", afirmó en su juventud, dejando de este modo constancia de las fuerzas que impulsaron

un comprometido intercambio.[1] Quienes han seguido su trayectoria desde aquellos días tempranos saben que, entre los numerosos interlocutores que escuchó e interpeló, a la historia corresponde un papel destacado. Así al menos lo asentó el mismo Villoro, al recordar en retrospectiva su encuentro inaugural con las voces del pasado:

> Creo que la historia fue para mí primero, aunque entonces no me diera cuenta, la posibilidad de que cobrara realidad un mundo otro, análogo al mío, pero pleno de sentido. [...] Que esa posibilidad otra fuera real, que su existencia pudiera comprobarse con seguridad era la garantía de que la vida podía ser distinta. Descubrir una posibilidad realizada, en la cual reconocernos, ¿no es una función que sólo puede cumplir la historia?[2]

Entendida como el sustrato de la experiencia y como un horizonte para la reflexión, la historia le mostró el rostro de la alteridad, en cuyas pupilas encontró refractados los contornos de su propia imagen. En ese juego de luces y reflejos, no tardó en darse cuenta de que no hay ojo sin dueño, ni dueño sin nombre y que en esa conjunción de miradas, tan concretas como humanas, tan cambiantes como definitorias, se van urdiendo los significados del ayer. Disipar las ilusiones de objetividad e invitar a reconocer que la función del saber histórico se dirime en el presente, constituyeron dos ejes principales de su magistral coloquio entre la filosofía y la historia.

---

[1] Luis VILLORO, "Una polémica de Antonio Caso contra el neokantismo", en *Revista Mexicana de Cultura* (30 mayo 1948), p. 1.
[2] Luis Villoro en MEYER, *Egohistorias*, pp. 191-192.

¿Cómo comenzó ese diálogo? Al decir de Villoro, las palabras iniciales se cruzaron con el Valle del Nilo como tema y fondo. La obra de Guillermo Oncken, *Historia del Antiguo Egipto*, fue la vía elegida para seguir las huellas de un universo a la vez posible y hasta entonces inimaginado. Otras lecturas se sumaron poco a poco al repertorio. Autores como Julio César, Bernal Díaz, Edward Gibbon y Jules Michelet le ofrecieron unas tan clásicas como seguras coordenadas de exploración, si bien no fue sino hasta años más tarde cuando aquel atento aprendiz empezó a dibujar las líneas que convirtieron su camino en singular e irrepetible. Los principales rasgos de la ruta son de sobra conocidos. El encuentro con José Gaos, "único maestro" que destacaba "sobre un mar de mediocridad", resultó decisivo en ese cambio de rumbo. Ello se debía, rememoró el alumno, a que "sus clases eran un llamado al rigor y a la autenticidad; sus opciones filosóficas, la fenomenología justamente, y el existencialismo; sus orientaciones de trabajo, ir con el pensamiento a la realidad [...] y la realidad es historia".[3] No podía ser de otra forma, si se considera que la filosofía constituía, para el profesor "transterrado", una meditación sobre el hombre concreto, anclado en su circunstancia. A semejanza de José Ortega y Gasset, a lo largo de su trayectoria Gaos tampoco olvidó nunca subrayar, de viva voz y por escrito, la naturaleza histórica que caracteriza la razón. Filosofía e historia se presentaron así como dos caras de una misma moneda, cuya unidad sólo alcanzaba a obviarse o a desagregarse por medio de los ejercicios operados a partir de la abstracción.

---

[3] Luis Villoro en MEYER, *Egohistorias*, p. 193.

Percibir la tesitura temporal inscrita en lo observable representó, por lo tanto, una lección extraída de aquel paso por las aulas. Pero no menos lo fue, tal como afirmó el maestro, que "el pasado no es una realidad acabada, completa, sino que van acabando, que van completando los sucesivos presentes".[4] Esa doble enseñanza, punto de engarce entre saberes, experiencias y temporalidades, encontró un cauce a la medida en la primera obra de Villoro, *Los grandes momentos del indigenismo*, tesis de grado aparecida como libro en 1950. El contexto difícilmente podía resultar más propicio para poner en circulación unas páginas concebidas al calor del diálogo interdisciplinario. Según advirtió Bernabé Navarro, se transitaba entonces por una etapa de auge en lo que él mismo denominó "la historización de nuestra filosofía". Con ese calificativo apuntaba a una toma de conciencia "ligada, en los mexicanos y americanos, con la intención de realizarse más plena y elevadamente, de manera que nuestro pasado filosófico nos ofrezca cuanto posee de excelente para tal fin".[5] La multiplicación de seminarios, como los que impartían desde 1940 Gabriel Méndez Plancarte, Oswaldo Robles y José Gaos, constituían un signo incontrovertible de los aires nuevos que corrían, pero no menos reveladores resultaban ciertos estudios históricos como aquellos que en años recientes Antonio Caso y Samuel Ramos habían dado a la imprenta. Los más jóvenes no se quedaron al margen del proceso. Por el contrario, señaló Navarro, el interés por conocer el legado intelectual, tanto el cercano como el remoto, "puede considerarse manifestado en esa recien-

[4] GAOS, "La decadencia" (1946), p. 477. Cursivas en el original.
[5] NAVARRO, "La historización de nuestra filosofía" (1949), p. 263.

te búsqueda del mexicano y de lo mexicano, aun en la cultura profunda, en la filosofía, y aun por senderos imposibles y equivocados –a nuestro modo de ver–, como la ontología".[6]

La alusión era diáfana y remitía a los esfuerzos que emprendieron varios jóvenes universitarios por develar las particularidades y la complexión del ser nacional. En su mayoría formados bajo el magisterio de José Gaos y de Juan David García Bacca, esos estudiantes procuraron prestar a su pensamiento una forma autónoma y un alcance preciso, es decir, "una filosofía auténtica, dirigida a pensar en lo concreto los problemas universales de la filosofía".[7] En la mente de algunos, esto se tradujo en ejercicios de corte fenomenológico sobre el mexicano y la mexicanidad, mientras que otros pretendieron reivindicar la riqueza y la originalidad de los productos filosóficos forjados en nuestra región. El resultado fue, en opinión de Villoro, "un momento fulgurante", un "acontecer fugaz, de brillo inusitado, llamarada de inteligencia que no volvería a repetirse".[8] Sus palabras apenas parecen excesivas, en particular si se recuerda que entre 1948 y 1952 el Hiperión, nombre con que se conoce a ese grupo de estudiosos, logró definir la agenda intelectual y reunir en torno suyo a numerosas personalidades de la escena cultural.[9] Con el liderazgo de Leopoldo Zea y la cáustica lucidez

---

[6] NAVARRO, "La historización de nuestra filosofía", pp. 263-264.

[7] Luis Villoro en MEYER, *Egohistorias*, p. 193.

[8] VILLORO, "Emilio Uranga", p. 119.

[9] Además del propio Villoro, a esta agrupación pertenecieron Emilio Uranga, Jorge Portilla, Joaquín Sánchez Macgrégor, Salvador Reyes Nevares, Fausto Vega y Leopoldo Zea. Para conocer sus principales propuestas, así como los pormenores de sus respectivas trayectorias durante esta etapa, es posible consultar el brillante trabajo de SANTOS, "Los hijos de los dioses". Igualmente imprescindible resulta la antología de textos que

de Emilio Uranga, los autodenominados hijos del cielo y la tierra se entregaron a una reflexión que exigía, para brindar sustento a un proceso de autocomprensión, partir del presente y remontar al pasado. Y a la inversa. Como parte de aquellos intereses e imperativos, explicó Villoro a la distancia, "el tema de 'lo mexicano' fue una manera circunstancial de expresar ese intento. Pensar lo concreto; pero lo concreto es histórico. Por segunda vez, por un sesgo distinto, se me hacía presente la historia".[10]

El llamado a dar cuenta de la triple dimensión temporal no se limitó a las consignas, sino que en su caso adquirió un contenido muy específico. A diferencia de sus compañeros de ruta, enfrascados en descripciones caracterológicas con el propósito de hallar, en la multiplicidad, una estructura invariable y universal, Villoro se abocó al análisis de ciertas creencias básicas, determinantes para el tipo de relaciones entabladas con el mundo y en las formas de convivencia. Con la finalidad de contribuir a formular una filosofía de la cultura, sus reflexiones se centraron en un sujeto límite, a la vez frontera de la experiencia en común y punto de confluencia de los más diversos sondeos y apreciaciones. El indígena, concebido como ese otro al que miramos sin ver y al que escrutamos sin realmente entender, se convirtió de este modo en una llave interpretativa y en un observatorio privilegiado para identificar algunas claves explicativas de la configuración nacional.

---

preparó Guillermo Hurtado, junto con la esclarecedora introducción que precede el volumen. Hurtado, *El Hiperión*.

[10] Luis Villoro en Meyer, *Egohistorias*, p. 193.

> A lo largo de toda nuestra historia –precisó en una entrevista–, desde Cortés y Sahagún hasta nuestros días, lo indígena ha preocupado hondamente al mexicano. [...] Pero aún no hemos preguntado a qué causas profundas obedece esta preocupación. Es evidente que si el mexicano se ha visto atraído constantemente por el indio, esto debe obedecer a alguna necesidad vital, profunda, de su ser.[11]

Responder a esa interrogante, de tal manera que se revelaran los impulsos, aspiraciones y necesidades que impelían a formularla una y otra vez, fue el cometido explícito de *Los grandes momentos del indigenismo*. Sin embargo, mucho más que en ese punto de partida, la particularidad del enfoque reside en que Villoro, lejos de tomar al indígena como objeto, decidió examinar algunos relatos y estudios emblemáticos que habían desempeñado esta labor en el pasado. Mediante esa operación, además de evitar la proyección de sus propias concepciones sobre quienes ocupaban el centro de la discusión, presentaba una propuesta que la antropología no dejaría de confirmar en años posteriores, a saber, que las categorías del indio y de lo indígena son construcciones fabricadas a la distancia, desde una posición exógena y nunca exenta de extrañeza. "El indio –escribió– queda plasmado en distintas formas según sea el grupo que solicite su ayuda. Le aderezan desde fuera, desde fuera lo arreglan, lo presentan, le hacen decir discursos y representar papeles".[12] De ahí

[11] Guadalupe RUBENS, "El indio en la cultura mexicana. Entrevista con Luis Villoro", en *México en la Cultura* (23 oct. 1949), p. 3.

[12] VILLORO, *Los grandes momentos*, p. 241. En las últimas páginas del libro, afirma el autor: "Lo indígena aparece, ante todo, como una realidad siempre revelada y nunca revelante. Ante él se erigen en 'instancias'

que analizar el funcionamiento de esa lógica de la enunciación, capaz de convencer sobre la realidad empírica de sus objetos, constituyera el camino elegido para analizar y cuestionar los fundamentos de una eficaz retórica de la alteridad.

A detalle y con sistema, línea a línea Villoro desmenuzó algunos escritos en que, desde la Conquista y hasta la edad contemporánea, españoles, criollos y mestizos habían discurrido sobre el tema. Las páginas dedicadas a fray Bernardino de Sahagún se encuentran, desde esa perspectiva, entre las mejor logradas, dado que en ellas apunta con claridad hacia los mecanismos que empleó el franciscano para hacer del indio una entidad inteligible. Inversión, comparación y analogías sirvieron para sustentar un amplio proceso de traducción, donde lo europeo prestó un glosario de significados susceptibles de infundir sentido a un mundo hasta entonces insignificante. Tal es, quizás, la única experiencia al alcance, de ser verdad, como afirmaba Platón, que el otro absoluto es impensable: la diferencia sólo puede captarse cuando se ciñe a las reglas de la identidad que establece la razón.[13] Ahora bien y con independencia de su funcionamiento específico, lo más destacado de aquellas figuras retóricas reside en que cada una erige al propio yo (o al nosotros) como punto de referencia. De este modo se instituyen tanto las condiciones que permiten construir el relato como las reglas con que se fabrica al otro. Sólo al llegar al final del camino es posible nombrar y clasificar, es decir, comprender. No obstante, al reconocer el fracaso de esos esfuerzos de apropiación, esto es, el inten-

europeo, criollo y mestizo; pero él, a su vez, nunca toma ese papel. [...] Así, hablamos del indio, lo medimos y juzgamos, pero no nos sentimos ni medidos ni juzgados por él". VILLORO, *Los grandes momentos*, p. 240.

[13] PLATÓN, "Parménides".

to por asimilar lo extraño en beneficio de lo propio, Villoro puso al descubierto un límite de la cognición. "Y es que no acierta el hombre, perplejo, a captar en un nítido perfil el ser indígena –escribió en el cierre del pasaje–. Su imagen se desdibuja, su ser es oscilante y borroso; late el misterio detrás de sus pupilas y en cada recodo de su mundo aparece, oculto, el enigmático signo de su rostro a doble faz".[14]

Evocar la mirada que nos elude una y otra vez no parece en modo alguno una coincidencia. Por el contrario, esa imagen confirma que al buscar entender cómo se habían configurado las percepciones en torno al indígena, Villoro planteó los rudimentos de una teoría de la observación, una que se interesa no sólo por aquello que se ve –el qué de la mirada–, sino por cómo se ve desde un mirador en específico. A la luz del devenir histórico, en efecto, consiguió identificar "un constante proceso de conceptuación, en el doble sentido que tiene este término en castellano: como elevación del mundo indígena a conceptos y como valoración del mismo".[15] Tanto los esquemas de la época como el armazón dialéctico con que encuadró la obra no permitieron que ésta trascendiera el campo teórico y semántico de la conciencia, si bien este ámbito no se redujo a su acepción más estrecha. Al remitir a ciertas "categorías mentales" –bastante afines, por cierto, al "utillaje" del que había hablado hacía poco tiempo Lucien Febvre–, su estudio daba cuenta del sustrato social que subyace en las ideas y las creencias presentes en épocas distintas. Por ello y sin dejar de reconocer el carácter singular que correspondía a cada texto examinado, advertía que su inte-

[14] VILLORO, *Los grandes momentos*, p. 91.
[15] VILLORO, *Los grandes momentos*, p. 15.

rés radicaba en "las características fundamentales que debemos suponer necesariamente en la conciencia histórica del autor para que pueda originarse ese indigenismo peculiar y no otro cualquiera".[16] Restituir la estructura mental y conceptual prevalente en cada tiempo y espacio constituía una labor de la historia de las ideas.

Practicada en el mundo anglosajón desde los años veinte y en nuestro país a partir de un par de décadas después, la historia de las ideas se iba abriendo una vía que la convertiría, hacia mediados del siglo anterior, en "la reina de las disciplinas históricas", según la expresión de Robert Darnton.[17] A alcanzar ese prestigio contribuyó el interés por entender los vínculos entre la teoría y la acción, por conocer las formas locales del pensamiento y, quizás también, por penetrar los secretos de más de una mente privilegiada. Sin duda no menos atractiva resultaba la reflexión constante sobre sus premisas de base, la elaboración de métodos novedosos y la formulación de distintos conceptos en tanto herramientas para la investigación. Sin embargo, las limitaciones del enfoque se hicieron igualmente evidentes desde los primeros días, al repararse en la tendencia a reducir el estudio al simple análisis de textos y a examinar las ideas sin prestar atención a su contexto ni al lugar de la enunciación. En nada ayudaba, desde luego, cierto sesgo elitista implícito en su objeto, en particular ahí donde la indagación se reducía a los grandes hombres de las ciencias y las letras. Contra esas inclinaciones muy pronto se pronunció el propio Villoro, al advertir los peligros que acechaban a la disciplina.

[16] VILLORO, *Los grandes momentos*, p. 16.
[17] DARNTON, "Historia intelectual", p. 203.

> Es menester insistir –apuntó en un ensayo publicado en 1966– en el enlace de la historia de las ideas con el estudio de la sociedad en que surgieron. Las ideas no son entes abstractos que flotaran en algún vacío del espíritu; no son objeto de una historia separada. La historia del pensamiento es una parte de la única historia global de la sociedad que lo produce; sólo puede tener sentido si las ideas se estudian como expresiones e instrumentos utilizados por hombres concretos en determinadas situaciones reales.[18]

La necesidad de tomar en cargo las exigencias teóricas y metodológicas de esa rama del saber se hacía de este modo presente en su reflexión. Esto suponía dar cuenta, no sólo del contexto local de las ideas, sino del marco internacional que también las produce y posibilita en cada momento. A semejanza de la invitación que por esos años extendían los historiadores vinculados con los grandes andamiajes de la sociedad, fueran estos mentalidades o infraestructuras, igualmente sugería complementar los trabajos centrados en la llamada alta cultura con el estudio de los "amplios grupos sociales", aquellos que brindan "una verdadera tónica a una época". Únicamente así podría responderse a los retos que planteaba el nuevo orden del conocimiento y todo ello sin olvidar la indispensable interlocución entre distintas disciplinas. La naturaleza misma de sus objetos así lo requería, dado que, puntualizó, "toda circunstancia humana es histórica y cualquier intento por reflexionar sobre ella debía conducir a un estrecho maridaje entre los métodos de la filosofía y de la historia".[19]

---

[18] VILLORO, "Historia de las ideas", p. 166.

[19] VILLORO, "Historia de las ideas", pp. 162 y 166. Es de señalar, sin

Tanto el diagnóstico como las soluciones propuestas eran una muestra de la experiencia acumulada en el cultivo de la historia de las ideas durante el último par de décadas. Al ensayo sobre el indigenismo no había tardado en sumarse, en efecto, otro más sobre la revolución de independencia, libro en que se esforzó por seguir ahondando en los procesos que permitieron, a diferentes velocidades y tempos, ir modelando la identidad nacional. Aunque originada en el azar de un encargo fortuito, la escritura de esa obra no podía verificarse, a juicio de Villoro, en mejores circunstancias, dado que el proyecto se ceñía de manera ajustada al programa teórico que el grupo Hiperión planteaba por esos años. Según la opinión que vertió en un ensayo autobiográfico, la guerra iniciada en 1810 representaba "el momento histórico en que el país (su sector criollo, al menos) dibuja su propia imagen, aquella en la que elige reconocerse". Las posibilidades de carácter teórico que entrañaba ese capítulo central en la historia mexicana no eran, por lo demás, en modo alguno despreciables, puesto que, inquirió, "¿qué ocasión más singular para examinar en lo concreto cómo la razón se ejerce en la acción colectiva?".[20]

Las páginas resultantes muestran que no desaprovechó la oportunidad que se le brindaba y tanto así que sus aportacio-

embargo, que Villoro mantuvo muy en claro los límites y las distinciones entre ambas disciplinas, como al señalar, en algún otro ensayo, que "con ello no pedimos que hagan filosofía. Quien tal pensara sólo demostraría tener una pobre idea del historiador, al reducirlo al papel de simple técnico o ingenuo narrador. Al historiador compete reflexionar sobre los fundamentos y fines humanos de su ciencia". VILLORO, "La tarea del historiador", p. 339.

[20] Luis Villoro en MEYER, *Egohistorias*, p. 195.

nes han sido resaltadas por más de un especialista en el periodo. Alfredo Ávila y María José Garrido Asperó, en especial, han subrayado el acierto que supuso distinguir una pluralidad de intereses, alianzas y estratos, ahí donde la historiografía más convencional sólo veía un conflicto entre criollos y peninsulares. Y aunque quedó en pie la categoría de "pueblo", en tanto término englobante de unas masas populares muy poco homogéneas, la división en cuatro clases sociales permitió vislumbrar la complejidad inherente a esa sociedad en transición. Igualmente notable fue su habilidad para percibir, con la soltura de una mirada a la vez desprejuiciada y fresca, la incidencia de la tradición católica y del pensamiento jurídico hispano en el movimiento independentista. Apuntar que el constitucionalismo histórico y el experimento gaditano se situaron por encima de las ideas liberales e ilustradas al momento de llamar a la emancipación fue, en ese sentido, una de las observaciones que más contribuyeron a afinar las interpretaciones sobre el tema.[21]

En vista de la formación y capacidad intelectual del autor, apenas sorprende que las reflexiones filosóficas que acompañan el conjunto sean igual o más ricas que las consideraciones de orden factual. Esa característica aparece desde los primeros párrafos de la obra, en donde Villoro señaló que "el acontecer histórico nada tiene que ver con el transcurrir natural; se funda en el despliegue temporal de la existencia y no en la medida del tiempo del mundo".[22] Distinguir los

---

[21] Ávila y Garrido Asperó, "Temporalidad e independencia", pp. 79-87. En Florescano, "Luis Villoro, historiador" se destacan algunas otras novedades y contribuciones que *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia* brindó a la historiografía sobre el tema.

[22] Villoro, *El proceso ideológico*, p. 15.

estratos que articulan una experiencia regida por una lógica distinta a los engranajes del reloj constituye, de hecho, uno de los mayores atractivos de *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, título que enmarcó esas páginas a partir de su segunda edición. El aliento existencialista que las inspira, tanto en la vertiente alemana como en la francesa, se advierte ya en ese postulado, como también lo hace la insistencia en estudiar al individuo en situación. Desde esa perspectiva, comprender al hombre en su singularidad implicaba calibrar el espectro de alternativas que ofrece una época, puesto que es en ese compás, justamente, donde puede medirse el ángulo de su libertad. El ejercicio que de ésta se hiciera dependería, por su parte, de la postura que cada uno guardara ante el mundo y, quizás también, de un proyecto de vida. De ahí que comenzar con la muy sartreana pregunta, "¿qué nos revela esta actitud?", constituyera el método elegido para intentar comprender a los actores que poblaron el paisaje del ayer.[23]

Con ese enfoque y objetivos escrutó, entre otras, la participación de Miguel Hidalgo en distintos momentos de la lucha armada. Aunque ninguna etapa examinada carece de interés, las páginas en que analizó los testimonios vertidos durante los días previos al fusilamiento del cura merecen una mención aparte. Ello responde a que fue en ese pasaje donde halló, con particular destreza, una clave para descifrar los códigos profundos de sus motivaciones y conducta. Al descubrir, al filo de un análisis detenido, que las palabras asentadas en la causa judicial denotaban, no pesar ni arre-

[23] SARTRE, *El ser y la nada*, p. 32. Sobre este tema puede consultarse también VILLORO, "Motivos y justificación".

pentimiento, sino un hondo remordimiento, Villoro buscó penetrar, no sólo en la conciencia del ya caído insurgente, sino en el campo cultural que la cimentaba y le prestaba un significado. "El *remordimiento* por las consecuencias efectivas, no queridas, de nuestras elecciones –afirmó–, supone una peculiar concepción del hombre y del acontecer histórico". Esta entrañaba nada menos que la creencia en un juicio último, absoluto y definitivo, independiente, por lo mismo, de los avatares del tiempo y de los hombres. Ahora bien, puntualizó, dicha actitud "quizás sólo sea posible dentro de una vivencia de raigambre cristiana".[24] El gesto más íntimo, aquel que se esgrime de cara ante la muerte, aparecía en estrecha trabazón con el mundo circundante. Además de colocar a Hidalgo bajo una luz inusual, se cumplía así el designio de mostrar la relación de mutua dependencia entre individuo y sociedad o, en palabras del autor, que "el 'lugar' de lo humano en la historia no podrá encontrarse fuera de los límites que le señala su *situación*".[25]

Los beneficios de reconocer la naturaleza social en que se funda la experiencia no terminaron con el saber extraído a partir de aquel significativo episodio existencial. También se expresaron al momento de identificar las concepciones del tiempo que rigen la vida individual y colectiva. Un ejemplo de cómo se conjuga esa doble vertiente aparece en la decisión, intempestiva y temeraria, de convocar a la lucha armada, llamado que logró despertar una respuesta debido a que "comulga simultáneamente con el ímpetu terrible que sacude a todo el

[24] VILLORO, "Hidalgo", p. 238. Cursivas en el original.
[25] VILLORO, *El proceso ideológico*, p. 15. Cursivas en el original.

pueblo".[26] Ese impulso no tardaría en desembocar en la vorágine revolucionaria, a la vez causa y efecto de lo que Villoro denominó "instantaneísmo". Por este término refería una actitud que consiste en dejar a un lado el proceso evolutivo para rendirse ante las exigencias de un "momento decisivo", aquel "en que parece que el tiempo se detiene y la eternidad se alcanza".[27] No todos, desde luego, quedaron prendados del instante. Tal como enseñó Karl Mannheim en *Ideología y utopía*, su más célebre obra, en el periodo de la insurgencia cada estrato económico y social privilegiaría, en función de sus respectivas esperanzas, aspiraciones y propósitos, una dimensión temporal igualmente distinta. De ahí que instantaneístas, futuristas y preteristas aparezcan en *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia* como los protagonistas de una larga guerra fratricida en que, además de dominio político e intereses materiales, se jugaban su propio ser.[28] Y es que en el fondo todo proyecto de nación supone cierto sentido de orientación, así como una postura específica ante el devenir histórico, en que pasado, presente y futuro se entrelazan de modo tan desigual y variable como natural e inevitable.

---

[26] VILLORO, *El proceso ideológico*, p. 77.
[27] VILLORO, *El proceso ideológico*, p. 81.
[28] VILLORO, *El proceso ideológico*, p. 16. Sobre el futurismo explicó en su obra lo siguiente: "Por paradójico que parezca, diremos que el insurgente repite el *futuro* del mundo precortesiano y no el *pasado* de la Colonia; porque vuelve a abrirse a lo que *pudo haber sido* América en aquel momento decisivo". En cuanto a la última categoría, Villoro estableció una distinción entre preterismo estático y dinámico. Por el primero de estos términos entendía "las formas en que el pasado se conserva en el futuro", mientras que con el segundo aludía a una etapa de madurez, esto es, "una lenta mutación en que el ayer alcanza su plenitud". VILLORO, *El proceso ideológico*, pp. 165, 186 y 209. Cursivas en el original.

En vista del estrecho vínculo con la construcción del nuevo Estado, apenas sorprende que las concepciones del tiempo hayan hallado un cauce propicio en el gesto de dilucidarla por escrito. Quienes en el siglo XIX se ocuparon de narrar la gesta nacionalista —en particular Carlos María Bustamante, Lucas Alamán y José María Luis Mora— no fueron ajenos a la idea del porvenir en tanto principio organizador de sus relatos. Así se entiende que los mismos acontecimientos se entrelazaran de modo distinto y llevaran a igualmente disímiles respuestas, se tratara de una crítica del utopismo, de un llamado al pasado o de una mirada esperanzada lanzada hacia el futuro.[29] No podía ser de otra forma, si se piensa, como lo hizo Villoro, que "los meros hechos 'objetivos' carecen, en cuanto tales, de estructuras significativas; es menester la actividad del historiador para despertarlas". Esto respondía, apuntó a continuación, a que "los hechos históricos sólo son el sustrato de sentidos humanos, los cuales no son hechos sino intenciones que vinculan entre sí los hechos".[30] En articular y hacer inteligibles lo que de otra forma no sería sino una acumulación de sucesos inconexos radicaba, por lo tanto, la función de la escritura historiográfica. Más aún, si convertir un acontecer inerte y amorfo en un discurso orientado representaba un rasgo constitutivo del hombre, traer a

[29] Como bien han resaltado Álfredo Ávila y María José Garrido Asperó, las coincidencias entre las reflexiones de Villoro y el análisis tropológico que llevaría a cabo décadas más tarde Hayden White, son evidentes. Ello responde a que ambos recuperan ciertos aspectos metodológicos de Mannheim, para quien "los acontecimientos que, a primera vista, se presentan como una mera acumulación cronológica cobran [...] un carácter de destino. Los simples hechos se sitúan dentro de una perspectiva y se subraya distintamente su significado". MANNHEIM, *Ideología y utopía*, p. 287.

[30] VILLORO, "La tarea del historiador", pp. 334-335. Cursivas en el original.

la conciencia los resortes que regulaban las observaciones del pasado constituía el reto de quienes las convertían en un objeto de intelección rigurosa y sistemática.[31]

A ese mismo principio se ajustaba el resto de las operaciones historiográficas. "Los documentos que deja el hombre a su paso –advirtió–, los testimonios de sus hechos externos, la suma de sus productos, sólo deben ser signos que interpretar, cifras que remitan a la vida operante que les dio un sentido".[32] Las huellas del tiempo representaban, por consiguiente, un símbolo de la marcha por el mundo, cara visible de aquella otra, la invisible, en que se manifiestan los móviles de nuestras acciones. Erigido en un hermeneuta del ayer, al historiador incumbía leer e instaurar un orden en aquellos universos ya idos, concebidos como un entramado de significaciones cuya razón de ser se establecía en la interrelación entre el presente y el pasado. El carácter creador de la disciplina quedaba así de manifiesto, a la vez que se asentaba la inepcia de la voluntad positivista que, al pretender que los hechos hablaran por sí mismos, despojaba a la historia de su papel central en la vida de las personas y de su sociedad.

Reconocer, tal como había preconizado Edmundo O'Gorman desde los años cuarenta, que la tarea del historiador consiste en *crear* la inteligibilidad del acontecer humano, condensa, en su más alta expresión, las funciones que Villoro atribuyó a la disciplina. De tomar sus palabras con la seriedad requerida, los servicios que de este modo prestaba

---

[31] Esto no implica, desde luego, que al historiador competiera elaborar argumentaciones de corte teleológico, cuya importancia Villoro puso en duda en un artículo publicado en años posteriores. Véase a ese respecto VILLORO, "Sobre la explicación teleológica".

[32] VILLORO, "La tarea del historiador", p. 337.

a sus contemporáneos no eran menores, dado que, al recuperar las estructuras de sentido que sostienen y acompañan los hechos concretos, el inquisidor del pasado "establece una dimensión de nuestra propia situación y otorga un nuevo significado a cada una de nuestras acciones".[33] Con ello, por lo menos dos necesidades elementales se veían satisfechas. Por una parte, se disolvían las apariencias de sinrazón ligadas a la mera sucesión de los días y, por la otra, se encuadraba la existencia unitaria en un "proceso colectivo que rebasa a los individuos".[34] Ofrecer un proyecto vital y una comunidad de pertenencia constituían, por consiguiente, las aportaciones que la historia, en su vertiente integradora, podía brindar a su sociedad. Pero había más. En la medida en que se advierte que el acontecer histórico se desarrolla por obra de la actividad humana, éste pierde cualquier aspecto de fatalidad. Se entiende así que todo lo que fue pudo no ser o haber sido de otra forma y se restituye la naturaleza contingente inscrita en el devenir. Ahora bien, únicamente comprendiendo que la irreversibilidad y el determinismo son ilusiones producidas por efecto de una mirada retrospectiva, se despierta la voluntad de incidir en el presente, condición misma de la capacidad para imaginar y realizar futuros alternativos. De ahí que irrumpir en el curso de los acontecimientos e invitar a infundir un giro distinto a nuestro destino en común conforme a la vertiente revolucionaria, disruptiva, de la historia como disciplina. "Encender en el pasado la chispa de la esperanza", según lo formuló en su momento Walter Benjamin,

[33] VILLORO, "La tarea del historiador", p. 338.
[34] VILLORO, "El sentido de la historia", p. 44.

representa, por ende, el potencial contenido en esa mirada que escruta las posibilidades del ayer.[35]

Hacia finales de los años ochenta, Jean Meyer concibió el proyecto de reunir un conjunto de ensayos en que varios de los más destacados historiadores e intelectuales mexicanos reflexionaran sobre su propia experiencia y concepción de la historia. En virtud de su provechosa trayectoria en beneficio de un saber que se juega entre el pasado y el presente, resulta natural que entre ellos figurara Luis Villoro. En las páginas que elaboró con ese fin, el filósofo hizo un recuento de algunas lecturas memorables, recordó ciertos pormenores de su actividad intelectual y, finalmente, especificó el hilo que había guiado el recorrido: el que entrelaza la filosofía y la historia. Deshilvanó entonces la trama de sus posibles correspondencias, mostrando el error de considerarlas hebras separadas y que los nudos eran sólo en apariencia excluyentes. Aunque no representaba un asunto menor, la trabazón no consistía únicamente en que el pensamiento y sus conceptos se expresaran y modificaran con el transcurso del tiempo. Más fundamental parecía que sólo en la interrelación de ambas disciplinas podía cumplirse su función crítica, se tratara de desmontar ideologías, de identificar el carácter socialmente condicionado de la intelección o de abrir el paso a racionalidades alternativas. Más aún, escribió,

> [...] ir a lo concreto es plantear los problemas generales, permanentes, de toda filosofía, estudiando cómo se ejerce la razón en circunstancias históricas bien delimitadas. Se trataría de detectar los límites, contradicciones, dificultades con que tropieza la

[35] BENJAMIN, "Sobre el concepto de historia", p. 40.

razón práctica cuando trata de guiar, en una circunstancia histórica particular, la acción humana.[36]

Al filo de su itinerario Villoro comprendió, por lo tanto, que la filosofía y la historia formulan, si no preguntas iguales, al menos complementarias, todas ellas esenciales para conducir reflexivamente nuestra vida individual y colectiva. Al fallecer, el pasado 5 de marzo, ese incansable cartaginés, siempre del lado de quienes han sido silenciados, nos dejó como legado una obra que es también un ejemplo de vida.[37] De ahí que sus palabras no puedan apagarse. Porque un diálogo auténtico no termina nunca.

## REFERENCIAS

ÁVILA, Alfredo y María José GARRIDO ASPERÓ

"Temporalidad e independencia. El proceso ideológico de Luis Villoro medio siglo después", en *Secuencia*, 63 (sep.- dic. 2005), pp. 77-96.

BENJAMIN, Walter

*Tesis sobre la historia y otros fragmentos*, México, Ítaca, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008.

"Sobre el concepto de historia", en BENJAMIN, 2008, pp. 31-59.

DARNTON, Robert

*El beso de Lamourette. Reflexiones sobre historia cultural*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

"Historia intelectual e historia cultural", en DARNTON, 2010, pp. 203-235.

---

36 Luis Villoro en MEYER, *Egohistorias*, p. 200.

37 VILLORO, "Mi padre el cartaginés".

FLORESCANO, Enrique

"Luis Villoro, historiador", en GARZÓN VALDÉS y SALMERÓN, 1993, pp. 287-312.

GAOS, José

*Obras Completas IX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

"La decadencia", en GAOS, 1992, pp. 477-482.

GARZÓN VALDÉS, Ernesto y Fernando SALMERÓN (eds.)

*Epistemología y cultura. En torno a la obra de Luis Villoro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

HURTADO, Guillermo

*El Hiperión. Antología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

MANNHEIM, Karl

*Ideología y utopía (introducción a la sociología del conocimiento)*, Madrid, Aguilar, 1958.

MEYER, Jean (coord.)

*Egohistorias. El amor a Clío*, México, Centre d'Études Mexicaines et Centroaméricaines, 1993.

NAVARRO, Bernabé

"La historización de nuestra filosofía", en *Filosofía y Letras*, 36 (oct.-dic. 1949), pp. 263-280.

PEREYRA, Carlos *et al.*

*Historia, ¿para qué?*, México, Siglo Veintiuno editores, 1980.

PLATÓN

*Diálogos*, Madrid, EDAF, 2002.

SANTOS RUIZ, Ana

"Los hijos de los dioses. El *Grupo Filosófico Hiperión* y el Es-

tado mexicano: una aproximación a las construcciones identitarias y al nacionalismo posrevolucionario de mediados del siglo XX", tesis de maestría en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

SARTRE, Jean-Paul

*El ser y la nada*, Buenos Aires, Losada, 1983.

VILLORO, Juan

"Mi padre el cartaginés", en *Orsai* (31 dic. 2010), en línea, http://editorialorsai.com/revista/post/n1_villoro

VILLORO, Luis

*El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1999.

*México entre libros. Pensadores del siglo XX*, México, El Colegio Nacional, Fondo de Cultura Económica, 1995.

"Emilio Uranga: Análisis del ser del mexicano", en VILLORO, 1995, pp. 119-135.

*Los grandes momentos del indigenismo en México*, Secretaría de Educación Pública, 1987.

"El sentido de la historia", en PEREYRA, 1980, pp. 35-52.

"Sobre la explicación teleológica en historia", en *Revista de la Universidad de México*, 2-3 (oct.-nov. 1980), pp. 4-7.

"Historia de las ideas", en *Historia Mexicana*, XV:2-3 (58-59) (oct. 1965-mar. 1966), pp. 161-195.

*Páginas filosóficas*, México, Cuadernos de la Facultad de filosofía, letras y ciencias, 1962.

"Motivos y justificación de la actitud filosófica", en VILLORO, 1962, pp. 73-94.

"La tarea del historiador desde la perspectiva mexicana", en *Historia Mexicana*, IX:3 (35) (ene.-mar. 1960), pp. 329-339.

"Hidalgo: violencia y libertad", en *Historia Mexicana*, II:2 (6) (oct.-dic. 1952), pp. 223-239.

# ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

# LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL PREDIO Y CASAS PARA EL PALACIO DE LOS VIRREYES DE MÉXICO, 1562

Jaime del Arenal Fenochio
*Embajada de México en Ecuador*

En el mes de enero de 2012 localicé en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid la escritura de compraventa de los inmuebles donde se edificaría durante el siglo XVI el antiguo Palacio de los Virreyes de México, hoy Palacio Nacional, ubicado en el Zócalo de la ciudad de México.[1] El hallazgo, llevado a cabo exactamente a los 450 años de haberse firmado el documento, se realizó por iniciativa del gobierno federal mexicano por medio del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y contó con la inestimable ayuda de la señora Teresa Díez de los Ríos, directora entonces del repositorio mencionado.

Después de la caída de la Gran Tenochtitlan, ocurrida el 13 de agosto de 1521, día de San Hipólito, Hernán Cortés ordenó desde la villa de Coyoacán la reconstrucción de la ciudad,

[1] En "Protocolo de instrumentos públicos del año mil quinientos sesenta y dos, del que fue escribano de Madrid, don Cristóbal de Riaño", obrante en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, t. 157, folios 158f. a 163f.

asolada por tantos meses de asedio, y procedió a llevar a cabo entre los miembros de su hueste el correspondiente reparto de los solares donde habrían de edificar sus respectivas casas. Para ello contó con la colaboración del alarife Alonso García Bravo, quien se encargó de trazar los límites, las plazas y las calles de la nueva ciudad. Años después, como recompensa a sus servicios, el emperador Carlos V, mediante Real Cédula dada en Barcelona el 27 de julio de 1529,[2] concedió a Cortés los terrenos donde se ubicaron las llamadas "Casas Nuevas" de Moctezuma II, el célebre emperador de los mexicas, ubicadas "por la una parte, con la Plaza Mayor y con la calle de Extapalapa, e por la otra, calle de Pedro González de Trujillo e de Martín López, carpintero, e por la otra, calle pública que baja por las espaldas".[3] Cortés vinculó al Mayorazgo de Oaxaca estos terrenos y el edificio que mandó edificar en ellos para que le sirvieran de residencia.[4] A su muerte –ocurrida en 1547 en Castilleja de la Cuesta– los heredó su hijo Martín Cortés, el legítimo, II Marqués del Valle de Oaxaca, quien los poseyó en propiedad hasta enero de 1562, cuando el rey Felipe II, interesado en que los virreyes de la Nueva España y los oidores de la Audiencia de México –que por entonces ocupaban el predio de las "Casas Viejas" de Moctezuma, también propiedad de Cortés y ubicado en donde ahora se encuentra el Monte de

---

[2] Guillermo PORRAS MUÑOZ, *El gobierno de la Ciudad de México en el siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, p. 285. Lucas Alamán afirma que fue expedida el 6 de julio, véase Lucas ALAMÁN, *Disertaciones sobre la Historia de la República Megicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y Continente Americano hasta la independencia*, 2ª ed., México, Jus, 1985, t. II, p. 16.

[3] PORRAS MUÑOZ, *El gobierno de la Ciudad de México*, p. 285.

[4] PORRAS MUÑOZ, *El gobierno de la Ciudad de México*, p. 285.

Piedad–[5] contaran con un edificio propio y digno tanto para vivir como para despachar los negocios públicos a su cuidado, los compró por 34 000 castellanos "de valor cada vno dellos de quatroze rreales castellanos y diez maravedis pagados en la dicha Nueva España por los nuestros oficiales" de las cajas reales situadas en la ciudad de México. Como parte del precio, además, se incluyeron los veinte mil pesos de tepuzque que Hernán Cortés había recibido en su oportunidad de la Corona como adelanto de la venta fallida de las mencionadas "Casas Viejas" de Moctezuma. Siendo el II Marqués propietario de ambas "Casas" prefirió vender las casas "Nuevas" y "Grandes" dado que no tenía "necesidad" de ellas y sí le resultaban convenientes y necesarias las que hasta entonces ocupaban el virrey y los oidores.

La intención de Felipe II de edificar un inmueble propiedad de la Corona para sede definitiva de sus virreyes y oidores ha de vincularse con el deseo mismo de consolidar el poder real en los nuevos territorios conquistados, y en los que habrían de ganarse en el futuro, mediante el establecimiento de una Corte real. Así lo explica Rivero Rodríguez:

> Del mismo modo las ciudades donde residían casas y cortes reales en Europa, México y Lima, también fueron centros urbanos configurados como cabezas y centros políticos de los reinos [...] Aunque es tentador calificar las cortes y ciudades virreinales como reflejo o espejo de Madrid, lo cierto es que tanto la ciudad en la que residían los soberanos como las

[5] "que tiene por límites la Plaza Mayor, e Plaza Menor por la delantera, e por la otra parte la Calle de Tacuva; e por la otra parte la Calle de Sant Francisco; e por la otra será la Calle donde viven los oydores", Hernán CORTÉS, *Cartas y documentos*, México, Porrúa, 1963, p. 546.

> ciudades en las que residían sus virreyes se estaban transformando y creando al mismo tiempo, reflejando con sus cambios una imagen del poder proyectada en cada centro de manera más o menos uniforme, cabeza política del territorio.[6]

El propio autor advierte que, a diferencia de los reinos de Nápoles y Navarra, en América si bien los virreyes no dispusieron de la jefatura "de las casas reales de los estados que gobernaban", la casa particular del Virrey "tuvo rasgos de casa real",[7] con lo que la consecuencia lógica sería que su palacio tuviera rasgos de palacio real. En efecto, convertido en "el centro ceremonial de la ciudad, el lugar de encuentro de la sociedad, la política y el gobierno alrededor del virrey",[8] las "casas de gobierno" de los virreyes y los oidores de México se transformarían "en un auténtico palacio real" para responder a la idea y necesidad "de no dejar a los vasallos sin señor, es decir, privados de la convivencia con la Majestad real, de su presencia viva".[9]

La transacción se llevó a cabo en Madrid –que apenas un año antes se había declarado sede definitiva de la Corte española y donde pronto habría necesidad de edificar un palacio para el monarca–,[10] residencia entonces de Martín Cortés,

---

[6] Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011, pp. 158 y 159.

[7] Rivero Rodríguez, *La edad de oro*, p. 150.

[8] Rivero Rodríguez, *La edad de oro*, p. 156.

[9] Rivero Rodríguez, *La edad de oro*, p. 157. El autor cita en apoyo una obra de M. J. Schreffler de 2004 no identificada en la bibliografía respectiva.

[10] Rosalía Ramos y Fidel Revilla, *Historia breve de Madrid*, Madrid, Ediciones la Librería, 2012, pp. 76-80. Para entonces Lima ya contaba

levantándose la escritura correspondiente el 29 de enero de 1562 ante la fe del escribano Cristóbal de Riaño, aunque esté rubricada por "Francisco geronymo".[11] Lucas Alamán tuvo en sus manos dos testimonios de la misma que se encontraban en dos legajos del archivo de la Casa del Duque de Terranova, de la cual era apoderado, y en sus *Disertaciones* transcribió parte de la escritura misma modernizando su ortografía, si bien confesó que estaba escrita "en letra muy difícil de leer",[12] aportando además valiosas y circunstanciadas noticias sobre la operación realizada, sus antecedentes y consecuencias mediatas e inmediatas.[13]

El documento es de sumo interés puesto que, como toda escritura notarial, remite a los orígenes tanto de los inmuebles como de la operación realizada, aportando en las cinco fojas y media que lo integran interesantes noticias acerca del periodo inmediato posterior a la conquista de México Tenochtitlan. Aparece, por ejemplo, la noticia de que las casas vendidas estaban todavía en construcción, por lo que también

---

con su propio palacio, también en su origen propiedad del conquistador Francisco Pizarro, a cuya muerte fue ocupado por los virreyes.

[11] Como testigo aparece "Geronimo de Riaño vezino deladicha villa de madrid", véase foja 63. El protocolo sin duda pertenece al escribano Cristóbal de Riaño.

[12] Lucas ALAMÁN, *Disertaciones sobre la Historia de la República Megicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y Continente Americano hasta la independencia.* 2ª ed., México, Jus, 1985, t. II, p. 170, nota 6. Un testimonio se encontraba en el legajo 1 y el otro en el 50, "en los autos del pleito seguido con la Universidad por el sitio que ésta ocupa".

[13] ALAMÁN, *Disertaciones*, t. II, pp. 164-181. De esta fuente tomó su información Rivera Cambas para escribir sus noticias sobre la historia del Palacio Nacional. Véase Manuel RIVERA CAMBAS, *México pintoresco, artístico y monumental*, México, Editorial del Valle de México, 1974, t. I, pp. 1 y 2.

se vendieron las piedras y las maderas que se encontraban en el inmueble para concluirla; o que la operación de compraventa excluyó el terreno aledaño que tiempo después ocuparían la Universidad Real y la Plaza del Volador, donde ahora reside la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conviene hacer notar que el documento incluye el testimonio de dos actos jurídicos distintos. Uno, la transcripción de la licencia concedida por Felipe II para que los bienes objeto de la venta se desvincularan –Alamán habla de "desmembrar"– de los bienes del Marquesado del Valle, operación del todo necesaria para proceder a su futura enajenación. Esta licencia consta en Carta Real firmada en Madrid el 22 de enero de 1562 por el Rey, por su secretario Francisco de Heraso, y por los miembros del Consejo de las Indias: Ochoa de Luyando, Martín de Tamoya, el doctor Vázquez y los licenciados Castro, Jaraba, Balderrama y Gómez Zapata. Incluye la obligación de que el precio de la venta se vincule a los bienes del Mayorazgo para quedar sujeto a los fines del mismo: dotar a las hermanas del Marqués, y pagar y redimir los censos que se debieran con cargo a los bienes del propio Mayorazgo. El segundo acto jurídico registrado es propiamente la operación de compraventa de los inmuebles señalados.

Ambos son en particular importantes ya que su lectura permite reflexionar en torno de los primeros años de la vigencia y aplicación en el ámbito de lo privado de los derechos común, castellano e indiano en la ciudad de México a menos de 50 años de haberse reedificado y de haberse instalado definitivamente una sociedad europea dentro de sus límites. En efecto, instituciones, leyes, y usos y costumbres aparecen aquí en forma nítida y viva, demostrando a plenitud la vigencia de un nuevo orden jurídico en la incipiente sociedad novohispana, así fuera,

en este caso, alrededor de la vida privada y de los intereses de sus élites: mayorazgos, contratos, testamentos, órdenes y licencias, actos de autoridad, términos y condiciones, vigencia de leyes romanas y castellanas, derechos de accesión y de paso, escribanos y consejeros, monarcas y marqueses, apoderados y testigos, es decir, el mundo del Derecho occidental –romano-canónico y castellano– viviendo en el centro –en el "ombligo de la luna"– de los otrora extensos dominios del *tlatoani* Moctezuma II. Espacio ya ocupado por extraños acostumbrados a dejar constancia escrita de sus actos y transacciones privadas y a fiarse poco de símbolos, palabras y opiniones de viejos y de nigromantes. A la par, se formaba el nuevo Derecho para la nueva sociedad, el Derecho indiano propiamente dicho; un derecho para españoles, para indios y para mestizos, pero en el entorno y bajo la suprema dictadura de una realidad nunca contemplada por los ordenamientos invocados en la presente escritura.

Siete días antes de la firma de la escritura, es decir, el mismo día en que el Rey autorizó la desvinculación de los inmuebles del Mayorazgo, mediante Real Cédula de Felipe II, se había informado de la operación de compraventa al virrey de la Nueva España, Luis de Velasco, a efecto de que se procediese a la toma de posesión de los inmuebles adquiridos.[14] En acatamiento a esta orden, casi siete meses después, el día 19 de agosto de 1562, ante el alcalde de la ciudad de México, Juan Enríquez –en representación de la ciudad e hijo del conquistador Francisco Rodríguez Magariño–, y en presen-

[14] Ignacio RUBIO MAÑÉ, *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México; t. I, p. 57. Sigue también a ALAMÁN, *Disertaciones*, t. II, p. 167.

cia de Pedro de Ahumada Sámano, gobernador del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, tomaron posesión de dichos inmuebles los oficiales de la Real Hacienda, Fernando Portugal, veedor, y Ortuño de Ibarra, tesorero.[15] Desde entonces fue posible que en ellos se aposentaran los virreyes novohispanos, sus respectivas cortes, los oidores de la Audiencia de México y demás oficiales reales, quienes desocuparon "la casa del Empedradillo que Cortés les había prestado para que allí residieran"[16] y procedieron a construir el palacio virreinal. Aquí estuvieron hasta el 8 de junio de 1692, cuando con motivo del motín popular de ese día el palacio fue incendiado.[17] Vuelto a edificar, fue residencia de las mencionadas autoridades hasta el 27 de septiembre de 1821. Este día, desde el balcón principal del palacio, el último capitán general de la Nueva España, Juan O'Donojú, contempló cómo las tropas del Ejército Trigarante con Agustín de Iturbide a la cabeza desfilaron por la magnífica Plaza de la Constitución, llamada así en honor a la Constitución de 1812, para consumar en forma pacífica la independencia de México. Transformado en Palacio Imperial de México en dos ocasiones –durante los imperios de Iturbide y de Maximiliano– y hasta nuestros días en Palacio Nacional, el edificio construido en los solares adquiridos por Felipe II para sus virreyes continúa siendo el centro de la vida política de los mexicanos, y aun cuando ya no residen

[15] ALAMÁN, *Disertaciones*, t. II, pp. 168 y 169.
[16] RIVERA CAMBAS, *México pintoresco*, t. I.
[17] Una vista del antiguo palacio puede verse en ALAMÁN, *Disertaciones*, t. II, p. 193, quien afirma que "Este dibujo, que me ha sido comunicado por el padre Valdovinos, merece toda confianza por haberlo hecho el hermano Simón de Castro, coadjutor de la compañía de Jesús, cuando se verificó el incendio, para conservar la memoria de este edificio", p. 354.

allí los presidentes de la República, sigue siendo la residencia oficial del Poder Ejecutivo Federal de México, lugar emblemático donde se celebran una gran cantidad de ceremonias y actos públicos de enorme relevancia simbólica.

El día 16 de marzo de 2012, las autoridades del Archivo General de Protocolos de Madrid –bajo cuya responsabilidad se encuentra el Archivo Histórico de Protocolos– y el notario archivero del Colegio de Notarios de Madrid, Sr. Luis Rueda Esteban, hicieron entrega a la Encargada de Negocios de la Embajada de México, Sra. Francisca Méndez, de la copia certificada de la escritura localizada, firmada el 8 de marzo, en una sencilla pero emotiva ceremonia que tuvo gran repercusión mediática en todo México. Dicha copia fue enviada de inmediato a las autoridades del INDAABIN.

Agradezco cumplidamente al Lic. Jesús Alfaro Cruz su excelente transcripción paleográfica. Por la importancia del documento mismo, y dadas las dificultades para su lectura, hemos creído conveniente acompañar a la redacción original de una versión modernizada de la misma.

Foja 158f.*

Leeey

Sepan quantos Lapresente escritnra de venta yE nagenaçion perpetua vieren comoYo don martin cortes marques delvalle estanteenla corte deSumagestad / enVirtud delafacultad ylîçençia Real quetengo dela magestad rreal del rrey donfelipe nnestro señorfirmada deSu rreal mano sellada conSu rrealSello rreferendada deSuSecretarioyfirmada delos señores deSu rreal consejo deyndias con çiertas firmas y señales scri tasenpapel sntenor dela qual es este queseSigue / ______

Don phelipe porlagraçia de dios rrey de castilla de Leon de aragon delas dos Seçilias dejerusalen de navarra degranada detoledo de valençia degaliçia de mallorcas deSevilla deçer deña de cordoba de corçega de mnrçia deJaen delos algarves de algeçira degibraltar delasyslas de canaria delasyndias yslas ytierrafirme delmar oçeano conde debarzelona señor debizcaya Y demolina duque de atenas Y de neopa tria marques de / oristan y degoçiano archiduque de avs tria duque deborgoña y debrabante Y milan conde defland[e]s Edetirol etcetera porquanto porparte devos don martin cortes marques del valle noshasido hecha rrelaçion quebiensabiamosco mo Entrenos yvosestaua tratado y conçertado deque vosnos vendiesedes çedieses ytraspasase des vnas casasgrandes qne teneys enlaçiudad detemestitan[*sic*] meXico dela nuevaes paña questan çerca delas En que al presente mora don luys de velasco nnestro visorrey dela dicha nuevaespaña y algunos delos oydores dela nnestra andiençia rrealque rresideenla dicha çiudad demeXico quetan vien es vuestra yqueEn medio delas dichas dos casas esta vnaplaça quees delas casas qne An sinosquereys bender laqualse nonbra la plaça mayor En frente delos su[*sic*] portales y que la quereys venderporque para vos ypara vuestros herederos ysusçesores hesmas[*sic*] conbe nyente y nesçesario la casa Enqueansi bibeny moran El dicho nnestrobisorrey y oidores que nola que nos quereysbender ma yormente qne vos no teneys nesçesidad de anbaslas dichas ca sas prençipalesY ansi poresto como porque nos te[ne]mos nesçesidad delas casas que ansi nosquereys benderesta

* Grafía literal.

Foja 158f.*

LXXXII

Sepan cuántos la presente escritura de venta y e-
najenación perpetua vieren cómo yo, don
Martín Cortés, marqués del Valle, estante en la
corte de su majestad, en virtud de la facultad y licencia real
que tengo de la majestad real del rey don Felipe, nuestro
señor, firmada de su real mano, sellada con su real sello,
referendada de su secretario y firmada de los señores de su
Real Consejo de Indias con ciertas firmas y señales escri-
tas en papel, su tenor de la cual es éste que se sigue.

Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de
Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cer-
deña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves,
de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias
islas y tierra firme del mar océano. Conde de Barcelona,
señor de Vizcaya y de Molina, duque de Atenas y de Neopa-
tria, marqués de Oristán y de Gociano, archiduque de Aus-
tria, duque de Borgoña y de Brabante y Milán, conde de Flandes
e de Tirol etcétera; por cuánto, por parte de vos, don Martín Cortés, marqués
del Valle, nos ha sido hecha relación que bien sabíamos có-
mo entre nos y vos estaba tratado y concertado, de que vos nos
vendiesedes, cedieses y traspasasedes unas casas grandes
que tenéis en la ciudad de Temistitan México de la Nueva Es-
paña, que están cerca de las en que al presente mora don Luis de
Velasco nuestro visorrey de la dicha Nueva España y algunos
de los oidores de la nuestra Audiencia Real, que reside en la
dicha ciudad de México, que también es vuestra. Y que enmedio de las
dichas dos casas está una placa que es de las casas que an-
si nos queréis vender, la cual se nombra la Plaza Mayor en
frente de los su[s] portales y que la queréis vender porque
para vos y para vuestros herederos y sucesores es más conve-
niente y necesario la casa en que ansi viven y moran, el dicho
nuestro visorrey y oidores, que no la que nos queréis vender ma-
yormente, que vos no tenéis necesidad de ambas, las dichas ca-
sas principales. Y ansi, por esto, como porque nos te[ne]mos
necesidad de las casas que ansi nos queréis vender está

* Grafía modernizada.

Foja 158v.

tratado eldicho conçierto para que vos nos ayais debender
las dichas buestrascasas mayores que teneysyposeeysenla
dicha çiudad de meXico con los suelosY solares qneestan pe
gados aellasy con la piedray madera queestaenla dicha casa
parael hedifiçio della y todolo demas que alas dichas casas
les pertenesçe con mas el derecho e auçion que porcausade
las dichas casas pueden Y debentener ala dicha plaza qneesta
delante dellas Y queos ayamos de dar y demos porto
do ellotreyntaY quatro myll castellanos de valor cada vno
dellos de quatroze rreales castellanos Y diez maravedis pagados
Enla dicha nueva españa porlos nnestros ofiçiales dellaY mas
veynte myll pesos detepuzque / queel marques donhernandocortes
vuestro padre nos devia y tenya rresçebidospara enCuenta
yparte depago del preçio queSeleavia de dar porlas casasEn
quealpresente morael dicho bisorrey y oidores altienpo qne
setratoconel de conprarselas y quelos dichos treynta yquatro
myll castellanos los quereys paralosenplear Y conbertyr En
conprarbienesY rrentasperpetuas Y rraizes queSe metan E
yncorporen en vuestro mayorazgo enlugar delas dichas casas
oenpagarlos dotes de vuestrashermanas aCuya paga estan o
bligados los bienes del dicho nuestro mayorazgo oenpagary
Redemyr çensos qnese deven yestan (tachado) puestos car
gadosyfundados sobrelosbienes del dicho mayorazgo confa
cultad nnestraloqualSera mas vtil eprobechosoavosY alos
snsçesores Envuestra casa Y mayorazgo que no las dichas casas
Y que ansi os estaua mny bienel dicho con çierto Y meSuplicasteles
dieseliçençia y facultad para queSinenbargo de qualesqu[i]era
bincolos[*sic*] Y condiçiones y prohibiçiones devuestro mayorazgo pudie
sedes vendernoslas dichas casas Yhazerla venta çeSion y traspa
so dellas y rresçevyr la dicha rrecompensa y otorgarsobre ello las
escrituras nesçesarias o como la nnestra merçedfuese y porque Somos
çiertosY çertificados Sercosa conbinyente[*sic*] el dicho conçierto a vos E
a vuestra casa y mayorazgo hetenido porbien dehosçon çeder la dicha
liçençia Y porlapresente de nnestro propiomotuoY çierta çiençia E
poderiorreal absoluto dequeEnestapartequeremos vsar
y vsamos como rreyYseñor natural no rreconosçiente Snperior
Enlo tenporal doyliçençiaY facultad a vos eldicho do[n] martyn cortes
marques delballepara queSin enbargo delas prohibiçionesY
binculos devuestro mayorazgo nos podays bender rrenunçiar

Foja 158v.

tratado el dicho concierto para que vos nos hayáis de vender las dichas, vuestras casas mayores que tenéis y poseéis en la dicha ciudad de México con los suelos y solares que están pegados a ellas y con la piedra y madera que está en la dicha casa para el edificio della y todo lo demás que a las dichas casas les pertenece con más. El derecho e aucción que por causa de las dichas casas pueden y deben tener a la dicha plaza que está delante dellas y que os hayamos de dar y demos por todo ello treinta y cuatro mil castellanos de valor cada uno dellos, de catorce reales castellanos y diez maravedís pagados en la dicha Nueva España, por los nuestros oficiales della y más veinte mil pesos de tepuzque, que el marqués, don Hernando Cortés, vuestro padre, nos debía y tenía recibidos para en cuenta y parte de pago del precio que se le había de dar por las casas en que al presente mora el dicho visorrey y oidores, al tiempo que se trató con él de comprárselas. Y que los dichos treinta y cuatro mil castellanos los queréis para los emplear y convertir en comprar bienes y rentas perpetuas y raíces que se metan e incorporen en vuestro mayorazgo, en lugar de las dichas casas o en pagar los dotes de vuestras hermanas, a cuya paga están obligados los bienes del dicho nuestro mayorazgo o en pagar y redimir censos que se deben y están (tachado) puestos, cargados y fundados sobre los bienes del dicho mayorazgo con fa cultad nuestra, lo cual, será más útil e provechoso a vos y a los sucesores en vuestra casa y mayorazgo que no las dichas casas. Y que ansi os estaba muy bien el dicho concierto y me suplicaste les diese licencia y facultad para que, sin embargo, de cualesqu[i]era vínculos y condiciones y prohibiciones de vuestro mayorazgo pudiesedes vendernos las dichas casas y hacer la venta, cesión y traspaso dellas y recibir la dicha recompensa y otorgar sobre ello las escrituras necesarias o como la nuestra merced fuese. Y porque somos ciertos y certificados ser cosa conveniente, el dicho concierto a vos e a vuestra casa y mayorazgo he tenido por bien de os conceder la dicha licencia. Y por la presente de nuestro propio mutuo y cierta ciencia e poderío real absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como rey y señor natural no reconociente superior en lo temporal, doy licencia y facultad a vos, el dicho do[n] Martín Cortés, marqués del Valle, para que, sin embargo, de las prohibiciones y vínculos de vuestro mayorazgo nos podáis vender, renunciar,

Foja 159f.

Leeew

çeder Y traspaSar las dichas casas mayores que ansi teneys
Y poseis enla dicha çiudad demeXico conlos Suelos y solares que
estan pegados aellas Y con la dicha piedra Y madera Y todo lo de
mas que aellas lespertenesçe con mas el derecho Eabçion qne
porcausa delas dichas casas pueden Y deven tener ala dichaplaça
questa delante dellas Y en lugar dellorres çevirla dicha rre
conpensa Y emplearla y convertirla En conprar vienesy
rrentas perpetuas yrraizes queesten metidas yen corpo
radasy vnydas enel dicho vuestro mayorazgo ysubrrogados Enel
Enlugar delas dichas casas queansi nosaveis de vender oen
pagar los dotes devuestras hermanashijas del marques donhernando
cortes vuestropadreya defuuto[*sic*] acuyapaga dizqueestan obliga
doslos bienes del dichovuestro mayorazgo oen pagar Y rredimir
çensos queSe deven y estanpuestos cargados Yfumdados[*sic*] Sobre
los dichosbienes confacultad rreal / yqueenlas escrituras delas
tales conpras Y ventas y delas cartas depago delas dichas devdas
dotales Y delas rredençiones Y quitas delos dichos çensos Seaga es
presa mynçion decomo AquelloSepaga delpreçio delosdichos tre
yntay quatro myll castellanosY otorgar sobreello las cartas de
ventas rrenunçiaçiones obligaçiones çesionY traspaso Y otras
qualesquierescrituras queparafirmezaYbalidaçion deloSu
so dichofueren nesçesarias deSehazer lasquales nos por la pre
sente confirmamos y aprobamos Eynterponemos aellasY
a cada vna dellas nnestra abturidad[*sic*] rreal Y queremos Y manda
mos queSeanfirmesy valederas En todo tienpo del mnndo no
enbargante el dicho vuestro mayorazgo Y quales qu[i]er clauSolasbin
colesy[*sic*] condiçiones del / de qualqu[i]er manera vigor Yhefecto
y misterio queSean Y qualesqu[i]er leyesfuerosY derechos vsosY
costumbres espeçiales ygenerales hechasEn cortes ofuera
dellas queEn contrario deloSuso dicho SeanoSer puedan que para
Enquanto aesto toca Y poresta bez nos dispensamos con todo
elloY lo abrogamos Y derogamos casamos Y anulamos Y damos
por ningunas y denynguno balorY hefecto que dan do Ensufuerça Ybigor
para Enlo demas a delante ypara el hefecto SuSodicho apar
tamosY dibidimos del dicho vuestro mayorazgo Y delas clausolas
vinculosy condiçiones del / las dichas caSascon todo lo aellas per
tenesçiente como dichoes / con que ayais deyncorporar Y subr[o]gar
enel dicho vuestro mayorazgo enellugar delas dichascaSasloque anSi con
praredes con los dichos treyntaY quatro myll castellanos opagar
los dotes delas dichas vuestras hermanas o quitarlos dichos çensos

Foja 159f.

LXXXIII

ceder y traspasar las dichas casas mayores. Que ansi, tenéis
y poséis en la dicha ciudad de México con los suelos y solares que
están pegados a ellas y con la dicha piedra y madera y todo lo de-
más que a ellas les pertenece con más. El derecho e aucción que
por causa de las dichas casas pueden y deben tener a la dicha plaza
que está delante dellas y en lugar dello recibir la dicha re-
compensa y emplearla y convertirla en comprar bienes y
rentas perpetuas y raíces que estén metidas y[*sic*] incorpo-
radas y unidas en el dicho vuestro mayorazgo y subrogados en él
en lugar de las dichas casas que ansi nos habéis de vender o en
pagar los dotes de vuestras hermanas, hijas del marqués don Hernando
Cortés, vuestro padre, ya difunto, a cuya paga dizque están obliga-
dos los bienes del dicho, vuestro mayorazgo o en pagar y redimir
censos que se deben y están puestos, cargados y fundados sobre
los dichos bienes con facultad real, y que en las escrituras de las
tales compras y ventas y de las cartas de pago de las dichas deudas
dotales y de las redenciones y quitas de los dichos censos, se haga ex-
presa mención de cómo aquello se paga del precio de los dichos tre-
inta y cuatro mil castellanos y otorgar sobre ello las cartas de
ventas, renunciaciones, obligaciones, cesión y traspaso y otras
cualesquier escrituras que para firmeza y validación de lo su-
sodicho fueren necesarias deshacer. Las cuales, nos por la pre-
sente confirmamos y aprobamos e interponemos a ellas y
a cada una dellas nuestra autoridad real y queremos y manda-
mos que sean firmes y valederas en todo tiempo del mundo no
embargante, el dicho vuestro mayorazgo y cualesqu[i]er cláusulas, víncu-
los y condiciones del, de cualqu[i]er manera vigor y efecto
y misterio que sean y cualesqu[i]er leyes, fueros y derechos, usos y
costumbres especiales y generales hechas en cortes o fuera
dellas. Que en contrario, de lo susodicho, sea no, ser puedan, que para
en cuanto a esto toca y por esta vez nos dispensamos con todo
ello y lo abrogamos y derogamos, casamos y anulamos y damos
por ningunas y de ninguno valor y efecto quedando en su fuerza y vigor
para en lo demás adelante y para el efecto susodicho apar-
tamos y dividimos del dicho vuestro mayorazgo y de las cláusulas,
vínculos y condiciones del. Las dichas casas, con todo lo a ellas per-
teneciente, como dicho es con que hayáis de incorporar y subr[o]gar
en el dicho vuestro mayorazgo, en el lugar de las dichas casas, lo que ansi com-
praredes con los dichos treinta y cuatro mil castellanos o pagar
los dotes de las dichas vuestras hermanas o quitarlos dichos censos

Foja 159v.

como dicho es Y mandamos alos del nnestro conSejo preSidentes
Y oidores delas nnestras / audiençias alcaldes alguaziles dela nnestra
casa corte y chan çilleriasY atodos los corregidores aSiStentes
governadores Y otras juezes Y justiçias quales quie[ra] detodas
las çiudades villas y lugares destos nnestros rreynosY señorios
Y delas nnestras yndias yslas Y tierrafirme del mar oçeano
que guarden Y cunplan esta nnestra carta y lo Enellacontenido
Y contra el tenor (manchado) [e]forma della nobayan ny paSen ny conSien
tan yr ny pasar En manera alguna dada En madrid abeynteE
dos dehenero de myll y quinientos y sesenta y dos años / yo ElRey /
yofrancisco deheraso Secretario deSu magestad rreal lafizescrevyr
porsuman dado rregistrada / ochoa deluyando / chanciller martin
de rramoya / el do[c]torvazquez / elliçençiado castro / elliçençiado Jaraba
Elliçençiado balderrama / Elliçençiado dongomez çapata /

por tanto Yo el dicho don martin cortes marques del valle vsando
dela dicha facultad Real la qual originalmente Se dio Yentregoal
escriuano yusoescrito dela qual Saco y confeso questaSaca
do el treslado deSuso yncorporadoY que va escrito ysacado
bien Yfielmente / digo queporquanto amy me pertenesçen e
yotengo las dos casas Grandes Y prençipales dequesehaze
mençion enla dicha facultad rreal queSon enla dicha çiudad detemes
titan meXico queesenla nnevaespaña delasyndias del
maroçeano / la vna enqueal presente vibe elbisorrey Y algunos
delos oydores dela chançilleria EaudiençiarrealdeSu magestad
querresideenla dicha çiudad demeXico dela dicha nnevaespaña
yla otra esta çerca della Yes mayor casa ymasGrande
quela otrayesta en medio delas dichas dos casas vna pla
ça quees delas dichas casas Y senonbralaplaza mayor ypara
su magestad es mejor Y mas conbinyente casa la otraquecomo dicho
hes[*sic*] eslamayor porqueestaran mas comoda yespaçiosamente
Enella los dichos bisorrey dela nuevaespaña Eaudiençia E
oydores dela dichaReal chançilleria dela nuevaespañay
paramy y mys herederos Esusçesores en my mayorasgo es
mas convenyente ynesçesario la otra casa queaelpresente
bibeny moran el dichobisorrey Eenqueestan los dichos oydores
dela dicha rreal chançilleria demeXico Eyonotengo nesçesidad
deambas las dichas casas prençipales YporqueSu magestad para
lo que dichoes tiene nesçesidad dela vna dellas / estatratado
Y conçertado dequeyo aya debenderebenda aSu magestad las vnas
delas dichas casas qnesonlas mayores porelpreçyoyporel

Foja 159v.

como dicho es; y mandamos a los del nuestro consejo, presidentes y oidores de las nuestras audiencias, alcaldes, alguaciles, de la nuestra casa, corte y cancillerías y a todos los corregidores, asistentes, gobernadores y otras[*sic*] jueces y justicias cualesquie[ra] de todas las ciudades, villas y lugares, destos nuestros reinos y señoríos y de las nuestras Indias, islas y tierra firme del mar océano. Que guarden y cumplan esta nuestra carta y lo en ella contenido y contra el tenor (manchado) [e] forma della, no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar en manera alguna. Dada en Madrid a veinte e dos de enero de mil y quinientos y sesenta y dos años. Yo, el rey. Yo, Francisco de Eraso, secretario de su majestad real, la fize escribir, por su mandado registrada. Ochoa de Luyando, canciller Martín de Ramoya, el do[c]tor Vázquez, el licenciado Castro, el licenciado Jaraba, el licenciado Balderrama, el licenciado don Gómez Zapata.

Por tanto, yo, el dicho don Martín Cortés, marqués del Valle, usando de la dicha facultad real, la cual originalmente se dió y entregó al escribano yusoescrito de la cual sacó y confesó que está sacado el treslado desuso incorporado y que va escrito y sacado bien y fielmente, digo que, por cuanto a mí me pertenecen e yo tengo las dos casas grandes y principales de que se hace mención en la dicha facultad real, que son en la dicha ciudad de Temestitan México, que es en la Nueva España de las Indias del mar océano; la una, en que al presente vive el visorrey y algunos de los oidores de la cançillería e audiencia real de su majestad, que reside en la dicha ciudad de México de la dicha Nueva España; y la otra, está cerca della y es mayor casa y más grande que la otra y está enmedio de las dichas dos casas una plaza que es de las dichas casas y se nombra la Plaza Mayor. Y para su majestad es mejor y más conveniente casa la otra, que como dicho es, es la mayor, porque estarán más cómoda y espaciosamente en ella los dichos visorrey de la Nueva España e audiencia e oidores de la dicha Real Cançillería de la Nueva España. Y para mí y mis herederos e sucesores en mi mayorazgo es más conveniente y necesario la otra casa, que a el presente viven y moran el dicho visorrey e en que están los dichos oidores de la dicha Real Cançillería de México e yo no tengo necesidad de ambas, las dichas casas principales, y porque su majestad para lo que dicho es tiene necesidad de la una dellas. Está tratado y concertado de que yo haya de vender e venda a su majestad las unas de las dichas casas que son las mayores por el precio y por el

Foja 160f.

Leeewy

hordenformaY manera que deyuso yra declarado / portanto
otorgo Y conosco / que por my y en voz y en nonbredemys herederos
E sus çesores ansi En my mayorasgo como En mys bienes libres
demy libreyespontania[*sic*] voluntad bendo E doy porJuro dehere
dad perpetuo para agora Y deaqui adelante para sienpre
Jamas ala magestad rreal del rrey donfelipe nnestro señor paraSumagestad
rrealypara Susherederos EsusçesoresYpara qnien fuere
seruido Y quien qnisiere eporbien tubiere las dichas mys
casas mayores qneyotengoY poseyo enlaçiudad deme
Xico con los suelosY solares queestan pegados aellas y
con lapiedra Y maderaquestaenla dicha casa parael hede
fiçio della y todo lo demas queaellas les pertenesçe con
mas el derecho Eauçion que porcausa delas dichas casas se puedey debe
tener ala dichaplaça queesta delantedellas lasqualesdichascasas
an porlinderos delavna parte / delante dela puerta prençipal
dellas la dichaplaça yporla otraparte porel vnlado queesel derecho
la calle que dizen delarçobispado Y por la / otra parte Elaçequiai calle deagua
quevienepor delante delavdiençia delos alcaldes hordinarios icasas decabildo
ifundiçion ipasa Adelante parael dicholado
delas dichas casas quevendoiporelotro lado lacalle Real quevienedel ospitaldelas
bn[b]as quealaesquina iRemate
delacallehestan las casas quesolianserdeRodrigo gomez que agorason deJuan
gnerrero itienen vnatorrey enlamysma
(al margen izquierdo – azera d[e]ldichoJuan / gnerrero estan / las casas arço /
nispales de / maneraquetienen / [e]stas casas de /
snso nonbradas / porlinderos calle / Enmedioypor / lasespaldas / caSas
deveçinos par / ticulares calle / Enmedio / de manera
quetodaesta / Enquadra / elRemated[e]la / [di]chacasaconfina / [e]Squina con /
[e]Squina con las / caSas de martyn /
dearangn / [r]enqueslo que / [e]Sta porlabrar / [E] Edeficar / [d]elasdichas /
caSas / (rúbrica))
las quales dichas caSas bendo todas ellas Enteramente aSu magestad
Real con todas Sus entradas esalidas vsos Ecostumbres eser
bidumbres quantas anyauer deven ylespertenesçe epertenes
çen pueden defechoy de derecho yen otra qualqu[i]era manera porlibres
EquitasdeynposiçionY çenso ytributo y de otra qualquier
obligaçion / con tanto queSea entendido Y seentiendaquelos

Foja 160f.

LXXXIV

orden, forma y manera que deyuso irá declarado. Por tanto,
otorgo y conozco, que por mí y en voz y en nombre de mis herederos
e sucesores, ansi en mi mayorazgo como en mis bienes libres,
de mi libre y espontánea voluntad, vendo e doy por juro de here-
dad, perpetuo para ahora y de aquí adelante, para siempre,
jamás, a la majestad real del rey don Felipe, nuestro señor, para su majestad
real y para sus herederos e sucesores y para quien fuere
servido y quien quisiere e por bien tuviere las dichas mis
casas mayores, que yo tengo y poseyo[*sic*] en la ciudad de Mé-
xico con los suelos y solares que están pegados a ellas y
con la piedra y madera que está en la dicha casa para el edi-
ficio della. Y todo lo demás que a ellas les pertenece con
más, el derecho e aucción, que por causa de las dichas casas se puede y debe
tener a la dicha plaza que está delante dellas, las cuales dichas casas
han por linderos de la una parte, delante de la puerta principal
dellas la dicha plaza, y por la otra parte por el un lado que es el derecho,
la calle que dicen del arzobispado y por la otra parte, el acequía y calle de agua
que viene por delante de l[a] audiencia de los alcaldes ordinarios y casas de
cabildo y fundición. Y pasa adelante, para el dicho lado
de las dichas casas, que vendo y por el otro lado, la calle real que viene del
Hospital de las Bu[b]as que a la esquina y remate
de la calle están las casas que solían ser de Rodrigo Gómez, que agora son de
Juan Guerrero y tienen una torre, y en la misma
(al margen izquierdo – acera del dicho Juan / Guerrero, están / las casas arzo- /
bispales de / manera que tienen / [e]stas casas de /
suso nombradas / por linderos, calle / enmedio y por / las espaldas, / casas de
vecinos par- / ticulares, calle / enmedio / de manera
que toda está / en cuadra. / El remate de la / [di]cha casa confina, / esquina con /
esquina con las / casas de Martín /
de Arangu- / [r]en, que es lo que / está por labrar, / [e] edificar, / [d]e las dichas /
casas, / (rúbrica))
las cuales, dichas casas vendo. Todas ellas, enteramente a su majestad
real con todas sus entradas e salidas, usos e costumbres e ser-
vidumbres, cuántas han y haber deben y les pertenece e pertene-
cen pueden de hecho y de derecho y en otra cualqu[i]era manera por libres
e quitas de imposición y censo y tributo y de otra cualquier
obligación. Con tanto, que sea entendido y se entienda que los

suelos queestan dela otraparte del arroyo y açequia que
pasa por çerca delas dichascaSas an de que dar Y quedan para
my el dicho marqueesypara[*sic*] misherederos E susçesores porque
noentran nySe conprehenden enesta venta Y enagenaçion
que ago esto porpreçio Eqnantia de treyntaY quatro
myll castellanos de valor de quatrorzerreales castellanos
Y diez maravedis cada vno que porlas dichascasas Y en preçio de
llas su magestad mea demandar darypagar eSeran dadas y pagad[a]s
porellas como deyusoyra declarado mas espeçificada
mente estos demasY aliende de otros nneve myll pesos de
tipuzque / que don fernando cortes marques del valle myseñor
padrequeSanta gloria ayatenyarres çiuidos para enCuenta
yparte depago del preçio queSeleauia de dar porlas (tachado) otras
casas en quecomo dichoes alpresente estan el dichobisorrey Yoy
dores dela dichaaudiençia Realdemexico las qnales dichas casas
mayores vendo porel dichopreçio con las declaraçiones

Foja 160v.

E dela formaEporelhordenSiguiente /

quelos dichos treynta y quatro myll castellanos del dichobalordeaqua
torzerrealesy diez maravedis cada vno quesemerrestany quedande
viendo del dicho preçio delas dichas mys casas qne alpresentevendo
aSumagestad Semepagan En vna probision y librança rreal qnesu
magestad meadado para que mesean dados y pagados porlosofiçiales qne
porsumagestad rrealestany rresidenenla dichaçiudad demexico Su
fecha dela dichalibrança Enlavillademadrid aveynteydosdiasdel
mes dehenero deste presente año demyll equinientos esesen
taydos años firmadadesnmagestadyconotrasÇiertas firmas yseñales
scriptas En vna hoja depapelde mediopliego la qual dicha çednla y
librança Real originalmente medio y Entrego en nonbre
deSn magestad ochoadeluyando Snsecretarioenpresençiad[e]l
scrinano[*sic*] publico etestigosynso scriptos delaentrega yReçibo delaqnaldicha
çednla elibrança Real por eldichoscrinano defee Eyoeldicho scrinanodoyfee
queEnmypresençiaydelos dichos testigos eldicho ochoadeluyando ennonbrede
snmagestad dioientregoladicha çednla elibramiento Real aldicho marques delballe
elqnallaResçibio originalmente delaqnal eldicho marquesmeotorgopor
entregadoamyvoluntad iconella porpagado deldichopago delas
dichascasasquevendoasnmagestad

suelos que están de la otra parte del arroyo y acequía que
pasa por cerca de las dichas casas, han de quedar y quedan para
mí, el dicho marqués y para mis herederos e sucesores, porque
no entran ni se comprehenden en esta venta y enajenación.
Que hago esto, por precio e cuantía de treinta y cuatro
mil castellanos de valor de catorce reales castellanos
y diez maravedís, cada uno que por las dichas casas y en precio de-
llas, su majestad me ha de mandar dar y pagar e serán dadas y pagadas
por ellas como deyuso irá declarado más especificada-
mente estos demás y aliende de otros nueve mil pesos de
tipuzque, que don Fernando Cortés, marqués del Valle, mi señor
padre que santa gloria haya, tenía recibidos para en cuenta
y parte de pago del precio que se le había de dar por las (tachado) otras
casas en que como dicho es al presente, están el dicho visorrey y oi-
dores de la dicha Audiencia Real de México, las cuales, dichas casas
mayores vendo por el dicho precio con las declaraciones

Foja 160v.

e de la forma e por el orden siguiente:

Que los dichos treinta y cuatro mil castellanos del dicho valor de a ca-
torce reales y diez maravedís, cada uno que se me restan y quedan de-
biendo del dicho precio de las dichas mis casas, que al presente vendo
a su majestad, se me pagan en una provisión y libranza real, que su
majestad me ha dado para que me sean dados y pagados por los oficiales, que
por su majestad real están y residen en la dicha ciudad de México. Su
fecha de la dicha libranza en la villa de Madrid, a veinte y dos días del
mes de enero deste presente año de mil e quinientos e sesen-
ta y dos años, firmada de su majestad y con otras ciertas firmas y señales
escritas en una hoja de papel de medio pliego, la cual dicha cédula y
libranza real, originalmente me dió y entregó, en nombre
de su majestad, Ochoa de Luyando, su secretario, en presencia del
escribano, público e testigos yusoescritos de la entrega y recibo de la cual dicha
cédula e libranza real por el dicho escribano de fe. E yo, el dicho escribano, doy fe
que en mi presencia y de los dichos testigos, el dicho Ochoa de Luyando, en nombre de
su majestad, dió y entregó la dicha cédula e libramiento real al dicho marqués del Valle,
el cual la recibió originalmente, de la cual el dicho marqués, me otorgó por
entregado a mi voluntad y con ella, por pagado del dicho pago de las dichas casas que
vendo a su majestad.

yten porla presente yo el dicho marques me / obligoque losdichos
treynta y quatro myll castellanos quese merrestan debiendo
del dicho preçio delas dichas casas quealpresente vendo los
enpleare despues quelos aya cobrado yrresçibidoy conbertyre
en conprarbienesy rrenta perpetua rrayzes questen me
tidos eyncorporados ysubrogados eneldicho my mayorasgo en
lugar delas dichas casas quebendoY saco del / donde como que
los conbertire y enpleare enpagar dotes demys hermanas
hijas del dicho marques my señor queSantagloria aya / aCuyapa
gaestan obligados los dichos bienesdeldicho my mayorasgo / oen
pagar y rredemyr çensos quese debeny estanpuestos Y cargados
yfumdados[*sic*] sobrelos dichosbienes deldicho my mayorasgo con
facultad rreal /y en las escritnras delastales conpras
ybentasY delas cartas depago delas dichas debdas[*sic*] do
talesY delas Redençionesy quitas delos dichos çensos se
haria espresa mynçion decomo aquello sepagadel dicho preçio
delos dichos treyntaE quatro myll castellanos qneseme
Restan debiendo dela venta qne delas dichas casas al
presentehagoy otorgo para mayorfyrmeza desuhebiçion
y saneamiento /

yten queEn quanto toca aesto qneyo meobligo de

Ítem, por la presente, yo, el dicho marqués, me obligo que los dichos treinta y cuatro mil castellanos que se me restan debiendo del dicho precio de las dichas casas que al presente vendo, los emplearé después que los haya cobrado y recibido. Y convertiré en comprar bienes y renta perpetua, raíces que estén metidos e incorporados y subrogados en el dicho mi mayorazgo, en lugar de las dichas casas que vendo y saco del, donde como que los convertiré y emplearé en pagar dotes de mis hermanas, hijas del dicho marqués, mi señor que santa gloria haya; a cuya paga están obligados los dichos bienes, del dicho mi mayorazgo o en pagar y redimir censos que se deben y están puestos y cargados y fundados sobre los dichos bienes, del dicho mi mayorazgo con facultad real. Y en las escrituras de las tales compras y ventas y de las cartas de pago de las dichas deudas dotales y de las redenciones y quitas de los dichos censos se haría expresa mención de cómo aquello se paga del dicho precio, de los dichos treinta e cuatro mil castellanos que se me restan, debiendo de la venta que de las dichas casas, al presente hago y otorgo para mayor firmeza de su evicción y saneamiento.

Ítem, que en cuanto toca a esto, que yo me obligo de

Foja 161f.

Leee v

enplear los dichos treynta y quatro myll castellanos seabisto
cuuplir[*sic*] conesta obligaçion queago aelpresente yporcausa
de queyo hago esta obligaçion dehenpeçar el dicho dominio y lo con
vertir enlo contenydo Enel capitulo antes deste es crito
ny por otra qual qu[i]er via my derecho no seme A de detener nyen
pedir lapaga delos dichos treyntay quatro myll castellanos
ny por rrazon ny so color dello seme a dehazer otro enbargo ny
detirymento[*sic*] alguno ny dilaçion Enlapaga dello loqual he de
poder auer E cobrar y semea depagar vien ansi comosi no
sevbiese deenplear ny convertir como nyparael hefecto deque
Eneldicho capitulo sehaze minçion /

yten queluego seme A de dexar libremente para my y paramyshe
rederos Esusçesores las dichas otras casas myasEnque al
presenteesta el dichobisorrey y oidores deladicharreal audiençia
demeXico sinqueEnello seme oponga ny pueda oponer En
bargo ny contra diçion alguna por causa dela contra taçion quel
dicho marques my señorpadre queSantagloria ayafizo para
lasvender nyporcausa de qual qu[i]er derecho queseaya ad
qnerido asu magestad y alos dichos Sns ofiçiales ny a otras algnnas
personas porcausa dela (tachado) posesion que dellasantenydo ny
por otra causa ny derecho alguno porqueporcausa dequeseme andede
xar estas dichas casas libremente como dichoes hago Y otorgo
esta dicha venta delas otras dichas mys casas qneporesta es
critura vendo /

yten quesu magestad a de açebtar[*sic*]Yresçeuiresta dichaVenta queal pre
sente hagoy otorgo delas dichas mys casas mayores yaprobar
la para queseafirme estable ybaledera ymandarque me
seanluego bueltasyrrestituydas las otras dichas mys casas
como se contiene enel capitulo antes deste contodolo
aellas pertenesçiente ycontodos sns suelosYsolaresy
mandar dar Y dara paraello snprobision Real /

y delaforma ysegund epor lahorden quedesuso ba de
clarado vendo E doy enbenta aSu magestad y alos dichossus herederos
E susçesores las dichas mys casas mayores porel dicho preçio E
sies nesçesario para mayorfirmeza me doy y otorgopor
biencontento pagadoyentregado delos dichos nuevemyll
pesos de tipuzque / qne como desuso sehazemençion el
dicho marques mv señor Epadre tenia Resçebido Yen rrazon
delaentrega qne de presente no paresçe Rennnçıo

Foja 161f.

LXXXV

emplear los dichos treinta y cuatro mil castellanos se ha visto
cumplir con esta obligación que hago a el presente. Y por causa
de que yo hago esta obligación de empezar el dicho dominio y lo con
vertir en lo contenido en el capítulo antes deste escrito,
ni por otra cualqu[i]er vía, ni derecho, no se me ha de detener, ni im-
pedir la paga de los dichos treinta y cuatro mil castellanos.
Ni por razón, ni socolor dello, se me ha de hacer otro embargo, ni
detrimento alguno, ni dilación en la paga dello. Lo cual, he de
poder haber e cobrar, y se me ha de pagar bien, ansi como si no
se hubiese de emplear, ni convertir, como ni para el efecto de que
en el dicho capítulo se hace mención.

Ítem, que luego, se me ha de dejar libremente para mí y para mis he-
rederos e sucesores las dichas otras casas mías, en que al
presente, está el dicho visorrey y oidores de la dicha Real Audiencia
de México, sin que en ello se me oponga ni pueda oponer em-
bargo, ni contradicción alguna por causa de la contratación que el
dicho marqués, mi señor padre que santa gloria haya, fizo para
las vender, ni por causa de cualqu[i]er derecho que se haya ad-
quirido a su majestad y a los dichos sus oficiales ni a otras algunas
personas por causa de la (tachado) posesión que dellas han tenido ni
por otra causa, ni derecho alguno, porque por causa de que se me han de de-
jar estas dichas casas libremente como dicho es. Hago y otorgo
esta dicha venta de las otras dichas mis casas que por esta es-
critura vendo.

Ítem, que su majestad, ha de aceptar y recibir esta dicha venta que al pre-
sente hago y otorgo de las dichas mis casas mayores y aprobar-
la para que sea firme, estable y valedera y mandar que me
sean luego vueltas y restituidas las otras dichas mis casas,
como se contiene en el capítulo antes deste, con todo lo
a ellas perteneciente y con todos sus suelos y solares y
mandar dar y dará para ello su provisión real.

Y de la forma y según e por la orden que desuso va de-
clarado, vendo e doy en venta a su majestad y a los dichos sus herederos
e sucesores las dichas mis casas mayores por el dicho precio e
si es necesario para mayor firmeza, me doy y otorgo por
bien contento, pagado y entregado de los dichos nueve mil
pesos de tipuzque, que como desuso se hace mención el
dicho marqués, mi señor e padre, tenía recibido y en razón
de la entrega que de presente no parece renuncio

Foja 161v.

lasleyes yhesebçion[*sic*] del derecho ydela no[n] numeratape
Cunya y del dolo Yengaño y otro rrenunçio qne me con
peta Esi mas valen ebaler puedan las dichas casas
quebendo delos dichos nnebe myll pesos detepuzque qneco
mo dicho es estan Resçibidos ypagados ydelosdichostreyn
tay quatro myll castellanos de aquatorze Reales y
diez maravedis cada vno qnesemean dedar ypagar
como Enestaescritnra secontiene / avnque laSu
valiasea degrande contia[*sic*] por la presente hago donaçion
yserviçio della asu magestad por mnnchas merçedes desu magestad pormy
Resçeuidas yhepor ynsinuada latal donaçion para
qne avnque heçeda delos quinientos sueldosqneelderecho dis
pone balga e Renunçio lasleyes qnehablansobrelasyn
sinuaçiones E conoscoY otorgo quelosdichos treyntay
qnatromyll castellanos qnesemean de darypagar
ylos dichos nneve myll qnestan dadosY pagados hesel[*sic*]
justo yentero preçio qnebalenYbaler pueden
lasdichas casas qne porestaescritnra vendo asumagestad
yqnenobalen mas ny alla qnyen mas por ellas me
diese avnque las heprocurado de vender las qna
leshefecho tasar ymirar Apersonas sabias yperitas
Enel arte dellas delas qnalesestoy ynformado
qnestan vendidas Enlo qne justamente valen / yme
obligo pormy Eporlos dichos mys herederos esusçesores
denoalegar sobreeste contrato y benta nynguna çesion
nyengaño En alguna cantidad En mas ny menos dela
mytad del justo preçio nyen otra alguna por ynorme
eynormySima que sea / Erenunçio lasleyes qnesobre
este casoY articulo hablan ansi las hechasEn alca
la dehenares como otras quales qn[i]er qne nos
nobalgan ny aprobechen enjuyzio nyfnera del amy
ny alos dichos mys herederos nysus çesores / Y desde luego
pormy yporellos me disisto[*sic*] qnyto y aparto detodo el
derecho E auçion boz Errazon propiedad Eseñorio qnetengo
E me pertenesçe epertenesçer puede y alosdichos mys
herederos Esusçesores alas dichas casas desuso declaradas
y deslindadasy delos solares Y suelosYplaça dellas

Foja 161v.

las leyes y excepción del derecho y de la *no*[*n*] *numerata pecunia* y del dolo y engaño y otro renuncio que me competa e si más valen e valer puedan las dichas casas que vendo de los dichos nueve mil pesos de tepuzque que como dicho es, están recibidos y pagados y de los dichos treinta y cuatro mil castellanos de a catorce reales y diez maravedís cada uno que se me han de dar y pagar como en esta escritura se contiene. Aunque, la su valia sea de grande cuantía, por la presente hago donación y servicio della a su majestad por munchas mercedes de su majestad por mí recibidas y he por insinuada la tal donación para que aunque exceda de los quinientos sueldos que el derecho dispone, valga e renuncio las leyes que hablan sobre las insinuaciones e conozco y otorgo que los dichos treinta y cuatro mil castellanos que se me han de dar y pagar y los dichos nueve mil que están dados y pagados es el justo y entero precio que valen y valer pueden.
Las dichas casas, que por esta escritura vendo a su majestad y que no valen más, ni allá, quien más por ellas me diése, aunque las he procurado de vender, las cuales he fecho tasar y mirar a personas sabias y peritas en el arte dellas de las cuales estoy informado que están vendidas en lo que justamente valen. Y me obligo por mí e por los dichos mis herederos e sucesores de no alegar sobre este contrato y venta ninguna cesión ni engaño en alguna cantidad en más ni menos de la mitad del justo precio ni en otra alguna por enorme e enormísima[*sic*] que sea. E renuncio las leyes que sobre este caso y artículo hablan, ansi las hechas en Alcalá de Henares como otras cualesqu[i]er que nos no valgan, ni aprovechen en juicio, ni fuera del a mí, ni a los dichos mis herederos, ni sucesores. Y desde luego, por mí y por ellos, me desisto, quito y aparto de todo el derecho e aucción, voz e razón, propiedad e señorío que tengo e me pertenece e pertenecer puede. Y a los dichos mis herederos e sucesores, a las dichas casas desuso declaradas y deslindadas y de los solares y suelos y plaza dellas,

Foja 162f.

Leee vi

y todo ello lo çedo Y rrennnçio ytraspaso enSu magestad
y enlos dichos Snsherederos YsusçesoresY le doy
elpoder tan conplidoYental casones çesario pa[ra]
qneSu magestad y los dichos Sns ofiçiales qne rresiden
enla dicha çiudad demeXico qnien sumagestad fnere
serbido puedan EntrarYtomar laposesion Real
autual corporalvel casi delas dichas casas suelos
y solaresY plaça ylo demas aellas anexas E
pertenes çiente qneEnesta venta ytitnlose
conprehende ylo pueda Sn magestad dar bender Yhena
genar yfazery dis poner dellas Y detodoello asu
libreboluntadY rreal serviçio como de cosa Suya
propia auida Yad querida por justo y digno titnlo
yconprada ypagada de dyneros y auer propio desu magestad
Yentretanto qneporpartedeSumagestad estomada
yaprendida la dicha posesion me constitnyopor
my Eporlos dichos mysherederos Esusçesoresporsus
ynquilinosEplecarios[*sic*] posedores ennonbre de
su magestad yparael aCudir conellas / esto con que
seaenten dido y seentienda qnesean deguardar
yCumplir siempre las condiçiones lymytaçiones
y declaraçiones avnque ago y otorgoesta dichabenta
ymeobligo pormy Eporlos dichos mysherederos esus
çesores de auer Etenerporfirme estable ybale
dera para agoraY perpetuamente parasienpre Jamas
esta dicha venta y enagenaçion perpetna qneha
go delas dichas casas y de todolo demas Enella
conprehendido y denolorrebocar ny deshazer
Entienpo alguno nyporalguna manera / Eotro
si qne todo ellosera çierto sano seguroY depaz
Y qnepor my ny porlos dichos mysherederos Esusçesores
nyporotrapersona alguna agora nyentienpo alguno
nyporalguna manera ny por nynguno titulo causa ny derecho
(tachado) no seran pedidas ny demandadas asumagestad
ny alos dichos Snsherederos Esusçesores nypuesto

Foja 162f.

## LXXXVI

y todo ello, lo cedo y renuncio y traspaso en su majestad
y en los dichos sus herederos y sucesores, y le doy
el poder tan cumplido y en tal caso necesario pa[ra]
que su majestad y los dichos sus oficiales, que residen
en la dicha ciudad de México quien su majestad fuere
servido, puedan entrar y tomar la posesión real
autual corporal vel casi de las dichas casas, suelos
y solares y plaza y lo demás a ellas anexas e
perteneciente que en esta venta y título se
comprehende y lo pueda su majestad dar vender y ena-
jenar y fazer y disponer dellas y de todo ello a su
libre voluntad y real servicio como de cosa suya
propia, habida y adquirida por justo y digno título.
Y comprada y pagada de dineros y haber propio de su majestad,
y entretanto, que por parte de su majestad, es tomada
y aprendida la dicha posesión, me constituyo por
mí e por los dichos mis herederos e sucesores, por sus
inquilinos e precarios pose[e]dores en nombre de
su majestad y para el acudir con ellas. Esto, con que
se ha entendido y se entienda que sean de guardar
y cumplir siempre las condiciones, limitaciones
y declaraciones. Aunque hago y otorgo, esta dicha venta
y me obligo, por mí e por los dichos mis herederos e su-
cesores, de haber e tener por firme estable y vale-
dera para agora y perpetuamente para siempre, jamás
esta dicha venta y enajenación perpetua que ha-
go de las dichas casas y de todo lo demás en ella
comprehendido y de no lo revocar, ni deshacer
en tiempo alguno ni por alguna manera. E otro-
sí, que todo ello será cierto, sano, seguro y de paz
y que por mí, ni por los dichos mis herederos e sucesores,
ni por otra persona alguna, agora, ni en tiempo alguno,
ni por alguna manera, ni por ninguno título, causa, ni derecho
(tachado) no serán pedidas, ni demandadas, a su majestad
ni a los dichos sus herederos e sucesores, ni puesto

Foja 162v.

por causa dello pleyto litigio ny malaboz eSifnere
pedidoE demandado opuesto eldicho pleyto Eli
tigio asu magestad o alos dichos Sns herederos Esus çe
sores qneyo ylos myos Seamos obligados Emeo
bligo Ylos obligo aellos / aluego qne porsn parte
seamos Requeridos antes o despues del pleyto
contestado oEn qualquierestado del / tomaremos
laboz Eabtnria dellos y lo segui remos annestra costa
Y mysion Entodas las ynstançias nesçesarias
ySacaremos Asu magestad y alos dichos sus Snçesores
apaz yasalbo yndene[*sic*] dello demanera qnesien
pretengan Yposean las dichas casasY todolo demas
dellas conprehendidas Enesta dicha venta libreE
paçificamente sopena de dar Y pagar Ebolberluego
aSu magestad Ealos dichos sus suçesoresYherederos
todos los dichos treynta Y quatro myll castellanos de
a qnatorzerrealesY diez maravedis cada vno ylosdichos
nneve myll pesos de tipuzque / con loquemasba
lieren las dichas casas ylo EnellaslabraisYme
Jorado y Acresçentado Ecostas y daños yntereses
y menos cabos queSe rreçresçieren aSu magestad y alos
dichos Snsherederos Esusçesores ylapena
pagada ono oGraçiosamente Rimytida
qnetoda bia seguarde cunplaypagueyhayahe
fecto lo aqui contenido ypara lapaga y conplimiento[*sic*]
dello obligo my persona ybienes y delos dichos
mysherederos ysusçesores ansilos demy mayorasgo
como libres Juros y rrentasYestado mueblesE
Rayzes ysemobientes abidoseporauer Enqnales
qnyer partes qneyolos ayaytenga Edoypoder
conplido Atodas E qnalesqnyer Justiçias eJnezes
deSnmagestad Ansy destos Reynos despaña como
delas yndias ydeotrasqnales qnyer
partes qnesean Antequienesta cartapares
çiere aCnya Jnrediçion me Someto amy
E alos dichosmys herederos eSnsçesores

Foja 162v.

por causa dello, pleito, litigio, ni mala voz. E si fuere
pedido e demandado o puesto el dicho pleito e li-
tigio a su majestad o a los dichos sus herederos e suce-
sores, que yo y los míos seamos obligados e me o-
bligo y los obligo a ellos, a luego, que por su parte
seamos requeridos antes o después del pleito
contestado o en cualquier estado del, tomaremos
la voz e autoría dellos y lo seguiremos a nuestra costa
y misión en todas las instancias necesarias.
Y sacaremos a su majestad y a los dichos sus sucesores
a paz y a salvo indemne. Dello, de manera que siem-
pre tengan y posean las dichas casas y todo lo demás
dellas comprehendidas en esta dicha venta libre e
pacíficamente, sopena de dar y pagar e volver luego
a su majestad e a los dichos sus sucesores y herederos.
Todos los dichos treinta y cuatro mil castellanos de
a catorce reales y diez maravedís cada uno y los dichos
nueve mil pesos de tipuzque, con lo que más va-
lieren las dichas casas y lo en ellas labráis y me-
jorado y acrecentado e costas y daños intereses
y menoscabos que se recrecieren a su majestad y a los
dichos, sus herederos e sucesores. Y la pena
pagada o no o graciosamente remitida,
que todavía se guarde, cumpla y pague y haya[haga] e-
fecto lo aquí contenido, y para la paga y cumplimiento
dello obligo mi persona y bienes y de los dichos
mis herederos y sucesores. Ansi, los de mi mayorazgo
como libres, juros y rentas y estado, muebles e
raíces y semovientes habidos e por haber en cuales-
quier partes que yo los haya y tenga e doy poder
cumplido a todas e cualesquier justicias e jueces
de su majestad. Ansi, destos reinos de España como
de las Indias y de otras cualesquier
partes que sean ante quien esta carta pare-
ciere a cuya juredicion[jurisdicción] me someto a mí
e a los dichos mis herederos e sucesores.

Foja 163f.

Leee vy

bien AnsyE Atan conplida mente como Adentro de
Sn distrito EJnridiçion biviesemos emorasemos
eRennnçio my propio fnero Ejnrediçion E domyçilio ydelosdichos
mys herederos eSnsçesores elaley SiCondVenerit de
Jnrediçione onivm Jndicumnd paraqneportodoslos
Remedios ERigores del dicho nosContengan Con
pelanyA premien Ansy Ealos dichos mysherederos Esns
çesores A conplirepagarlo snsodicho bien AnsyeAtan con
plidamente comosy Aello fnesemos condepnados[*sic*]
por Sentençya difynytiba deJnez conpetente dadaEncontra
dittorioJnyzio pormyoporlosdichos mysherederos Esnsçe
sores consentida ypasada En cosa Jnsgada deqne
noovierelugar apellaçion nysnplicaçion ny otro
Remedio algnno sobreloqual Rennnçio pormy iporlos
dichos mysherederosEsnbçesorestodas E qnales qnyer leyes fneros
edichos plazos otorgamyentos Esençioneselibertadesedolo
Y Engaño Eotro Remedio qnenos conpeta
todoEnGeneral ycada cosaenespeçialqnando
novalgany A provecheAmynyAellosenJnyzio
ny fneradel para poder contra yvenyr Alo
Contenydo Enestadichascriptnrany otraealgnna
nyparte della otrosi Rennnçio laleyoderechosEnque
dizqueGeneralRennnçiaçion no[n]valga enfirmezadello otorgnela
presenteAntel scrinano pnblico etestigos ynsoscriptos
que fuefechaiotorgadaEnladichavilla demadridaveynte
ynnebedias delmes dehenero año delseñorde
myllequinientos esesentaidos años testigos quefneronpresentes
diego ferrer ilopedeespinossa criados deldicho
señor marqnes eGeronimo deRiaño vezino deladicha
villademadridylofirmo desnnonbreeldicho señor mar
qnes enelRegistro vatestado Edize dicha cargados / va scripto enlamargen
donde dize hazera hastadize casas _ la qualesta Rubricado deldicho
scrinano ynsoscripto[*sic*]

Elmarquesdelvalle (rúbrica)

Paso Ante my

Francisco geronymo (rúbrica)

Foja 163f.

LXXVII

bien, ansi e a tan cumplidamente como adentro de
su distrito e juridicion[jurisdicción] viviésemos e morásemos.
E renuncio mi propio fuero e juredicion[jurisdicción] e domicilio y de los dichos
mis herederos e sucesores e la ley *si*[*t*] *cond*[*sic*] *venerit de*
*juredicione onium judicumnd*[*sic*]; para que por todos los
remedios e rigores del dicho, nos contengan com-
pelan y apremien, ansi e a los dichos mis herederos e su-
cesores a cumplir e pagar lo susodicho. Bien, ansi e a tan cum-
plidamente como si a ello fuésemos condenados
por sentencia definitiva de juez competente dada en contra-
dictorio juicio por mí o por los dichos mis herederos e suce-
sores, consentida y pasada en cosa juzgada de que
no oviere[hubiere] lugar, apelación, ni suplicación, ni otro
remedio alguno sobre lo cual renuncio, por mí y por los
dichos mis herederos e sucesores, todas e cualesquier leyes, fueros
e dichos plazos, otorgamientos, exenciones e libertades e dolo
y engaño e otro remedio que nos competa
todo en general. Y cada cosa en especial cuando
no valgan y aproveche a mí ni a ellos en juicio,
ni fuera del para poder contra y venir a lo
contenido en esta dicha escritura ni otra e alguna
ni parte della, otrosí renuncio la ley o derechos en que
dizque general renunciación no[n] valga en firmeza dello, otorgue la
presente ante el escribano público e testigos yusoescritos
que fue fecha y otorgada en la dicha villa de Madrid a veinte
y nueve días del mes de enero año del señor de
mil e quinientos e sesenta y dos años. Testigos que fueron presentes:
Diego Ferrer y Lope de Espinosa, criados del dicho
señor marqués e Jerónimo de Riaño vecino de la dicha
villa de Madrid y lo firmo de su nombre el dicho señor mar-
qués, en el registro (testaduras en tres renglones)

El marqués del Valle (rúbrica)

Pasó ante mí,
Francisco Jerónimo (rúbrica)

## Criterios sobre la transcripción paleográfica (literal)

Jesús Alfaro Cruz
Subdirección de Arqueología Subacuática,
*Instituto Nacional de Antropología e Historia*

1. La transcripción paleográfica se hizo literal, respetando todas sus formas lingüísticas, gramáticas y de ortografía, tal como aparecen en el original.
2. La foliación se respetó y se asignó (f) a los frentes o rectos y (v) para los vueltos o reversos.
3. Las palabras y frases unidas o ligadas se transcribieron como aparecen y sin separación.
4. Las letras mayúsculas se respetaron sin atender si por su posición al comienzo de nombres propios, títulos, oraciones, etc., obligaba su uso. Si, por el contrario, los nombres propios de instituciones o personas inician con minúscula, así se transcribieron; si se encuentran mayúsculas en medio de palabra, igualmente se respetaron.
5. Se respetó la ortografía de nombres y lugares, sin importar si en ellos hay duplicación, sustitución u omisión de letras. En el caso de la omisión, se hizo uso de los corchetes [ ] para agregar letras faltantes; así como los signos como el ampersand (&) y el uso de la ç (cedilla).
6. Las letras b, v, u se respetaron, incluyendo la sustitución de letras, es decir, el uso de n sustituyendo una u, o viceversa, v por u, v por b, p por b, t por d, ii por i, z por c, tt por tr, etc. También, se conservaron las grafías f, g, h, j, ph, th, x, xp y chr y las contracciones del (de el), della (de ella), dello (de ello), desta (de esta), destos (de estos), ques (que es), etc. No se omitió el uso de la h en palabras que según las reglas de ortografía actuales no deben usarla; ni tampoco se ha reemplazado en las palabras que la omiten.
7. En cuanto a las letras en duplicado, se ha respetado el uso indiscriminado de la ss, nn, ff, rr, etc., sin importar si aparecen al inicio de la palabra o en medio de ella.
8. Las abreviaturas se desataron en su totalidad y no se subrayaron para evitar confusión.
9. En el caso de las palabras que fueron añadidas y que refieren la interpretación del paleógrafo, se introdujeron con corchetes [ ] y respetando la ortografía del manuscrito. También, si se pudo conjeturar la lectura de una palabra o letra, desaparecidas por rotura de la materia, humedad, manchas o borrados en el original, se puso entre corchetes [ ].
10. En el caso de las manchas de tinta, o de encontrarse roto, quemado, ilegible, en blanco y desvaído por la humedad, y que dificultan su lectura, se pusieron entre paréntesis: (manchado por humedad) (ilegible) (mutilado).

## Criterios sobre la transcripción paleográfica (literal modernizada)

1. La transcripción paleográfica se hizo literal modernizada, es decir, se modernizó para una lectura más ágil, la ortografía de las palabras de acuerdo con la gramática actual y se le añadió acentuación y puntuación (comas, puntos, punto y comas, puntos y seguidos). En estricto sentido, lo que se conservó fue la distribución y formato del original, así como los errores y omisiones propias del lenguaje de la época.
2. La foliación se respetó y se asignó (f) a los frentes o rectos y (v) para los vueltos o reversos.
3. Las abreviaturas se desataron en su totalidad y no se subrayaron para evitar confusión.
4. El documento original presentó diagonales (/) que, por ser reminiscencias de las notas tironianas, se sustituyeron por coma, punto y seguido y punto y aparte, según el caso.
5. Las palabras y frases unidas o ligadas se separaron. En cuanto a las palabras con letras duplicadas, se transcribió una; pero si una de éstas estuviese sustituyendo a otra, por ejemplo "n" por "u", o viceversa, se modernizó. También, se modernizaron todas aquellas palabras y verbos que en la actualidad inician con "h" y que en el original la omiten. Del mismo modo, sólo se modernizó la conjunción "y" cuando apareciese con i latina.
6. Los cargos, nombramientos y títulos se transcribieron en minúsculas, por ejemplo: don, audiencia, rey, etc. Los nombres propios de instituciones y lugares con mayúscula aunque en el original apareciesen en minúscula.
7. En el caso de las palabras que fueron añadidas y que refieren la interpretación del paleógrafo, se introdujeron con corchetes [ ] y con ortografía actual. Cuando una palabra fue escrita de forma incorrecta por el amanuense, se puso inmediatamente entre paréntesis [*sic*] para no modificar su literalidad.
8. En el caso de las manchas de tinta, roto, quemado, ilegible, en blanco y desvaído por la humedad, y que dificultan su lectura, se pusieron entre paréntesis: (manchado por humedad) (ilegible) (mutilado).
9. En el caso de las firmas, se ha colocado entre paréntesis (rúbrica).
10. Los términos y frases en latín se escribieron tal y como aparecen pero poniéndose en itálicas.

11. La repetición inútil de palabras, producto de la distracción del amanuense, se transcribieron tal como aparecen, pero poniendo [*sic*] al final de lo repetido.
12. Cuando una palabra ha sido escrita en forma incorrecta, se ha escrito [*sic*] entre paréntesis.
13. En el caso de las firmas, se ha colocado entre paréntesis (rúbrica).
14. Los términos y frases en latín se escribieron tal y como aparecen pero sin ponerse en itálicas.
15. El uso de // o el signo de igual (=), son vestigios de las notas tironianas e indican una pausa en el texto, por lo que se dejaron intactos y no fueron modernizados por signos de puntuación actual.
16. Los números se reprodujeron según la grafía del original.
17. En lo que respecta a las anotaciones al margen (apostillas y brevetes), se insertaron entre paréntesis.
18. Los arcaísmos se transcribieron tal y como aparecen en el texto.

*Bibliografía de consulta:*

Delia PEZZAT ARZAVE, "Normas de transcripción literal", en *Aprendizaje de paleografía para documentos novohispanos*, México, Quivira, 2011, pp. 39-40.

11. Los números se modernizaron a su grafía actual.
12. En lo que respecta a las anotaciones al margen (apostillas y brevetes), se insertaron entre paréntesis pero insertando diagonales para indicar el salto de línea o párrafo.
13. Los arcaísmos (por ejemplo: ansi, munchos, della, desta, etc.), por ser ortográficos y no semánticos, se transcribieron tal y como aparecen en el texto.
14. Finalmente, por tratarse de una transcripción literal modernizada, que tiene como fin lograr una lectura más ágil y fluida, y a diferencia de la literal que conserva la evolución del castellano antiguo, se eliminaron las testaduras o correcciones que el notario de entonces añadió al final del documento original.

*Bibliografía de consulta:*

Delia PEZZAT ARZAVE, "Normas de transcripción literal modernizada", en *Aprendizaje de paleografía para documentos novohispanos*, México, Quivira, 2011, pp. 40-41.

# RESEÑAS

BERNARDO GARCÍA MARTÍNEZ y GUSTAVO MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios, Banco preliminar de información*, México, El Colegio de México, 2012, 101 pp. y un CDRom (Base de datos) ISBN 978-607-462-419-9

Esta publicación resulta del proyecto de investigación *Vestigios de un mismo mundo*, llevado a cabo entre 2008 y 2011, con base en un convenio entre El Colegio de México, la Universidad de Murcia, así como otras instituciones mexicanas y españolas. De hecho, la base de datos refleja el avance de la investigación tal como estaba en 2011. La meta del proyecto era profundizar en la historia de las creaciones de la Monarquía hispánica, en ese caso los pueblos de indios, cuyos precedentes son los cuerpos políticos prehispánicos estructurados alrededor de un gobierno señorial, en torno a un territorio determinado. En ese sentido, la publicación se diferencia de la de Peter Gerhard,[1] cuyas jurisdicciones de referencia son las parroquias. Los autores de esta publicación presentan su Base

[1] Peter GERHARD, *A Guide to the Historial Geography of New Spain*, Cambridge, Cambridge University Press, 1972 [edición en español, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986].

de datos (CDRom) como un material de trabajo "preliminar", en el sentido de que es un primer paso hacia la construcción de un banco de información que progresivamente se iá enriqueciendo. Destinado a un público especializado, el Banco de datos ofrece un extraordinario material: 6092 entradas principales más 3696 complementarias y 3724 páginas de fichas relativas a los pueblos: su fundación, topónimos, tipo de gobierno, informaciones acerca de su administración civil, fiscal, religiosa, y una lista de fuentes primarias así como impresas. En ese sentido esa publicación es mucho más que un banco "preliminar"; tan sólo el tiempo dedicado a la compilación del material, las dificultades encontradas para tener acceso a las informaciones o conseguir el permiso para tomar fotografías, atestiguan un trabajo gigantesco, de larga duración, llevado a cabo con todas las de la ley. Las magníficas fotografías que acompañan la publicación: imágenes satelitales, iglesias coloniales y manuscritos de la época reflejan también el cuidado, por no decir la pasión, que los autores otorgan al tema de los pueblos de indios. La muestra fotográfica deja entrever la riqueza del corpus documental, que no se deberá sacrificar en una publicación posterior más amplia.

Bernardo García Martínez (no está en su banco de pruebas) conoce muy bien los pueblos de indios,[2] esas unidades político territoriales indígenas controladas por la administración hispánica, las relaciones complejas que unen las cabeceras con los sujetos, los procesos de separación y de autonomización política característicos de las últimas décadas del siglo XVII. Todo ello le permite distinguir varias generaciones de pueblos, cuyo número pasó, entre el siglo XVII y el XVIII, de 900 a 4000. También sabe que esos pueblos de indios no presentan un perfil uniforme; cada uno tiene su historia propia, sus ritmos, y dentro del corpus, las diver-

[2] Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ, *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.

gencias son importantes, ya sea las formas de gobierno, la economía, la conformación de la población, el grado más o menos importante de segmentación social y de mestizaje, la arquitectura de sus iglesias, sus relaciones con los pueblos vecinos, su entorno natural; es decir, un sinfín de particularidades que le dan al México actual una diversidad cultural tan específica.

La publicación nos invita a sumirnos en esas diversidades regionales. Más que una Base de datos, propone antes que nada una base metodológica fuerte, estructurada. La parte impresa presenta una introducción extremadamente sintética y útil; los historiadores de los mundos indígenas, así como las futuras generaciones de historiadores, encontraron en esa base de datos y en los comentarios de los autores un material ineludible antes de emprender cualquier investigación en torno a los pueblos de indios. Sin lugar a dudas volverá a ser un clásico, un libro de consulta obligatoria para todas aquellas generaciones de historiadores que desean entender la diversidad de los pueblos mexicanos.

Nadine Béligand
*Université Lumière Lyon 2*
*Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos*

DOROTHY TANCK DE ESTRADA, *Independencia y educación. Cultura cívica, educación indígena y literatura infantil*, México, El Colegio de México, 2013, 360 pp. ISBN 978-607-462-134-1 (obra completa) ISBN 978-607-462-444-1

*Independencia y educación*, llamativo título que nos ofrece Dorothy Tanck de Estrada en su antología, pues encierra en sí mismo varias interpretaciones, todas reveladoras, merced a la polisemia que encierra la palabra "independencia". Remite a un parteaguas en la

historia mexicana que convirtió a México en una nación autónoma de España; remite, además, al carácter de independiente, a la entereza y reciedumbre que se requiere para dar y recibir, en este caso, una educación de calidad; hace también alusión a la acción liberadora y prometedora que trae consigo la educación. Acertado título que, como todos, tiene un trasfondo secreto, digno de desentrañarse. *Cultura cívica, educación indígena y literatura infantil,* su subtítulo, no se queda atrás, encierra también un sinfín de significados decisivos para entender la compleja conformación del México moderno que se debate por ser una nación unificada, ciudadana del mundo, en medio de una diversidad intrínseca, que quiere dar un lugar preponderante a dos de sus actores más vulnerables: los indígenas y los niños.

Tanck de Estrada recorre 90 años nutridos de la historia de México –1750 a 1840–, casi un siglo de transformaciones y posturas dicotómicas; nueve décadas de un itinerario tan difícil como atractivo; años que recogen la inextricable necesidad de la díada educación enseñanza que acicateaba ya en el siglo XVI al papa Alejandro VI y a los Reyes Católicos ante el fascinación de los nuevas tierras y sus habitantes. Años que preludian la independencia y años de la incipiente formación de una nación libre que no sabía serlo pues carecía de una identidad social, cultural y educativa; años de una nación que siendo inherentemente conservadora quería arriesgarse a ser liberal. Años de peninsulares, criollos, mestizos e indígenas, frailes, misioneros, clérigos y curas que pretendían formar una nación al tamaño de sus necesidades, tan espirituales y redentoras como mezquinas y ambiciosas. Tanck teje con finura casi artesanal los hilos de momentos álgidos de la historia mexicana entramados con los de la denodada búsqueda de una educación para todos. Libro éste, entonces, preñado de información relevante y sabrosa; conjunta décadas fundamentales para la creación del pensamiento mexicano y para comprender en profundidad, desde su complejo pasado educativo, su intrincado presente. Reseñar-

lo, por sus rasgos distintivos, es un desafío. En efecto, la dificultad emana de la combinación de "reseñar" y "antología", palabras sin relación aparente –verbo y sustantivo-acción y sustancia–, que guardan una suerte de contradicción entre sus significados; juegan entre la sucinta noticia que debe dar una reseña y lo abundante que supone una colección de textos de excelente calidad, como reza la esencia de una antología. La ruta idónea es buscar los vasos comunicantes que se establecen entre sus capítulos y que le dan vida y razón de ser. Establezco, pues, una línea imaginaria en esta reseña; una, que trata de seguir el canon y ofrecer un panorama general de la obra, su estructura y su organización; la otra, más libre, que lo elude, pero con todo, espigando y escogiendo de aquí y allá, destacando lo más importante entre sus incontables rutas de exploración: los niveles de educación en la época y sus instituciones, desde la universidad hasta el parvulario y las "amigas". Los tan buscados métodos de enseñanza y los materiales didácticos. La mágica y fallida pareja lectura y escritura. La tríada crucial en la educación: escuela, niños y maestros. Las controversias de la ideología educativa elegida: educación liberal, sin amarres ideológicos, o conservadora con pretensiones salvíficas. El latir del tiempo histórico es fundamental en este libro, declive de la vida colonial y surgimiento de la nación independiente que va al encuentro de sus señas de identidad. En fin..., la meta final es mostrar la riqueza (con la casi certidumbre de tener que dejar tramos y tramos inexplorados) de este libro antología y motivar al lector a descubrir sus propias rutas de interés. Para ello, parto del puntual y colmado objetivo de la autora: "avanzar en el conocimiento del papel que ha desempeñado la educación en el proceso histórico mexicano. La comprensión de nuestro pasado no puede quedarse solamente en el estudio de los acontecimientos políticos y económicos –la historia de "bronce" y de "billetes"–, sino que necesariamente debe incluir la historia social y cultural" (p. 11). ¡Y vaya que la educación es punto insoslayable para entender el pasado de México y avizorar realistamente

su futuro! Los mexicanos seguimos creyendo, consciente o inconscientemente, como Mora y Alamán, en su momento, en "el poder transformador de la educación" (p. 270).

La antología descansa sobre una estructura armónica; reúne trece capítulos representativos de la obra de Dorothy Tanck organizados sobre la base de tres momentos históricos y sus enormes problemas educativos –indiscutible pasión y vocación de Tanck: la enseñanza, antes de la independencia; durante la guerra de insurgencia y después de la consolidación de la independencia–. Como parte inherente a esta organización, resulta imprescindible mencionar el vasto aparato de notas (hay capítulos que rebasan las 150) y la generosa bibliografía que acompaña a cada capítulo, verdadero tesoro de información, emanada de una búsqueda tan acuciosa como sensible en archivos y fuentes primarias. Lo interesante es que parecería que cada capítulo se hubiera agotado en sí mismo; sin embargo, Tanck, con gran sobriedad y elegancia, incita a la curiosidad e invita a seguir indagando y rastreando nuevas fuentes para saber más de nuestra controvertida, apasionante y paradójica historia educativa, que indudablemente sigue, en el presente, sacudiendo nuestra capacidad de asombro.

El mero índice que conjunta los capítulos que conforman el libro, por la elocuencia de los títulos, es una guía segura para entender el hilo conductor subyacente, plasmado en el campo semántico de la historia, la educación y la enseñanza. Al hilo del pensamiento de Tanck tejo los míos, y del magnífico elenco de temáticas que emerge de cada capítulo, inicio la siega destacando tan sólo algunos de los puntos más relevantes de cada capítulo. Consciente de que el único remedio para esta osadía es la posterior lectura de los interesados que, seguramente, bordarán sobre los pespuntes que me atrevo a delinear aquí.

Abre el libro con el capítulo "La Universidad de México: centro de identidad nacionalista en el siglo XVIII". Muestra Tanck el liderazgo que tuvo la Universidad como promotora y difusora de la

identidad intelectual de la Nueva España. Había una ingente preocupación por crear una identidad que reconociera "el alto nivel intelectual y académico de los moradores de la Nueva España" (p. 13) y que derribara el mito peninsular de que México era un lugar sin cultura. Esta llaga se abre y se cierra en momentos clave de nuestra historia, dividida entre los que ensalzan el valor de lo propio y profundamente mexicano y los que lo niegan. Quizá es que esta identidad se quedó varada en lo intelectual y no en lo étnico.

Le sigue el interesante capítulo "La enseñanza de la lectura y de la escritura en la Nueva España, 1700-1821", donde se teje un cerrado entramado en torno a esta idealizada díada de la lectura y la escritura, piedra de toque en la educación mexicana, y de ahí la sobrevaloración de una alfabetización centrada en el descifrado de letras y no en el contenido de las mismas. Empiezan las polémicas interminables, que se reproducirán a lo largo de la historia de la educación mexicana, alrededor de los métodos idóneos para enseñar a leer y a escribir. Cartillas, silabarios, deletreo, silabeo y la caligrafía de letras son los puntos medulares de un debate interminable cuyo fondo real era (y sigue siendo) la compleja estratificación social de la Nueva España, que no permitía unificar los criterios de una enseñanza que abarcara a un tiempo a las élites, a los cuidadanos comunes y a los desamparados.

Sobre la misma línea de la importancia extrema de la alfabetización y de la necesidad apremiante de tener libros de lectura, en "El primer libro de texto gratuito en México; la biografía de una mujer indígena publicada en 1784", Tanck trenza los hilos de la inaudita historia de Salvadora de los Santos Ramírez Martínez, otomí, santa, noble que sorpresivamente sabía leer y escribir. Su biografía, escrita por el jesuita Antonio de Paredes, tuvo un enorme éxito, a tal grado que formó parte de los libros de lectura privilegiados en las escuelas de niños indígenas. Más allá de ser el primer libro de texto gratuito, reviste un interés muy especial ya que compite ventajosamente con los textos de la época –los conocidos como los de

las tres c: cartilla, catecismo y catón–, amén de mostrar las virtudes de una mujer indígena en una sociedad criolla y mestiza en la que los asomos de racismo estaban aún enmascarados. El uso de esta historia en la población india contribuyó a "promover en los alumnos orgullo en una antepasada renombrada y contribuir a la formación de la cohesión étnica" (p. 71), cohesión que se desquebrajaría, poco a poco, a partir de la Ilustración hasta casi romperse en el México independiente.

Originales y paradigmáticas de la Nueva España resultan las innovaciones educativas que describe Tanck en "Siete innovaciones y una falacia sobre la educación elemental durante la época de la Independencia". Se centra aquí en la paulatina transformación que supuso la secularización de la enseñanza y la pérdida de la mística de los frailes misioneros, con la intervención de los nuevos y muy variados actores en la educación: pueblos de indios, ayuntamiento, grupos filantrópicos, a la par de la naciente prensa y la opinión pública que empiezan a tener una fuerte y decisiva injerencia en la vida escolar. Siguen surgiendo textos escolares con el sello de originalidad y creatividad del mexicano, resultado de la mezcla entre lo criollo, lo mestizo y lo indígena. Todas estas evidentes innovaciones derriban la falacia promovida por José María Luis Mora sobre el monopolio del clero en la educación pública.

Las *Fabulas mexicanas* en "El primer libro recreativo para niños en México, 1802", ocupan el centro de la atención en este capítulo, en el que Tanck destaca el ingenio nato de José Ignacio Basurto, quien apartándose del modelo de Samaniego y Esopo, inventa con gran acierto poemas y fábulas a los niños de Chamacuero, haciendo intervenir "protagonistas habitantes del campo mexicano; personajes y animales conocidos por los niños y en su alrededor: la tejedora, el hortelano, el indio, el rústico junto con las sabandijas, culebras, luciérnagas, sapos, grillos, caballos, palomas y las hormigas busileras o mieleras que solamente viven en el Bajío" (p. 111). Junto con la biografía de Salvadora de los Santos

del jesuita Paredes, las *Fábulas mexicanas,* centradas en la realidad circundante, contribuyeron a llevar, principalmente a la población indígena, literatura de calidad.

Los claroscuros conforman el capítulo "El siglo de las luces". En primer lugar el fenómeno de la Virgen de Guadalupe, centro unificador e identitario de una población eminentemente estratificada, símbolo de un reino de grandes riquezas naturales y urbanísticas y un lugar con rica cultura prehispánica (p. 117). Sobre la conciencia de esta riqueza, Juan José Eguiara y Eguren en su *Biblioteca Mexicana* fortalece el nacionalismo intelectual que "incluyó los logros culturales de los indígenas prehispánicos". Para él "la historia de México no era únicamente la historia de los españoles y tampoco la que había comenzado en 1521, sino que era el conjunto de lo realizado por indígenas y criollos durante más de 500 años; era un proceso continuo, antes y después de la Conquista" (p. 17). Lo oscuro lo representa la expulsión de los jesuitas, cuya calidad en la enseñanza era indiscutible: "la salida de los jesuitas, la clausura de los colegios y el abandono de las misiones entre los indios de Sonora, Sinaloa y Chihuahua causaron resistencia y resentimiento en el virreinato" (p. 119); sin duda, esta expulsión marca una especie de descomposición en los ideales educativos, pues la idea de una educación inclusiva se va desdibujando a partir de este momento.

En el capítulo "Pueblo de indios" Tanck hace despliegue de conocimiento profundo de los intrincados asuntos fiscales y económicos, las cajas de comunidad, cajas reales, bienes de la comunidad en los que estaban sumergidos los pueblos de indios de Yucatán, Michoacán, Jalisco, Veracruz. Se detiene en la pugnas entre los gobernantes indios y las autoridades virreinales en torno a los caudales y la prevalencia del pensamiento ilustrado en torno al "provecho y utilidad" (p. 211). Se aboca también a dar las definición prístina de esta peculiar organización conformada desde la colonia y fuerte aún en los albores de la Independencia; compuesta por dos sólidas instituciones: "la república" y la "comunidad"

(tesorería municipal, economía del pueblo); ejemplo de "verdadera democracia" (p. 146), que estuvo estrechamente relacionada con la educación indígena. Estos singulares pueblos de indios a los que pertenecía "el 90 % de los tres millones de indígenas de la Nueva España" (p. 212), en cuya forma de organización la educación era fundamental, contribuyeron en gran medida a fomentar la identidad indígena, por un lado, y a favorecer el conocimiento del castellano, por el otro, reforzando de esta manera un bilingüismo, punto álgido y controversial en la política del lenguaje posterior.

Con el movimiento insurgente como telón de fondo, en "Los pueblos y las escuelas en los albores de la independencia", Tanck sigue abundando en las actividades y peculiaridades de la vida educativa en la que los pueblos de indios tenían una participación definitiva: "En 1808, cuando se recibió la noticia de la resistencia española a los invasores franceses y el ascenso al trono de Fernando VII, las repúblicas de indios participaron de manera oficial en las celebraciones" (p. 155). El escenario no podía ser otro que el del confrontamiento y la hostilidad: abdicación de los reyes, proclamación de la República, la rebelión contra el gobierno peninsular, la conspiración de Valladolid, el levantamiento de Hidalgo y, al fin, el grito de Dolores que "marcó el inicio de un periodo de 11 años de guerra en la Nueva España. Desde septiembre de 1810 hasta fines de 1813, las confrontaciones bélicas y sangrientas" (p. 166). El caos se extendió en todos los órdenes, político, social, económico, cultural y, evidentemente, en el más vulnerable de todos, el educativo. Se sabía del "lastimoso estado de la educación de la juventud, especialmente en los pueblos de indios" (p. 184). La verdad es que entre el estira y afloje de una nueva forma de gobernar, y del establecimiento de ayuntamientos que pudieran controlar las finanzas, otrora en manos de los pueblos de indios, se perdieron grandes logros alcanzados en la educación, especialmente la indígena: "Después de septiembre de 1821, la historia de los pueblos de indios se fragmenta y se hace más compleja" (p. 213).

Para los interesados en demografía y los números precisos y contundentes, el capítulo "Estadísticas educativas y poblaciones, 1750-1840" les abrirá un sinfín de interrogantes y sorpresas. En éste, Tanck, con lujo de precisión, describe "con base en los archivos del virreinato y de las mismas instituciones educativas [...] ordenar estadísticas de la época de las luces en cuatro renglones" (p. 230), a saber: población de la Nueva España, educación indígena, educación urbana y educación superior. Cada uno de los cuadros que pueblan este capítulo encierra en sí mismo una información gráfica imprescindible para entender a fondo la complejísima composición étnica, económica y social del México pre y posindependiente.

Alejándose de los números, en el capítulo "Los catecismos políticos: de la revolución francesa al México independiente", nuestra autora hace énfasis en el impacto de las revolucionarias ideas francesas, vertidas principalmente en la *Declaración de los derechos del hombre* y *Catecismo francés para la gente del campo*. Hablar de la supremacía del pueblo no podía sino alterar a la monarquía española, centrada en el absolutismo. La reacción no se hizo esperar: "Tanto la Inquisición española como la de México prohibieron el *Catecismo francés republicano* 'por ser una recopilación de innumerables proposiciones blasfemas, sacrílegas, heréticas e impías' (p. 250). Desfilan a lo largo del capítulo los nombres de otros muchos catecismos políticos que ponían en tela de juicio y suscitaban enormes polémicas entre los ideólogos y políticos de España y Nueva España en torno a valores trascendentes como "la igualdad, ciudadanía, libertad, seguridad, propiedad, la soberanía nacional, las formas de gobierno, la ley, el ejecutivo, el matrimonio y la religión" (p. 262).

Una vez puesta la atmósfera real de México entre revoluciones armadas e ideológicas, Tanck en "La vida escolar antes y después de la independencia" describe cómo percibían el Estado, los maestros y los padres de familia esta peculiar educación entre siglos. Para

el Estado "la educación debía servir primordialmente para enseñar la doctrina cristiana y la lectura que era un auxiliar en el aprendizaje de la religión" (p. 267). Los maestros tenían una actitud un tanto ambigua, en principio compartían la visión del Estado, pero en la realidad estaban llenos de sentimientos de "resentimiento y sufrimiento" (p. 271). El malestar se bifurcaba en dos, la escasa remuneración económica y el poco aprecio por su trabajo: "los maestros tuvieron que aguantar el oírse llamar: 'Directores, Chichiguas, Pilmanes y quanto la fortuna adversa ha inventado [...] oyendo en cada momento el término de Escueleros [...] Por eso se dice que la mayor droga que se le hace al Diablo es meterse a Maestro de Escuela" (p. 274). No es difícil adivinar entonces cuál era el resultado final de la enseñanza, ni entender el enredado ovillo de los eternos problemas que emergían de los maestros. Por último, los padres tenían, al igual que los maestros, una actitud ambivalente, pero las razones eran diferentes; aunque apreciaban las ventajas de la enseñanza primaria, creían que "era más importante que los niños laboraran en lugar de asistir a las aulas y aunque no fuera imprescindible que sus hijos laboraran, los padres no veían cómo la enseñanza primaria serviría para mejorar el destino de su hijos" (p. 275). Bajo este gris y mediocre panorama se desenvolvía el diario acontecer infantil –de los niños acomodados y de los pobres–: las amigas, los preceptores sin entusiasmo, en su mayoría, las cartillas, los silabarios, el copiado y la memorización, a la manera de " la doctrina cristiana con sus preguntas y respuestas" (p. 292), que seguramente carecían de sentido para los niños, y los castigos, eran sus acompañantes en la ardua tarea de aprender a leer y a escribir, verdadero fin de la educación: "aprender a leer algo y a firmar era suficiente para muchos padres" (p. 275). Este nocivo y derrotista pensamiento no era privativo de los padres; pensadores como de la profundidad de Mora afirmaban: "Verdad es que una multitud de escuelas enseñarían mal a leer y a escribir, pero enseñarían, y para la multitud siempre es un bien aprender algo, ya que no lo pueda todo" (p. 323).

El juego de palabras que ofrece el título del capítulo "Ilustración y liberalismo en el programa de educación primaria de Valentín Gómez Farías" reviste un interés especial pues supone la tensión entre posturas antagónicas que se sedimentan y fluyen exitosamente en el pensamiento de Valentín Gómez Farías, cuya búsqueda se centraba en lograr leyes liberales, inspiradas en los principios ilustrados y liberales de las Cortes de Cádiz: educación popular y democrática. La parte sustantiva de este pensamiento se plasma en las Leyes de 1833 para reglamentar la educación primaria que se cimentaban en cuatro puntos primordiales: *1)* una Dirección General de Instrucción Pública (antecedente de la Secretaría de Educación Pública de Vasconcelos); *2)* fundación de escuelas gratuitas en las cuales se enseñaría a leer, escribir, aritmética, el catecismo religioso y el catecismo civil o el catecismo civil o político; *3)* libertad de enseñanza para los maestros particulares y *4)* la facultad del Estado para supervisar las escuelas de las corporaciones eclesiásticas (p. 301). Estas leyes representaban un peso legislativo enorme que sentaría las bases de los rasgos distintivos de la ulterior educación mexicana. Se perfilaban ya dos de ellos: gratuita y obligatoria. Se anunciaba también el poder y la fuerza del Estado frente al de la Iglesia en la educación.

El último capítulo de nuestra antología, "Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México: 1822-1842", lo dedica Dorothy Tanck a describir las características de la enseñanza mutua, apoyada abiertamente por Gómez Farías en sus leyes. "En las escuelas sostenidas por la Dirección General se utilizó el Método de enseñanza mutua y se propuso su introducción gradual" (p. 325). En efecto, durante los primeros 20 años de la joven nación, las escuelas lancasterianas fueron el modelo incuestionable a seguir: "Tan reconocida fue la fama de la enseñanza mutua en toda la nación y el prestigio de los miembros de la asociación lancasteriana, que veinte años después de su fundación, en 1842, el gobierno nacional entregó a la Compañía Lancasteriana, la dirección de la instrucción

primaria de toda la República Mexicana" (p. 336). La eficacia del sistema, propuesto por el inglés Joseph Lancaster, emanaba de su economía y rapidez: "un solo maestro podía enseñar de 200 hasta 1 000 niños con lo que bajaba el costo de la educación. Los alumnos eran divididos en pequeños grupos de diez; cada grupo recibía la instrucción de un monitor o instructor que era un niño de más edad o más capacidad" (p. 336). Los monitores particulares enseñaban con un riguroso horario lecciones de escritura, lectura, aritmética y doctrina cristiana. Había además monitores generales que eran supervisados por el director de la escuela, quien por principio permanecía alejado de la instrucción para permitir que el método de monitoreo funcionara por sí solo. El éxito de este sistema residía en la actividad del niño: "no se aburría porque siempre estaba aprendiendo algo del monitor en su pequeño grupo" (p. 344). Además, el organizado modelo de méritos y castigos del sistema creaba en el niño una conciencia de sus avances y de las causa de sus retrasos. Para la ingente pobreza que privaba en la nación, diezmada por las guerras intestinas y las epidemias, y la querella entre liberales y conservadores, este tipo de enseñanza resultaba la panacea, aunque no sin cargar con la eterna insatisfacción de los padres y maestros.

No deja de llamar la atención el párrafo, tomado de las *Adiciones a la Cartilla de enseñanza mutua, publicada por la Compañía Lancasteriana,* que Dorothy Tanck escoge para poner punto final a su antología: "Es preciso decirlo [...] los preceptores vemos en los niños un fardo insoportable, un peso que nos agobia [...], los discípulos ven al preceptor como un verdugo, como un enemigo, como un instrumento de su martirio. ¡Desgraciada alternativa!" (p. 352). ¿Será esto parte de una lucha interminable o de un destino marcado desde siempre? Interminable ciertamente, muchos logros, mucha producción, cantidades sorprendentes de textos y métodos, pero la crítica y la negatividad siempre presentes. Como si el significado de la educación encerrado en sí mismo fuera un tema de negatividad insuperable.

Hasta aquí la sucinta noticia de esta prolífica antología de Dorothy Tanck de Estrada. No quisiera, sin embargo, dejar de remontar el canon y mencionar, en una suerte de *collage*, elementos invaluables que se desprenden de este libro y que merecerían, bien reflexionarse, bien profundizarse o simplemente gozarse. De entre el sinfín de personajes –muy conocidos o casi olvidados–: desde monárquicos, religiosos, legisladores, maestros o simples habitantes de la Nueva España y el joven México independiente; las leyes y la normatividad imperantes; las pugnas entre los ideales de la Ilustración, los conservadores a ultranza y liberales, las finanzas, los gastos y las estadísticas, destaca en este libro el problema indígena en todas sus manifestaciones: ideológica, religiosa, identitaria, educativa y lingüística. La presencia constante del indio/indígena, niño o adulto, es muestra fehaciente de la eterna pugna entre su visibilidad y su invisibilidad, que se ha dado con y en el tiempo mexicano. Es mejor no ver que asumir una presencia diversa, con todo lo que la diversidad conlleva. Cómo construir una identidad que no rompa la unidad pero que deje paso a la diversidad.

De especial interés es la percepción de la castellanización y el bilingüismo, armas de doble filo para la fe; por un lado: "Necesitamos un sujeto que a más de estar impuesto perfectamente en los misterios de la fe que ha de enseñar tenga facilidad de traducirla del idioma castellano al mexicano" (p. 128). Pero por el otro: "la existencia de lenguas diferentes a las del conquistador creaba animosidad y rebelión [...]. El mantener el idioma de los indios es mantener en el pecho una ascua de fuego, un fenómeno de discordia y una piedra de escándalo" (p. 128). Difícil construcción de una identidad étnica con este panorama que termina con el implacable mandato de Carlos III, ejecutado por el obispo Lorenzana: "que se destierren los diferentes idiomas en toda la monarquía y sólo se hable el castellano" (p. 128). Casi imposible sería crear una pretendida identidad étnica si el elemento crucial para su construcción –la lengua– era y es desterrado, enmascarando el móvil económico y de poder. De ahí en adelante, la

pugna sigue como cumpliendo con el mito del eterno retorno: español y/o lenguas indígenas. Resulta interesante también observar las tensiones que se derivan de esta polémica. Por ejemplo, la búsqueda de un nombre genérico para nombrar a los multipresentes y heterogéneos habitantes de la Nueva España: "los antes llamados indios, los antiguos indios, "los ciudadanos naturales", "conocidos antes por indios", "las primitivas familias", "la clase nacional antes llamada indígena", "los vecinos naturales y de razón indígena", para terminar, finalmente, en la no menos conflictiva palabra de indígenas: "En febrero de 1827 un mandamiento incluyó dos posibles nomenclaturas, "indígenas o indios" (p. 151), no sin las consabidas dubitaciones. Como si el cambio de nomenclatura pudiera borrar la mentalidad e ideología subyacente. Los niños no se escapaban a la problemática: "indizuelitos", "niños indios", "indizuelos escolares", "niños del común", "criaturas de primeras letras".

Más allá de presentar con objetividad y precisión científica notables estas interminables querellas, uno de los valores más sobresaliente de este libro es su virtud para reflejar en sus páginas pasajes de la vida cotidiana de entre siglos. Reflejo no sólo de preocupaciones educativas sino de formas de creer, de hablar, de escribir y de vivir la cotidianeidad: "Generalmente se reunían los muchachos y el preceptor en uno o dos cuartos de una casa rentada y en el resto del espacio vivía el maestro con su familia. A veces se usaron una capilla abandonada, un salón grande en un convento o un cuarto de la casa de comunidad en los poblados rurales. Siempre había dificultad para conseguir un lugar adecuado para el servicio sanitario de los niños, por lo cual las autoridades y los vecinos insistieron en que los maestros "Zelarán de que no salgan a ensuciarse a la calle" (pp. 137-138). Las preocupaciones maternas también están presentes: Una madre no quería que "su hijo chiquito se juntase con ningún niño, aunque fuere el hijo del presidente Victoria y principalmente con los niños Fernández, quienes lo conrochaban y por último tuvieron a su hijo como un descomulgado" (p. 351). Conocemos el mundo de los juegos infantiles: "el peso

y al gigantón, la maruca y la tuta, los huesos de chabacano o el diablo y la monja" (p. 294), difíciles de imaginar en la realidad actual pero que llenaban interminables horas de la vida de los niños.

Quisiera terminar señalando que esta antología crea todo el tiempo una extraña sensación de un *déjà vu*: el malestar de los maestros, la inconformidad de los padres, el fastidio de los niños y los bamboleos del Estado. Y qué decir de la memorización, la repetición, la carencia de métodos idóneos, la mezcla de objetivos políticos, religiosos y educativos, y de la insalvable y nefasta herencia en cuanto a que "la lectura debía enseñar y no divertir" (p. 107), a lo que no sería aventurado añadir: no comprender y construir conocimiento relevante. Aquí, la antitética frase de "los recuerdos del porvenir" se revitaliza: la lectura y la escritura no encuentran un camino idóneo, un método que haga significativo el aprendizaje de la lectura y la escritura: "en 1805 el diario de México, publicó una carta de un padre de familia en la cual se quejaba del aburrido e ineficaz método de enseñar a leer a los niños por el método del deletreo y el uso de la cartilla [...] tan rancia como la conquista". Igualmente, en Comitán Chiapas el dominico Matías de Córdova critica el deletreo al indicar la manera en que algunos alumnos tenían que aprender a leer una palabra. "Es cosa sensible ver las angustias de un niño cuando en el detestable [deletreo] pronuncia *equis ege efe e*, sin avisar que toda esta baraúnda quiere decir *xefe*" (p. 94). Se ha superado el deletreo pero el silabeo propuesto para desterrarlo no ha podido ser superado dos siglos después. ¿Falta de ingenio, creatividad, desidia o incomprensión total de un complejo proceso que se imbrica siempre con cuestiones ideológicas y políticas? La lectura, la escritura, la enseñanza y el aprendizaje, signos inescrutables de cultura y civilidad, siguen buscando nuevos caminos alternos a los que Dorothy Tanck muestra en su espléndida antología.

Rebeca Barriga Villanueva
*El Colegio de México*

Jesús Hernández Jaimes, *La formación de la Hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferias, 1821-1835*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, 438 pp. ISBN 978-607-462-473-1

La salud de la historiografía fiscal en México es notable. Buena prueba de ello es el magnífico libro que sobre la formación de la Hacienda pública del país acaba de publicar Jesús Hernández Jaimes, resultado tanto de la tesis doctoral que defendió en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México como de su ampliación y actualización en los años que siguieron a su graduación, ya como profesor investigador en varias universidades y centros de investigación (la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM y, actualmente, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM). Una obra que sigue la senda iniciada en los años ochenta del siglo pasado, enfocada a dar cuenta de las vicisitudes experimentadas por las diversas estructuras hacendarias existentes en Nueva España y el México independiente a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

Sobre el periodo tratado en el libro de Hernández Jaimes, básicamente el primer Imperio mexicano y la primera República federal, contábamos con diversos trabajos que daban cuenta de los acuerdos políticos ensayados por los actores del periodo, así como del desempeño de las principales variables fiscales del erario federal (ingresos, egresos, déficit) de la mano de autores pioneros como Jan Bazant, Barbara A. Tenenbaum, Marcello Carmagnani, Carlos Marichal, Leonor Ludlow y Luis Jáuregui. De igual manera, gracias a las investigaciones de José Antonio Serrano, Jorge Castañeda, Israel Arroyo, Lorgio Cobá Noh y Ernest Sánchez Santiró, se ha iniciado el estudio de algunas de las principales fuentes de ingreso del erario federal y de los estados, caso del contingente, las contribuciones directas liberales o las alcabalas mexicanas. Una tarea

que encuentra su necesario complemento en la todavía escasa, en términos relativos, pero fundamental historiografía sobre la fiscalidad de las provincias y entidades federativas en el periodo 1821-1835 de entre la que destacan los trabajos de Carlos Marichal sobre el Estado de México, José Antonio Serrano sobre Guanajuato, Jaime Olveda y Antonio Ibarra sobre Jalisco, Sergio A. Cañedo sobre San Luis Potosí, Luis Jáuregui sobre Nuevo León o los de Sergio Quezada y Melchor Campos para el caso de Yucatán.

En este marco, el libro de Jesús Hernández Jaimes viene a profundizar y problematizar el análisis realizado hasta ahora acerca de la Hacienda pública federal/nacional, en la medida en que el autor ha hecho un empleo prolijo y exhaustivo de tres fuentes históricas, los debates parlamentarios, la prensa y la folletería, que se añaden al empleo tradicional de las *Memorias de Hacienda* del Primer Imperio y la República federal. Metodológicamente, destaca la incorporación al análisis de la dimensión del gasto fiscal, una variable siempre presente en los trabajos anteriores pero poco desglosada y analizada en sus componentes básicos, de forma tal que el derivado resultante, el déficit fiscal, carece de raíces explicativas plenamente satisfactorias. De esta forma, nos viene a decir el autor, sin los egresos y el déficit, sólo podemos percibir una imagen parcial de la problemática fiscal que enfrentó la sociedad mexicana en el proceso de construcción de su Hacienda pública.

Tras la preceptiva introducción, el texto se estructura en siete capítulos, cada uno acompañado de consideraciones finales, más una conclusión general. En nuestra revisión, pretendemos mostrar los contenidos básicos de estos apartados con un hincapié especial en las novedades y problemáticas que se derivan.

El libro se abre con un capítulo dedicado a los pasos iniciales de la Hacienda pública del primer Imperio mexicano. Una sección que el autor emplea para asentar dos ejes que van a circular a lo largo de la obra, a saber: la consolidación de un imaginario "antitributario" entre la población, como respuesta a la panoplia de exacciones

sufridas por la población novohispana durante la guerra civil, a manos de insurgentes y realistas, y la búsqueda de legitimidad de los nuevos poderes públicos mediante la aplicación de rebajas fiscales. En este contexto, la única fuente de recursos tributarios que enfrentó poca resistencia fueron las contribuciones indirectas sobre el comercio externo, en especial, los derechos de importación, asentados en el arancel de 1821, que se convirtieron en la plasmación hacendaria de la aparición de un nuevo sujeto político en el orden internacional: el Imperio mexicano. Un ente que quedó sometido, en palabras del autor, a "la miseria de la libertad" en aras de su consolidación.

Si los primeros momentos tratados, finales de 1821 y principios de 1822, asientan el precio fiscal de la independencia, el segundo capítulo muestra las vicisitudes y el imposible afianzamiento del nuevo régimen político a la luz de las penurias que experimentó la Hacienda pública imperial en el marco de un continuo forcejeo entre el Ejecutivo y el Legislativo, así como entre la capital y las regiones que conformaban el nuevo país. Si el control fiscal del nuevo régimen se circunscribió básicamente al Valle de México, nos indica el autor, dos aspectos completan el panorama. Por una parte, la conformación del ejército regular como un actor político de primer orden, fuera de los límites de la antigua obediencia y sometimiento a la corona española, que ejercerá una presión continua sobre el gasto fiscal y que será una fuente de inestabilidad ante los diversos ensayos por reducir y redimensionar el gasto militar del país. Por la otra, la incapacidad de los gobiernos del Imperio para lograr fuentes adicionales de recursos fiscales, ya fuera mediante la aprobación de nuevas contribuciones (como era el caso de las contribuciones directas), la restauración de los ingresos de la otrora "joya de la corona" –el estanco del tabaco–, la creación de papel moneda o la contratación de deuda pública interna y externa. Sin ellos, hubo que acudir a los "odiosos" expedientes del régimen virreinal del periodo previo: los préstamos forzosos, las incautaciones y la elevación de las tasas. Sin recursos fiscales y

sometido al fuego cruzado de las élites regionales y los partidarios del régimen republicano, el gobierno del Impero cayó en 1823.

El tercer capítulo se aboca al estudio de la construcción del pacto fiscal federal de 1824. Como señala el autor, la formación de este nuevo régimen político, la Republica federal, se realizó en peores condiciones fiscales que las vividas durante el acceso a la independencia. En el tratamiento que otorga Hernández Jaimes al problema del pacto fiscal, concretado en el decreto de división de rentas de agosto de 1824, sobresale como novedad el detallado análisis de los debates y propuestas que se realizaron en las comisiones y los plenos del congreso y el senado en los que se muestra la diversidad de pareceres y posturas políticas de los actores del periodo. Gracias a ello percibimos no sólo las divisiones entre el Ejecutivo y los representantes de los estados (algo previsible en una lucha en la que se dirimía el control territorial de los recursos fiscales), sino también, y menos conocido, dentro de las diversas delegaciones que representaban a las provincias en el Legislativo (futuros estados).

Como resultado de los informes previos empleados por las comisiones para proponer la división de rentas, el autor muestra el "horizonte" fiscal previsto para los ingresos y egresos del erario federal y los estados, un aspecto clave para el análisis del autor en tanto se establece como punto de comparación del desempeño posterior del erario nacional. Desde él se ponderarán los resultados y el éxito o el fracaso de los distintos gobiernos y periodos del primer federalismo. Cabe destacar que como resultado de este análisis el autor afirma que las posturas confederalistas fueron derrotadas en el debate parlamentario, lo cual supone una rectificación de lo escrito sobre el periodo que tiende a resaltar el carácter confederal que en materia fiscal asentó la división de rentas de 1824, con el añadido de que dicho acuerdo pauperizó y debilitó la esfera de la federación a favor de los estados.

El cuarto capítulo atiende al estudio de la fuente tributaria que según el diseño hacendario de 1824 y la praxis fiscal del primer

federalismo debía aportar los mayores ingresos del erario público: los aranceles. Partiendo del arancel provisional de 1821 y de los diversos proyectos de reforma hasta la aprobación del arancel de 1827, se analizan las distintas posturas del periodo (desde el liberalismo radical que abogaba por una notable reducción –cuando no la total eliminación– de los aranceles hasta el prohibicionismo, pasando por diversas modulaciones del proteccionismo, según productos y regiones). El resultado del estudio asienta la visión de una política inmovilista que hizo que los grandes acuerdos del periodo 1821-1824 (derechos de importación, internación y tonelaje, un gravamen medio de 40% y la confección de un listado de productos prohibidos –con mayor o menor nomenclatura según periodos–, con los productos textiles y la plata y oro en pasta como piedras de toque) se prolongaran a lo largo del periodo tratado en el libro.

El quinto capítulo entra de lleno en la reconstrucción cuantitativa del desempeño de la Hacienda pública federal durante el sexenio 1825-1831, con base en los datos asentados en las *Memorias de Hacienda*. Unos informes que, como ya indicamos, son evaluados por el autor a partir de las previsiones elaboradas en 1824. Así, desde el punto de vista de los ingresos, el resultado del desglose contable confirma lo sabido hasta ahora: el buen desempeño de los ingresos arancelarios, el fracaso relativo pero creciente del estanco del tabaco y el contingente que debían pagar los estados. Un fracaso que sólo pudo compensarse parcialmente con la incautación que efectuó el erario nacional de la aduana de la ciudad de México en 1826, una medida no contemplada en el acuerdo fiscal de 1824. Por lo que respecta a los egresos, una destacada novedad del presente libro: no sólo presenta los volúmenes totales, sino que aparecen desglosados, gracias a lo cual se constata un hecho lógico y conocido, el peso mayoritario de los egresos destinados a la defensa –el pago del ejército regular y la incipiente y escasa armada de México–, y una novedad, el tremendo peso de los gastos de Hacienda;

en este caso no como resultado de la estructura burocrática y del costo de sueldos, salarios y pensiones de la lista civil, sino del pago de la deuda externa e interna. De ahí que se impute a esta variable el ser la causa principal del déficit de la Hacienda federal/nacional, que devendría crónico, en la medida en que los magros resultados del estanco del tabaco y el contingente tuvieron que ser financiados, primero, con la deuda externa (1824-1827) y, a partir de 1828, con la contratación de deuda interna. Aquí radica otra de las novedades del trabajo, ya que no sólo se enuncia el problema de la creciente deuda interna sino que se desglosa y cuantifica en sus etapas iniciales (el precedente del trabajo de Barbara A. Tenenbaum, cabe señalarlo), lo cual da rostro al conjunto de individuos acaudalados y casas comerciales que hicieron de los préstamos al erario público una parte medular de su actividad mercantil, gracias a los cuales no sólo obtuvieron suculentos dividendos (a pesar de las resistencias de los gobiernos), sino también a las cuantiosas rebajas logradas en el pago de aranceles con bonos y títulos que obtenían con grandes descuentos en una especie de mercado secundario de deuda interna. El capítulo se redondea con la constatación de los fracasos que experimentaron las distintas administraciones, con el ministerio de Lorenzo de Zavala (1829) como ejemplo notorio, para allegarse fuentes adicionales de recursos fiscales, léase contribuciones directas liberales. El corolario de todo ello fue el retorno, una vez más, de medidas que recordaban la "tiranía" del periodo colonial y el primer Imperio: la elevación en las tasas (caso del derecho de consumo), descuentos en sus haberes a empleados civiles y militares, con muy poco impacto en términos cuantitativos pero generadores de mucho descontento, y préstamos forzosos.

La crisis final del régimen federal en materia fiscal (1830-1835) es tratada en dos capítulos: el sexto, dedicado a la administración de Anastasio Bustamante (1830-1832), bajo el título significativo de "Recaudación exitosa, agiotistas voraces", y el séptimo, en el que se atiende a la reacción liberal –bajo la administración

del presidente Antonio López de Santa Anna y el vicepresidente Valentín Gómez Farías (1833-1834)– y la contrarreforma, encabezada por el propio Santa Anna en un camino que llevaría al fin del régimen federal en 1835.

Así, en el capítulo sexto se hará constar el mantenimiento de los rasgos generales del periodo previo, tanto en los ingresos, egresos y déficit, como en la tónica de los debates parlamentarios y en la opinión pública (seguidos en la prensa y la folletería). La novedad del periodo consistió, afirma el autor, en el empeoramiento de las variables del gasto (mayor egreso militar –en especial con las revueltas de 1832– y en la deuda pública interna) que absorbieron la mejoría en los aranceles y los ingresos del Distrito Federal. De igual manera se señala el deterioro aún mayor del estanco del tabaco y el pago del contingente. Lo más destacable en estos rubros consistió en la redefinición del cálculo de contingente de un cupo anual nacional al que cada entidad aportaba una cuota, se pasó a un porcentaje sobre el total de ingresos brutos de las entidades federativas, 30%, con exclusión del derecho de consumo y computando en el estanco del tabaco sólo los ingresos líquidos, y en la cesión de dicho estanco en la etapa agrícola a empresarios privados mediante contratas. Si bien esta medida obligaba al gobierno a hacer partícipes a otros agentes en las ganancias del negocio, se obtenía a cambio una renta segura sin la costosa pugna política y territorial que había tenido que sostener hasta entonces con los estados y los contribuyentes. Un camino que, finalmente, acabaría consolidándose.

El último capítulo, denominado "Deuda pública y bienes eclesiásticos", analiza el breve gobierno liberal de Santa Anna y Gómez Farías, en el que el autor destaca dos temáticas fiscales: el intento de liberar al erario del peso de la deuda, en especial la interna, y la búsqueda de un mecanismo nuevo de financiación, la desamortización y venta de los bienes del clero secular y regular (uno de los elementos que llevaron a la caída de la administración de Gómez Farías). Todo ello sin desatender otro conjunto de medidas, de fuerte con-

tenido reformista liberal, que en términos fiscales empeoraron la situación de los erarios estatales y el federal, como fueron el decreto de abolición de estanco del tabaco en su etapa agrícola en todo el país y la supresión de la coacción civil del diezmo eclesiástico, ambos en 1833. En este contexto sólo quedó una opción: el recurso a los aranceles, lo cual estaba conectado de forma inextricable con la deuda interna, con lo que se agravó la de por sí difícil situación del periodo previo. Hernández Jaimes resalta en este contexto la reaparición del cuestionamiento del acuerdo fiscal de 1824, en el sentido de que volvieron a la palestra tanto las posturas confederales como las centralistas. Aunque se impuso el estatus quo, en el propio debate el autor percibe un síntoma de que se estaba cuestionando por la vía fiscal la propia definición del régimen federal, tal y como había sido establecido en sus orígenes. La segunda parte del capítulo séptimo se aboca a mostrar los intentos de desandar el camino hecho en materia liberal (reconstruir el estanco del tabaco y abolir la suspensión del diezmo, todo ello sin éxito), así como a estudiar los pasos dados por la administración de Santa Anna en la construcción de un régimen centralista en lo político y fiscal durante el bienio 1834-1835. Si bien las medidas no dejan lugar a dudas, todavía son poco claras las causas de este proceso, que el autor deja en calidad de hipótesis ya que remiten a la emergencia de dos actores que no forman parte del núcleo argumental del libro. Por una parte, el hecho de que la salud financiera de las entidades federativas sufrió un fuerte deterioro como resultado del peso excesivo en el gasto de las milicias cívicas y las burocracias estatales, del deterioro de ciertas fuentes de ingresos (tabaco, diezmo) y del retorno a prácticas "opresivas" del antiguo régimen colonial (préstamos forzosos, incautaciones, etc.). Por la otra, el papel de los contribuyentes, representados en los ayuntamientos (una esfera apenas trabajada en la historiografía fiscal), los cuales parecían mostrar un creciente malestar contra sus gobiernos regionales, con el añadido de que se aprecia la idea de que con un cambio

de régimen cabría esperar una disminución en el peso de la incidencia fiscal sobre sus ingresos y propiedades.

Esta breve enumeración de los temas tratados, las fuentes empleadas y las propuestas metodológicas constituyen un buen ejemplo del interés y novedad que representa el libro de Jesús Hernández Jaimes. Una obra que enriquece y continúa una línea de investigación cada vez más presente y, opino, necesaria en la historiografía mexicana y latinoamericana.

Ernest Sánchez Santiró
*Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora*

Josefina Z. Vázquez y José Antonio Serrano O. (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*, México, El Colegio de México, 2012, 697 pp. ISBN 978-607-462-369-7

Debo decir previamente que el libro me parece un palpable testimonio del meritorio esfuerzo continuado de la doctora Vázquez y de un nutrido grupo de investigadores, que ya se expresó en otro libro colectivo anterior: ambas obras mantienen el objetivo de estudiar y profundizar en el estudio del federalismo en México.[1] Los estudios que integran la primera están dedicados a analizar el establecimiento de la forma federal de Estado en las entidades geopolíticas de la naciente nación y el papel que las diputaciones provinciales jugaran en ese su tránsito hasta convertirse en Estados federados. Los ensayos de la segunda dan cuenta de las dificultades y obstáculos a que se enfrentó esa primera experiencia: dificultades y obstáculos que dieran al traste con ella. De esta segunda obra me ocuparé aquí.

[1] Josefina Z. Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003.

El volumen contiene una valiosa colección de trabajos, que, como los del primero, permiten una mirada desde los estados y no desde el centro o no sólo desde el centro. Esto mismo hace muy valiosa a la obra, pues la distingue como federalista, descentralizadora de la Historia, como dijera Luis Medina. Además presenta, en las páginas finales, en beneficio del lector, una generosa sección de referencias de archivos y fondos, publicaciones periódicas, impresos y escritos de la época, legislación, revistas y bibliografía general. Algo más que es de agradecer es el índice de personas.

Todo ello hace ya de entrada un guiño que invita a la lectura del libro, que será, seguramente, una utilísima guía para entender nuestro convulso siglo XIX, pero, como espero se entienda, no es posible hacer una reseña de todos y cada uno de los trabajos, por lo que sólo me referiré a algunos.

En atención a que en algunos de los trabajos del volumen hay constantes referencias a la concepción confederal como diferente y aun contrapuesta a la federal, me parece que hubiera sido útil que se hubiera aclarado tal diferencia en beneficio de los lectores. Aclaración que, por cierto, ya obra en otros trabajos de la propia Josefina Z. Vázquez. Sin entrar en demasiadas complicaciones teórico jurídicas se puede decir que, puesto que el nacimiento de los estados precedió a la Confederación en Norteamérica, campeó la idea de que las antiguas colonias, ya independizadas, libres y poseedoras de todos los poderes inherentes a la soberanía, eran, por lo mismo, titulares de las competencias originales y que, con objeto de constituir la Unión, se desprenderían algunos de estos poderes o competencias, a fin de que ésta fuera viable. Una idea semejante prevaleció años más tarde en la creación de la federación, lo que movió a los constituyentes de Filadelfia a otorgar competencias limitadas y expresas a la federación. Y de ahí el principio que regula el federalismo, en el sentido de que todas las facultades que no estuvieran expresamente concedidas a la federación pertenecían a los estados. Esta idea sería complementada con la de que, en la confederación, los poderes

centrales no tenían facultades respecto a las personas o súbditos de las entidades confederadas, sino únicamente facultades generales que tenían que ver con asuntos generales. Ahora bien, esta opinión permeó las convicciones del federalismo radical de nuestros diputados constituyentes y las prácticas de los primeros años de experiencia federal. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en la intervención del diputado Juan Cayetano Gómez de Portugal en el Congreso Constituyente de 1824.[2]

En la introducción de la autoría de J. Z. Vázquez, que sirve de marco para el resto de los trabajos, pues proporciona el contexto nacional del primer federalismo,[3] consta una aseveración que, a mi juicio, podría ser un hilo conductor de si no todos los trabajos, al menos sí de algunos. Se afirma, en efecto, que la situación lamentable que rodeó el establecimiento de esa experiencia y la interpretación radical, con tintes confederales, que le negó competencias fiscales al gobierno nacional sobre los ciudadanos, haciéndolo depender de los estados, lo condenó a una debilidad extrema que le impidió cumplir con sus tareas constitucionales. Ahora bien, la teoría política de Aristóteles a Montesquieu, pasando por Maquiavelo, se pregunta por qué unos regímenes fracasan y otros tienen éxito. El planteamiento inicial de Josefina Z. Vázquez podría ser una respuesta desde la óptica del neoconstitucionalismo y de la ciencia política.[4]

Me parece que con la misma óptica podría ser leído el ensayo de José Antonio Serrano,[5] quien considera al binomio contingente tabaco el medio más propicio y efectivo para entender y evaluar la relación fiscal entre los estados y la federación, y de esta forma analizar y evaluar si los "estamentos propietarios" pauperizaron

---

[2] *Crónica. Constitución Federal de 1824*, México, Secretaría de Gobernación, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, 1974, vol. I, pp. 289-291.

[3] "Introducción. Contexto nacional del primer federalismo."

[4] Miguel CARBONELL (ed.), *Teoría del neoconstitucionalismo. Ensayos escogidos*, Madrid, Trotta; México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

[5] "Tabaco y contingente, el gozne fiscal entre la Federación y los Estados."

e impidieron el funcionamiento del poder central o si las finanzas estatales no fueron "un lastre" para el gobierno federal, es decir que, buscando la respuesta de por qué el fracaso del primer federalismo, apunta esas dos posibles causas.

Ahora bien, más adelante se afirma que fueron tersas las negociaciones entre la federación, y los estados sobre el respectivo funcionamiento de las soberanías fiscales, pero he encontrado indicios en contra de esta afirmación. En efecto, si se revisa el diario de sesiones del Congreso Constituyente se advertirá que, en el curso de la discusión del proyecto de Constitución y habiéndose aprobado la facultad del Congreso general para fijar los gastos generales y para establecer las contribuciones necesarias para cubrirlas, ya no como Congreso Constituyente, sino como legislatura ordinaria, pero sin abandonar aquel original carácter, a partir del 29 de mayo de 1824 dio inicio una disputada discusión sobre una ley para aplicar esas facultades. La mencionada ley clasificaba las rentas en generales de la federación y particulares de los estados, amén de contener una contribución, llamada "contingente", con la que los estados contribuirían, completando los gastos de la federación. Prueba de que no fue fácil la negociación y que provocó muchas rispideces son las discusiones que se prolongaron hasta el 4 de agosto.[6] Pero, aún más, lo dispuesto en la ley fue cumplido tarde, mal y nunca por algunos de los estados.

Por cierto, me parece que en ese mismo sentido estaría el trabajo de Luis Jáuregui,[7] que da cuenta de la resistencia de las autoridades del

[6] Decreto No. 415 de 4 de Agosto de 1824. "Clasificación de rentas y Particulares", en M. DUBLÁN y J. M. LOZANO, *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imp. del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876, vol. I, p. 715. Así como "Sesiones de los meses de junio y julio de 1824" en *Actas constitucionales mexicanas: Diario de sesiones del Congreso Constituyente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, t. X.

[7] "El primer Federalismo en Nuevo León: práctica, dificultades y fracasos. 1825-1835."

estado de Nuevo León a pagar no sólo la cuota del contingente que se le había asignado, sino la reducida y temporal fijada el 4 de agosto de 1824 en las dos terceras partes. En suma, que fuera porque algunos estados no podían, como Nuevo León, y otros no querían, el caso es que, como lo señala Jáuregui, para 1828, los estados debían a la federación 25% de la totalidad de los recursos para 1827.

Volviendo al trabajo de José Antonio Serrano, se afirma que la renta del tabaco fue un lastre para las finanzas federales, pues las tesorerías estatales debían a las arcas federales más de 2 000 000 de pesos y ese lastre se incrementaba si se le sumaba la deuda por concepto del contingente, por lo que se señala que la deuda de los estados sí afectó el desarrollo de la Hacienda federal.

A todo ello agrega que los grupos económicos locales se opusieron sistemáticamente a pagar nuevos impuestos a cambio de los servicios recibidos por parte del gobierno del estado. A mi entender, entonces, al buscar las causas del fracaso del federalismo, Serrano detectaría, entre otras, la negativa de los sectores propietarios a contribuir a los gastos gubernamentales.

Me parece que en su ensayo, Brian Connaughton,[8] con el mismo espíritu, afirma que si bien a primer vista la independencia de México no tenía por qué provocar conflicto entre la nación naciente y el Vaticano, hubo circunstancias, las cuales repasa puntualmente, que abonaron a múltiples roces entre ambas estructuras. Desde luego, en el ámbito internacional destaca el obstáculo para que Roma diera el reconocimiento a la independencia nacional, sujeta como estaba a la tutela de España y Austria y, por si no bastara, mediaba el que la fórmula federal multiplicaba autoridades con derecho a intervenir en el Patronato, lo que no podía complacer a la Iglesia. Por otra parte, la opinión de que el gobierno nacional asumiera el Patronato presionaba para que éste procediera a la formación de nuevos obispados y al nombramiento de cargos.

[8] "Escollos republicanos: Iglesia y Federalismo en la primera República mexicana."

Un problema más se registraba en el hecho de que el régimen liberal, protector de la libertad de imprenta, alentaba la multiplicación de publicaciones, frente a una iglesia carente de un instrumento, como la Inquisición, que le permitiera la censura, cuestión que la incomodaba. Por si no bastara, a los diversos motivos de diferencias, el trabajo suma uno más, al dar cuenta de la disputa jurisdiccional con la Iglesia respecto de los recursos de fuerza.

En otros ámbitos más, registra el trabajo motivos de conflicto con la Iglesia. Para 1824, se instituyeron 19 estados y se dejó pendiente la creación de otros, sin embargo, sólo existía un arzobispado y 9 obispados. Así, las diócesis eran muy extensas, abarcaban varios estados y, al carecer de sede diocesana propia, los ciudadanos de éstos tenían que trasladarse a sitios lejanos para tramitar asuntos eclesiásticos que no podían resolverse localmente y los diezmos captados en estos estados eran susceptibles de ser enviados a donde las autoridades determinaran, por lo que se veía deseable hacer coincidir las fronteras civiles y las religiosas, multiplicar las diócesis y emplear los diezmos captados localmente en el estado mismo. Además, para 1829, por fallecimiento y otras causas, el país se quedó sin prelados diocesanos, generándose presión para que el gobierno federal procediera a hacer los nombramientos correspondientes y a instaurar diócesis ahí donde hacía falta, sin el previo acuerdo con el Vaticano.

Finalmente, una razón más para la incomodidad de la Iglesia con el régimen federal la identifica Connauhgton en la democratización que significó la multiplicación de ayuntamientos, las elecciones para los mismos y lo que se califica como el asalto por parte de los yorkinos a los puestos.

Ya Reynaldo Sordo nos tiene acostumbrados a sus importantes aportaciones sobre el Congreso de esos periodos, la composición de sus diversas legislaturas y su desempeño. En este volumen contribuye con dos trabajos,[9] que me parecen ligados.

[9] "El Congreso nacional: de la armonía al desconcierto institucional, 1825-1830" y "El Congreso en la crisis del primer federalismo (1831-1835)".

Desde la entrada del premier trabajo, Sordo afirma que el Congreso general, única institución encargada por la Constitución de vigilar por su cumplimiento, contribuyó al desorden y rompimiento de la legalidad, señalando además los factores que contribuyeron al rápido deterioro: las dificultades de la puesta en marcha de las nuevas instituciones; las diferentes interpretaciones del federalismo, que iban desde el confederalismo hasta un federalismo de nombre; la inexperiencia de los actores políticos; la situación internacional poco favorable; las finanzas públicas en bancarrota y un faccionalismo entre los grupos del ejército, la Iglesia y las profesiones liberales. En la conclusión del segundo trabajo, afirma que los constituyentes de 1823-1824 otorgaron al Poder Legislativo 31 atribuciones que lo colocaron en el centro de la vida política. Señala que, además, la Constitución determinó que sólo el Congreso general resolvería las dudas que suscitara la inteligencia de la Constitución y el Acta Constitutiva.

Intuyo en estos ensayos un propósito común con los otros trabajos ya comentados: es decir, la búsqueda de las causas del fracaso del federalismo y, si leo bien, lo que Sordo nos dice es que los constituyentes de 1824 propiciaron la falta de equilibrio entre los poderes al otorgarle un mayor peso al Legislativo, en detrimento de los otros, y creo que tiene razón. Baste señalar algunos datos. Correspondía a la Cámara de Diputados calificar la elección para presidente y vicepresidente de la República y llevar a cabo el escrutinio de los votos emitidos por la legislatura de cada estado en dicha elección, lo que equivalía a hacer de esa Cámara de Diputados un gran elector, cuestión que fue muy evidente en la elección de Guerrero, por ejemplo.[10] Por otra parte, los secretarios del despacho, aunque nombra-

[10] Núm. 596. 12 de enero de 1829. Ley. Sobre elecciones del general Gómez Pedraza, para presidente o vicepresidente de la República, del ciudadano Vicente Guerrero y del ciudadano Anastasio Bustamante. "Se declara insubsistente y de ningún valor la elección que recayó en el Gral. Gómez Pedraza, para presidente o vicepresidente de la República." Declaraba subsistentes las elecciones de las legislaturas en varios estados y en consecuencia declaraba electo presidente a Vicen-

dos por el presidente, debían dar cuenta del estado de su respectivo ramo a cada cámara; no obstante, en exceso de esa facultad, el Congreso en su reglamento interno se arrogó facultades tan amplias que le permitían configurar mayorías para solicitar la destitución de los mismos y aun la del propio presidente, y de nuevo viene a cuento el caso del general Vicente Guerrero,[11] con lo que se vulneraba no sólo el principio de separación de poderes, sino los que rigen el sistema presidencial. Por no abrumar más, solo haré notar lo suscitado por el mismo Sordo respecto a la decisión del Constituyente de hacer del Poder Legislativo el intérprete no sólo de las leyes, sino de la Constitución y del Acta Constitutiva, con lo que le otorgó el control de la constitucionalidad de las leyes, y basta consultar Dublán y Lozano para corroborar el sinnúmero de ocasiones en que el Congreso general declaró inconstitucionales leyes o decisiones tomadas por las legislaturas de los estados. Yo mismo he podido hallar 18 casos en que el Congreso hizo tal declaración.

Por último, señala el mismo ensayo, la bancarrota de las finanzas federales tenía como causa centralísima la interpretación confederal dada a la relación entre estados y federación respecto a los ingresos y egresos generales.

Considero que en el ensayo de Jaime Hernández, incluido en este volumen, se mantiene esa línea de búsqueda de las causas del fracaso de nuestro primer federalismo.[12] Aunque en el título parece conce-

---

te Guerrero y vicepresidente a Anastasio Bustamante; en Manuel Dublán y J. M. Lozano, *Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República*, México, Imp. del Comercio a cargo de Dublán y Lozano Hijos, 1876, vol. I, p. 91.

[11] Núm. 770. 4 de febrero de 1830. Ley. Se declara que el C. Vicente Guerrero tiene imposibilidad para gobernar la República. En Manuel Dublán y J. M. Lozano, *Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República*, México, Imp. del Comercio a cargo de Dublán y Lozano Hijos, 1876, vol. I, p. 223.

[12] "La primera República Federal en Michoacán, 1825-1835: entre la inseguridad pública y la inestabilidad política".

derles mayor peso a la inseguridad pública y a la inestabilidad política, aparece de nueva cuenta el tema de la Hacienda pública y los conflictos financieros con la federación. Da cuenta de las dificultades para el cobro de contribuciones directas decretadas por el gobierno del estado y de la dificultades con la Iglesia, debidas a la decisión tomada en el sentido de que los asuntos contenciosos sobre el diezmo se tramitaran en los juzgados del estado, pero donde encuentra los mayores inconvenientes es en el pago del contingente y en la imposibilidad declarada de pagarlo por parte del Congreso local, con lo que se violentaba el pacto federal. La renta del tabaco causó no menos fricciones entre una federación que reclamaba un adeudo por ese concepto y un gobierno estatal que se negaba a reconocerlo y a satisfacer cantidad alguna, siendo el contrabando del tabaco otro motivo de conflicto. Habría que preguntarse, entonces, si la delincuencia, el bandolerismo, el robo, en suma, la inseguridad, no tenían que ver con las insuficiencias de un gobierno estatal incapaz de imponer contribuciones a sus ciudadanos y, por lo mismo, carente de los medios para hacer frente a sus elementales funciones.

David Pantoja Morán
*Universidad Nacional Autónoma de México*

María Gayón Córdova, *1848. Una ciudad de grandes contrastes. O la vivienda en el censo de población levantado durante la ocupación militar norteamericana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013, 339 pp. ISBN 978-607-484-390-3

A cargo de la Asamblea Municipal y a dos días de que se hubieran ocupado los cargos municipales, el 27 de diciembre de 1847 se inició el censo de la población de la ciudad de México, como lo señala María Gayón Córdova en este meticuloso y fino análisis

de la ciudad. En *1848*, la autora nos muestra, de forma gráfica, "una ciudad de grandes contrastes". Los contrastes se desvelan en las viviendas de esa heterogénea población que vivía en las 18 zonas en las que M. Gayón divide el espacio de estudio, es decir, el de la capital ocupada por el ejército estadounidense que impuso una penosa contribución de guerra a los habitantes de un Distrito Federal ampliado, como se muestra en el plano 10 (p. 23).

El quehacer de censar se encontraba fincado en ideas tales como las de Francisco Suárez Iriarte, miembro de la Asamblea de corta vida, al que cita la autora del libro y que retomo: "[...] porque sin el conocimiento de la familia y sus recursos, jamás se podrán distinguir los hombres que se han sabido formar o conservar un capital, una industria o capacidad; en una palabra los hombres legales de los inútiles o perjudiciales" (p. 27). En otras palabras, no se trataba para nada de contar por contar sino que estos "instrumentos de gobierno", que son ahora nuestros documentos históricos, tuvieron razones de ser que la autora conoce ampliamente y que nos explica; en este caso, fines fiscales. De tal manera que se trata del estudio de documentos explicados en contexto, donde la estrella principal no es, como podrían pensar algunos, el documento histórico sinó la ciudad. Una ciudad que se escudriña y se recorre en el tiempo y espacialmente, no es un cómodo marco (Lepetit).

A partir de este documento histórico, el Censo –integrado por tres volúmenes (los números 3408 y 3409 relativos a las 245 manzanas de la ciudad y el 3410 a poblados del Valle de México) con un total de 101 479 registros–, la autora no sólo integró una base de datos de tamaño importante (84 497 registros) sino que a partir de ella creó una base geoestadística que es, como bien indica María Gayón, el resultado de dos proyectos de investigación que de tiempo atrás la han ocupado y que cuentan ya con importantes frutos.

*1848. Una ciudad de grandes contrastes* es el resultado de un trabajo meticuloso, de filigrana, que es fundamental y le da sentido a la labor histórica: la recolección, sistematización y, sobre todo, el

análisis de los materiales acostumbrados de nuestro quehacer, actividades que son justamente las que permiten a la autora del libro reconstruir el espacio y avanzar en el estudio de sus transformaciones sin dejar de lado la dinámica social, sin la cual propongo no se podría aprehender "la historicidad del paisaje" urbano a la que se refirió hace ya tiempo Alejandra Moreno o, en otros términos, el estudio de la relación dialéctica y de mutua influencia entre el espacio (incluso construido) y la agencia. Esta es la relación que subyace en el estudio de María Gayón Córdova y que caracteriza las zonas de la ciudad que el lector puede observar y recorrer en los cuidados mapas. La autora señala con razón que:

> Cuando se leen las distintas columnas y mientras se van pasando las hojas del *Padrón de los habitantes de esta ciudad* se observa una gran diversidad [...] Pero estas diferencias tienen una geografía que, al plasmarla en planos, nos muestra que el paisaje del centro de la ciudad poco tenía que ver con la geografía y el paisaje de la periferia, y que la periferia no era en nada similar entre el oriente y el poniente que cambiaba de un extremo a otro junto con las condiciones de vida y de trabajo de sus habitantes.[1]

Es la ciudad con sus barrios y sus pueblos, así como su organización en cuarteles menores y mayores, sus 245 manzanas, cuyo listado nos permite examinar sin perdernos el plano 35, o en particular el número 37, (p. 67) que probablemente brinde una imagen más exacta de la división de la ciudad y de su organización administrativa en manzanas (véase por ejemplo el mapa de la p. 73). Información que nos ayuda a precisar y a comprender con mayor certidumbre la evolución del espacio, así como las continuidades.

Y me detengo un momento en la relación cambio/continuidad porque *1848. Una ciudad de grandes contrastes* es un libro que per-

---

[1] *1848. Una ciudad de grandes contrastes*, p. 47.

mite observar los cambios, las transformaciones de índole diversa, pero también las continuidades que no podemos perder de vista o soslayar porque la manera en que se articularon los cambios y continuidades nos permite explicar con mejores y mayores elementos las características y especificidades de la ciudad de mediados del siglo XIX, que si bien fue heredera de la ciudad ilustrada de finales del siglo XVIII, se diferenció de aquélla y, como he propuesto, vivió un largo periodo de estancamiento que por supuesto incidió en su tamaño y, en general, en sus características morfológicas. Conocer y apreciar esta ciudad como nos lo permite el libro de María Gayón, por otra parte, hará posible (y esta es otra de las aportaciones de la obra y lecturas posibles) justipreciar los cambios verificados en la segunda mitad del siglo XIX, en particular la ciudad porfiriana, de la que con frecuencia se olvida su peso específico en las décadas previas a la restauración de la república, periodo en el que, como se ha mostrado en otros estudios sobre estos temas, la ciudad, su espacio y población empezaron a dar muestras de cambios importantes.

El libro de María Gayón es una obra que contribuye a la historia urbana y a la historia de la ciudad de México. Es el resultado de una investigación de largo aliento, un trabajo fruto del análisis que ofrece en cada uno de los documentos que integran la obra (82 cuadros y 105 planos más su amplio anexo), materiales para seguir reflexionando sobre el espacio, las viviendas, las casas (que con mucha frecuencia recibieron un nombre, las bautizadas), así como las accesorias, la vecindad típica con sus bajos y entresuelos, cajones y covachas. Pero también ofrece información valiosa, por ejemplo, sobre el costo de las rentas, del cual realmente antes de esta investigación sólo se contaba con datos parciales y fragmentarios.

Todo ello sin olvidar, y hago hincapié, a los habitantes no propietarios (la mayoría) y a los que gozaron del privilegio de la propiedad, lo cual invariablemente nos recuerda que, tanto en el pasado como en el presente, esta ciudad ha estado integrada por una

amplia mayoría de inquilinos de particulares o del clero (como las propiedades que poseían los conventos de la Concepción, San Bernardo o San Pablo y que aparecen en los mapas sin número de las páginas 233, 238 y 239). Hombres y mujeres que compartían una habitación que era, a la vez, un espacio de vida y de trabajo, cuyo rompecabezas ha sido construido por María Gayón, una ciudad sobre la que nos dice la autora es una ciudad

> [...] en movimiento incesante, que al tiempo y a pesar de todo se mantiene similar a la ciudad colonial. Estrenando en el barrio de Nuevo México al ritmo de las campanas centenarias; soldados yanquis en fondas y cafés del centro y cientos de vendedores pululando por calles, portales y la acequia de Roldán [aunque no todas permanecieron igual, como nos advirtió antes la autora]; desolación en Nonoalco, hacinamiento en cuartos de vecindad de Santa María; los mismos propietarios del clero y de la élite, aunque ya sin títulos nobiliarios, junto a la multitud que siempre paga renta, con sus mismas casas e instituciones a pesar de todo, grandes residencia que valen más de 50 000 pesos en las principales calles, casitas de adobe en las afueras que no valen ni diez pesos (p. 245).

*1848. Una ciudad de grandes contrastes* es también una obra ampliamente documentada, con una bibliografía pertinente y, lo que me parece fundamental, un cuidadoso contraste de la información obtenida del *Censo* con otros muchos materiales de diverso tipo: cronistas, viajeros, autoridades, leyes y bandos, así como material hemerográfico. Referencias todas que son de gran utilidad para cualquier interesado en la historia de la ciudad de México, de sus calles y paseos. Y este es otro de los atributos de la obra que muestran la amplia experiencia y conocimiento de su autora.

Sonia Pérez Toledo
*Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa*

AMY S. GREENBERG, *A Wicked War. Polk, Clay, Lincoln and the 1846 U.S. Invasion of México*, Nueva York, Alfred Knopf, 2012, 344 pp. ISBN 978-0-307-47599-2

Parece que la guerra de Iraq en 2003 despertó el interés de los historiadores estadounidenses por revisar las guerras internacionales de su país, y entre ellas una casi relegada al olvido: la invasión de México en 1846-1848. Es posible que se haya inspirado en la convicción de que la cauza que se aludió también era falsa. El olvido de la guerra no deja de sorprender dada la trascendencia que tuvo para Estados Unidos, ya que la conquista del territorio mexicano, legitimado mediante el Tratado de Guadalupe, le abría el camino para convertirse en poder continental. Desde luego hay que reconocer que la cercanía de la Guerra de Secesión, que aceleró la invasión a México, ensombreció el hecho. Pero es sorprendente que, de repente, aparezca una serie de libros[1] que la revisan. Entre los libros aparecidos, destaca este que merece atención por su importancia.

El libro incluye una apabullante información documental y bibliográfica estadounidense, pues el tema y seguramente la falta de interés en el escenario mexicano hacen escasas las fuentes mexicanas. El relato cubre el contexto estadounidense de la guerra y personajes que desempeñaron un papel importante en desencadenarla o que se vieron afectados por ella. El escenario estadounidense resulta fascinante y muy útil para comprender

[1] David A. CLARY, *Eagles and Empire: The U. S., Mexico and the Struggle for a Continent*, 2009; Kent DELAY, *War of Thousand Deserts, Indian Raids and the Mexican War*, 2005; Damon EUBANK, *The Response of Kentucky to the Mexican War*, 2004; Paul FOOS, *A Short Offhand Killing Affair: Soldiers and Social Conflict During Mexican-American War*, 2003; Tom REILLY, *War with Mexico. American Reporters Cover the Battlefront*, 2010; Daniel Walker HOWE, *What Hath God Wrought: The Transformation of America, 1815-1845*, 2007; Irving LEVINSTON, *Wars Within War: Mexican Guerrillas, Domestic Élites and U.S. of America, 1846-1848*, 2005; Timothy J. HENDERSON, *A Glorious Defeat. Mexico and its War with the U.S.*, Nueva York, Hill and Wang, 2007.

su complejidad y algunas de sus contradicciones. La presentación que hace de personajes que la promovieron y de aquellos que la combatieron incluye a algunas esposas que ejercieron un papel, a veces muy activo, como en el caso de Sarah Chilldress Polk, quien apoyó con entusiasmo las ambiciones territoriales de su marido y defendió sus causas después de su muerte. Esa trama compleja es hilvanada con buena pluma, lo que hace grata su lectura.

Llama la atención el pensamiento elegido por Amy Greenberg como entrada del libro: las palabras de Ulysses Grant en 1879, mismas que inspiran el título de su libro: "I do not think there was ever a more wicked war than that waged by the United States on Mexico, I thought so at the time, *when I was a younger, only I had not moral courage enough to resign*".

Greenberg subraya aspectos que no toman en cuenta la mayoría de los libros: no sólo las luchas partidistas entre Whigs y demócratas y sus representantes importantes, sus intenciones y debates, sino también los excesos cometidos por voluntarios y soldados durante la invasión y que, al igual que las continuas victorias, provocan reacciones del pueblo norteamericano. Así, al igual que las sucesivas victorias despiertan en los expansionistas el movimiento por anexar "todo México", la noticia de matanzas, violaciones y excesos de los soldados convierten a otros en enemigos de la guerra y promotores de terminarla. Entre ellos está nada menos que el experimentado y carismático Henry Clay, el sorprendente perdedor de la candidatura de su partido al soslayar el tema del expansionismo que, para 1844, se había convertido en verdadera fiebre. La derrota fue un golpe certero para Clay, pues no obstante su popularidad, fracasaba ante un candidato desconocido, como James Polk, retirándose de la política, ya que además de ello enfrentaba graves tragedias familiares; todavía tendría que ver con tristeza partir a la guerra a su hijo coronel Henry Jr., al que consideraba su sucesor, y afrontar la terrible noticia de su muerte en la batalla de la Angostura. Es fácil comprender que la noticia fue la gota que lo llevó a tras-

tornar por completo sus convicciones. Para su infortunio, esto tuvo lugar en un momento en que tenía abierta nuevamente la posibilidad de la candidatura de su partido. El contexto parecía favorecerlo, de manera que el anuncio de que daría un discurso desde Lexington, Kentucky, causó sensación en todo el país. La mayoría creyó que anunciaría su candidatura para las elecciones de 1848. Pero la guerra y las falsedades que intentaron justificarla, la noticia de los horrores presenciados por soldados y reporteros y la muerte de su hijo transformaron sus dudas en certezas. De esa forma el discurso estuvo inflamado por su oposición a la guerra, la anexión de territorios y, lo más sorprendente en un sureño beneficiario de la esclavitud, por su oposión a dicha institución. El discurso causó estupor y la certeza de su candidatura se esfumó en un instante, pues además de tocar el tema proscrito del abolicionismo, contradecía el atractivo de absorber Nuevo México y California y extender las fronteras al Pacífico, gracias al tratado de paz que acababa de firmarse.

Abraham Lincoln, viejo admirador y discípulo de las metas económicas de Clay, iba a seguir la misma ruta a pesar de que con ello comprometía su permanencia en la Cámara de Representantes y no dudó en declarar su oposición a la guerra y a la adquisición de territorios mexicanos. Este suicidio político lo llevó de vuelta a Illinois, de donde no logró salir sino hasta finales de la década de 1850.

Greenberg nos ayuda a darle relevancia a un personaje aún más importante para la perspectiva mexicana: Nicholas Trist, secretario de Thomas Jefferson y marido de su nieta Virginia. Trist catalogó la biblioteca de Jefferson y fue encargado de cumplir con su testamento; también fue secretario y colaborador de Andrew Jackson, quien antes de abandonar el poder lo envió de cónsul a La Habana. Jackson mismo convencería a Polk de incorporarlo entre sus colaboradores cercanos. Sureño como Polk y Jackson, Trist resultó elegido como segundo en mando en el Departamento de Estado, por contar también con la confianza y amistad del titular James Buchanan. Trist se convirtió en encargado de revisar documentos

importantes y discursos del presidente. Trist, amante de las letras y las bellas artes y que apreciaba la vida familiar y la música, se sintió apabullado por el peso de las responsabilidades. Su conocimiento del español, su experiencia en el mundo hispanoamericano y su fama de discreción y lealtad, lo hicieron el candidato ideal cuando se discutió quién podría encargarse de una comisión secreta para negociar la paz.

Trist recibió instrucciones secretísimas que, no obstante, fueron difundidas por los periódicos de inmediato. Polk sospechó siempre de Buchanan, quien había desconfiado de acelerar las hostilidades. A pesar de su fama de discreción y lealtad, un mayor conocimiento de Trist hubiera despertado cierta desconfianza. En primer lugar, aunque era esclavista, al igual que Jefferson, era consciente de lo cuestionable de la institución y, sobre todo, era enemigo de la guerra, no sólo por influencia de su mentor, sino también de su abuela, quien lo había convencido de abandonar West Point y truncar su carrera militar. Trist también compartía con Jefferson su escepticismo religioso, su devoción por la lógica y su concepto de justicia.

Al definir los alcances de su libro, Greenberg afirma que va a centrarse en los cuatro años que abarcan de 1844 a 1848 y en cinco personajes que se enfrentan durante los mismos, política y personalmente, al tiempo que incluye temas contemporáneos de política, abolición, Destino Manifiesto, matanza de indios y los relaciona con el concepto de masculinidad, relacionado a su vez con el concepto de los valores morales, el legado de los antepasados, elementos todos necesarios para que los políticos se convirtieran en líderes. No pretende seguir los detalles de la guerra ni el lado mexicano del conflicto, pero sí los elementos que condujeron a Ulysses Grant a considerar a esa guerra como *wicked*.

Para Greenberg, dos de los personajes elegidos son poco conocidos. Sin duda lo es el coronel John Harding, pues a pesar de haber sido héroe por "su martirio en la batalla de la Angostura" y provenir de una familia notable en la política de Illinois, con serias dudas

sobre Polk, fue uno de los congresistas que se enganchó de inmediato de voluntario para marchar al frente y su temprana muerte dio fin a una carrera que pudo haber sido brillante y que, de paso, le abrió el camino a la de Lincoln. Incluye también a Trist, el enigmático negociador del Tratado de Guadalupe, porque pocos saben que se atrevió a desafiar la orden de Polk de regresar a Washington. Un desafío que pagó caro, pues Polk no sólo lo despidió del puesto, sino que se negó a pagarle los gastos hechos durante su misión en México, condenándolo a una vida de pobreza hasta que, en 1870, el Congreso decidió que se pagara ese adeudo con réditos, lo que le devolvió su estatus, del que sólo disfrutó tres años. En México tampoco es muy conocido, a pesar de que los comisionados mexicanos dejaron testimonio de su buena voluntad en los debates.

Greenberg sigue bien las manipulaciones y decepciones de Polk, víctima de su convicción de que la guerra sería corta, pues México no tardaría en firmar la paz, por la superioridad estadounidense y por permitir que Santa Anna pasara a Veracruz, comprometido a facilitar la negociación de paz. Pero el veracruzano había simulado aceptar como única forma de atravesar el bloqueo naval de Estados Unidos y estuvo dispuesto a emprender la defensa.

Polk no tardó en desconfiar de Trist, al recibir sus primeros despachos en que mostraba sus desencuentros con el general Winfield Scott, que consideró podrían retrasar la firma de la paz. Lo curioso fue que las dificultades entre los dos personajes se esfumaron con la obligada convivencia, en la que descubrieron que tenían mucho en común. Esto mismo resultó intolerable para Polk, al sospechar que podrían conspirar en su contra. Esa confianza total en una paz rápida le impidió comprender que a pesar de todas las derrotas los mexicanos se negaran a firmar la paz. Lo cierto es que la guerra se alargó y permitió que en el proceso se generaran dos movimientos en el público estadounidense. Por una parte, el orgullo nacionalista que produjeron las continuas victorias llevó a los expansionistas a contagiar a buena parte del público el deseo de anexar "todo México".

Es más, incluso a desdeñar el prejuicio profundo acerca de la inferioridad mexicana, derivada de la odiosa mezcla de razas, y del temor a las diferencias raciales y sociales, con la esperanza de que la superaría el entendimiento entre las señoritas mexicanas y los jóvenes estadounidenses. El contacto con las ciudades del centro despertó dudas en algunos y muchos soldados y oficiales hablaban con simpatía de sus habitantes. Pero los profusos reportajes de la prensa sobre la guerra también informaron de excesos cometidos por las tropas durante sus avances sobre territorio mexicano, entre ellos uno verdaderamente horrible: docenas de mexicanos que se habían refugiado en una cueva cerca de Saltillo fueron descubiertos por voluntarios de Arkansas, sufriendo degüello y escalpe delante de sus familias. La noticia incluía una ilustración que conmovería al público. Junto a estos reportajes periodísticos, las cartas de soldados y oficiales a sus familias también informaron haber presenciado violaciones de mujeres y muertes innecesarias de civiles, generando el repudio a la guerra y el deseo de terminarla cuanto antes. A eso se sumó que se considerara inaceptable tomar territorio mexicano, al sospechar que ese había sido el móvil verdadero de la guerra.

Greenberg no sitúa la guerra en el contexto internacional atlántico, como lo había hecho magistralmente David Pletcher en su libro *The Diplomacy of Annexation*. Tampoco se ocupó del lado mexicano, de manera que no pudo percatarse de que en ese momento, un México debilitado enfrentaba dos amenazas externas, pues desde 1845, con el visto bueno del gobierno español, su ministro, Salvador Bermúdez de Castro, conspiraba en el mismo país para establecer una monarquía encabezada por un príncipe de la casa de los Borbones, un proyecto que contaba con la bendición de Francia y Gran Bretaña. Por tanto, México quedó aislado y sin alternativa de apoyo.

Como ya hemos señalado, una novedad que incluye el libro es la mención de los excesos de voluntarios y soldados que, según nos informa, se multiplicaron en periodos de inacción bélica. Greenberg incluso cita una nota enviada por el general Ignacio de la Mora

y Villamil al general Zachary Taylor desde San Luis Potosí, el 10 de mayo de 1847, preguntándole si el ejército de Estados Unidos intentaba cumplir con las leyes de las naciones y luchar de manera civilizada o iba a continuar luchando "como entre tribus salvajes".[2] La autora considera que esta conducta era el resultado de años de lucha contra los indios de las praderías.

Debido a las metas elegidas, a pesar de su minuciosa investigación y su original aproximación, apenas si consultó fuentes mexicanas, lo que la lleva a algunos errores. Considera por ejemplo que Santa Anna, como dictador, imponía sus decisiones al Congreso en 1847, sin saber que éste se había disuelto, dejando al veracruzano sin dinero, sin apoyo y sin facultades para firmar la paz. Como no se ocupa del lado mexicano, también incurre en yerros menores como llamar Manuel al general Paredes y mantener el error que deriva de la forma en que ha catalogado el fondo de Manuel Gutiérrez Zamora que alberga la Sociedad Histórica de Nueva York. Sin tomar en cuenta la forma hispánica de los apellidos, se ignora el Gutiérrez, y la caligrafía de don Manuel con una a muy barroca, hizo que el catalogador le agregara una g al final, de manera que se acota Zamorag. Cuando consulté el fondo, intenté aclararle el error a la bibliotecaria para que se corrigiera, pero no tuve éxito.

Se trata ciertamente de un libro que deben leer tanto historiadores como lectores en general. No sólo es un complemento del libro de Pletcher, sino que es de agradable lectura y cubre la parte oscura de la invasión, tan llena de violencia innecesaria, pues las condiciones de México no dejaban duda de que la asimetría entre las condiciones de los dos países aseguraba la victoria de los invasores.

Josefina Zoraida Vázquez
*El Colegio de México*

---

[2] Ignacio de la Mora y Villamil a Zachary Taylor, SLP, 10 de mayo de 1847. House Ex. Doc 60, 30th Congress, 1st session, 1139-1141.

VALERIA SILVINA PITA, *La casa de las locas. Una historia social del Hospital de Mujeres Dementes. Buenos Aires, 1852-1890*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2012, 220 pp. ISBN 978-987-1855-20-9

En la intersección entre la historia social y los estudios de género, Valeria Pita convierte el Hospital de Mujeres Dementes de Buenos Aires en un observatorio para repensar las múltiples experiencias sociales, connotaciones políticas e imaginarios que convergieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX en el manicomio porteño. Al desandar el derrotero de esta institución, administrada por la Sociedad de Beneficencia, la autora recupera la capacidad de interlocución política de un grupo de mujeres de la élite, quienes se insertaron en la trama estatal y contribuyeron a modelar la significación y las respuestas oficiales en torno de la locura, la marginalidad y la pobreza.

Este hilo problemático se convierte en la punta de lanza de una fructífera discusión que interpela legados y construcciones historiográficas. A partir de un denso trabajo empírico, la autora cuestiona visiones tradicionales sobre la Sociedad de Beneficencia y la capacidad de intervención pública de las mujeres de la élite porteña. El libro visualiza la activa participación de las matronas en el entramado estatal, sus disputas de poder para modelar los usos y significados del manicomio y, por ende, coadyuvar a precisar los parámetros de la exclusión social, problema nodal de toda nación en forja.

Al restituir la dinámica del hospicio, la institución de caridad recupera su fuerza en el tejido del Estado, desvaneciéndose el mote de agencia privada y tensionando la imagen de prescindencia política que historiográficamente signó a esta Sociedad. De esta forma, nos devuelve la polisemia de un proyecto asociacionista que incidió en los contornos de la vida pública al intervenir en la definición de quienes podían participar en ella, tarea que contribuyó a modelar los sentidos y usos sociales del hospital y a definir las políticas que debían contener a los excluidos, en este caso, las mujeres pobres y enfermas.

Asimismo, la sutileza con que son recuperados los intersticios, tensiones y negociaciones que signaron los discursos y las prácticas manicomiales, el postulado del control social encarnado en la psiquiatría –como una avanzada hegemónica, sin fisuras, ni contradicciones– es desandado. Este cuestionamiento nos devuelve una imagen compleja del proceso de legitimación de la medicina, especialmente del alienismo, así como su incidencia en la definición de las respuestas oficiales en torno de la locura y la enfermedad.

En este contexto de preocupaciones, es analizado el derrotero e implicancias sociales del Hospital de Mujeres Dementes entre su fundación en 1854 hasta su nacionalización en 1890, etapa clave en el proceso de organización y consolidación del Estado nación argentino. Un aporte sustancial del libro está cifrado en el cruce de lo político con lo social, tópico recuperado desde múltiples aristas. Esta apuesta está presente al analizar la gravitación de la lucha facciosa en el seno de la Sociedad, en la dificultad de las mujeres para articular consensos internos y negociarlos con funcionarios, médicos, policías y jueces; así como en la forma en que avanzaron en la arena pública para resolver tensiones internas. El sinuoso proceso de negociaciones públicas, asumidas desde la sociedad civil por un grupo de mujeres de la élite, se evidencia en la forma en que sortearon el precario equilibrio desatado con la escisión de Buenos Aires de la Confederación y lograron fundar el primer hospicio público del territorio argentino. Esta trayectoria concluye en la década de 1880 con el posicionamiento de la Sociedad como la más poderosa dependencia asistencial del país.

Esta apuesta metodológica posibilita aprehender la política "como *locus* y como arena de negociaciones, como estructura y como práctica estructurante en donde pueden leerse de una manera privilegiada las relaciones sociales reales".[1] Así, se construye una

---

[1] Darío BARRIERA, "Por el camino de la historia política: hacia una historia política configuracional", en *Secuencia*, 53 (2002), p. 187.

historia dinámica que se pregunta por las estrategias de las matronas, la capacidad y límites de sus negociaciones políticas, los márgenes de incertidumbre con los que tuvieron que lidiar, así como las tensiones y conflictos que debieron enfrentar para posicionarse en el espacio público. En tal sentido, el libro revela cómo la actuación de estas mujeres incidió en las decisiones públicas asociadas a la pobreza y la demencia, ayudó a configurar su concepción y práctica de la política y forjó su legitimidad para instituirlas como tutoras de las dementes.

Como lo demuestra Pita, esa arena sociopolítica fue inescindible de los usos y sentidos atribuidos al manicomio. En tal sentido, la primigenia idea del hospicio, como destino de mujeres pobres y dementes, se imbricó a lo largo de las décadas de 1850 y 1860 con otras acepciones, particularmente la otorgada por policías, jueces y funcionarios, quienes lo asimilaron con un reclusorio para las depositadas de la justicia. Fines terapéuticos y de tratamiento se entrelazaron con propósitos punitivos desdibujando la frontera entre locura y delito. La fijación de este límite, que intentó ser recuperado por las socias de la beneficencia, implicó repensar las formas públicas de intervenir frente a la locura, el delito y la marginalidad, tópicos que gravitaron en el diseño de las emergentes políticas estatales y en el que las mujeres no resignaron su capacidad de decisión e intervención.

A principios de la década de 1870 la pugna de sentidos envolvió nuevamente al hospicio; la creación de una institución destinada a las condenadas y el avance de la corporación médica que, trabajosa pero insistentemente, procuró que sus postulados modelaran las decisiones en torno de las dementes reconfiguró la urdimbre de usos y significados del hospital. Las voces médicas debieron convivir y pujar para que los ideales cientificistas se impusieran no sólo frente a las matronas, sino sobre un conjunto de actores que buscaron incidir en la asignación de las funciones del manicomio.

No menos importante fue el tránsito y resignificación socio institucional acontecida a fines de los años setenta, cuando la imbricación entre locura y pobreza se reformuló con la incorporación de pacientes que podían pagar una mensualidad. Sin embargo, esta operación inclusiva abrevó en una matriz excluyente: la separación espacial de quienes podían costear su internación. De esta forma, las cuestiones de clase, que cada vez con más fuerza horadaban el tejido social argentino, promovieron desigualdades y asimetrías que el paraguas del manicomio no pudo ocultar. A principios de la década de 1880 la decisión de impedir nuevos ingresos, derivada de los problemas de hacinamiento e higiene y sustentada en principios terapéuticos, así como los planteos médicos sobre el destino de las enfermas crónicas, volvió a resignificar los usos del hospicio y los deberes de la caridad asumidos por estas mujeres.

Entendemos que recuperar esta imbricación de sentidos habilita un puente para pensar la historicidad y dinámica de cualquier tipo de institución. En efecto, la lectura del libro vuelve patente que las funciones y sentidos de las instituciones son mutantes, negociadas, resistidas, consensuadas; son operaciones sociales y políticas encarnadas en una variopinta comunidad de actores que pujan por imponer usos y concepciones. Entonces, queda abierta la invitación para repensar la puja de imaginarios que circularon y circulan en torno de los asilos, las escuelas, las mutuales y los gremios. En síntesis, la forma en que esos sentidos incidieron en la construcción de realidades.

Un problema que Pita apunta y merece recuperase en futuras investigaciones es el vinculado a las cuestiones de clase, tópico latente a lo largo del texto. Reflexionar sobre las implicancias de la segregación espacial de las internas que podían financiar su internación; atender la forma en que se vincularon las matronas y las mujeres pobres; así como las estrategias, tensiones y solidaridades que recorrieron la relación entre ambas nos permitirá ahondar en los singulares solapamientos de clase y género.

Un último aspecto a subrayar es el vinculado con la riqueza documental que sustenta la investigación. Los fondos institucionales de la Sociedad se conjugan con la prensa, las tesis y escritos médicos y las fuentes de los tribunales (civil y criminal), lo que permite recuperar las voces de las mujeres, los médicos, los familiares, los curadores, los policías, los defensores de menores y los funcionarios. De esta forma, las ideas cientificistas y punitivas se complementan con la impronta de quienes intentaban asignarle al hospicio un papel resolutivo en los problemas familiares, las disputas económicas o las tensiones matrimoniales. Particularmente, los expedientes judiciales tienden un puente para reducir la escala de observación, transitar por las experiencias personales de las supuestas locas y observar cómo sus historias de vida condensaban los disímiles usos y sentidos del hospicio.

En síntesis, este libro convierte al primer hospicio público argentino en la punta de lanza de una historia social que, al hacer foco en la experiencia de las mujeres de la beneficencia, recupera la intervención política de éstas y su capacidad para incidir en los parámetros de la exclusión social y la forma de tutelar a las mujeres pobres y dementes. Desde lo social, el texto también tiende un puente para repensar las instituciones. Recuperar las voces de ese heterogéneo conjunto de actores que pujaron para imponer los usos y sentidos del hospital nos devuelve la historicidad y carnadura social del manicomio y del propio Estado y nos obliga a pensar cómo los imaginarios incidieron en la construcción de la realidad hospitalaria argentina.

Florencia Gutiérrez
*Instituto Superior de Estudios Sociales (UNT-CONICET)*
*Universidad Nacional de Tucumán*

ALICIA SALMERÓN y FERNANDO AGUAYO (coords.), *"Instantáneas" de la ciudad de México. Un álbum de 1883-1884*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, Comité Mexicano de Ciencias Históricas, Fomento Cultural Banamex, 2013, tomos I y II. ISBN 978-607-929-410-6

Como el novedoso instrumento de efectos ópticos que mostraba una ciudad en movimiento al que se alude en "El desfile de la patria por las calles de México" (texto escrito por Verónica Zárate), los dos tomos de *Instantáneas de la ciudad de México. Un álbum de 1883-1884*, coordinados por Alicia Salmerón y Fernando Aguayo, ofrecen al lector múltiples imágenes en movimiento en las que emerge por un lado la ciudad con sus espacios de variados contrastes y sus instituciones, así como los individuos y la complejidad de sus relaciones de naturaleza diversa en correspondencia con la heterogeneidad de la sociedad urbana de finales del siglo XIX. Se trata de una obra en la que se articulan la ciudad y sus habitantes de forma variada, a manera de "caleidoscopio" no sólo escolar sino social (asunto del que se ocupa María Eugenia Chaoul, otra de las autoras de esta obra).

Preciosamente ilustrados con imágenes que conforman otro caleidoscopio de "luz y plata" (al que se refieren Fernando Aguayo y Alejandra Padilla al estudiar la fotografía), los dos tomos pueden leerse de múltiples maneras; señalo sólo dos: una es mediante los discursos que los coordinadores construyeron junto con los autores con las 92 imágenes, poco más de 30 planos, 38 fotografías, 18 grabados y 3 caricaturas. Y, la otra, la del análisis histórico, no menos divertido e interesante, que ofrecen los coordinadores por medio de 34 miradas de asuntos variopintos sobre los que reflexionan poco más del mismo número de historiadores que participan en esta publicación editada por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, la Universidad Autónoma Metropolitana-

Cuajimalpa, el Comité Mexicano de Ciencias Históricas y Fomento Cultural Banamex y que fue el resultado del Coloquio con el mismo nombre.

Al leer los capítulos de ambos libros se puede apreciar que en todos los casos se trata de trabajos que son resultado no sólo de la investigación en acervos históricos y hemerográficos sino de la reflexión que resultó de la discusión colectiva, lo que dota de mayor unidad a la obra. Los dos tomos muestran cómo los autores partieron de una propuesta con un enfoque original en el ámbito de la producción historiográfica sobre la ciudad de México de las dos últimas décadas del siglo XIX, pues centraron su mirada en un bienio para explorar los alcances explicativos del tiempo corto. A partir de ello, esta publicación muestra a la ciudad, a sus actores, y aborda problemas sobre los que no se había pensado en blanco y negro de manera conjunta, al menos no desde los dos volúmenes sobre la ciudad de la primera mitad del siglo XIX que coordinó Regina Hernández en la década de 1990.[2]

En su conjunto, los artículos de *"Instantáneas" de la ciudad de México* integran una mirada amplia y abarcadora que ofrece mucho más que un número de imágenes, "instantáneas", en las que el lector puede fijar su atención, ya que los ensayos que integran los volúmenes se complementan entre sí y permiten explorar distintos aspectos o problemas que afrontaron los habitantes de la capital así como sus autoridades e instituciones. Así, la originalidad de la propuesta radica no sólo en la perspectiva "micro" con la que el grupo de autores se ocupó de cada uno de los temas en lo particular –es decir, centrar la atención en un periodo de dos años (1883-1884) y a partir de ese momento ampliar el horizonte de reflexión– (como lo indican los coordinadores en su introducción), sino también en

[2] Regina HERNÁNDEZ FRANYUTI (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994, tomos I y II.

la elección del periodo estudiado, el del gobierno de Manuel González, sobre el que se conoce poco pues con frecuencia queda subsumido en el del porfiriato. Todo lo contrario, en esta obra los autores muestran con claridad que al estudiar dos años se puede decir mucho más si se amplía el arco temporal en el que se inscribe el bienio. Y, por ello, los autores se ocupan en la mayoría de los casos de un periodo más amplio: propiamente de una década sobre la que "quisieron relatar" y para lo cual recurrieron al "tiempo corto", la "escala reducida" y a "miradas diversas".

La mayor parte de los artículos se ocupan de temas escasamente abordados para el periodo específico en el que se centran las miradas de los especialistas que participan en la obra, me refiero por ejemplo al estudio de los servicios urbanos emergentes (como el sistema ferroviario, la red telefónica que modificó el paisaje urbano con sus postes además de representar conflictos de interés; o bien el nuevo tipo de alumbrado que pintó de luz y sombra la segregación espacial; así como los cambios en los sistemas de abasto de aguas y mercancías, temas sobre los que reflexionan Fernando Aguayo, Víctor Cuchí, Andrés García Lázaro, Ernesto Aréchiga y Mario Barbosa, respectivamente).

Cambios que, hay que señalar, son propios del periodo que estudian los autores y producto de la conjunción de factores tales como la estabilidad política, el saneamiento de las finanzas públicas y la inversión de capitales, así como de las transformaciones demográficas y espaciales por un lado y, por el otro, de los de carácter tecnológico y científico experimentados en esos años. Terreno este último que forma parte de la explicación del desarrollo y transformación, por ejemplo, de los establecimientos hospitalarios en los que se articularon los intentos de control, moralización y prácticas civilizatorias de las élites y las autoridades –como las que estudian Cristina Sacristán, al ocuparse de los hospitales para dementes; Claudia Agostoni, al reflexionar sobre los problemas de insalubridad, y Martha Santillán, al explicar la relación entre el crimen y

la violencia en las calles de la capital–. Prácticas que tenían mucho de novedad pero en las que se puede observar al mismo tiempo la manera en la que se imbricaban prácticas de asistencia no enteramente novedosas, tal y como lo hace evidente María Dolores Lorenzo al estudiar la asistencia a los mendigos en la ciudad de México.

Una ciudad que había crecido en población y en la que convivían distintos grupos sociales y se enfrentaban múltiples problemáticas que tuvieron (tienen) como escenario la calle: me refiero a la "inseguridad y el desorden" de la misma manera que el "crimen y la violencia". Calles que al mismo tiempo fueron escenario de los desfiles patrióticos siempre bajo el cuidado del ayuntamiento. Quizá por eso había que preguntarse: ¿quiénes gobernaban la ciudad?, ¿cómo accedían a los cargos?, ¿con qué recursos funcionaban?, asunto que atiende Graciela Márquez al estudiar la finanza públicas del ayuntamiento.

Es decir, la obra detiene la mirada en el ámbito de la esfera política, en las facultades y atribuciones del gobierno local ejercido por hombres de carne y hueso, así como en sus relaciones con otros ámbitos de poder, como bien señala Alicia Salmerón. Y de igual forma se ocupa de estudiar las elecciones federales de 1884 y observar las prácticas electorales en la ciudad, a la manera en que la explora Fausta Gantús. Las miradas contrastantes permiten ver lo público y lo privado, discusión que se antoja importante al estudiar cómo se tejen los intereses en las prácticas de adquisición de terrenos públicos y privados que aborda Regina Hernández Franyuti.

Desde la historia social, la que se interesa por los individuos, sus relaciones y prácticas (incluida la base material), considero que uno de los atributos de la obra es que en este conjunto de miradas efectivamente están las personas; emergen las mujeres (las virtuosas, bellas y defectuosas de Miguel Ángel Vázquez, así como de Lucrecia Infante Vargas), pero también los hombres que junto con las mujeres participaron de los matrimonios religiosos de la

Parroquia del Sagrario Metropolitano (materiales con los cuales Berenice Bravo y Marco Antonio Pérez construyen una ventana que permite observar la incesante y activa vida religiosa en la capital). Miradas contrastantes en las que emergen tensiones y conflictos, así como la violencia callejera que nos acerca a una población mayoritaria y activa en sus distintas facetas, entre otras, la de un público consumidor al que en esos años le alcanza para menos, como muestra puntualmente Enriqueta Quiroz en su interesante trabajo "Vivir de un salario", en que aporta elementos que ayudan a explicar los aspectos materiales imbricados en la coyuntura explosiva del motín del Níquel al que atiende específicamente Florencia Gutiérrez, pero al cual se articulan de acuerdo con la autora aspectos de naturaleza propiamente política, aunque no exclusivamente, sino también la hispanofobia.

Porque se trata de una ciudad en crecimiento con aspiraciones de modernidad, varios autores se ocupan de la representación de la ciudad, de la representación del espacio (como lo muestra Citlali Salazar), pero también de los cambios demográficos y por ello era importante contar y contar bien, lo que explica la institucionalización de la estadística y la existencia de uno de los más completos y ricos padrones de población de la segunda mitad del siglo XIX estudiados por Ana María Medeles; una ciudad en la que viven y se crean expectativas propios y extraños, aunque estos últimos vivieran mirando hacia el exterior tal y como lo demuestra Delia Salazar al ocuparse de las colonias extranjeras no sólo de españoles, sino también de transterrados que provenían de otras latitudes, quizá porque eran alentados por algunas versiones aportadas por los viajeros de la época, aunque no la de todos, como bien muestra Julieta I. Martínez, o porque en el periodo se conformó una versión oficial de la ciudad de México (como lo plantea María Esther Pérez Salas en su capítulo). Una ciudad con escuelas, con un Conservatorio, la Biblioteca Nacional, el Liceo Hidalgo, la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria así como el Banco

de México, establecimientos sobre los que reflexionan a partir de documentos de primera mano Olivia Moreno, Miguel Ángel Castro, Laura Suárez de la Torre, Adolfo Olea y Leonor Ludlow. De tal manera que aparecen instituciones propias del impulso educativo de formación de instituciones de tipo "moderno" que formaron parte del amplio y dilatado proceso de secularización, como lo muestra, por ejemplo, la supresión del Jurado de Imprenta a partir del cual Elisa Speckman busca explicar, entre otras cosas, la relación entre justicia, política y honor.

La obra en su conjunto contribuye de otra manera al recordarnos con la práctica que la reflexión se acompaña del trabajo empírico y los ensayos que se presentan en estos dos volúmenes se apoyan en material empírico apropiado al tema del que se ocupan cada uno de los autores de los trabajos. La mayoría sustenta sus textos con documentos que proceden de acervos históricos, principalmente del Archivo Histórico del Distrito Federal, el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, entre otros, así como de la hemerografía e imágenes del periodo. Además, prácticamente todos los artículos incluyen imágenes y mapas que ayudan a explicar el problema estudiado.

En suma, se trata de una obra colectiva en la que los más de 30 autores aportan información e imágenes en su mayor parte no estáticas que nos acercan a la ciudad y sociedad urbana de los últimos años del siglo XIX a partir de múltiples miradas, gracias a la convergencia de especialistas de larga trayectoria que partieron de sus trabajos y preocupaciones de investigación, así como de la incorporación de algunos más jóvenes. Artículos cuidados y muy bien ilustrados cuyas imágenes hacen de los dos tomos una obra importante para avanzar en el estudio sobre la ciudad de México.

Sonia Pérez Toledo
*Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa*

Alfredo Ávila y Alicia Salmerón (coords.), *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, 256 pp. ISBN 978-607-160-966-3

Los partidos políticos no surgieron inmediatamente con el gobierno representativo, fueron producto de la necesidad de representar e integrar políticamente diferentes intereses sociales con el objeto de llegar a consensos de la forma menos conflictiva posible. Obviamente, esto supone, además de un contexto social de cierta estabilidad, un cambio en la mentalidad política, de una basada en un consenso "unánime" a otra basada en un consenso "plural", así como la capacidad política de ciertos sectores sociales para definir sus intereses comunes y organizarse para obtener el poder. En tal sentido, los siete ensayos que componen *Partidos, facciones y otras calamidades...* nos brindan un panorama sobre la idea y experiencia de partido en el "largo" siglo XIX mexicano: de cómo se pasa de entenderlo como parte de un transitorio movimiento de acción política, necesario para establecer el consenso unánime por medio del debate público y en las elecciones, a considerarlo como una institución permanente del gobierno representativo que manifiesta una tendencia política particular.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se pueden dividir en dos grupos los ensayos de este libro. En el primero, usando sobre todo como fuente la prensa, se analiza la idea de partido como movimiento político. Alfredo Ávila y María Eugenia Vázquez Semadeni analizan los debates periodísticos durante el gobierno de Guadalupe Victoria (1825-1828) para distinguir la formación de grupos políticos, su definición como partido y su rol en el sistema político. Tras el Primer Imperio mexicano había dos grupos políticos: los iturbidistas federalistas, autodefinidos como patriotas, amigos

de la independencia y la libertad y representantes de la mayoría de la nación; y los borbonistas centralistas, quienes sin una imagen política clara, se limitaron a calificar las ideas de los primeros como anarquistas y oportunistas, quienes a su vez los acusaban de ser contrarios a la independencia y representar a la aristocracia. Estas imágenes públicas fueron empleadas para captar adeptos y ejercer presión política. Durante la presidencia de Guadalupe Victoria se intentó integrar a estos grupos y atenuar sus diferencias, pero aparecieron otros mejor organizados a partir de logias masónicas. Divididas en las del rito escocés y de York, se apropiaron del discurso y estrategia de los borbonistas centralistas e iturbidistas-federalistas, respectivamente. El discurso de los yorkinos demostró ser más efectivo al obtener triunfos electorales en las legislaturas locales y, posteriormente, con la aparición de otro grupo denominado "Los Imparciales", propiciaron en 1826 el debate sobre la necesidad de los partidos. Considerados un movimiento de opinión, se les veía como parte del juego político en debates y elecciones pero que eran negativos al institucionalizarse y más aún al vincularse a logias secretas.

En estas discusiones no aparecía la idea de un sistema de partidos sino más bien la defensa de la unidad al descalificarse a la minoría. Había una fuerte desconfianza al partido como organización, evidente en 1828 cuando se prohibieron las sociedades secretas, más aún cuando la inestabilidad reine nuevamente en el cambio de régimen hasta que el conservador Anastasio Bustamante asuma la presidencia entre 1830 y 1832. La posición de este régimen acerca de los partidos y las medidas que tomó al respecto es analizada por Catherine Andrews por medio de la prensa favorable a Bustamante. Según la autora, había una visión negativa de los partidos al considerárseles facciones contrarias a la unidad, y aunque esto afianzaba la figura del presidente y su gobierno, quienes velaban por el bien común, no se consideraba innecesaria la oposición; al contrario, era considerada esencial para el debate público. No

obstante, éste sólo podía llevarse entre la "gente decente", manteniendo lejos al pueblo "ignorante" que era manipulado por los partidos. Por ello Bustamante llevó a cabo medidas que debían limitar esta acción negativa de los partidos: las elecciones de tres niveles (parroquial, de distrito y estatal) fueron reducidas a dos, eliminando las parroquiales donde participaba el "populacho"; se intentó reglamentar el derecho de petición y prohibir las peticiones a mano armada; y, por último, la prensa fue controlada por el gobierno y los tribunales respectivos para evitar que fomentaran el desorden.

Ya en la segunda República federal, Erika Pani estudia al grupo político conservador a cargo del periódico *El Universal* entre 1848 y 1853, que tras la derrota mexicana en la guerra con Estados Unidos mantuvo una fuerte crítica al sistema político liberal. Para este grupo era importante difundir una visión realista de la política criticando las inconsistencias del liberalismo. Más que críticas personales lo que analizaban era el "sistema". Al respecto, el gobierno debía seguir en política "principios concretos" y no "metafísicos" ("pueblo", "contrato social" e "igualdad") puesto que gobernar no era una cuestión de "ideales filosóficos" sino de "cosas de hombres". Para asegurar el orden ejecutando la ley era necesario crear un gobierno nacional unificado y fuerte pero ello era imposible si se insistía en que la base del poder era la "soberanía popular". A pesar de estas críticas, los de *El Universal* no proponían regresar al sistema monárquico sino mejorar el sistema. Así se entiende, pese a su crítica a las elecciones y a los partidos, su participación en los comicios municipales de 1849 donde plantearon la participación del "verdadero pueblo" y del "partido del orden". Tras su victoria, propusieron un sistema de partidos donde debía prevalecer la "lucha partidista civilizada". Sin embargo, las críticas a su gobierno municipal y las reformas electorales que hicieron renunciar a los conservadores del municipio al final les llevaron a tomar una posición de confrontación con los liberales, ensalzando la figura de Santa Anna. No obstante, los debates sobre los partidos

continuaron tras el fin de la dictadura de Santa Anna y la Guerra de Reforma, como lo muestra Frédéric Johansson, quien examina al respecto los discursos de liberales y conservadores entre 1854 y 1860 y su trasfondo social.

Por entonces se planteó como necesario que coexistieran grupos políticos para abrir el debate y la participación. Este ideario pluralista denunciaba el "exclusivismo" político de un grupo porque ocasionaba conflictos y corrupción política. Las acciones de esta élite, sin embargo, contradecían su discurso al controlar el Estado con funcionarios adeptos y monopolizando el poder. Se defendía el exclusivismo político si un grupo representante del pueblo se imponía sobre otro o si el oponente planteaba ideas contrarias al sistema político o social. Johansson explica tal hecho por la diferencia entre los proyectos nacionales de liberales y conservadores, pero sobre todo por hechos sociales: relaciones de clientela, concepción "patrimonial" del Estado, visión "orgánica" de la sociedad y del poder, así como la "ficción democrática" de un pueblo "real" que debilita la legitimidad "democrática" puesto que cada grupo se apropia de la titularidad de la voluntad nacional. En suma, para el autor, la persistencia de una sociedad tradicional explica la negación de la competencia política y los partidos políticos.

El segundo grupo de ensayos analiza el partido político como una institución entre el porfirismo y la Revolución en la década de 1910. Alicia Salmerón estudia las ideas de Justo Sierra y Francisco Bulnes sobre los partidos y su influencia en la conformación de un partido gobiernista. En sus escritos de las décadas de 1870 y 1880 ambos "científicos" planteaban la idea de que en México, en contraposición a los partidos de principios, habían prevalecido los partidos personalistas ("fulanistas"), hecho que sumió al país en el desorden y el conflicto político. La cultura latina y los intereses personales explicaban, según Bulnes, estos hechos y por ello era necesario un gobierno central fuerte. Para Sierra, en cambio, los conflictos se debían a la resistencia de grupos conservadores a

la independencia y al establecimiento de una nación moderna que le enfrentaban al partido liberal que pugnaba por establecerlo. No obstante, tras la caída del imperio de Maximiliano y el triunfo de la nación y del "Gran Partido Liberal", la existencia de partidos no tenía sentido. Con todo, el Partido Liberal, que hasta entonces había sido un "partido de combate" por su lucha principista, debía ser un "partido de gobierno" para conseguir estabilidad y orden. Se debía dejar de lado la lucha por ideas abstractas (p. e. igualdad, democracia) y llevar a cabo asuntos prácticos de gobierno mediante un programa. Las ideas de Sierra trataron de hacerse realidad en la Convención del Partido Liberal de 1892 con el fin de crear una organización política estructurada que permitiera un cambio generacional sin crisis, buscando de esta forma despersonalizar el régimen. Estas propuestas fracasaron, pero surgió la idea del partido como organización política. Ya para inicios del siglo XX el problema de la renovación de mandos políticos fue evidente, a lo que se agregaba un contexto de cambios sociales. En 1903 se organizó una segunda Convención Nacional donde Bulnes sostuvo que México, debido a su transformación económica, era una comunidad con diversos intereses sociales. Las nuevas clases sociales, afirmaba, llevaban a plantear la existencia de un sistema de partidos independiente del gobierno conformado por un partido liberal y otro conservador moderado. Bulnes criticaba la existencia de un partido único porque el poder ilimitado traía corrupción, aunque su idea era que éste representara a las clases propietarias, excluyendo a los sectores populares y medios. Bulnes tenía en mente un sistema de partidos oligárquico. Como menciona Salmerón, estas ideas eran conservadoras porque buscaban mantener el régimen haciendo reformas. Ya en el fin del régimen porfirista, Pedro Salmerón Sanginés detalla cómo Francisco I. Madero organizó el Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA) entre 1908 y 1910 en contra de Díaz. Madero inició su trabajo político estableciendo correspondencia con ciertas élites y preparando su libro *La sucesión presidencial*

*en 1910*. De ideas liberales y reformistas, Madero buscaba la aplicación del marco constitucional vigente y no una revolución; criticaba el autoritarismo de Díaz y afirma que México estaba apto para la democracia y que necesitaba la organización de un partido "nacional democrático" que protegiera las libertades y aboliera la reelección. Con el apoyo de Emilio Vázquez Gómez, se organizaron clubes, impulsados a partir de mayo de 1909 por el Centro Antirreleccionista de México, que organizó giras por todo el país, un hecho inusitado en la política mexicana. El éxito de la campaña llevó a que estos clubes antirreeleccionistas se establecieran como partido en la Convención Nacional de abril de 1910. Ante ello el gobierno de Díaz saboteó las elecciones persiguiendo a sus dirigentes y organizando el fraude electoral. La reelección de Díaz no significó el fin del PNA puesto que se transformó en una red conspirativa; es decir, los lazos sociales y políticos que habían permitido crearlo fueron usados para la rebelión. En este mismo contexto, surge el Partido Católico Nacional (PCN) que, con el objeto de defender los intereses de la Iglesia y del pueblo católico, participó en la política mexicana revolucionaria. Según Laura O'Dogherty, al margen de las Leyes de Reforma, la Iglesia fue protegida durante el porfiriato a cambio de que se alejara de la política. Esta dependencia fue problemática cuando la permanencia de este régimen estaba en duda. Se planteó entonces, desde la feligresía y los eclesiásticos, la necesidad de que los católicos participaran en política. Es decir, hacer uso de las instituciones y valores liberales que rechazaban para defender sus intereses. Fue así como se extendieron asociaciones católicas como la de los Operarios Guadalupanos. A partir de ellas, cuando el régimen de Díaz cae, el arzobispo de México conforma el PCN en mayo de 1911. Este partido apoyó la candidatura de Madero y tuvo una gran capacidad de movilización política gracias a su discurso a favor del orden, sus redes políticas y el apoyo de instituciones eclesiásticas. Sus dirigentes querían establecer un partido político moderno y pese a que su programa era contradictorio

con la política liberal, de modo pragmático respetaron sus normas. No obstante, su disputa con maderistas y liberales, debido al rechazo a los planes del régimen revolucionario y su debilidad ante las rebeliones, los llevó a apoyar el golpe de Victoriano Huerta en 1913. Este hecho dividió al PCN entre los que apoyaron a Huerta y los que aspiraban a recuperar el régimen democrático. La represión de Huerta a estos últimos llevó a que en 1914 el PCN desapareciera. Años más tarde, en 1919, se formó otro partido denominado Partido Nacional Republicano que, a diferencia del PCN no contó con apoyo eclesiástico y en su programa político no buscaba defender la legalidad vigente puesto que era contrario a la Constitución de 1917. No era un partido moderno como el PCN. Este desarrollo de la idea de partido como institución, sin embargo, no supuso la implementación de un sistema de partidos en el Estado posrevolucionario, más bien, como mencionan los editores en su introducción, se impuso el modelo del partido único.

Para finalizar, si bien los artículos mencionados tienen propuestas muy valiosas, como conjunto en el libro se extraña una investigación más amplia de algunos conceptos y fenómenos políticos asociados a los partidos. Respecto a lo primero, un análisis más específico sobre el concepto de representación (vinculado con otros como opinión pública, pueblo o nación) permitiría profundizar en el tema de la cultura política y sus cambios, así como discutir las propuestas de Elías Palti planteadas en *La invención de una legitimidad* (2005) (el modelo jurídico de opinión púbica y el estratégico de la sociedad civil), quien además, con diferente énfasis, cubre los periodos de la república centralista y el primer y segundo imperio, ausentes en este libro. En segundo lugar, el surgimiento de las asociaciones, legalmente reconocidas en 1857, tampoco es trabajado sino para fines del régimen porfirista, es decir, cuando ya estaban en expansión y fueron la base para la multiplicación de partidos en las elecciones de 1910. Su importancia no es menor puesto que vincula ideas con cambios sociales y práctica política. Por

último, es necesario tener una perspectiva global sobre el fenómeno de los partidos dado que formó parte de las discusiones políticas en América Latina y Europa. Con todo, estas críticas no desmerecen el aporte de *Partidos, facciones y otras calamidades*, que es una importante contribución para reflexionar sobre los partidos políticos decimonónicos en México y América Latina, más aún si tenemos en cuenta que es una temática poco desarrollada por la historiografía.

Alex Loayza Pérez
*El Colegio de México*

PILAR GONZALBO AIZPURU (coord.), *Amor e historia, la expresión de los afectos en el mundo de ayer*, México, El Colegio de México, 2013, 472 pp. ISBN 978-607-425-0

¿Hasta qué punto es posible reconstruir una historia del amor? ¿Qué fuentes nos permitirían rastrear esta fuerza invisible que mueve el devenir humano? ¿Cómo adivinar sus guiños y acorralar sus sombras seductoras? El reto de estudiar los sentimientos no constituye una propuesta reciente, ya en 1941 el historiador francés Lucien Febvre, en un artículo titulado "Sensibility and history: how to reconstitute the emocional life of the past", se había planteado algunos de los desafíos metodológicos que guiaban tal empresa.[1] Hoy, en un momento en el que se hace visible un mayor interés por el tema, sobre todo en el ámbito europeo y estadounidense, recibimos el volumen *Amor e historia. La expresión de los afectos en el mundo de ayer*, integrado por 18 trabajos que coordina y prologa Pilar Gonzalbo.

---

[1] Lucien FEBVRE, "Sensibility and history: how to reconstitute the emocional life of the past", en Peter BURKE (ed.), *A New Kind of History from the Writings of Febvre*, Londres, Routledge and Kegan Paul, 1973.

¿Por qué acercarnos a este texto? ¿Cuáles son las razones que nos pueden motivar a sumergirnos en sus páginas en una época de lecturas rápidas y tiempos cortos? Comienzo por señalar que el libro constituye una compilación de miradas necesarias a la historia del amor, llevadas a cabo en su mayor parte desde y sobre América Latina. A fin de cuentas, aunque nos encontremos anclados en la occidentalidad, son otros los mestizajes, revoluciones, caudillos y telenovelas los que articulan la semántica del sentimiento al sur del río Bravo.

Otra de las características sobresaliente de este libro radica en la selección de un tema novedoso y desafiante. Como sabemos, el amor se muestra como un sentimiento omnipresente en la historia, no sólo en los grandes procesos del devenir universal, sino en los más insospechados eventos de la vida cotidiana de la gente "común". Sin embargo, una de las mayores dificultades de su estudio consiste en encontrar fuentes que logren sistematizar sus representaciones. Es por ello que el análisis de testamentos, obras pictóricas, correspondencia, expedientes judiciales, discursos políticos, salmos religiosos, obras poéticas, artículos periodísticos, libros de viajeros y códigos jurídicos, que se realiza en los trabajos compilados en este libro, dan cuenta de un ejercicio de imaginación metodológica y perseverancia investigativa.

Cabe resaltar que la caza incesante de significaciones en un gran arsenal de fuentes no resulta suficiente para captar la complejidad del asunto. Una dificultad inherente al objeto de estudio es la variabilidad entre sentimiento, en tanto "estado latente almacenado individualmente", y su representación colectiva, imbricada en las más diversas facetas de las relaciones sociales. De aquí que la lectura de los discursos y las prácticas deba ser cuidadosa, porque el amor y los afectos pueden estar siendo fingidos o se revelan de forma ambigua a través de códigos de difícil acceso. Ante estas trampas emocionales que parecen agudizar aún más la objetividad del oficio, los historiadores deben mostrarse como amantes des-

confiados, releer las narraciones, cruzar los testimonios, dominar el contexto, pero también admitir las limitaciones, mostrar varias formas de interpretación y convertir la duda tenebrosa en pregunta suspicaz. A pesar del riesgo de caer en el engaño, el intento de enfrentar el reto historiográfico siempre deber ser bienvenido.

Como antídoto gradual ante estas dificultades metodológicas, vale destacar que los trabajos agrupados en *Amor e historia* no surgieron de la compilación apresurada y el acto conmemorativo, sino de las lecturas colectivas y el debate grupal llevado a cabo en el Seminario de Historia de la Vida Cotidiana, con sede en El Colegio de México. De hecho, no es ésta la primera incursión de los seminaristas en el debate de la historia de los sentimientos y las emociones. Cumpliendo una travesía historiográfica dantesca, el camino hacia el estudio del amor en el marco del seminario ha estado antecedido por títulos sobre los usos sociales del miedo y los conflictos relacionados con el sufrimiento.[2]

El libro se divide en seis apartados titulados de la siguiente forma: "Lo que llamamos amor", "Carencias y excesos del amor", "Miedos y mentiras. Ficciones y sucedáneos", "Gozos del alma" y, por último, "Otros amores". Gran número de los textos aborda el amor "de pareja" en diferentes facetas, como por ejemplo el "amor cortés", definido por Aurelio González –quien estudia su representación y construcción en la literatura medieval– como "una expresión de elementos elevados, tratamiento de privilegio, maneras corteses y atentas, la mujer como foco de la atención en la reunión social o en la relación hombre mujer" (p. 27). Sobresale en este tópico la diversidad metodológica de las propuestas. Entre ellas, destaca el estudio de las representaciones poéticas y

[2] Véase, por ejemplo, Pilar GONZALBO y Verónica ZÁRATE (coords.), *Gozos y sufrimiento en la historia de México*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007; Pilar GONZALBO, Anne STAPLES y Valentina TORRES-SEPTIÉN (coords.), *Una historia de los usos del miedo*, México, El Colegio de México, Universidad Iberoamericana, 2009.

visuales, así como el análisis de las estrategias de instituciones como la Iglesia y el Estado por lograr la codificación social del sentimiento. Comprobando que el amor no respeta barreras sociales ni límites ideológicos, otros trabajos exploran las experiencias amorosas de abogados, virreyes, esclavos y clérigos, quienes no pudieron escapar a su influjo. Sin embargo, una de las virtudes insoslayables del libro es que logra historiar el amor en un sentido plural, desentrañando otras prácticas y formas amatorias que sobrepasan los límites de la relación "de pareja", como veremos en las siguientes comentarios.

Lejos de llevar a cabo una rápida pasarela de autores y artículos, debido a las limitaciones espaciales que rigen la reseña, prefiero detenerme en algunos trabajos que, desde sus particularidades, ofrezcan información de los diferentes enfoques metodológicos, diversidades temáticas y alcance de las fuentes.

Por ejemplo, Eduardo Flores Clair, en su artículo "Los mensajes de los sentimientos", reconstruyó la relación pecaminosa entre el religioso dominico Francisco Xavier Palacios y la madre soltera –de 34 o 35 años– Josefa Sosa. Lo que le permite al autor sumergirse en la interpretación de esta historia de amor y tormento en la Oaxaca dieciochesca es el expediente producido por un proceso inquisitorial llevado a cabo entre 1782 y 1786, luego de la confesión voluntaria del referido amante. Por medio de cartas emitidas por Francisco, Josefa y su comadre "la Flaca", así como algunas confesiones de testigos ante el tribunal, Flores Clair estudia la relación de la pareja que, vista metodológicamente como un microcosmos, comienza en la amistad, pasa al estrecho vínculo pasional y desemboca en un final melodramático.

La correspondencia entre los amantes se muestra en el trabajo de Flores Clair como un universo revelador de prácticas y discursos íntimos, que pasaron al dominio público mediante la necesidad judicial de castigar la relación ilícita. Las cartas, por un lado, nos informan sobre un complejo andamiaje de prácticas y

estrategias, que permitía la comunicación verbal y corporal entre Josefa y Francisco. Por otra parte, las misivas permitieron acceder a una dinámica más oculta y difícil de percibir en otras fuentes, donde se hacía referencia a las prácticas sexuales. Así, la petición de Francisco a su amada del envío de muestras de su menstruación y una muñeca que reemplazara su cuerpo ante la soledad, y los mensajes de Josefa insinuando, de forma metafórica, la necesidad de un buen jinete que cabalgara sus bríos, le permitió a Flores Clair desentrañar un mundo sumergido de erotismo e imaginación.

Otros escenarios, obstáculos, procesos legales y estrategias discursivas en torno a las relaciones amorosas "hombre-mujer" son mostrados en el artículo "Los colores y el amor..." presentado por Bernard Lavallé. Esta vez, el autor estudia los procesos de nulidad matrimonial conservados en los archivos episcopales de Lima y Quito, con el propósito de captar los usos de la cuestión racial en los alegatos de los implicados en los procesos de separación conyugal.

En la sociedad andina de los siglos XVII y XVIII, conseguir la anulación del matrimonio o impedirla era un asunto en que se ponía en juego la libertad de los individuos, el prestigio social y la posición económica. Durante la época, según explica Lavallé, esta vía resultaba "una perspectiva más interesante" que el divorcio, pues las "personas concernidas podían volverse a unirse oficialmente con otra persona" (p. 178). Sin embargo, el camino a la aprobación de los casos estudiados por los tribunales episcopales no era fácil. Se necesitaban argumentos convincentes en los cuales se expusiera la transgresión de normas sociales. En este sentido la cuestión racial, como bien sabían los implicados, podía ser un elemento persuasivo.

El grupo de reclamantes estudiados por Lavallé demuestra que las demandas de divorcio, argumentadas por cuestiones de transgresión racial, provenían de "todos los grupos étnicos". De esta forma es posible encontrar, a lo largo de los casos analizados,

actores sociales como mulatos libres, indios mitayos, esclavos y blancos acaudalados con probada ascendencia española.[3]

La eficacia del matrimonio como forma de ascenso social alentaba, en algunos casos, la puesta en práctica de actitudes extremas. De esta forma, los pretendidos podían ser sometidos a acciones violentas para ser convencidos de aceptar la unión legal con sus pretendientes. No siempre fueron las mujeres las víctimas de estas tácticas persuasivas. Rosa de Espinosa, una mestiza residente en Perú, "mandó a encarcelar" y amenazó con el destierro a Valdivia al navarro Felipe de Vera. El motivo de tal actitud consistió en la negación del mencionado señor de contraer nupcias con la mestiza peruana, después de haber vivido un proceso de amancebamiento.

Además de las prácticas violentas, Lavallé demuestra, en este y otros pleitos, el papel desempeñado por las familias, que podían verse desprestigiadas por ingresar a sus filas, mediante la vía matrimonial, un miembro social o racialmente inferior.

Otra estrategia de corte más pacífico consistió en la simulación de los "marcadores étnicos". Mulatos presentados como moriscos, indios convertidos en caballeros "de alta calidad" son expuestos por Lavallé para demostrar el carácter movedizo y manipulable de las fronteras raciales de la sociedad andina.

Pero ¿cómo leer estos casos de violencia y astucia, de premeditación y melodrama, que sobrepasan todas las barreras genéricas, sociales y raciales? ¿Podemos creer ciegamente en los testimonios

---

[3] Las diferentes argumentaciones presentadas ante el tribunal podían provenir de blancos de abolengo que demuestren la inferioridad socio racial de sus cónyuges para librarse de la unión matrimonial, como es el caso de don Diego de Herrera Carvajal, pariente del propio obispo de Quito. Pero también Lavallé pone al descubierto las estrategias de individuos que, con un puesto inferior en el "escalafón pigmentocrático", podían apelar a la discriminación racial como un recurso para librarse de los lazos conyugales. Este es el caso de la limeña Bernavela Aguilar, que planteaba la separación de su esposo, el sargento Felipe Claros, argumentado la actitud racista de su suegra, quien había logrado que su marido le tomara "aborrecimiento y mala voluntad" por el hecho de ser mulata (p. 172).

de los demandantes? Ante estas interrogantes Lavallé adopta la postura menos cómoda; una actitud donde confluyen el juez eclesiástico colonial y el historiador social del siglo XXI: la desconfianza. Para el autor, resulta "probable" pensar que en el momento del matrimonio, los cónyuges hubieran decidido "violentar normas", tal vez por amor. Ante la mirada de Lavallé, varios demandantes resultan sospechosos, como Ana Rodríguez, que "esperó 19 años antes de darse cuenta de que su esposo era un mestizo ni siquiera bautizado" y Jacinto Rosales, quien "sólo arguyó el hecho de que su mujer era esclava después de 13 años de vida común" (p. 178).

Es precisamente este diálogo entre las leyes y las instituciones, por una parte, y las estrategias de los actores sociales, por otra, una de las particularidades más importantes del estudio desarrollado por Lavallé. La raza, en este campo de tensión, se revela como una frontera social omnipresente de márgenes negociables, un teatro de representaciones y estrategias cotidianas donde todos los actores de la sociedad participan, tratando de mantener o promoviendo el acenso de su estatus en el escenario social. Esta propuesta metodológica provoca interés en la lectura de los argumentos raciales, esgrimidos por demandantes y demandados en otros procesos judiciales vinculados a fenómenos como el robo, el asesinato, la prostitución y la disputa por propiedades.

Otro tipo de amor, esta vez no creado en la vida medieval, sino en las sociedades modernas, es estudiado por Verónica Zárate Toscano: el amor a la patria. ¿Cómo captar este sentimiento, que la autora define como "emocional, más que racional", hacia una nueva entidad cultural y política? Zárate acude al estudio de los discursos sobre la independencia en las conmemoraciones cívicas desarrolladas en la ciudad de México entre 1825 y 1850. Considera las alocuciones orales e impresas, ya sea en pasquines o en las páginas de los periódicos de la época, como una fuente privilegiada para analizar la construcción del "amor cívico" en la memoria colectiva.

Uno de los aportes del texto radica en la detección de normas y variaciones en la estructura de las arengas públicas. En este sentido, se señala la existencia de tres elementos fundamentales en las alocuciones conmemorativas: "una relación de los hechos a conmemorar, reiterando el provecho que se puede sacar a las lecciones del pasado; una referencia a la situación presente o en todo caso al pasado inmediato, y la inserción de hechos y héroes locales dentro de la gran festividad nacional" (p. 391). En cada celebración, sucesos recientes como la victoria de Santa Anna contra las tropas de Isidro Barrera en 1829 y el peligro de la invasión estadounidense en 1846, mediaban de forma directa las maneras de interpretar el pasado y exaltar el amor a una patria surgida del conflicto independentista. Pero, además de promover la continuidad temporal de la entidad patriótica, su constante reinvención narrativa y la identificación de la memoria local con la historia nacional, las alocuciones contribuían a la legitimación de gobernantes "en turno", a quienes se les dedicaba la oratoria o eran objeto de alabanzas.[4]

Para poder entender la eficacia de la palabra en la construcción del amor patriótico, Zárate estudia otros factores que trascienden el marco discursivo. Uno de los más importantes fue el desempeño de oradores, quienes representaron "todas las tendencias" políticas de la época e incluso llegaron a lanzar "críticas" a los gobiernos, aunque, como señala la autora, no eran "opositores". El tono de sus voces, la emotividad de sus gestos, la relación con el público, el simbolismo del lugar de congregación, funcionaban

[4] Otro asunto que no queda olvidado en este apartado es el estudio de las formas del "recurso oratorio" entre la época colonial y la república. La información recopilada por Zárate la lleva a apreciar la existencia de una transición paulatina del sermón hacia el discurso cívico, la cual puede ser captada en el orden temático. Si bien "el centro de atención se va alejando del pensamiento teológico" para acercarse a "la exaltación de las virtudes civiles", la efectividad de la práctica oral, ahora al servicio de la nación, adquiere una continuidad que el gobierno sabe aprovechar (p. 384).

como dispositivos de seducción, muy difíciles de captar en las fuentes, para comprender los procesos siempre heterogéneos y complejos en los cuales la palabra oral de un individuo podía promover el sentido de pertenencia nacional de sus audiencias.[5]

El texto concluye reconociendo una dificultad metodológica insoslayable. La mayor parte de los materiales recopilados muestran la enunciación discursiva desde el poder, mientras la recepción del público, tal vez llena de vítores y emoción en la vida cotidiana decimonónica, pasó a la posteridad como un asunto difícil de rastrear. Sin embargo, a pesar de que los discursos, oraciones o sermones son sólo "un lado de la moneda", como señala la autora, una de las fortalezas metodológicas del trabajo consiste en entender la función socializadora de las palabras dentro de una estructura del festejo mucho más compleja. En ella intervenían repiques de campanas, bandas de música, estruendos de salvas y cohetes, la habilidad de los oradores, la inserción de elementos religiosos y las reacciones de los actores congregados. En fin, se trata de un momento emocional, inalcanzable al análisis reducido a la palabra inmóvil, donde se hizo posible la construcción colectiva de unos de los más incondicionales amores del mundo moderno.

En un circuito mucho más cerrado y alejado de las grandes audiencias, pero presente en cada actividad social, como es la familia, Pilar Gonzalbo explora la existencia de afectos que resultan diferentes al amor entre los cónyuges y el profesado a cualquier entidad política. Aunque el ámbito familiar constituye un espacio

[5] En el trabajo se propone, para el estudio de la primera mitad del siglo XIX, una clasificación de los oradores en cuatro grupos, atendiendo a factores como la filiación, el historial, la ocupación y la edad. En la distribución de estas categorías encontramos jóvenes "originarios de los lugares donde se efectuaba la celebración" o vinculados a los organizadores, así como la participación de niñas. Hallamos también la intervención en las tribunas de "personas conocidas y destacadas en el campo de la cultura y la política" e incluso de "oradores que habían participado en el hecho histórico que conmemoraban" (p. 387).

básico de socialización sentimental en todas las facetas, Gonzalbo dirige su mirada a la búsqueda de afectos menos visibles como aquellos surgidos entre los "parientes más o menos cercanos, quienes convivían en el grupo doméstico" (p. 44).

Para llevar a cabo su propuesta, la autora nos recuerda que el concepto de "vida en familia" sobrepasa los límites de los "lazos de parentesco". De esta forma, las redes afectivas en el ámbito familiar no sólo afectan a aquellos integrantes del núcleo unidos por "lazos de filiación natural", sino también a los individuos que "legal o informalmente han sido adoptados como parte de esa familia, así como los parientes legítimos y naturales de cualquiera de sus miembros" (p. 43).

El arsenal de fuentes al que se acude para revelar esta historia muestra voces y actitudes diversas. Por ejemplo, el análisis de documentos como el catecismo del Concilio de Trento y su versión castellana de Jerónimo Ripalda, confesionarios, libros de devoción y manuales de urbanidad le permitieron a Pilar Gonzalbo acceder a las estrategias discursivas de las élites para normalizar el comportamiento de los individuos en el ámbito familiar. El ordenamiento de procederes de sumisión, cortesía, obediencia y responsabilidad entre esposas, padres e hijos, dan cuenta de un guión social construido desde las instituciones, referido sobre todo a la conducta de los integrantes de la familia nuclear.

Un mundo más amplio de trasgresiones, redes, afectos y desafectos es explorado en los expedientes judiciales e inquisitoriales, donde puede ser puesta a prueba la efectividad de la retórica institucional. Por ejemplo, el reclamo de los derechos de los hijos ilegítimos muestra las múltiples redes consanguíneas que podían surgir fuera del matrimonio. Las demandas podían venir de esclavas, como Juliana de la Cruz, que solicitaba la "manumisión de los dos hijos nacidos de la relación con su amo", o de mujeres libres que habían alcanzado la maternidad mediante la violación, como la india Antonia María, de Xochimilco. En una época sin

pruebas de ADN para comprobar la paternidad, el reconocimiento de los vínculos consanguíneos incorporaba otras redes comunitarias, como los propios vecinos, quienes podían fungir como testigos clave en las averiguaciones.

Pero la armonía familiar fue violentada de otras formas, según se demuestra en los casos estudiados por Pilar Gonzalbo. En ellos se encuentran, además de denuncias por traición conyugal, otras experiencias en las cuales "difícilmente se podría pensar en amor paterno", como las violaciones de las adolescentes Josefa Basilia y María Ignacia Sáenz, víctimas de "sus respectivos padres naturales" (p. 54). También llegaban a los tribunales rencillas entre parientes, motivadas por móviles económicos u odios consumados en la convivencia. Muchas veces las disputas entre tíos y sobrinos, esposos y suegras, esposas e hijos ilegítimos de sus maridos, fueron alimentadas por la difícil situación del espacio habitacional, ya que en las ciudades novohispanas y "sobre todo en la populosa capital era común" que varias familias residieran en una vivienda (p. 49).

Para la autora, es en los testamentos y donaciones donde se encuentra "la expresión más evidente de un cariño que no se hace explícito".[6] Los documentos en los cuales se recogía la voluntad de un individuo sobre la dejación de sus bienes terrenales reflejan la existencia de muestras de afecto, agradecimiento o arrepenti-

[6] A diferencia del significativo papel desempeñado por la correspondencia en el trabajo de Flores Clair, las misivas privadas halladas por Gonzalbo aportaron "pocas muestras de afecto y algunos desahogos de rencor", pero sin duda los pocos casos encontrados comprueban que se trata de una fuente valiosísima. La presencia de diferentes sentimientos en el papel manuscrito puede notarse en sendos ejemplos expuestos en el artículo. Mientras en el siglo XVI, en una carta dirigida por una mujer casada y residente en México, a su madre en Jerez de la Frontera, se daba cuenta de la satisfacción sentida por la muerte de su suegra y su cuñada, una religiosa poblana llamada María Anna de Iturriaga manifestaba en una sistemática correspondencia enviada a su hermano un afecto exacerbado hacia él. Gonzalbo opta por creer en la fidelidad de estas palabras de amor fraternal y señala que "muchas como ellas pudieron sentir algo parecido, pero no dejaron testimonio escrito de sus sentimientos".

miento tan sinceras, que en ocasiones el beneficiario o uno de ellos podía pertenecer a otro estrato social y no poseer lazos consanguíneos con el testador.[7] Tal es el caso de Micaela Mendoza, una viuda española, quien además de darle la libertad a su esclava y dejar dispuesto el ofrecimiento de "una pequeña cantidad" de dinero, fundamentaba su acción alegando relaciones de afecto maternal hacia los hijos de su beneficiaria.[8]

Tal vez un defecto del volumen sea su ambición de abarcar más de cuatro siglos de historia. Sin embargo, la intención de los autores no es crear un manual que pase revisión a todos los procesos, sino un texto que, marcado por el lenguaje ensayístico y la investigación académica, provoque inquietudes metodológicas desde la pesquisa de fenómenos particulares. Por otra parte, el amplio marco temporal posee otra ventaja indudable, ya que permite mostrar "continuidades y cambios" en el sentido de las palabras, las tecnologías de la información y el surgimiento de nuevos procesos sociales como el nacionalismo.

A pesar de la amplitud de los temas expuestos podemos mencionar otras interrogantes: ¿de qué manera medios de comunicación

---

[7] Un trabajoso análisis cuantitativo de 480 testamentos del siglo XVIII arrojó información valiosa sobre la relación entre testadores y beneficiarios. De acuerdo con la autora, en 177 documentos se hace alusión a "hijos legítimos vivos", asimismo "junto a ellos se designaron como herederos 20 hijos naturales y 74 expósitos y recogidos como hijos de un cónyuge difunto (20%)". El ejercicio estadístico también indicó "cierta solidaridad de género". Mientras 115 testadores solteros decidieron dejar sus bienes a padres y hermanos, 31 doncellas seleccionaron como destinatarias de su fortuna a sus sobrinas (p. 51).

[8] Los mensajes amorosos que acompañan las dejaciones de bienes materiales también son revelados por Pilar Gonzalbo como pruebas valiosas de la existencia de amor y afecto. Por ejemplo, se encontró el caso del comerciante capitalino don Juan Valerio, quien depositó una "cantidad suficiente" para que su hija natural se mantuviera como pupila en el convento de San Juan de la Penitencia hasta que cumpliera la mayoría de edad, expresando "su deseo" de que fuera atendida "especialmente". En otro testamento, un español dejaba parte de la fortuna acumulada a su esposa como una forma de remuneración por "el amor y esmero" de sus atenciones (p. 61).

como el cine, la radio, la televisión e incluso los fonógrafos incidieron en las prácticas amorosas populares? ¿Es posible reconstruir una historia del amor en el mundo rural, a pesar de la prominencia de la oralidad? ¿Qué otros tipos de amores y relaciones afectivas existieron en la vida cotidiana latinoamericana, además de los tratados en este libro? Para que éstas y otras preguntas no queden en el silencio, esperemos que el amor y la historia continúen confluyendo en una relación de imaginación y esfuerzo capaz de provocar miradas diversas y conquistar páginas futuras.

Jaddiel Díaz Frene
*El Colegio de México*

Carlos Illades y Mario Barbosa (coords.), *Los trabajadores de la ciudad de México 1860-1950. Textos en homenaje a Clara E. Lida*, México, El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, 2013, 259 pp. ISBN 978-607-462-456-4

Hoy en día decir que la ciudad de México fue y aún es una ciudad de trabajadores, tal como lo hace Carlos Illades en el prólogo de este libro, puede sonar temerario. Más aún, cuando la ciudad en los últimos años ha querido ser escenario de toda clase de manifestaciones políticas y sociales que van desde las tomas del Zócalo por campesinos del Barzón hasta evidencias del aumento de conciencia *new age* en las marchas pequeño burguesas plagadas de vestimentas y moñitos blancos. No se digan las concentraciones de protesta contra la violencia desatada por el calderonato o los desfiles del orgullo gay y la dignidad de las sexo servidoras. Sin embargo, pocas aseveraciones en torno de esta megalópolis son tan certeras como el decir que es una ciudad de trabajadores. El trabajo ha sido el signo inequívoco de las mayorías que han habitado y

todavía habitan esta ciudad. No sólo porque sin trabajo difícilmente se sobrevive en un lugar como éste, sino también porque es muy cierto que sigue costando mucho trabajo seguir viviendo aquí.

Y por eso llama tanto la atención lo devaluado que está el propio trabajo como recurso para acceder a la movilidad social, e igualmente lo depreciado que está frente a los valores imperantes de las clases políticas y los líderes económicos de la actualidad. Por lo mismo, quizás también dejó de ser uno de los temas favoritos en la investigación histórico social e igual esa misma es la causa de haber pasado de moda en las discusiones del mundo antropológico. Todavía hace unos 20 o 30 años la antropología y la sociología del trabajo eran temas predilectos de los científicos sociales de nuestro continente. Hacer historia de la clase trabajadora, de los mecanismos de explotación o de la tecnología del trabajo en tal o cual localidad, y en prácticamente todas las épocas, parecía tener una razón de ser incuestionable en el repertorio de la generación de conocimiento social. Títulos como *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, *La división capitalista del trabajo* o *Economía y política en la acción sindical* lejos de ahuyentar a los lectores se convertían rápidamente en clásicos. La "cuestión obrera" formaba parte imprescindible del quehacer de los científicos sociales.

Pero tal parece que hoy otros aspectos del quehacer humano han desplazado al tema del trabajo y son las relaciones políticas regionales o internacionales, las cotidianidades, las migraciones, la cultura, las identidades o los ecosistemas, lo macro y lo micro, la globalización, entre otras muchas temáticas, las que imperan en el medio del conocimiento histórico antropológico contemporáneo.

Sin embargo el trabajo sigue estando ahí, y aun cuando hoy en día su elemento sea la precariedad, como también lo reconoce Carlos Illades, y los sindicatos y sus estructuras organizativas –así como su capital simbólico– anden de capa caída, justo es reconocer que su valor como sostén de la sociedad contemporánea sigue siendo incuestionable. Por eso el libro *Los trabajadores de la ciudad*

*de México 1860-1950. Textos en homenaje a Clara E. Lida* tiene una singular y múltiple importancia. No sólo porque es un justísimo homenaje a quien desde hace tantos años se ha preocupado por destacar la relevancia del trabajo y los trabajadores en la historia social de nuestro país y del mundo, como lo ha sido nuestra querida maestra Clara E. Lida, sino en especial porque recupera la temática puntual del trabajo en la construcción del centro neurálgico de este país: la ciudad de México.

Aun reconociendo que los ocho capítulos que componen este libro sólo abarcan algunos aspectos del trabajo en la ciudad durante casi un siglo, justo es decir que apuntan a un espectro prácticamente interminable de temas que están por estudiarse y que demuestran la enorme riqueza todavía poco explotada del mundo laboral citadino mexicano. Cada uno de estos ocho capítulos aporta información de primera mano e interpreta cabalmente su lugar en este conglomerado, al parecer inasible en su totalidad, que es la megalópolis en proceso de crecimiento.

A lo largo del libro se tocan temas que atañen al espacio urbano y su temprana conquista mediante la organización y la preocupación higienista; a la concientización que trae consigo el medio artesanal a la hora de querer participar en la regulación económica estatal; a la pobreza, la explotación y la representación del trabajo infantil (en particular de los voceadores), tanto en la prensa periódica como en el cine; a las transformaciones en la organización de los empleados públicos, con especial atención a las mujeres policías; al uso de la lotería como "caja chica" de los revolucionados posrevolucionarios y su desprecio por quienes hicieron posible la recaudación, es decir, los billeteros; y finalmente también al impacto que la crisis económica de fines de los años veinte y principios de los treinta impuso a los trabajadores migrantes españoles.

Los trabajos de Ernesto Aréchiga, Vanesa Teitelbaum, Florencia Gutiérrez y Fausta Gantús, de Mario Barbosa, Rodrigo Meneses, María Dolores Lorenzo, Alicia Gil y Susana Sosenski son piezas

que contribuyen fehacientemente al conocimiento del gigantesco mosaico que es la ciudad de México en su tránsito hacia la industrialización. Recorriendo lugares, oficios, formas de vida, organizaciones, instituciones y representaciones, múltiples hilos participan en el tejido de la complicada trama urbana. Desde los barrios "de trueno" como Tepito, La Merced o La Bolsa, hasta las colonias Hidalgo, Hipódromo Condesa y la del Valle, la geografía de la ciudad contradice muchas de las intenciones que tanto autoridades como pobladores quieren imponerle, tal como lo demuestra Ernesto Aréchiga. Y Vanesa Teitelbaum describe puntualmente cómo desde mediados del siglo antepasado los trabajadores quisieron participar en la protección de su espacio y sus intereses, que tan poco significaban para la propia capital. Estos mismos intereses que muy poco atendieron quienes tenían a su servicio una mano de obra infantil sobreexplotada y paupérrima, como aquellos pequeños voceadores de cuyo estudio se encargan Florencia Gutiérrez y Fausta Gantús. Con el advenimiento de la corporativización posrevolucionaria de principios del siglo xx, los trabajadores del Estado percibieron esa misma falta de certeza en su posición laboral y buscaron organizarse para enfrentar los vaivenes políticos, como bien lo expone Mario Barbosa en su detallado estudio. La creciente burocracia se encontró además con un asunto de género con el que tuvo que contar el autoritarismo posrevolucionario, no sólo a la hora de distribuir sus cuotas de representación política, sino también sus propios instrumentos de coacción, como es el caso de las mujeres policías que estudia Rodrigo Meneses, entre las cuales destaca una dama extraordinaria homónima de Sara García, una de las clásicas abuelitas del cine mexicano. Y para no desaprovechar lo que la propia ciudad de México le ha aportado a la industria cinematográfica nacional, el excelente estudio de Susana Sosenski sobre las representaciones fílmicas de la infancia trabajadora en la urbe a mediados del siglo xx recupera otro estereotipo cinematográfico muy sensiblero y nacional, personaje imprescindible de la gran ciudad:

el niño pobre, el peladito, el "olvidado" cuyo enorme drama, como bien reconoció Luis Buñuel, es la propia miseria. En medio de la incertidumbre y la pobreza muchos de estos niños se convirtieron en billeteros que, como también lo demuestra el capítulo de Dolores Lorenzo, dedicado al régimen laboral impuesto a los trabajadores de la Lotería Nacional de la Beneficencia Pública entre 1920 y 1935, fueron el sustento de enormes fortunas posrevolucionarias a las que poco les importaban la explotación y las crisis. Y finalmente estas últimas sí que afectaron a ciertos sectores de trabajadores migrantes establecidos en la misma ciudad. A los españoles estudiados por Alicia Gil la crisis del 29 les resultó avasalladora en parte por las propias precariedades de la transterritorialidad, aunadas a la xenofobia imperante que terminaron por repatriar tan solo a 6 % de los inmigrantes residentes en la capital mexicana. Si bien el poco menos de un millar de repatriados fue una cifra importante, lo más indicativo de aquel momento fue, según la autora de este capítulo, el papel tan relevante que la red social estructurada por los mismos migrantes jugó a la hora de paliar los efectos de la crisis.

Y hablando de redes, permítaseme por favor un último comentario en torno de este magnífico libro coordinado por Carlos Illades y Mario Barbosa. Un aspecto que resulta plausible, aunque no demasiado evidente, en este conjunto de trabajos es cómo cada uno logra relacionarse con los otros siete de manera amable y natural. En los textos de Ernesto y Rodrigo se logran vislumbrar atisbos del trabajo de Mario, de la misma manera como en el de Florencia y Fausta aparecen Susana y Dolores. Vanesa abreva en los trabajos de Carlos Illades y Alicia debe mucho de su reflexión nada menos que a quien ha hecho posible esta misma urdimbre y que es su maestra Clara E. Lida. No es por lo tanto sorprendente que a ella esté dedicado este libro y el homenaje que le hacen queda plasmado en el espíritu mismo y el rigor de cada uno de los ocho capítulos que lo componen, junto con su introducción, al mostrar cómo sus autores forman parte de una extraordinaria red que hoy en día

alcanza a tocar el quehacer historiográfico de varias generaciones de historiadores activos. En efecto, a Clara E. Lida le corresponde la autoría de haber construido esta red y es un acto de amorosa justicia reconocérselo, homenajearlo y festejarlo con un conjunto de trabajos como los que componen este libro. Es sin duda una contribución al estudio de la ciudad de México, pero también un testimonio vivo de la importancia de las enseñanzas y la labor académica de nuestra muy querida maestra Clara E. Lida.

Ricardo Pérez Montfort
*Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social*

Luis Aboites Aguilar, *El norte entre algodones. Población, trabajo agrícola y optimismo en México, 1930-1970*, México, El Colegio de México, 2013, 461 pp. ISBN 978-607-462-496-0

Esta obra tiene como eje analítico nodal la expansión, auge y decadencia del cultivo algodonero, en un periodo de relativa corta duración (de 1930 a 1970) pero de largo alcance en sus impactos. Fue un periodo en el que los distritos agrícolas norteños dominaron la producción nacional de fibra, insertándose, a la vez, en la dinámica e intereses globales del mercado industrial de la fibra. Se identifican y describen las coyunturas históricas clave y las tendencias generales tanto del cultivo como de los mercados de la fibra, al mismo tiempo que se atienden los matices y divergencias regionales de las comunidades algodoneras –agrícolas y urbanas– de las entidades fronterizas del norte, más Sinaloa y Durango. Es, por su naturaleza objetual, una historia regional, nacional y global.

El autor, no obstante, centra su exposición en el estudio de los principales actores involucrados, como sus intereses en conflicto

dentro de la trama algodonera: productores privados, ejidales, jornaleros agrícolas, empresas algodoneras mexicanas y extranjeras (en particular la Clayton), sus diversas cámaras, sindicatos y asociaciones, gobiernos locales y federal. Y al darle vida y voz a los actores se observan cambios históricos más amplios suscitados por la acción colectiva: la formación de nuevas colonias y ejidos, en el marco más general de la reforma agraria y la política hidroagrícola; la migración constante y emergencia de nuevos núcleos poblacionales que conformaron, con el tiempo, las clases media y trabajadora (agrícola); el flujo de inversión privada, nacional y extranjera, acompañada por las fuertes inversiones públicas federales; una acelerada urbanización con pretendidos trazos modernos; la gestación y predominio de una ideología liberal y nacionalista entre los miembros de la clase media, con ciertos tintes de un optimismo irracional e individualista, asociada simultáneamente a la sumisión de la clase trabajadora. Lo que brinda al lector una idea profunda y precisa de los claroscuros del periodo algodonero.

El libro es, de inicio, una importante contribución a la historia agrícola mexicana, pues al día de hoy se carece de estudios bien documentados sobre los cultivos de mayor peso en el desarrollo económico y social y, aún más, sobre el siglo pasado. ¿Existe una obra previa sobre el cultivo algodonero en el Norte? No, de ahí su relevancia; ¿semejante? Sí, en su temática. Esta obra coincide con la publicación de *Algodón en el norte de México (1920-1970). Impactos regionales de un cultivo estratégico*, El Colegio de la Frontera Norte, 2013, coordinada por Cerutti y Almaraz y en la que participa también el autor. A juicio personal, la que aquí reseñamos bien podría comprenderse como una historia social de un fenómeno económico; la segunda, un estudio clásico de historia económica. Ambas obras pioneras en su género brindan un panorama rico sobre lo que significó el algodón en la construcción del Norte contemporáneo.

Desde el punto de vista metodológico, resulta atrayente y notable la propuesta de abordaje. Por medio del análisis del cultivo, el

autor logra observar los profundos cambios sociales, económicos y políticos aparejados en su desarrollo y que, en cierta forma, moldearon la cultura contemporánea de las sociedades norteñas. Es decir, el estudio del cultivo algodonero fungió más bien como un vehículo, un medio para observar el desarrollo económico agrícola, demográfico, urbano y la formación de la clase media. Es mediante esta estrategia metodológica que el autor logra demostrar su planteamiento teórico central: que el cultivo algodonero transformó social y económicamente al Norte y al hacerlo consolidó su integración y relevancia política a la vida nacional. Y a juicio personal, lo consiguió.

En la ejecución de su metodología, el autor integró las técnicas de su formación profesional –la antropología y la historia–, una combinación que se torna fundamental, por sus buenos resultados aquí demostrados, para las investigaciones sobre la sociedad contemporánea. La obra se soporta en una rica base de fuentes primarias orales y documentales: más de 30 entrevistas a diversos actores locales involucrados de manera directa con el cultivo, documentación de los archivos históricos municipales, estatales, el Archivo General de la Nación y el Archivo Histórico del Agua, algunos privados, e incluso el National Archives, en Washington; completó la información primaria con fuentes hemerográficas de las localidades norteñas considerando los principales periódicos (también *The Washington Post* y *The New York Times*), boletines, folletos, libros conmemorativos de las asociaciones de productores, hasta crónicas y demás obras literarias que permiten seguir el pulso cultural y cotidiano. Cierra con una buena recopilación bibliográfica que puede resultar de interés para quienes quieran incursionar en estos temas.

Cabe destacar las dificultades del autor, como para cualquier otro investigador que aborde el siglo xx, en la tarea de recopilar e integrar la información, siempre dispersa en los archivos y en la memoria colectiva a lo largo de la amplia geografía norteña; así como en el análisis crítico de las fuentes, pues con frecuencia la

información resulta contradictoria y escasa (en especial con los datos cuantitativos). Más que precisión y amplitud informativa, el autor se centró en la confluencia de los elementos convergentes, privilegiando la comprensión más general del proceso del cambio histórico. Un acierto metodológico más de esta obra.

El libro consta de una introducción, siete capítulos y cierra con un epílogo, anexos estadísticos y una colección fotográfica de la época (por demás útiles e ilustrativos para futuras investigaciones). El diseño del capitulado favoreció el análisis temático sobre los grandes cambios sociales y no los ritmos económicos más puntuales del cultivo. Ello favorece la comprensión de los argumentos centrales que desea exponer el autor, aunque dificulta al lector la comprensión de los cambios históricos en su conjunto por medio de las etapas coyunturales del periodo abordado. Sin embargo, tal apuesta no demerita la calidad de los resultados.

El primer capítulo lleva por título "Poblamiento algodonero". En él se expone un análisis cuantitativo del acelerado crecimiento demográfico que, si bien data del último tercio del siglo XIX, se ve intensificado por el desarrollo de la agricultura de riego y lo atractivo que resultó el cultivo algodonero para la migración nacional y extranjera en términos de empleo, mejores salarios y grandes expectativas de ascenso social. Un fenómeno que se revierte parcialmente en la debacle del cultivo. Seguido de un interesante análisis geoeconómico de largo alcance, en el que se muestra la reorganización del espacio productivo y por ende político, propiciado por una vertiginosa urbanización; esta última generada por los flujos migratorio, de inversión pública en los distritos de riego y obras de ingeniería hidráulica y de capital privado en la compleja cadena productiva algodonera. Así explica la emergencia de nuevas ciudades de fuerte vocación agrícola y algodonera –Mexicali, San Luis Río Colorado, Delicias, Anáhuac, Valle Hermoso y Río Bravo– aparejada de un igual crecimiento en algunas de las capitales norteñas como Monterrey y Chihuahua.

El segundo capítulo, "La economía agrícola", y el tercero, "Clayton y sus hermanas", deben observarse como una sola unidad temática y argumentativa, centrada en la configuración de la cadena de valor algodonera y los diversos agentes privados y públicos involucrados en su funcionamiento y desempeño. El segundo capítulo se centra básicamente en los diversos agentes e instituciones vinculados a la producción agrícola; el tercero, en aquellos de orientación industrial (en sus dos fases), comercial y crediticia. Sin demeritar el análisis de las tendencias más generales, en ambos casos exhibe la diversidad de modalidades regionales. Cabe aclarar que en el trasfondo de los capítulos subyace como eje central analítico el delicado equilibrio entre el medio natural y el social en el que se desarrolló el cultivo de la fibra y que en buena medida explica lo atractivo del cultivo, así como los altibajos de la economía algodonera.

En el segundo capítulo, el autor ofrece una atinada descripción de las características botánicas del algodón, su gran fragilidad biológica ante plagas y demás enfermedades, así como la alta vulnerabilidad ante cualquier desastre natural para una agricultura monoproductora como la norteña, en particular las frecuentes sequías. Cierra con una descripción de las innovaciones tecnológicas agrícolas y su incorporación en los distritos de riego, a veces exitosa, otras tantas infructuosas, las cuales configuraron una nueva agricultura intensiva y tecnificada, aunque de altos costos operativos, uno de los rasgos distintivos de los distritos norteños.

En el tercer capítulo se presenta un análisis histórico de la importancia productiva del algodón, en particular de la naturaleza intensiva de sus usos productivos y los crecientes recursos materiales, crediticios y de fuerza laboral que contrajo con la aparición del fenómeno de la industrialización y el creciente intercambio comercial a escala mundial en el siglo xx. Logra con ello exponer una sólida explicación sobre la expansión del cultivo a escala global incluyendo, por supuesto, al norte de México y la importancia creciente del mercado internacional en su desarrollo, ante el limitado

mercado interno. De esta manera, el autor nos muestra la importancia de la derrama económica mediante la cadena productiva, los fuertes vínculos y desequilibrios en los arreglos entre los agentes económicos involucrados (agrícolas, industriales y comerciales / nacionales y extranjeros/ privados y públicos) y la predilección y apuesta de éstos por el cultivo, aun cuando se asumía un alto riesgo, se presentaran fuertes conflictos de intereses y hasta abusos, según su posición a lo largo de la cadena, su escala operativa y sus divergencias regionales. Así lo demuestra mediante el papel que jugó la Clayton, la empresa global texana, y sus "hermanas" mexicanas, las principales beneficiarias del negocio algodonero en México, las cuales dominaron e impusieron sus intereses sobre los demás agentes.

Si en los capítulos previos se expone en rasgos generales la riqueza generada con el cultivo y el predominio del capital industrial privado como el principal beneficiario, en el cuarto, titulado "El mundo del trabajo y la tierra", nos muestra el reverso de la moneda. En él se presenta el eslabón más débil de la cadena, al describirse las difíciles condiciones laborales en las que se desempeñaron los jornaleros agrícolas. En particular, los migrantes que arribaban a tierras norteñas atraídos por los mejores salarios o por la esperanza de cruzar la frontera. El problema consistía en el hecho de que el cultivo algodonero exigía un uso intensivo de mano de obra, principalmente en los tiempos de pizca, una cuota que no lograba cubrirse con los jornaleros locales. Así, la escasez estructural de mano de obra barata ante la constante expansión de las tierras algodoneras en los distritos de riego incitó a desarrollar diversos mecanismos de contratación concertados entre los productores privados, los gobiernos locales y el federal para "asegurar" la demanda de fuerza laboral y su sumisión frente a los poderosos intereses económicos.

Resulta muy relevante y tentadora la propuesta de explicación de dicha condición social al atribuir la sumisión de los trabajadores agrícolas a la reforma agraria. Se argumenta que ésta dividió a los

trabajadores entre beneficiarios de la reforma y los que quedaron sin acceso real a las tierras, es decir, los jornaleros agrícolas. Quedaron fuera de toda negociación al obstaculizarse su organización política. Siguiendo la idea, la reforma a la vez generó un cambio agrario de mayor alcance: un dinámico mercado de tierras y agua, recursos que terminaron por concentrarse en los agentes privados (la nueva clase media) debido a su peso económico, su mayor organización política y sus privilegios adquiridos con el Estado. A mi juicio es la aportación más valiosa (y provocativa) del autor. Por el simple hecho de dar luz sobre la historia de los jornaleros, sobre los que poco se sabe, y por establecer un nuevo eje analítico, "empresarios jornaleros", sustituyendo el ya agotado paradigma "Estado-ejidatarios" que ha predominado en la historiografía mexicana.

El quinto capítulo se centra en "El papel del Estado", el otro gran actor de la trama algodonera y en el que el autor cuenta ya con una importante trayectoria investigativa. Como bien lo dice su título, se centra en el papel que jugó la inversión pública en el desarrollo algodonero y su modernización en diferentes campos de acción. Por medio de la construcción y gestión de la infraestructura básica –hidráulica, energética y de comunicaciones–; mediante el otorgamiento (cada vez más limitado) de créditos de avío y refaccionarios; en la creación de distintos programas e instituciones científico tecnológicas orientadas a brindar los servicios de extensión agrícola; en el campo de la mediación, como el principal árbitro para solucionar los diversos conflictos de intereses entre los diversos agentes económicos (con una fuerte tendencia a favorecer a las empresas); en sus intentos fallidos por regular el comercio intermedio. Pero también se presenta, aunque por un breve tiempo, como otro de los grandes beneficiarios de la riqueza generada, en particular el gobierno federal, mediante una creciente y cada vez más compleja carga tributaria. Lo importante aquí a destacar es la convincente propuesta del autor de presentar a un Estado con una dinámica compleja y de alcances limitados: a veces entrampado por los fuertes compromisos

y obligaciones adquiridos con los beneficiarios de la reforma agraria y sus afanes modernistas, si no es que cooptado por los grandes intereses de las empresas globales, e inclusive, como otro grupo de interés, o al menos en algunos de sus funcionarios, cuya única motivación consistía en recibir parte de la riqueza en un marco de creciente corrupción de la función pública.

"Ciudades orgullosas" es el penúltimo capítulo y otro de los grandes aciertos de esta obra que toca aspectos poco considerados en la historiografía agrícola. En él se caracterizan los rasgos culturales de los grandes beneficiarios: agricultores privados, banqueros y los altos cuadros gerenciales de las empresas algodoneras y de la burocracia estatal. En términos generales, nos muestra la emergencia de una nueva identidad colectiva de trazos modernos en las también nuevas y modernas ciudades norteñas. Esta identidad se basaba en la experiencia de una exitosa agricultura altamente tecnificada y remunerativa que propiciaba un rápido ascenso social, a veces real, otras ilusorio; en la experiencia de habitar en nuevos y dinámicos centros urbanos, cuyo ordenamiento territorial y arquitectónico era vanguardista y secular, que nada guardaba, más bien rechazaba, del pasado trazo y simbología religiosa coloniales. Dichas experiencias vitales se muestran entremezcladas con la larga tradición liberal, de fuerte peso en las sociedades norteñas, que asumía al hombre como agente del cambio, que privilegiaba el individualismo, la libre empresa y la idea de progreso, con su fe ciega en la ciencia en el dominio de la naturaleza al servicio del hombre. Tales rasgos culturales gestaron nuevos próceres locales –entre ellos, los funcionarios que construyeron los distritos de riego y los empresarios pioneros– y un exacerbado orgullo, un nacionalismo "muy local" y un distorsionado optimismo, cimentado en una visión de futuro prometedor mediante el trabajo individual y colectivo. Una ideología que, como muestra el Epílogo, pronto se derrumbaría y que no logró reconfigurarse con fuerza en las nuevas actividades económicas tras la debacle algodonera.

El capítulo de cierre, "La debacle", es el único que sigue los ritmos del cultivo algodonero, en este caso su caída a partir de la década de 1960. En primer lugar, nos presenta los debates y decisiones definitivas que reorientaron la política exterior estadounidense en los años cincuenta respecto al comercio internacional de los excedentes algodoneros. Después, un análisis cuantitativo del impacto global y de largo alcance del *dumping* estadounidense, en el desplome del valor de la fibra y la inestabilidad de la demanda internacional provocada por éste. De ahí el autor nos muestra la alarma generalizada entre los productores frente a la noticia; las presiones que ejercieron al gobierno federal para que protestara diplomáticamente en la arena internacional. Una tarea que resultó infructuosa. Sumándose a la catástrofe del mercado mundial, el autor aborda otros factores internos que contribuyeron a la debacle económica según sea el caso regional abordado. Fundamentalmente, describe las catástrofes naturales, así como los desequilibrios económicos que éstas provocaron. Retoma las presiones que ejercieron los agricultores y trabajadores agrícolas en los peores años de la debacle y los planes de rescate (consolidación de adeudos) y reducciones fiscales que asumió el gobierno federal para mitigar el malestar generalizado. Cierra con un análisis de la crisis social y política que gestó el desempleo abierto y las numerosas quiebras de los diversos negocios integrados en la cadena algodonera. Concluye la obra con un conjunto de reflexiones muy sugerentes sobre los sucesos posteriores al quebranto algodonero, al presentar una sociedad que, al día de hoy, no ha logrado crear un nuevo cimiento económico que aglutine una nueva visión y grandes expectativas como lo fue el breve pero memorable pasado algodonero.

A manera de cierre valorativo, el autor logra convencer al lector sobre las cinco hipótesis que plantea en su obra. Tal como lo demuestra este libro, el estudio del cultivo algodonero le permitió al autor fungir como hilo conductor sobre la configuración histórica del Norte del siglo pasado: al potenciar el desarrollo económico

y demográfico; al propiciar una nueva reconfiguración territorial, urbana y rural; al gestar una clase media que pronto se transformó en un actor político de gran peso nacional; al ofrecer pistas sobre la compleja trama de la sumisión de la clase trabajadora agrícola; y al mostrar un caso concreto sobre la influencia predominante, en buena parte del siglo xx, de la ideología desarrollista de corte voluntarista, por su ilusoria fe en el progreso social y dominio del orden natural por medio de la tecnociencia y el gasto público.

Con una edición bien cuidada, sencilla y elegante, *El Norte entre algodones*, de Luis Aboites, es una obra altamente recomendada.

Eva Luisa Rivas Sada
*Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Monterrey*

HERBERT S. KLEIN y BEN VINSON III, *Historia mínima de la esclavitud en América Latina y el Caribe*, México, El Colegio de México, 2013, 377 pp. ISBN 978-607-462-397-0

Este texto, que reviste gran importancia para el estudio de la esclavitud en América, tiene su propia historia: cuenta con una primera edición de 1986 en su versión inglesa y española y una en portugués de 1987. Siguieron unas segundas ediciones revisadas y ampliadas, ya con Ben Vinson III como coautor, que se publicaron en 2007 en inglés y en 2008 en español; y ahora ésta de El Colegio de México, en su colección Historia mínima. En las sucesivas ediciones, el libro ha ganado en profundidad y amplitud gracias al avance de las investigaciones de los autores, pero también gracias a la consideración de un gran número de trabajos que en total cubren la producción académica de más de 50 años sobre

la esclavitud como institución y sobre la presencia en las sociedades americanas y caribeñas de la diáspora africana y sus descendientes. El número extraordinario de investigaciones que dan sustento a la obra encuentra constancia en la sección bibliográfica, agrupada y comentada de acuerdo al capitulado del libro.

A continuación algunos breves y necesariamente muy incompletos comentarios sobre las características, los alcances y los debates en los que se inscribe el libro.

Si bien se cuenta con una amplia bibliografía sobre la esclavitud africana o aspectos específicos de ella en diferentes momentos, regiones o países, existen muy pocos estudios del alcance de la obra que los profesores Klein y Vinson III presentan en esta nueva edición. Se trata de un análisis comparativo de la evolución de la esclavitud como institución desde sus inicios en el norte de África y Mediterráneo hasta las últimas décadas del siglo XIX en América.

Característico del libro es que la argumentación se basa, en todas las secciones, en una cantidad impresionante de información fáctica sobre producción, comercio y demografía –incluyendo cifras sobre las importaciones de esclavos, importancia numérica en las sociedades receptoras, mortalidad, su distribución en ramas productivas, etcétera–. También es importante subrayar que la obra constituye una gran síntesis de la esclavitud en América Latina y el Caribe que conjunta y pone en relación situaciones y procesos particulares, permitiendo al lector no especializado obtener una visión tanto general como detallada de los temas analizados.

Un primer esclarecedor capítulo introduce al lector a la presencia de la esclavitud en África, Europa y Cercano Oriente desde la antigüedad clásica hasta fines del siglo XV. Importantes aportes a destacar de esta sección del libro me parece la comprensión de la esclavitud como forma compulsiva de trabajo existente en prácticamente todas las sociedades en algún momento de su evolución, sea como esclavización de prisioneros de guerra, de individuos que profesaban una religión distinta al conquistador, o incluso de

miembros de un clan con el fin de reforzar su cohesión. Un hito en la historia de la esclavitud en Europa se vivió en el mundo clásico de Roma cuando apareció este sistema de trabajo compulsivo en la manufactura y agricultura a gran escala cuya producción se dirigía a un mercado en expansión. Los autores establecen en esta parte del libro la característica esencial del esclavo: su movilidad, que es consecuencia del despojo de sus vínculos sociales, de sus raíces e historia. De esta manera el amo dispone del esclavo sin ataduras que sí existen en otros sistemas de trabajo compulsivo, como la servidumbre medieval en Europa o el uso de mano de obra indígena en diferentes regiones americanas. Sin embargo, insisten los autores, el dominio del esclavo nunca ha sido absoluto; desde Roma el Estado ha garantizado un mínimo de derechos, como el derecho a la seguridad, religión, educación y un limitado derecho a la propiedad privada. La ley contemplaba la posibilidad de manumisión, incluyendo el derecho a la compra del esclavo por sí mismo. Sin embargo, el fin último de la legislación en materia de esclavitud era proteger la propiedad privada del amo, mantener el orden social y evitar rebeliones. Otro aporte importante de esta primera parte del libro es que se muestra la necesidad de tomar en cuenta sucesivas etapas de formas de trabajo, de producción y de comercialización, en especial a partir de la producción de azúcar en el Mediterráneo y más tarde en las islas portuguesas y españolas en el Atlántico, al oeste de África, a partir del siglo XV. Aquí volvió a aparecer la esclavitud como forma compulsiva de trabajo masivo, después de varios siglos de uso del esclavo en pequeña escala y en actividades no fundamentales para la economía. Con el desarrollo de la producción azucarera por España y Portugal inicia también la trata atlántica que a su vez surge a partir de pautas africanas y mediterráneas.

Los siguientes cinco capítulos del libro muestran los diferentes rostros de la esclavitud africana en América. En el centro de atención están diversas regiones de los dos grandes virreinatos –Perú y Nueva España–, Brasil y las posesiones francesas en el Caribe,

mientras que Estados Unidos y las posesiones de las potencias noreuropeas se consideran sobre todo para reforzar algunos aspectos comparativos. El orden de exposición es a la vez cronológico y espacial. Con maestría se muestran primero las características de la esclavitud africana en los grandes centros urbanos de Lima y México en los siglos XVI y XVII, una esclavitud doméstica en primer lugar que tenía sobre todo valor simbólico para las élites locales, como manifestación de estatus y riqueza. También había esclavos en trabajos artesanales específicos, en obras públicas, obrajes, astilleros y fuera de los centros urbanos en la minería, sobre todo en el norte de Nueva España y en la minería de oro en Popayán. Dado el acceso a mano de obra indígena numerosa y bien organizada en las regiones centrales de Nueva España y Perú –sostienen los autores–, la utilización de esclavos africanos en la agricultura era innecesaria y hubiera sido demasiado costosa.

En el libro se ofrece información muy poco conocida sobre características peculiares de la esclavitud en las zonas marginales de los grandes virreinatos. En economías pequeñas, como las de Guatemala y sobre todo Costa Rica, los esclavos no servían tanto como base para crear nuevas riquezas sino para obtener préstamos, como moneda para cancelar deudas, como dotes, como depósito de seguridad para pagar funerales. Tener un esclavo era también una inversión, que podía aumentar de valor si el esclavo aprendía algún oficio; en el caso de la mujer esclava se tomaba también en cuenta su capacidad reproductiva como un valor agregado. Otro gran tema analizado magistralmente en el libro es el desarrollo de la minería en Minas Gerais, Goiás y Mato Grosso en Brasil, con base en un tipo nuevo de esclavitud, más abierto y de poco control, dadas las condiciones de trabajo de los buscadores de oro y diamantes. Libertades únicas, por otra parte, conocían los esclavos empleados en la producción de cacao en Costa Rica, que se alimentaban a sí mismos, portaban armas y producían el cacao de manera bastante autónoma, además de trabajar junto a trabajadores libres, mestizos e indios.

Las grandes economías de plantación esclavista son analizadas en los casos de Brasil, las Guayanas y las colonias francesas en el Caribe. Los autores logran una caracterización precisa de estos complejos fabriles, que funcionaban con base en una rigurosa y eficiente organización del proceso productivo, pero también con base en una estricta vigilancia y compulsión de la mano de obra. El conjunto de estos factores permite hablar de un patrón común de las plantaciones de azúcar, café, cacao y algodón en los siglos XVIII y XIX. En el análisis se consideran también las sucesiones de ciclos productivos, las influencias mutuas entre los diferentes sistemas en sus momentos de auge y declive, el impacto de los mercados y conflictos internacionales.

Aspectos culturales de las comunidades esclavas, el tema de resistencia y rebelión, el papel de los libertos en las sociedades coloniales son tópicos tratados con profundidad en el texto. Un proceso que influyó de manera determinante en el desarrollo del sistema de plantación en América es la revolución haitiana, que propició reacomodos en la producción y organización de las economías locales y provocó inquietud entre las masas esclavas, bastante bien enteradas de los sucesos que estaban ocurriendo en la colonia francesa. Frente a ello, sostienen Klein y Vinson III, los amos endurecieron el control sobre los esclavos y hubo también mayores restricciones sobre la gente de color libre. Me parece importante agregar aquí, para documentar la complejidad de las reacciones, que el temor a una repetición de la rebelión esclava a gran escala no sólo llevó a la represión. También aparecían voces que defendían tratar los esclavos "con mayor dulzura", con el fin de quitarles el deseo de imitar a los rebeldes de la isla francesa, como se argumenta en una representación del cabildo de La Habana de los años noventa del siglo XVIII. Igualmente, en la capitanía general de Venezuela, el capitán general interino, José de Ceballos, pedía en 1815 dar a las castas "privilegios de blancura" para atraerlos al campo realista y evitar su adhesión a los insurgentes.

En muchos pasajes del libro Herbert Klein y Ben Vinson III toman posición frente a discusiones específicas que se han dado en la historiografía sobre la esclavitud. Está por ejemplo el viejo y persistente debate sobre las causas de la mayor o menor reproducción natural en los diferentes sistemas esclavistas de América, debate en el que se ha relacionado una mayor reproducción con un mejor trato del esclavo y viceversa. Frente a esta explicación simplista, los autores argumentan que, más allá del buen o mal trato, fueron sobre todo patrones diferentes de lactancia los que influían en la fertilidad y las posibilidades de concepción de la mujer esclava. Las investigaciones particulares que sostienen este libro de síntesis permiten también corregir otras visiones generalizadoras y creadoras de "mitos", como el de la esperanza de vida del esclavo de plantación de sólo 7 años. Este tema se relaciona también con la discusión sobre quién tenía el sistema esclavista más benigno y aquí, como en el asunto de la reproducción, se ha sostenido frecuentemente que el régimen de esclavitud estadounidense era más humano que él de los franceses, ingleses y holandeses. Un factor clave para la esperanza de vida, explican los profesores Klein y Vinson, era la mortalidad infantil, mientras que, una vez superados los primeros años más peligrosos, la esperanza de vida de un esclavo era similar a la de una persona libre de los estratos más pobres.

Entre los temas de discusión abiertos que toca el libro quisiera mencionar la incidencia de la toma de La Habana por los ingleses en 1762 y su impacto sobre el crecimiento de la producción de azúcar y el surgimiento de una economía esclavista en la isla. Quizá en oposición a la opinión de los autores, sostendría que el crecimiento de la plantación azucarera y el aumento significativo del número de esclavos se iniciaron desde las décadas anteriores a la presencia de los ingleses en Cuba. Por otra parte, la discusión sobre el abolicionismo y sus causas encuentra también respuestas importantes en el libro. A diferencia de Eric Williams y varios otros historiadores posteriores, las explicaciones que ofrecen Klein y Vinson III hacen hincapié

en la influencia del pensamiento de la Ilustración, de ciertas corrientes del protestantismo, de la revolución francesa y del pensamiento económico liberal. En el capítulo dedicado a los libertos, el lector encontrará una discusión importante de los conceptos de raza, casta y calidad y su utilidad para el análisis de las sociedades esclavistas y posesclavistas, un debate vigente en la actualidad. Interesantes son las observaciones sobre las sutiles diferenciaciones creadas en torno al color de la piel, que quedaron como legado de la esclavitud después de su abolición, un legado en el que se mezclan criterios de color y de posición social, como observan los autores.

Para concluir quisiera insistir en la gran utilidad de *La esclavitud en América Latina y el Caribe*, en su nueva versión ampliada y actualizada de la Colección Historia mínima, para todo estudioso de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, desde el especialista hasta el actualmente muy nutrido grupo de estudiantes de diferente nivel que se están abocando con entusiasmo a investigar el papel de la diáspora africana y de sus descendientes en los diferentes países de la región.

Johanna von Grafenstein
*Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora*

Fernando Serrano Migallón, *Historia mínima de las constituciones en México*, México, El Colegio de México, 2013, 448 pp. ISBN 978-607-462-426-7

Dentro de su serie de Historia mínima sobre diversos temas de nuestro pasado, El Colegio de México publica un texto de enorme utilidad para los estudiosos de diversas disciplinas: *Historia mínima de las constituciones en México*, de Fernando Serrano Migallón. Poco a poco la historia del derecho ha ido encontrando un espacio en el vasto campo de la historia y son cada vez más las instituciones, revistas generales y planes curriculares que le otor-

en la influencia del pensamiento de la Ilustración, de ciertas corrientes del protestantismo, de la revolución francesa y del pensamiento económico liberal. En el capítulo dedicado a los libertos, el lector encontrará una discusión importante de los conceptos de raza, casta y calidad y su utilidad para el análisis de las sociedades esclavistas y posesclavistas, un debate vigente en la actualidad. Interesantes son las observaciones sobre las sutiles diferenciaciones creadas en torno al color de la piel, que quedaron como legado de la esclavitud después de su abolición, un legado en el que se mezclan criterios de color y de posición social, como observan los autores.

Para concluir quisiera insistir en la gran utilidad de *La esclavitud en América Latina y el Caribe*, en su nueva versión ampliada y actualizada de la Colección Historia mínima, para todo estudioso de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, desde el especialista hasta el actualmente muy nutrido grupo de estudiantes de diferente nivel que se están abocando con entusiasmo a investigar el papel de la diáspora africana y de sus descendientes en los diferentes países de la región.

Johanna von Grafenstein
*Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora*

Fernando Serrano Migallón, *Historia mínima de las constituciones en México*, México, El Colegio de México, 2013, 448 pp. ISBN 978-607-462-426-7

Dentro de su serie de Historia mínima sobre diversos temas de nuestro pasado, El Colegio de México publica un texto de enorme utilidad para los estudiosos de diversas disciplinas: *Historia mínima de las constituciones en México*, de Fernando Serrano Migallón. Poco a poco la historia del derecho ha ido encontrando un espacio en el vasto campo de la historia y son cada vez más las instituciones, revistas generales y planes curriculares que le otor-

gan importancia para la formación de los historiadores, sociólogos, economistas y demás científicos sociales.

El libro que hoy ve la luz en esta colección de El Colegio de México será un valioso auxiliar para el estudio de la historia de los textos constitucionales que han estado vigentes en nuestro país, aunque su validez haya estado acotada por las circunstancias históricas. A partir de la afirmación anterior, el lector podrá imaginarse que en el libro se encuentra la historia de las constituciones que se expidieron históricamente.

Se trata de un libro de historia y hay que recalcarlo, porque quien lo consulte no va a encontrar en él cuestiones dogmáticas referidas al movimiento constitucional ni a las constituciones. Es un texto bien escrito, bien desarrollado y ameno en el que pueden descubrirse numerosos asuntos y temas que no están en otros que se refieren a la historia de las constituciones.

En la Introducción se explica que el trabajo forma parte de la corriente de historiadores del derecho impulsada por Rafael Altamira, para quien, siguiendo a Serrano Migallón, "lo jurídico no puede explicarse sino como una resultante del mundo extrajurídico y, por tanto, el derecho vigente en una época está dotado invariablemente de la flexibilidad que comunica la observación reflexiva de la realidad, varia, mudable y dependiente de las condiciones históricas del sujeto y del medio en que éste vive." Por ello, el estudio histórico del constitucionalismo no debe ceñirse al análisis del deber ser normativo de los diversos textos que han tenido vigencia en nuestro país, "sino que debe comprender también la reflexión sobre la adecuación o coincidencia de estas normas al ser de la sociedad en la que han operado y de la cual han derivado". Es por eso que en la obra el análisis de los textos constitucionales se hace teniendo en cuenta el contexto que los hizo posibles. Sin embargo, por tratarse de una "historia mínima" este análisis es sobre todo general; apuntalado por citas de la época, permite al lector una lectura no lineal de los hechos.

La obra contiene una Introducción, ocho capítulos, un colofón, un anexo y la bibliografía seleccionada por el autor para que el lector logre esa visión general que se busca, sobre la larga época que comprende. En palabras del propio Serrano Migallón, el objetivo es ofrecer "un panorama general de la historia del constitucionalismo en México, de la forma en que éste se ha ido construyendo y de las notas fundamentales que lo han caracterizado". Para lograrlo, ofrece una "visión de los textos complejos y particulares que determinaron la organización política del país, así como de las circunstancias que les dieron origen y de aquellas que provocaron que éstos nunca alcanzaran o perdieran su vigencia". Después de explicar el plan de la obra, que no pretende ser exhaustiva, agrega que sí "merece la atención de quienes desean tener una noción general del desarrollo constitucional mexicano, su finalidad estará más que cumplida".

El capítulo I se denomina "Las constituciones impuestas" y se refiere a las de Bayona y Cádiz, expedidas ambas cuando la Nueva España formaba parte de la Monarquía Hispánica. No explica por qué las denomina "impuestas" y no estoy segura de que la denominación sea adecuada, aunque la inclusión de la Constitución de Bayona es un acierto porque no suele hallarse en libros de este tipo. Las dos fueron obra de un constituyente que las expidió antes de la independencia de la Nueva España y, al igual que otros textos constitucionales que recoge el libro, tuvieron ámbitos de validez territorial y personal más o menos amplios en virtud de las circunstancias históricas en que fueron dictados: de ahí que llame la atención el hecho de considerarlas impuestas cuando el propio autor indica que "la primera representación mexicana en una asamblea constituyente" se dio en Bayona y este documento "tiene el mérito de ser el primero en la historia del constitucionalismo que pondría de manifiesto la complejidad y naturaleza poliédrica del denominado 'problema americano.'" (p. 20).

La Constitución de Cádiz es analizada con mayor amplitud y detalle por su notable importancia ya que desde que las Cortes

generales y extraordinarias asumieron la soberanía de la nación buscaron en la historia institucional "las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones [para ] llenar el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación". Serrano Migallón reconoce el esfuerzo de los diputados por hacer "una obra auténticamente nacional, por así decir, y no una copia de las constituciones revolucionarias francesas ni de la inglesa". Aunque hay que decir que todos los textos, europeos y americanos, forman parte del movimiento constitucionalista, es importante que el lector reconozca las especificidades locales.

El capítulo II se refiere a "los textos preconstitucionales" de este lado del Atlántico, a saber: los "Lineamientos" [*sic*] de López Rayón, los *Sentimientos de la Nación* de Morelos y la Constitución de Apatzingán. Al situar estas obras en su contexto histórico podemos apreciar de una manera ágil y hasta entretenida cómo se gestan y desarrollan.

Entre los juicios que le merecen los Sentimientos de la Nación destaca un hecho en el que pocos han puesto atención, y en lo personal me parece pieza fundamental del constitucionalismo mexicano, el que construye una nación independiente de España. Al respecto, con agudeza, Fernando Serrano observa que la reiterada mención del Anáhuac, no sólo en los Sentimientos sino en muchos otros textos de la época, "implicaba la ruptura con el pasado inmediato y la certidumbre de un nuevo comienzo histórico: la recuperación del tiempo remoto, original de la Nación, la única historia significativa y válida, imaginada con esplendor y ahora con libertad sobre todo". Todo ello, vinculado a la evocación que se hace de los antiguos reyes prehispánicos, la toma de Tenochtitlan, en 1521, y la ruptura de las cadenas en 1813 en "el venturoso pueblo de Chilpancingo". La cita me parece de la mayor importancia, y coincido con el autor en que se trata de "un nuevo comienzo" cuyos orígenes se remontan al de los pueblos aborígenes, aunque no haya

sido exitoso, como no lo fue la insurgencia. Por lo demás, algunos datos del contenido de este capítulo podrían ser precisados con la revisión de historiografía reciente que muestra que el Poder Judicial creado por la Constitución de Apatzingán, sí estuvo en funcionamiento, aunque en el limitado territorio que dominaban los insurgentes. Este señalamiento no quita valor ni al contenido ni al planteamiento del capítulo; es justamente eso, un señalamiento.

El capítulo III, titulado "El nacimiento de una nación", está dedicado al breve periodo en que se expidieron el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y el Acta de Independencia del Imperio mexicano, todo ello en 1821. Durante ese año se proclamó y se aceptó que la nueva nación sería independiente, pero monárquica, partiendo de tres valores: "religión, independencia y unión" (p. 101). Un miembro de la dinastía borbónica habría de encabezar la nación una vez lograda la independencia, lo que no sucedió y dio pie a los hechos que se narran en el siguiente capítulo; estos documentos explican en buena medida la polémica que sobrevivió más de cincuenta años sobre la forma en que habría de constituirse el nuevo Estado: ¿monarquía o república? Entretanto, gobernarían una Regencia, pactada en los Tratados de Córdoba, y una Junta Gubernativa, mientras se convocaba el constituyente que habría de dar forma a la nueva nación.

En el capítulo IV, que denomina "La definición del Estado", se incluyen dos conjuntos de textos: los vinculados con el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano y los que se refieren a la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 1824; ambos, sin que la Monarquía española y la Santa Sede hubieran reconocido la independencia, lo que sucedió hasta 1836, con un gobierno conservador a la cabeza de la joven república. En la primera parte, la que culmina con la entronización de Iturbide, narra los hechos que, a su juicio, la hicieron posible. Pareciera que por su habilidad para conducir al Congreso que habría de dictar la Constitución pactada en los Tratados de Córdoba durante el tiempo que

gobernó la Regencia pudo lograr su objetivo y retirarse para dar paso a quienes proponían un gobierno federal para lograr la unidad de la nación. El capítulo contiene numerosas citas que, sin duda, ilustrarán al lector sobre los problemas de la época y le permitirán acercarse de una manera realista a las complejidades del periodo. Ahí mismo, enuncia las características fundamentales de la Constitución de 1824; sigue a Brading y a O'Gorman, quienes "coinciden en señalar la originalidad de las ideas, interpretaciones y fenómenos de dicha constitución, lo que echa por tierra la afirmación que vio en el primer texto constitucional mexicano la copia extralógica de la Constitución estadounidense, y que sirvió de fundamento para los fallidos proyectos centralistas" (p. 158).

En el capítulo V, relativo al "Contenido del Estado", se revisan dos obras que proponen la república central: las Siete Leyes de 1836 y las Bases Orgánicas de 1843, y el Acta de Reforma de 1847, por la que se regresa al sistema federal y se introduce el amparo. No quedan claras las razones para titular el capítulo de esa manera, ya que buena parte de los postulados se encuentran en textos anteriores, aunque es cierto que en éstos, sobre todo en el primero, se introduce un primer catálogo de los derechos y las obligaciones de los mexicanos y se crea un Supremo Poder Conservador, visto hoy como moderador y como instancia de control de la constitucionalidad. A pesar de las expectativas que generaron entre las clases superiores de la sociedad los dos primeros textos, la situación seguía siendo la misma, esto es, de crisis política y económica, lo que llevó a la restauración del sistema federal, pero de una forma más amplia y participativa, lo que tampoco fructificó y el periodo finaliza con la dictadura de Santa Anna, considerada en aquel momento "por algunos como la única vía para terminar con el descontrol que prevalecía" (p. 244).

El capítulo VI, titulado "La lucha por la soberanía" está dedicado a la Constitución de 1857 y los textos que la preceden y complementan en los años siguientes, como las Leyes de Reforma. Es un

capítulo medular en el libro, como es el proceso de Reforma en la historia de México. Serrano Migallón describe en forma cuidadosa los elementos que llevaron a la expedición del Plan de Ayutla, reformado en Acapulco, por el que el país volvería a la senda del federalismo –pero con una nueva generación de líderes políticos, salvo Valentín Gómez Farías y algunos otros– y emprendería la lucha por conquistar la "soberanía", como bien se titula el capítulo. El paso intermedio sería el Estatuto Provisional de la República mexicana, que no satisfizo a los liberales, y no sólo puros.

A más de los numerosos conflictos entre los grupos gobernantes, esta vez los esfuerzos se enfocaron contra la institución que había ejercido la jurisdicción temporal por más de trescientos años: la Iglesia católica. El autor da cuenta de los hechos que llevaron a la convocatoria del Constituyente en 1856 y de los principales debates, en especial la posible vuelta a la Constitución de 1824 y la libertad de cultos. Acompaña el capítulo con cuadros sobre las Leyes de Reforma y también sobre las reformas que se hicieron a la Constitución de 1857 para lograr la gobernabilidad del país tras la vuelta del gobierno legítimo a la capital, en 1867.

En el recuento de la época hace referencia al Plan de Tacubaya, pero omite el Estatuto Orgánico Provisional de 1858, expedido durante la Guerra de Reforma por Félix Zuloaga. También dedica un apartado a los textos jurídicos constitucionales del Segundo Imperio. Sin embargo, el hilo conductor de todo el capítulo es, como el propio autor señala, la lucha por la soberanía, que encarna en el proyecto liberal.

Los siguientes capítulos, VII y VIII, están dedicados a la Constitución de 1917, todavía vigente. En el primero explica el camino hacia el Constituyente y los antecedentes doctrinarios; los principales debates derivados del conflicto entre el proyecto de reformas de Carranza y los diputados que buscaban hacer "realidad" la obra de la Constitución. Finaliza el capítulo con la firma de la Carta Magna de 1917, con pompa y solemnidad y con la misma pluma con que se firmó el Plan de Guadalupe, tras el asesinato de Huerta y Pino

Suárez. Sin embargo, Serrano Migallón deja ver los rescoldos que quedaron de otros tiempos, lo que pronto daría pie a que el texto se reformara.

El capítulo VIII hace una valoración de 90 años de reformas, subtitulándolo "Vigencia y evolución de la Constitución de 1917"; este subtítulo y el hecho de basar su colofón en el autor Ferdinand Lasalle, quien en su obra *¿Qué es una Constitución?*, escrita en el siglo XIX, sostiene que en las constituciones están representados los factores reales del poder, inscribe el texto que se reseña en la corriente de opinión que señala los beneficios de haber ido adaptando la Constitución, cada vez, a las condiciones del país. Para estos autores, entre los que se inscriben el autor y el constitucionalista Jorge Carpizo, la labor del llamado Constituyente permanente va dotando de vigencia a nuestro casi centenario texto constitucional al adaptarlo a la realidad imperante.

El capítulo explica las reformas que le parecen más significativas: en materia de derechos humanos especialmente la de junio de 2011; las relativas a la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y las comisiones estatales; el reconocimiento de los derechos y la protección de los pueblos indígenas y el de la autonomía de las universidades públicas; la educación obligatoria; los avances en materia penitenciaria; la justicia de menores; la enorme reforma de la materia penal y la administración de justicia en esta materia; la definición de la delincuencia organizada y del controvertido arraigo; la nacionalización de la banca y su derogación; la creación del Banco Central; la rectoría del Estado en materia económica y la planeación democrática, entre otras (pp. 381-418). Este capítulo incluye un útil apartado que enlista las reformas a la Constitución de 1917, en orden cronológico, por artículo y por periodo presidencial, hasta el año 2012 (pp. 419-431).

El colofón que cierra la obra señala lo que a su juicio representan tanto la historia constitucional como la Constitución misma, lo que se condensa en la frase siguiente: "Nuestra Constitución es

clara en la definición de sus principios fundamentales. La lucha del pueblo mexicano por su libertad se resume en los principios del Estado laico, republicano, federal, presidencial, democrático e independiente. Más allá de estos límites están la temeridad, la simulación y la aventura" (p. 436).

Para finalizar, incluye la dirección electrónica que permite acceder a las constituciones que estudia, lo que mucho agradecerán quienes consulten la obra, y una bibliografía necesaria para un acercamiento más profundo a los temas contenidos.

Me gustaría agregar que se trata de un texto útil, ameno, bien escrito y con mucha información, que servirá al estudioso de las ciencias sociales para iniciarse en esta disciplina. Por ser tan vasto el contenido, a veces queda la sensación de que faltan algunas cuestiones, pero las que están permiten que el libro cumpla su cometido.

María del Refugio González
*Centro de Investigación y Docencia Económicas*

# RESÚMENES

Luis Alberto Arrioja: *Pueblos, reformas y desfases en el sur de México: Oaxaca, 1856-1867*

Este artículo revela la postura que asumió el gobierno de Oaxaca frente a la reforma que pretendía disolver los bienes comunales de las corporaciones civiles entre 1856 y 1857. Mediante el estudio del contexto –político, económico y social– que prevalecía en la entidad se pone en evidencia que los gobernantes liberales se pronunciaron –repetidamente– a favor de disolver y privatizar este tipo de bienes. Lo relevante del caso es que, al tiempo de presentarse las condiciones para codificar la iniciativa, los gobernantes se mostraron ajenos a dicha perspectiva y –paradójicamente– promovieron acciones contrapuestas a la reforma. La prueba más evidente fue que la Constitución Política del Estado de Oaxaca (1857) –en franca oposición a la Ley Lerdo (1856) y la Constitución Federal (1857)– facultó a los ayuntamientos y agencias municipales para que continuaran poseyendo y administrando bienes bajo un esquema corporativo de antiguo régimen.

Nicolás Cárdenas García, *Tierra y política en la sierra de Sonora. Dos pueblos enemigos en el nuevo orden revolucionario*

Este trabajo cuenta la historia de dos pequeños pueblos vecinos, Suaqui y Tepupa, que en los años posteriores a la revolución mexicana se enfrentaron por asuntos de límites y jurisdicción en el estado de Sonora. A pesar de que fue una larga y enconada disputa, nunca derivó en un conflicto armado. En cambio, los grupos dirigentes de ambas comunidades, mediante el uso creativo de recursos tanto políticos como ideológicos y simbólicos, trataron más bien de inclinar la balanza de la ley y al poder en su favor. Por su parte, si los políticos revolucionarios primero buscaron imponer sus mandatos, a la postre debieron aceptar que el conflicto sólo podía resolverse mediante una negociación prolongada y hasta cierto punto tortuosa.

Ivonne Meza Huacuja: *De la universidad al campo: el establecimiento del servicio médico social en la Universidad Autónoma de México (1934-1940)*

El establecimiento del servicio médico social puede comprenderse como una parte importante de las políticas sociales cardenistas que intentaron expandir los servicios básicos a todos los sectores sociales del país. Asimismo, representó una lucha por la consolidación del poder presidencial y del Partido Nacional Revolucionario, sobre todo ante uno de los grupos que desde el estallido de la revolución mexicana se había distinguido por su conservadurismo, el de los estudiantes de la Universidad de México. Este artículo hace un recuento de la historia de la implantación del servicio médico social, de su organización, de los reportes de los estudiantes y de

los resultados de las actividades que los jóvenes médicos llevaron a cabo en las fábricas, las regiones rurales y las mineras del país.

SUSANA SOSENSKI: *Educación económica para la infancia: el ahorro escolar en México (1925-1945)*

El ahorro escolar en México entre 1925 y 1945 se configuró como uno de los programas más importantes de la Secretaría de Educación Pública para educar económica y financieramente a los niños y a la población en general. Este programa buscó que los niños adquirieran nuevos hábitos y una mentalidad previsora frente al avance de la sociedad de consumo. Además, mediante sus aportaciones en las Cajas Escolares, los niños se familiarizarían con las operaciones bancarias. El ahorro infantil fue un tema que suscitó debates, conflictos y negociaciones entre familias y autoridades, incluso entre directores de escuelas y la propia SEP. Por medio de este programa aparecen claramente los esfuerzos gubernamentales no sólo por incidir en la vida íntima de las familias y en las formas en que éstas se relacionaron con el dinero, sino también por instaurar nuevos sentimientos y prácticas en torno al dinero. Niños, padres, escuelas y Estado aparecieron como sujetos inmiscuidos en un amplio abanico de nuevas relaciones monetarias.

# ABSTRACTS

Luis Alberto Arrioja: *Towns, Reforms, and Gaps in Southern Mexico: Oaxaca, 1856-1867*

This work reveals the government of Oaxaca's stance regarding the federal reform that sought to dissolve the communal property of civil corporations between 1856 and 1857. By studying the prevailing political, economic, and social context in the state, the author shows how liberal governors –repeatedly– pronounced themselves in favor off dissolving and privatizing this type of property. However, governors were oblivious to the general conditions that favored the initiative, and –paradoxically– promoted actions opposed to the reform. The most compelling evidence was that the Political Constitution of the State of Oaxaca (1857) –directly opposed to the Lerdo Act (1856) and the Federal Constitution (1857)– allowed municipal governments and agencies to continue owning and managing properties under an old-regime corporate model.

Nicolás Cárdenas García: *Land and Politics in the Sonora mountains: Two Towns in Conflict during the New Revolutionary Order*

This paper tells the story of two small neighboring towns in the Sonora mountains, Suaqui and Tepupa, which in the years after the Mexican Revolution fought over bounds and jurisdictions. Although it was a long and heated quarrel, it never turned into an armed conflict. Rather, both communities' leaders, tapping creatively on ideological, political, and symbolic resources, tried to lean the scales of law and power in their own favor. Revolutionary politicians, for their part, first tried to impose their orders, but eventually had to accept that the conflict would only be solved through a long and even tortuous negotiation.

Ivonne Meza Huacuja: *Out of the Universities, into the Fields: New Community Service for Medicine Students in the Autonomous University of Mexico (1934-1940)*

The creation of a community service for Medicine students can be understood as an important part of Cardenas' social policies seeking to expand basic services throughout the country. It also represents a struggle to strengthen the power of the president and of the National Revolutionary Party (PNR), specially regarding a group distinguished since the beginning of the Revolution for its conservatism: the University of Mexico students. This work goes through the history of how this medical community service was created and organized, including documents such as students' reports and results obtained by these young doctors in factories, mines, and rural areas.

Susana Sosenski: *Financial Education for Children: School Savings Programs in Mexico (1925-1945)*

Between 1925 and 1945, school savings or *ahorro escolar* became one of the most important programs for Mexico's Secretaría de Educación Pública (SEP; Public Education Ministry), interested in offering economic and financial education to children and to the general population. In the face of oncoming consumer society, the program aimed at developing in children new habits and a sense of foresight. Besides, by contributing to school savings accounts, children would become familiarized with bank operations. The issue of children's savings spurred debates, conflicts, and negotiations between families and authorities, even between school principals and the SEP itself. This program clearly conveys government efforts regarding not only the private lives of families and their relations with money, but also new money-related feelings and practices. Children, parents, schools, and government become subjects immersed in a broad spectrum of new monetary relations.

Traducción de Lucrecia Orensanz



2014 (III) N.º 80

# SUMARIO

**CIUDADES, SALUD Y ALIMENTACIÓN EN ESPAÑA (SIGLOS XIX Y XX)**



FUNDACIÓN INSTITUTO DE HISTORIA SOCIAL

C/ Casa de la Misericordia, 34 - Tel. 963 13 26 21
E-mail: fihs@valencia.uned.es
46014 VALENCIA - ESPANA




Entramados



Testimonios



Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Históricos y Humanos
http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx / Correo electrónico: letrashistoricas@csh.udg.mx

# NORMAS DE LA REDACCIÓN

**1.** Sólo se recibirán materiales inéditos. La responsabilidad por las colaboraciones que se publican en la revista es exclusivamente de los autores. *Historia Mexicana* y El Colegio de México son ajenos a ella.

**2.** Los autores enviarán su colaboración en soporte electrónico (versión Word para Windows) a la dirección electrónica histomex@colmex.mx

**3.** Los textos deberán incluir un resumen no mayor de diez líneas acompañado de cuatro palabras clave.

**4.** Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se deberá indicar con claridad.

**5.** Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

**6.** Las notas se reducirán siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana*. Éstas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas de manera consecutiva con números arábigos volados.

**7.** Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección de siglas y referencias; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana*.

**8.** Al inicio de los artículos se deberán indicar claramente después del título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece. En los testimonios, notas, reseñas, etc., estos datos se colocarán al final del texto.

**9.** No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas*.

**10.** La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo razonable.

**11.** Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

**12.** En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana*.

**Advertencia:** se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de Publicaciones recibidas.

*Claudia Villalobos,*
*secretaria, colaboró en la preparación de este número.*

# DE PRÓXIMA APARICIÓN

JESÚS GÓMEZ SERRANO
*"Remansos de ensueño". Las huertas y la gestión del agua en Aguascalientes, 1855-1914*

LOURDES MÁRQUEZ MORFÍN
*La sífilis y su carácter endémico en la ciudad de México*

AMÉRICA MOLINA DEL VILLAR
*El tifo en la ciudad de México en tiempos de la revolución mexicana, 1913-1916*

JOSÉ ALFREDO RANGEL SILVA
*Los comuneros, el abogado y el senador. Cultura política y orden liberal a fines del porfiriato*

GREGORIO SALINERO
*Rebeliones coloniales y gobierno de las Indias en la segunda mitad del siglo* XVI




www.colmex.mx/historiamexicana